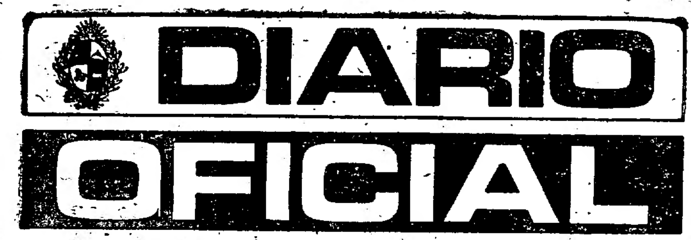


Montevideo, Jueves 12 de Febrero de 1981

Tomo 302 | Año LXXV | Número 20929

Dirección Florida 1178 | Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 727|980. — Se aprueba la modificación presupuestal para el Ejercicio 1981 propuesta por la Administración Municipal de Montevideo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: la gestión de la Administración Municipal de Montevideo, por la cual propone al Poder Ejecutivo una modificación presupuestal para el Ejercicio 1981.

Resultando: que estas ampliaciones presupuestales cuentan con la aprobación de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y el Acuerdo del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 30 de diciembre de 1980.

Considerando: que de no recaudarse los recursos previstos deberán abatirse gastos a los efectos de mantener el equilibrio presupuestal.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y a lo acordado por el Tribunal de Cuentas de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la modificación presupuestal para el Ejercicio 1981 propuesta por la Administración Municipal de Montevideo con los ajustes aconsejados por el Tribunal de Cuentas de la República, cuyos montos quedan fijados en N$ 1.036:505.611,00 (nuevos pesos un mil treinta y seis millones quinientos cinco mil seiscientos once). Los mismos presentarán la siguiente composición:

Egresos (en miles de nuevos pesos)

	Vigente	Proyectado
Retribuciones Personales y Beneficios y Cargas Sociales ..	284.881	559.852
Gastos de funcionamiento	154.876	222.555
Inversiones y Financiamiento .	174.006	248.871
Junta de Vecinos	3.173	5.153
	616.936	1:036.431
Superávit	44	74
	616.980	1:036.505

Ingresos (en miles de nuevos pesos)

Vigente 1980	616.980
Aumentos de Ingresos en 1981:	
Vehiculares	111.379
Territoriales	41.577
Adm. de la Propiedad Municipal	6.692
Domiciliarios	57.772
Comerciales	21.486
Varios Servicios	180.619
Proyectado 1981	1:036.505

Art. 2º En caso de no recaudarse la totalidad de los recursos previstos deberán abatirse gastos en forma proporcionada a efectos de mantener el equilibrio presupuestal.

Art. 3º Debe darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 12.949, de 23 de noviembre de 1961, respecto del seguro de accidentes de trabajo.

Art. 4º Deberá abatirse la financiación respectiva de los aumentos de retribuciones personales que se aprueban en el Ejercicio 1981.

Art. 5º La utilización efectiva de la partida global de N$ 121:722:667 (nuevos pesos ciento veintiún millones setecientos veintidós mil seiscientos sesenta y siete) correspondiente a Servicios Personales, queda condicionada a la aprobación de la reestructura escalafonaria.

Art. 6º En materia de Inversiones, el Presupuesto deberá adecuarse a la norma que dicte oportunamente el Poder Ejecutivo referente al Plan General de Inversiones para el Ejercicio 1981 de las Administraciones Municipales.

Art. 7º El régimen de "Quebrantos de Caja" deberá ajustarse a lo establecido a nivel nacional de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º, literal e) del Decreto Constitucional Nº 3.

Art. 8º Permanecen en vigencia todas las disposiciones presupuestales no mencionadas expresamente en la presente modificación.

Art. 9º Comuníquese, etc. — **MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.**

La Junta de Vecinos de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la adecuación de normas presupuestarias del Municipio de Montevideo, propuesta al Poder Ejecutivo, por la Intendencia Municipal de Montevideo y fíjanse, a partir del 1º de enero de 1981, en los correspondientes importes anuales, las distintas partidas pertenecientes a los Subrubros de los Programas del Presupuesto General Municipal vigente, que se atienden con cargo a Rentas Generales, tanto para gastos de Servicios Personales como de Servicios no Personales e Inversiones.

Art. 2º La aprobación operada de acuerdo con el artículo anterior, se supedita al cumplimiento de lo especificado por el Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 3º Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Montevideo, a 31 de diciembre de 1980.

Dr. J. Héctor Volpe Jordán, Presidente. — **Roger F. Monteagudo**, Secretario General.

PROPUESTA AL PODER EJECUTIVO DE ADECUACION DE NORMAS PRESUPUESTALES DEL MUNICIPIO DE MONTEVIDEO

Artículo 1º Fijar a partir del 1º de enero de 1981 en los siguientes importes anuales, las distintas partidas correspondientes a los subrubros de los Programas del Presupuesto General Municipal vigente que se atienden con cargo a Rentas Generales, tanto para gastos de Servicios Personales como de Servicios no Personales e Inversiones.

SECTOR 010 — DIRECCION SUPERIOR GENERAL

PROGRAMA 011 — ADMINISTRACION CENTRAL GENERAL

SERVICIOS PERSONALES

Subrubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente * N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
01	010 - Sueldos de Cargos Presupuestados	3:170.573	—	—	3:170.573
02	Sueldos con Cargo a Partidas Globales	432.095	—	—	432.095
03	Sueldos Progresivos	14.526	—	—	14.526
07	Compensaciones Sujetas a Montepío	2:520.969	—	—	2:520.969
08	Compensaciones y Complementos Varios	60.745	—	—	60.745
09	Retribuciones Varias	29.968	—	—	29.968
61	Cargas y Prestaciones Servidas a Organismos Estatales o Para-Estatales	1:127.039	—	—	1:127.039
62	Prestaciones Servidas Directamente a las Personas	276.931	49.188	—	326.119
		7:632.846	49.188	—	7:682.034

* Decreto 19.613 y decretos del Poder Ejecutivo 684/979, de 28 de noviembre de 1979, Nota Nº 253/80/C, del 25 de febrero de 1980 de SEPLACODI, decreto 346/980, del 23 de junio de 1980 y decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

SECTOR 010 — DIRECCION SUPERIOR GENERAL

PROGRAMA 011 — ADMINISTRACION CENTRAL GENERAL

SERVICIOS NO PERSONALES

Subrubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
12	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	3:863.000	2:362.511	—	6:255.511
13	Locomoción y Viáticos	70.500	493.646	—	564.146
14	Transporte	17.300	—	17.300	—
15	Arrendamientos	16.000	146.184	—	162.184
17	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Contratados	19.900	—	13.500	6.400
18	Otros Servicios Contratados	24.000	46.572	—	70.572
23	Textiles y Vestuarios	21.900	—	10.517	11.383
24	Productos de Papel, Cartón e Impresos	71.200	52.245	—	123.445
26	Productos Químicos y Anexos	28.800	—	552	28.248
27	Productos de Minerales no Metálicos	1.600	—	451	1.149
28	Productos Metálicos	7.500	—	6.244	1.256
29	Utiles y Productos Varios	22.600	25.743	—	48.343
32	Equipos de Oficinas	8.000	—	4.784	3.216
34	Equipos Educativos, Culturales y Recreativos	3.700	—	3.700	—
38	Repuestos de Maquinaria y Equipos	28.500	—	28.500	—
91	Asignaciones Varias	3:034.400	—	1:878.392	1:156.008
92	Partidas para Refuerzo de otros Rubros	1:343.511	756.951	—	2:100.462
		8:582.411	3:883.852	1:963.940	10:502.323

PROGRAMA 012 — INSTITUTO DE ESTUDIOS MUNICIPALES

SERVICIOS PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente * N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
01	010 - Sueldos de Cargos Presupuestados	214.196	—	—	214.196
02	Sueldos con Cargo a Partidas Globales	470.171	—	—	470.171
03	Sueldos Progresivos	55	—	—	55
07	Compensaciones Sujetas a Montepío	105.919	—	—	105.919
08	Compensaciones y Complementos Varios	—	—	—	—
09	Retribuciones Varias	—	—	—	—
61	Cargas y Prestaciones Servidas a Organismos Estatales o Para-Estatales	131.235	—	—	131.235
62	Prestaciones Servidas Directamente a las Personas	1.610	629	—	2.239
		923.186	629	—	983.815

* Decreto 19.613 y decretos del Poder Ejecutivo 684/979, de 28 de noviembre de 1979, Nota Nº 255/80/C, del 25 de febrero de 1980 de SEPLACODI, decreto 346/980, del 23 de junio de 1980 y decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

PROGRAMA 012 — INSTITUTO DE ESTUDIOS MUNICIPALES

SERVICIOS NO PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
11	Servicios Públicos	24.000	—	24.000	—
12	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	48.000	—	47.667	333
13	Locomoción y Viáticos	96.000	—	65.012	30.988
18	Otros Servicios Contratados	24.000	16.320	—	40.320
24	Productos de Papel, Cartón e Impresos	48.000	—	3.744	44.256
29	Utiles y Productos Varios	8.800	20.482	—	29.282
32	Equipos de Oficinas	—	—	—	—
91	Asignaciones Varias	142.100	—	68.516	73.584
92	Partidas para Refuerzo de otros Rubros	74.200	—	19.509	54.691
		465.100	36.802	228.448	273.454

SECTOR 020 — HACIENDA MUNICIPAL

PROGRAMA 021 — ADMINISTRACION CENTRAL DE HACIENDA

SERVICIOS PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente * N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
01	010 - Sueldos de Cargos Presupuestados	4:449.464	—	—	4:449.464
02	Sueldos con Cargo a Partidas Globales	12:117.928	—	—	12:117.928
03	Sueldos Progresivos	19.780	—	—	19.780
07	Compensaciones Sujetas a Montepío	3:346.373	—	—	3:346.373
08	Compensaciones y Complementos Varios	8.361	—	—	8.361
09	Retribuciones Varias	—	—	—	—
61	Cargas y Prestaciones Servidas a Organismos Estatales o Para-Estatales	2:731.174	—	—	2:731.174
62	Prestaciones Servidas Directamente a las Personas	451.612	66.478	—	518.090
		23:124.692	66.478	—	23:191.170

* Decreto 19.613 y decretos del Poder Ejecutivo 684/979, de 28 de noviembre de 1979, Nota Nº 255/80/C, del 25 de febrero de 1980 de SEPLACODI, decreto 346/980, del 23 de junio de 1980 y decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

SECTOR 020 — HACIENDA MUNICIPAL

PROGRAMA 021 — ADMINISTRACION CENTRAL DE HACIENDA

SERVICIOS NO PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
12	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	4.300	—	2.207	2.093
15	Arrendamientos	717.600	—	427.402	290.198
16	Intereses, Comisiones y Primas de Seguros	86.400	—	5.157	81.243
17	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Contratados	456.400	330.342	—	786.742
23	Textiles y Vestuarios	12.800	8.756	—	21.556
24	Productos de Papel, Cartón e Impresos	622.600	1:952.484	—	2:575.084
26	Productos Químicos y Anexos	2.000	—	1.071	929
29	Utiles y Productos Varios	72.900	214.523	—	287.423
72	Transferencias Corrientes al Secto Privado	19.200	—	10.800	8.400
81	Amotización Deuda Interna	14.400	52.800	—	67.200
91	Asignaciones Varias	592.700	—	503.937	88.763
92	Partidas para Refuerzo de otros Rubros	652.754	399.656	—	1:052.410
		3:254.054	2:958.561	950.574	5:262.041

PROGRAMA 022 — INGRESOS MUNICIPALES

SERVICIOS PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente * N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
01	010 - Sueldos de Cargos Presupuestados	12:965.330	—	—	12:965.330
02	Sueldos con Cargo a Partidas Globales	191.465	—	—	191.465
03	Sueldos Progresivos	70.900	—	—	70.900
07	Compensaciones Sujetas a Montepío	14:460.784	—	—	14:460.784
08	Compensaciones y Complementos Varios	—	—	—	—
09	Retribuciones Varias				
61	Cargas y Prestaciones Servidas a Organismos Estatales o Para-Estatales	5:692.761	—	—	5:692.761
62	Prestaciones Servidas Directamente a las Personas.	994.745	158.892	—	1:153.637
		34:375.985	158.892	—	34:534.877

* Decreto 19.613 y decretos del Poder Ejecutivo 684/979, de 28 de noviembre de 1979, Nota Nº 255/80/C, del 25 de febrero de 1980 de SEPLACODI, decreto 346/980, del 23 de junio de 1980 y decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

PROGRAMA 022 — INGRESOS MUNICIPALES

SERVICIOS NO PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
12	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	32.300	—	17.758	14.542
15	Arrendamientos	62.900	60.481	—	123.381
16	Intereses, Comisiones y Primas de Seguros	1 600	273	—	1 873
17	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Contratados	38.300	33.023	—	71.323
18	Otros Servicios Contratados	164.700	139.657	—	304.357
23	Textiles y Vestuarios	36.400	2.306	—	38.706
24	Productos de Papel, Cartón e Impresos	162 200	155.953	—	318 153
26	Productos Químicos y Anexos	300	1.689	—	1.989
29	Utiles y Productos Varios	100.500	58 662	—	159.162
91	Asignaciones Varias	110.200	—	83.747	26.453
92	Partidas para Refuerzo de otros Rubros	194.580	70.407	—	264.987
		903.980	522.451	101.505	1:324.926

PROGRAMA 023 — EGRESOS MUNICIPALES

SERVICIOS PERSONALES

Sub-Rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente * N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
01	010 - Sueldos de Cargos Presupuestados	223.809	—	—	223.809
02	Sueldos con Cargo a Partidas Globales	—	—	—	—
03	Sueldos Progresivos	1.075	—	—	1.075
07	Compensaciones Sujetas a Montepío	99.986	—	—	99.986
08	Compensaciones y Complementos Varios	—	—	—	—
09	Retribuciones Varias	—	—	—	—
61	Cargas y Prestaciones Servidas a Organismos Estatales o Para-Estatales	66.452	—	—	66.452
62	Prestaciones Servidas Directamente a las Personas	7.515	1.192	—	8.707
		398.837	1.192	—	400.029

* Decreto 19.613 y decretos del Poder Ejecutivo 684/979, de 28 de noviembre de 1979, Nota Nº 255/80/C, del 25 de febrero de 1980 de SEPLACODI, decreto 346/980, del 23 de junio de 1980 y decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

PROGRAMA 023 — EGRESOS MUNICIPALES

SERVICIOS NO PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
17	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Contratados	7.200	—	507	6.693
18	Otros Servicios Contratados	48.000	—	5.891	42.109
24	Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.000	4.709	—	8.709
29	Utiles y Productos Varios	2.700	307	—	3.007
91	Asignaciones Varias	12.870	—	12.870	—
92	Partidas para Refuerzo de otros Rubros	21.480	—	6.351	15.129
		96:250	5.016	25.619	75.647

PROGRAMA 024 — SERVICIOS DE HACIENDA

SERVICIOS PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente * N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
01	010 - Sueldos de Cargos Presupuestados	2:008.439	—	—	2:008.439
02	Sueldos con Cargo a Partidas Globales	43.235	—	—	43.235
03	Sueldos Progresivos	11.538	—	—	11.538
07	Compensaciones Sujetas a Montepío	1:713.493	—	—	1:713.493
08	Compensaciones y Complementos Varios	—	—	—	—
09	Retribuciones Varias	—	—	—	—
61	Cargas y Prestaciones Servidas a Organismos Estatales o Para-Estatales	775.279	—	—	775.279
62	Prestaciones Servidas Directamente a las Personas	201.201	32.792	—	233.993
		4:753.185	32.792	—	4:785.977

* Decreto 19.613 y decretos del Poder Ejecutivo 684/979, de 28 de noviembre de 1979, Nota Nº 255/80/C, del 25 de febrero de 1980 de SEPLACODI, decreto 346/980, del 23 de junio de 1980 y decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

PROGRAMA 024 — SERVICIOS DE HACIENDA

SERVICIOS NO PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
11	Servicios Públicos	12.800	8.704	—	21.504
12	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	300	—	300	—
15	Arrendamientos	72.000	14.583	—	86.583
17	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Contratados	12.300	7.993	—	20.293
18	Otros Servicios Contratados	76.000	160.858	—	236.858
23	Textiles y Vestuarios	10.700	5.588	—	16.288
24	Productos de Papel, Cartón e Impresos	15.400	—	1.492	13.908
26	Productos Químicos y Anexos	—	378	—	378
29	Utiles y Productos Varios	12.500	13.928	—	26.428
91	Asignaciones Varias	107.000	—	102:800	4.200
92	Partidas para Refuerzo de otros Rubros	73.926	32:686	—	106.612
		392.926	244.718	104.592	533.052

SECTOR 030 — ADMINISTRACION GENERAL

PROGRAMA 031 — CONDUCCION CENTRAL DE ADMINISTRACION

SERVICIOS PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente * N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
01	010 - Sueldos de Cargos Presupuestados	1:720.128	—	—	1:720.128
02	Sueldos con Cargo a Partidas Globales	296.756	—	—	296.756
03	Sueldos Progresivos	4.420	—	—	4.420
07	Compensaciones Sujetas a Montepío	742.285	—	—	742.285
08	Compensaciones y Complementos Varios	8.361	—	—	8.361
09	Retribuciones Varias	—	—	—	—
61	Cargas y Prestaciones Servidas a Organismos Estatales o Para-Estatales	516.145	—	—	516.145
62	Prestaciones Servidas Directamente a las Personas	17.519	596	—	18.115
		3:305.614	596	—	3:306.210

* Decreto 19.613 y decretos del Poder Ejecutivo 684/979, de 28 de noviembre de 1979, Nota Nº 255/80/C, del 25 de febrero de 1980 de SEPLACODI, decreto 346/980, del 23 de junio de 1980 y decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

PROGRAMA 031 — CONDUCCION CENTRAL DE ADMINISTRACION (EX AMDET)

SERVICIOS PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente * N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
01	010 - Sueldos de Cargos Presupuestados	15:179.001	—	—	15:179.001
02	Sueldos con Cargo a Partidas Globales	—	—	—	—
03	Sueldos Progresivos	424.511	—	—	424.511
07	Compensaciones Sujetas a Montepío	5:543.258	—	—	5:543.258
08	Compensaciones y Complementos Varios	—	—	—	—
09	Retribuciones Varias	—	—	—	—
61	Cargas y Prestaciones Servidas a Organismos Estatales o Para-Estatales	4:290.705	—	—	4:290.705
62	Prestaciones Servidas Directamente a Personas	620.913	131.168	—	752.081
		26:058.388	131.168	—	26:189.556

* Decreto 19.613 y decretos del Poder Ejecutivo 684/979, de 28 de noviembre de 1979, Nota Nº 255/80/C, del 25 de febrero de 1980 de SEPLACODI, decreto 346/980, del 23 de junio de 1980 y decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

PROGRAMA 031 — CONDUCCION CENTRAL DE ADMINISTRACION (EX JUNTA, PLANILLA 7A)

SERVICIOS PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente * N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
01	010 - Sueldos de Cargos Presupuestados	4:098.737	—	—	4:098.737
02	Sueldos con Cargo a Partidas Globales	—	—	—	—
03	Sueldos Progresivos	10.310	—	—	10.310
07	Compensaciones Sujetas a Montepío	3:927.710	—	—	3:927.710
08	Compensaciones y Complementos Varios	—	—	—	—
09	Retribuciones Varias	—	—	—	—
61	Cargas y Prestaciones Servidas a Organismos Estatales o Para-Estatales	1:763.515	—	—	1:763.515
62	Prestaciones Servidas Directamente a las Personas	463.107	47.697	—	510.804
		10:263.379	47.697	—	10:311.076

* Decreto 19.613 y decretos del Poder Ejecutivo 684/979, de 28 de noviembre de 1979, Nota Nº 255/80/C, del 25 de febrero de 1980 de SEPLACODI, decreto 346/980, del 23 de junio de 1980 y decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

PROGRAMA 031 — CONDUCCION CENTRAL DE ADMINISTRACION (EX JUNTA)

SERVICIOS PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente * N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
01	010 - Sueldos de Cargos Presupuestados	2:893.878	—	—	2:893.878
03	Sueldos Progresivos	10.783	—	—	10.783
07	Compensaciones Sujetas a Montepío	821.113	—	—	821.113
08	Compensaciones y Complementos Varios	—	—	—	—
09	Retribuciones Varias	—	—	—	—
61	Cargas y Prestaciones Servidas a Organismos Estatales o Para - Estatales	744.914	—	—	744.914
62	Prestaciones Servidas Directamente a Personas	143.489	5.366	—	148.855
		4:614.177	5.366	—	4:169.543

* Decreto 19.613 y decretos del Poder Ejecutivo 684/979, de 28 de noviembre de 1979, Nota Nº 255/80/C, del 25 de febrero de 1980 de SEPLACODI, decreto 346/980, del 23 de junio de 1980 y decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

SECTOR 030 — ADMINISTRACION CENTRAL

PROGRAMA 031 — CONDUCCION CENTRAL DE ADMINISTRACION

SERVICIOS NO PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
11	Servicios Públicos	—	—	—	—
12	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	800	—	800	—
17	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Contratados	42.400	—	41.726	674
21	Alimentos y Productos Agropecuarios y Forestales	600	—	600	—
23	Textiles y Vestuarios	13.700	62.111	—	75.811
24	Productos de Papel, Cartón e Impresos	38.700	13.013	—	51.713
25	Productos de Cuero y Caucho	8.600	1.335	—	9.935
26	Productos Químicos y Anexos	32.200	—	16.803	15.397
27	Productos de Minerales no Metálicos	2.400	—	325	2.075
29	Utiles y Productos Varios	22.500	73.557	—	96.057
38	Repuestos de Maquinaria y Equipos	20.600	—	18.025	2.575
91	Asignaciones Varias	129.180	—	108.886	20.294
92	Partidas para Refuerzo de otros Rubros	87.129	—	18.494	68.635
		398.809	150.016	205.659	343.166

PROGRAMA 032 — ADMINISTRACION Y SUMINISTROS

SERVICIOS PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente * N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
01	010 - Sueldos de Cargos Presupuestados	13:223.878	—	—	13.223.878
02	Sueldos con Cargo a Partidas Globales	9:971.622	—	—	9:971.622
03	Sueldos Progresivos	76.012	—	—	76.012
07	Compensaciones Sujetas a Montepío	3:800.244	—	—	3:800.244
08	Compensaciones y Complementos Varios	—	—	—	—
09	Retribuciones Varias	—	—	—	—
61	Cargas y Prestaciones Servidas a Organismos Estatales o Para - Estatales	3:751.057	—	—	3:751.057
62	Prestaciones Servidas Directamente a Personas	1:141.579	186.915	—	1:328.494
		31:964.392	186.915	—	32:151.307

* Decreto 19.613 y decretos del Poder Ejecutivo 684/979, de 28 de noviembre de 1979, Nota Nº 255/80/C, del 25 de febrero de 1980 de SEPLACODI, decreto 346/980, del 23 de junio de 1980 y decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

PROGRAMA 032 — ADMINISTRACION Y SUMINISTROS

SERVICIOS NO PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
11	Servicios Públicos	2:800.000	—	995.725	1:804.275
12	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	92.600	—	84.660	7.940
13	Locomoción y Viáticos	86.400	538.019	—	624.419
15	Arrendamientos	1:379.600	2:599.156	—	3:978.756
17	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Contratados	352.800	9.158	—	361.958
18	Otros Servicios Contratados	135.200	140.460	—	275.660
21	Alimentos y Productos Agropecuarios y Forestales	14.400	—	14.400	—
23	Textiles y Vestuarios	289.800	153.824	—	443.624
24	Productos de Papel, Cartón e Impresos	384.200	—	78.472	305.728
25	Productos de Cuero y Caucho	73.000	—	33.937	39.063
26	Productos Químicos y Anexos	2:440.800	1:043.219	—	3:484.019
27	Productos de Minerales no Metálicos	1.600	—	235	1.365
28	Productos Metálicos	3.000	991	—	3.991
29	Utiles y Productos Varios	305.500	—	101.515	203.985
38	Repuestos de Maquinaria y Equipos	716.000	69	—	716.069
91	Asignaciones Varias	1:155.540	—	1:121.372	34.168
92	Partidas para Refuerzo de otros Rubros	3:266.657	—	195.403	3:071.254
		13:497.097	4:484.896	2:625.719	15:356.274

SECTOR 040 — OBRAS Y SERVICIOS

PROGRAMA 041 — ADMINISTRACION CENTRAL DE OBRAS Y SERVICIOS

SERVICIOS PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente * N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
01	010 - Sueldos de Cargos Presupuestados	1:326.282	—	—	1:326.282
02	Sueldos con Cargo a Partidas Globales	560.231	—	—	560.231
03	Sueldos Progresivos	3.002	—	—	3.002
07	Compensaciones Sujetas a Montepío	1:035.410	—	—	1:035.410
08	Compensaciones y Complementos Varios	8.361	—	—	8.361
09	Retribuciones Varias	—	—	—	—
61	Cargas y Prestaciones Servidas a Organismos Estatales o Para-Estatales	558.938	—	—	558.938
62	Prestaciones Servidas Directamente a Personas	98.525	18.483	—	117.008
		3:590.749	18.483	—	3:609.232

* Decreto 19.613 y decretos del Poder Ejecutivo 684/979, de 28 de noviembre de 1979, Nota Nº 255/80/C, del 25 de febrero de 1980 de SEPLACODI, decreto 346/980, del 23 de junio de 1980 y decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

SECTOR 040 — OBRAS Y SERVICIOS

PROGRAMA 041 — ADMINISTRACION CENTRAL DE OBRAS Y SERVICIOS

SERVICIOS NO PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
12	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	—	—	—	—
17	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Contratados	5.600	12.534	—	18.134
23	Textiles y Vestuarios	10.400	34.446	—	44.846
24	Productos de Papel, Cartón e Impresos	10.000	18.224	—	28.224
25	Productos de Cuero y Caucho	5.600	—	913	4.687
26	Productos Químicos y Anexos	10.400	—	7.833	2.567
29	Utiles y Productos Varios	36.000	—	295	35.705
32	Equipos de Oficinas	—	—	—	—
38	Repuestos de Maquinaria y Equipos	4.000	24.674	—	28.674
91	Asignaciones Varias	5.150	—	5.150	—
92	Partidas para Refuerzo de otros Rubros	20.900	19.807	—	40.707
		108.050	109.685	14.191	203.544

PROGRAMA 042 — OBRAS MUNICIPALES

SERVICIOS PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente * N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
01	010 - Sueldos de Cargos Presupuestados	14:601.694	—	—	14:601.694
02	Sueldos con Cargo a Partidas Globales	6:671.000	—	—	6:671.000
03	Sueldos Progresivos	72.542	—	—	72.542
07	Compensaciones Sujetas a Montepío	9:559.637	—	—	9:559.637
08	Compensaciones y Complementos Varios	—	—	—	—
09	Retribuciones Varias	—	—	—	—
61	Cargas y Prestaciones Servidas a Organismos Estatales o Para-Estatales	5:991.626	—	—	5:991.626
62	Prestaciones Servidas Directamente a Personas	1:854.506	307.053	—	2:161.559
		38:751.005	307.053	—	39:058.058

* Decreto 19.613 y decretos del Poder Ejecutivo 684/979, de 28 de noviembre de 1979, Nota Nº 255/80/C, del 25 de febrero de 1980 de SEPLACODI, decreto 346/980, del 23 de junio de 1980 y decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

PROGRAMA 042 — OBRAS MUNICIPALES

SERVICIOS NO PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
11	Servicios Públicos	4.000	—	4.000	—
12	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	8.000	—	3.973	4.027
15	Arrendamientos	871.200	—	10.763	860.437
17	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Contratados	57.600	223.479	—	281.079
21	Alimentos y Productos Agropecuarios y Forestales	7.200	10.386	—	17.586
22	Minerales (excepto hidrocarburos)	12.000	—	2.355	9.645
23	Textiles y Vestuarios	56.000	160.584	—	216.584
24	Productos de Papel, Cartón e Impresos	80.000	—	22.132	57.868
25	Productos de Cuero y Caucho	40.000	173.914	—	213.914
26	Productos Químicos y Anexos	160.000	5.438	—	165.438
27	Productos de Minerales no Metálicos	12.800	20.241	—	33.041
28	Productos Metálicos	56.000	50.431	—	106.431
29	Utiles y Productos Varios	128.000	—	58.535	69.465
32	Equipos de Oficinas	4.000	—	4.000	—
38	Repuestos de Maquinaria y Equipos	40.000	89.988	—	129.988
91	Asignaciones Varias	166.090	—	134.104	31.986
92	Partidas para Refuerzo de otros Rubros	398.200	151.174	—	549.374
		2:101.090	885.635	239.862	2:746.863

PROGRAMA 043 — SERVICIOS MUNICIPALES

SERVICIOS PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente * N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
01	010 - Sueldos de Cargos Presupuestados	34:155.571	—	—	34:155.571
02	Sueldos con Cargo a Partidas Globales	39:847.097	—	—	39:847.097
03	Sueldos Progresivos	176.688	—	—	176.688
07	Compensaciones Sujetas a Montepío	17:916.480	—	—	17:916.480
08	Compensaciones y Complementos Varios	—	—	—	—
09	Retribuciones Varias	—	—	—	—
61	Cargas y Prestaciones Servidas a Organismos Estatales o Para-Estatales	16:038.601	—	—	16:038.601
62	Prestaciones Servidas Directamente a Personas	5:304.124	864.192	—	6:168.316
		113:438.561	864.192	—	114:302.753

* Decreto 19.613 y decretos del Poder Ejecutivo 684/979, de 28 de noviembre de 1979, Nota Nº 255/80/C, del 25 de febrero de 1980 de SEPLACODI, decreto 346/980, del 23 de junio de 1980 y decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

PROGRAMA 043 — SERVICIOS MUNICIP...

SERVICIOS NO PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
11	Servicios Públicos	14:400.000	5:680.904	—	20:080.904
12	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	16.000	—	15.446	554
15	Arrendamientos	8:028.000	1:891.612	—	9:919.612
17	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Contratados	7:488.000	3:227.568	—	10:715.568
18	Otros Servicios Contratados	1:440.000	5:483.324	—	6:923.324
21	Alimentos y Productos Agropecuarios y Forestales	352.000	212.107	—	564.107
22	Minerales (excepto hidrocarburos)	3:996.000	722.456	—	4:718.456
23	Textiles y Vestuarios	1:029.600	412.633	—	1:442.233
24	Productos de Papel, Cartón e Impresos	72.000	132.953	—	204.953
25	Productos de Cuero y Caucho	2:180.000	1:908.168	—	4:088.168
26	Productos Químicos y Anexos	7:172.200	9:825.627	—	16:997.827
27	Productos de Minerales no Metálicos	2:976.000	2:651.442	—	5:627.442
28	Productos Metálicos	1:200.000	2:263.389	—	3:463.389
29	Utiles y Productos Varios	368.000	304.815	—	672.815
31	Maquinaria y Equipos de Producción Nuevos	32.000	—	32.000	—
32	Equipos de Oficina	32.000	—	30.999	1.001
38	Repuestos de Maquinaria y Equipos	2:960.000	4:535.387	—	7:495.387
91	Asignaciones Varias	3:941.470	—	2:744.781	1:196.689
92	Partidas para Refuerzo de otros Rubros	13:768.200	9:759.910	—	23:528.110
		71:451.470	49:012.295	2:823.226	117:640.539

SECTOR 050 — PLANEAMIENTO URBANO Y CULTURAL

PROGRAMA 051 — ADMINISTRACION CENTRAL DE PLANEAMIENTO URBANO Y CULTURAL

SERVICIOS PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente * N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
01	010 - Sueldos de Cargos Presupuestados	2:664.006	—	—	2:664.006
02	Sueldos con Cargo a Partidas Globales	1:031.550	—	—	1:031.550
03	Sueldos Progresivos	8.011	—	—	8.011
07	Compensaciones Sujetas a Montepío	1:408.667	—	—	1:408.667
08	Compensaciones y Complementos Varios	8.361	—	—	8.361
09	Retribuciones Varias	—	—	—	—
61	Cargas y Prestaciones Servidas a Organismos Estatales o Para-Estatales	1:009.586	—	—	1:009.586
62	Prestaciones Servidas Directamente a Personas	134.943	23.252	—	158.195
		6:265.124	23.252	—	6:288.376

*** Decreto 19.613 y decretos del Poder Ejecutivo 684/979, de 28 de noviembre de 1979, Nota Nº 255/80/C, del 25 de febrero de 1980 de SEPLACODI, decreto 346/980, del 23 de junio de 1980 y decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.**

SECTOR 050 - PLANEAMIENTO URBANO Y CULTURAL

PROGRAMA 051 — ADMINISTRACION CENTRAL DE PLANEAMIENTO URBANO Y CULTURAL

SERVICIOS NO PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
12	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	28.800	—	6.515	22.285
15	Arrendamientos	213.120	155.221	—	368.341
16	Intereses, Comisiones y Primas de Seguros	7.200	4.896	—	12.096
17	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Contratados	5.400	36.937	—	42.337
18	Otros Servicios Contratados	109.400	98.732	—	208.132
21	Alimentos y Productos Agropecuarios y Forestales	14.900	102	—	15.002
23	Textiles y Vestuarios	9.800	86.558	—	96.358
24	Productos de Papel, Cartón e Impresos	18.800	68.642	—	87.442
26	Productos Químicos y Anexos	41.800	—	29.541	12.259
27	Productos de Minerales no Metálicos	5.400	—	2.214	3.186
28	Productos Metálicos	7.600	34.296	—	41.896
29	Utiles y Productos Varios	37.800	299.465	—	337.265
38	Repuestos de Maquinaria y Equipos	9.000	31.505	—	40.505
91	Asignaciones Varias	268.478	—	250.819	17.659
92	Partidas para Refuerzo de otros Rubros	197.199	128.991	—	326.190
		974.697	945.345	289.089	1:630.953

PROGRAMA 052 — PROMOCION DE LA CULTURA

SERVICIOS PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente * N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
01	010 - Sueldos de Cargos Presupuestados	8:193.145	—	—	8:193.145
02	Sueldos con Cargo a Partidas Globales	18:365.282	—	—	18:365.282
03	Sueldos Progresivos	45.575	—	—	45.575
07	Compensaciones Sujetas a Montepío	4:539.846	—	—	4:539.846
08	Compensaciones y Complementos Varios	—	—	—	—
09	Retribuciones Varias	—	—	—	—
61	Cargas y Prestaciones Servidas a Organismos Estatales o Para-Estatales	4:523.218	—	—	4:523.218
62	Prestaciones Servidas Directamente a Personas	1:107.205	172.307	—	1:279.512
		36:774.271	172.307	—	36:946.578

* Decreto 19.613 y decretos del Poder Ejecutivo 684/979, de 28 de noviembre de 1979, Nota Nº 255/80/C, del 25 de febrero de 1980 de SEPLACODI, decreto 346/980, del 23 de junio de 1980 y decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

PROGRAMA 052 — PROMOCION DE LA CULTURA

SERVICIOS NO PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
(2) 11	Servicios Públicos	168.000	172.000	—	340.000
(1) 12	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	55.000	20.176	—	75.176
(2) 12	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	64.000	436.000	—	500.000
(1) 13	Locomoción y Viáticos	27.800	195.529	—	223.329
(2) 13	Locomoción y Viáticos	60.000	440.000	—	500.000
(2) 14	Transporte	6.000	39.000	—	45.000
(1) 15	Arrendamientos	111.300	104.733	—	216.033
(2) 15	Arrendamientos	163.200	301.800	—	465.000
(1) 16	Intereses, Comisiones y Primas de Seguros	7.700	34.300	—	42.000
(2) 16	Intereses, Comisiones y Primas de Seguros	36.000	144.000	—	180.000
(1) 17	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Contratados	38.800	48.550	—	87.350
(2) 17	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Contratados	168.000	277.000	—	445.000
(1) 18	Otros Servicios Contratados	139.400	246.770	—	386.170
(2) 18	Otros Servicios Contratados	180.000	200.000	—	380.000
(1) 21	Alimentos y Productos Agropecuarios y Forestales	30.900	28.262	—	59.162
(2) 21	Alimentos y Productos Agropecuarios y Forestales	2:040.000	1:160.000	—	3:200.000
(1) 22	Minerales (excepto hidrocarburos)	4.500	—	1.666	2.834
(2) 22	Minerales (excepto hidrocarburos)	3.200	41.800	—	45.000
(1) 23	Textiles y Vestuario	50.800	99.637	—	150.437
(2) 23	Textiles y Vestuario	280.000	370.000	—	650.000
(1) 24	Productos de Papel, Cartón e Impresos	234.000	555.446	—	789.446
(2) 24	Productos de Papel, Cartón e Impresos	144.000	231.000	—	375.000
(1) 25	Productos de Cuero y Caucho	300	11.030	—	11.330
(2) 25	Productos de Cuero y Caucho	28.000	47.000	—	75.000
(1) 26	Productos Químicos y Anexos	84.600	53.854	—	138.454
(2) 26	Productos Químicos y Anexos	52.000	198.000	—	250.000
(1) 27	Productos de Minerales no Metálicos	6.300	18.019	—	24.319
(2) 27	Productos de Minerales no Metálicos	44.000	341.000	—	385.000
(1) 28	Productos Metálicos	22.500	20.715	—	43.215
(2) 28	Productos Metálicos	209.600	160.400	—	370.000
(1) 29	Utiles y Productos Varios	138.400	64.168	—	202.568
(2) 29	Utiles y Productos Varios	644.800	655.200	—	1:300.000
(2) 31	Maquinaria y Equipos de Producción Nuevos	22.400	12.600	—	35.000
(2) 32	Equipos de Oficina	108.800	251.200	—	360.000
(2) 33	Equipos Médicos, Sanitarios y Odontológicos	28.000	—	—	28.000
(2) 34	Equipos de Educación, Cultura y Recreativos	264.000	—	—	264.000
		209.600	—	—	209.600
(2) 37	Equipos y Planteles Animales	7.400	—	2.315	5.085
(1) 38	Repuestos de Máquinas y Equipos	16.800	48.200	—	65.000
(2) 38	Repuestos de Máquinas y Equipos	79.200	225.720	—	304.920
(1) 72	Transferencias Corrientes al Sector Privado	1:045.300	—	891.904	153.396
(1) 91	Asignaciones Varias	1:660.900	—	—	1:660.900
(2) 91	Asignaciones Varias	346.956	381.849	—	728.805
(1) 92	Partida para Refuerzo de Otros Rubros	2:175.100	—	402.600	1:772.500
(2) 92	Partida para Refuerzo de otros Rubros				
		11:207.556	7:634.958	1:298.485	17:544.029

(1) Subrubros del Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural.
(2) Subrubros administrados por el Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo.

PROGRAMA 053 — ARQUITECTURA Y URBANISMO

SERVICIOS PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente * N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
01	010 - Sueldos de Cargos Presupuestados	32:218.350	—	—	32:218.350
02	Sueldos con Cargo a Partidas Globales	11:304.074	—	—	11:304.074
03	Sueldos Progresivos	134.899	—	—	134.899
07	Compensaciones Sujetas a Montepío	14:051.332	—	—	14:051.332
08	Compensaciones y Complementos Varios	—	—	—	—
09	Retribuciones Varias	—	—	—	—
61	Cargas y Prestaciones Servidas a Organismos Estatales o Para-Estatales	11:519.219	—	—	11:519.219
62	Prestaciones Servidas Directamente a Personas	3:207.622	531.231	—	3:738.853
		72:435.496	531.231	—	72:966.727

* Decreto 19.613 y decretos del Poder Ejecutivo 684/979, de 28 de noviembre de 1979, Nota Nº 255/80/C, del 25 de febrero de 1980 de SEPLACODI, decreto 346/980, del 23 de junio de 1980 y decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

PROGRAMA 053 — ARQUITECTURA Y URBANISMO

SERVICIOS NO PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
12	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	49.000	—	45.172	3.828
13	Locomoción y Viáticos	33.600	1:336.815	—	1:370.415
14	Transporte	400	—	400	—
15	Arrendamientos	1:612.700	1:789.263	—	3:401.963
17	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Contratados	3:883.200	2:861.880	—	6:745.080
18	Otros Servicios Contratados	1:462.300	2:747.086	—	4:209.386
21	Alimentos y Productos Agropecuarios y Forestales	186.100	109.664	—	295.764
22	Minerales (excepto hidrocarburos)	450.800	1:068.936	—	1:519.736
23	Textiles y Vestuarios	301.700	935.917	—	1:237.617
24	Productos de Papel, Cartón e Impresos	279.200	193.715	—	472.915
25	Productos de Cuero y Caucho	217.500	148.306	—	365.806
26	Productos Químicos y Anexos	1:029.300	1:740.195	—	2:769.495
27	Productos de Minerales no Metálicos	167.900	436.911	—	604.811
28	Productos Metálicos	323.200	2:179.989	—	2:503.189
29	Utiles y Productos Varios	267.200	1:592.146	—	1:859.346
37	Equipos y Planteles Animales	6.000	—	6.000	—
38	Repuestos de Maquinaria y Equipos	251.400	194.585	—	445.985
83	Préstamos y Anticipos	4:000.000	—	2:718.883	1:281.117
91	Asignaciones Varias	13:634.600	—	12:514.959	1:119.641
92	Partidas para Refuerzo de otros Rubros	5:007.794	2:543.734	—	7:551.528
		33:163.894	19:879.142	15:285.414	37:757.622

SECTOR 060 — HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL

PROGRAMA 061 — ADMINISTRACION CENTRAL DE HIGIENE

SERVICIOS PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente * N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
01	010 - Sueldos de Cargos Presupuestados	1:034.515	—	—	1:034.515
02	Sueldos con Cargo a Partidas Globales	298.433	—	—	298.433
03	Sueldos Progresivos	3.409	—	—	3.409
07	Compensaciones Sujetas a Montepío	552.189	—	—	552.189
08	Compensaciones y Complementos Varios	8.361	—	—	8.361
09	Retribuciones Varias	—	—	—	—
61	Cargas y Prestaciones Servidas a Organismos Estatales o Para-Estatales	389.482	—	—	389.482
62	Prestaciones Servidas Directamente a Personas	91.500	16.992	—	108.492
		2:377.889	16.992	—	2:394.881

* Decreto 19.613 y decretos del Poder Ejecutivo 684/979, de 28 de noviembre de 1979, Nota Nº 255/80/C, del 25 de febrero de 1980 de SEPLACODI, decreto 346/980, del 23 de junio de 1980 y decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

SECTOR 060 — HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL

SERVICIOS NO PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
11	Servicios Públicos	—	—	—	—
12	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	1.900	—	1.241	659
17	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Contratados	4.200	—	2.119	2.081
23	Textiles y Vestuarios	2.500	7.914	—	10.414
24	Productos de Papel, Cartón e Impresos	9.600	9.314	—	18.914
25	Productos de Cuero y Caucho	2.100	—	2.100	—
26	Productos Químicos y Anexos	—	—	—	—
27	Productos de Minerales no Metálicos	—	—	—	—
29	Utiles y Productos Varios	2.200	2.502	—	4.702
38	Repuestos de Maquinaria y Equipos	8.000	—	7.114	886
91	Asignaciones Varias	13.670	—	12.594	1.076
92	Partidas para Refuerzo de otros Rubros	8.769	915	—	9.684
		52.939	20.645	25.168	48.416

PROGRAMA 062 — SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

SERVICIOS PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente * N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
01	010 - Sueldos de Cargos Presupuestados	9:179.310	—	—	9:179.310
02	Sueldos con Cargo a Partidas Globales	6:162.760	—	—	6:162.760
03	Sueldos Progresivos	44.968	—	—	44.968
07	Compensaciones Sujetas a Montepío	5:151.830	—	—	5:151.830
08	Compensaciones y Complementos Varios	—	—	—	—
09	Retribuciones Varias	—	—	—	—
61	Cargas y Prestaciones Servidas a Organismos Estatales o Para-Estatales	3:682.527	—	—	3:682.527
62	Prestaciones Servidas Directamente a Personas	685.759	109.704	—	795.463
		24:907.154	109.704	—	25:016.858

* Decreto 19.613 y decretos del Poder Ejecutivo 684/979, de 28 de noviembre de 1979, Nota Nº 255/80/C, del 25 de febrero de 1980 de SEPLACODI, decreto 346/980, del 23 de junio de 1980 y decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

PROGRAMA 062 — SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

SERVICIOS NO PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
11	Servicios Públicos	40.100	4.436	—	44.536
12	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	39.800	27.064	—	66.864
13	Locomoción y Viáticos	51.800	68.465	—	120.265
14	Transporte	—	—	—	—
15	Arrendamientos	345.600	256.811	—	602.411
17	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Contratados	158.400	—	20.570	137.830
18	Otros Servicios Contratados	224.000	38.414	—	262.414
21	Alimentos y Productos Agropecuarios y Forestales	351.600	191.008	—	542.608
23	Textiles y Vestuarios	121.600	100.178	—	221.778
24	Productos de Papel, Cartón e Impresos	83.000	47.263	—	130.263
25	Productos de Cuero y Caucho	34.800	5.628	—	40.428
26	Productos Químicos y Anexos	286.500	34.083	—	320.583
27	Productos de Minerales no Metálicos	59.600	—	4.676	54.924
28	Productos Metálicos	9.600	4.203	—	13.803
29	Utiles y Productos Varios	149.900	47.977	—	197.877
33	Equipos Médicos, Sanitarios y Odontológicos	—	—	—	—
37	Equipos y Planteles Animales	—	—	—	—
38	Repuestos de Maquinarias y Equipos	193.200	—	38.944	154.256
44	Maquinarias y Equipos existentes en el País	—	—	—	—
91	Asignaciones Varias	32.300	6.636	—	38.936
92	Partidas para Refuerzo de otros Rubros	531.248	206.195	—	737.443
		2:713.048	1:038.361	64.190	3:687.219

PROGRAMA 063 — SERVICIOS DE ALIMENTACION

SERVICIOS PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente * N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
01	010 - Sueldos de Cargos Presupuestados	10:865.049	—	—	10:865.049
02	Sueldos con Cargo a Partidas Globales	5:670.225	—	—	5:670.225
03	Sueldos Progresivos	55.862	—	—	55.862
07	Compensaciones Sujetas a Montepío	3:175.542	—	—	3:175.542
08	Compensaciones y Complementos Varios	—	—	—	—
09	Retribuciones Varias	—	—	—	—
61	Cargas y Prestaciones Servidas a Organismos Estatales o Para-Estatales	3:514.589	—	—	3:514.589
62	Prestaciones Servidas Directamente a Personas	985.796	153.526	—	1:139.322
		24:267.063	153.526	—	24:420.589

* Decreto 19.613 y decretos del Poder Ejecutivo 684/979, de 28 de noviembre de 1979, Nota Nº 255/80/C, del 25 de febrero de 1980 de SEPLACODI, decreto 346/980, del 23 de junio de 1980 y decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

PROGRAMA 063 — SERVICIOS DE ALIMENTACION

SERVICIOS NO PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
11	Servicios Públicos	—	—	—	—
12	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	10.800	—	10.215	585
13	Locomoción y Viáticos	—	—	—	—
15	Arrendamientos	138.200	82.767	—	220.967
17	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Contratados	45.800	4.901	—	50.701
18	Otros Servicios Contratados	15.400	10.472	—	25.872
21	Alimentos y Productos Agropecuarios y Forestales	24.900	11.104	—	36.004
22	Minerales (excepto Hidrocarburos)	—	—	—	—
23	Textiles y Vestuarios	40.900	—	1.766	39.134
24	Productos de Papel, Cartón e Impresos	17.000	—	4.840	12.160
25	Productos de Cuero y Caucho	19.100	14.675	—	33.775
26	Productos Químicos y Anexos	69.300	140	—	69.440
27	Productos de Minerales no Metales	—	—	—	—
28	Productos Metálicos	9.800	28.800	—	38.[illegible]
29	Utiles y Productos Varios	60.900	14.532	—	75.[illegible]
38	Repuestos de Maquinarias y Equipos	48.000	—	30.098	17.902
34	Instalaciones	—	—	—	—
91	Asignaciones Varias	8.570	92.222	—	100.792
92	Partidas para Refuerzo de otros Rubros	125.603	54.736	—	180.339
		634.273	314.349	46.919	901.703

SECTOR 070 — TRANSITO Y TRANSPORTE

PROGRAMA 071 — ADMINISTRACION CENTRAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

SERVICIOS PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente * N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
01	010 - Sueldos de Cargos Presupuestados	624.163	—	—	624.163
02	Sueldos con Cargo a Partidas Globales	1:833.497	—	—	1:833.497
03	Sueldos Progresivos	1.661	—	—	1.661
07	Compensaciones Sujetas a Montepío	688.956	—	—	688.956
08	Compensaciones y Complementos Varios	8.361	—	—	8.361
09	Retribuciones Varias	—	—	—	—
61	Cargas y Prestaciones Servidas a Organismos Estatales o Para-Estatales	569.410	—	—	569.410
62	Prestaciones Servidas Directamente a Personas	116.900	20.867	—	137.767
		3:842.948	20.867	—	3:863.815

* Decreto 19.613 y decretos del Poder Ejecutivo 684/979, de 28 de noviembre de 1979, Nota Nº 255/80/C, del 25 de febrero de 1980 de SEPLACODI, decreto 346/980, del 23 de junio de 1980 y decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

SECTOR 070 — TRANSITO Y TRANSPORTE

PROGRAMA 071 — ADMINISTRACION CENTRAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

SERVICIOS NO PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
12	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	16.000	—	6.933	9.067
15	Arrendamientos	3.200	—	3.200	—
16	Intereses, Comisiones y Primas de Seguros	3.200	1.472	—	4.672
23	Textiles y Vestuarios	24.800	297	—	25.097
24	Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.400	—	1.752	648
26	Productos Químicos y Anexos	1.400	1.921	—	3.321
27	Productos de Minerales no Metálicos	34.400	1.579	—	35.979
29	Utiles y Productos Varios	21.800	4.025	—	25.825
38	Repuestos de Maquinarias y Equipos	407.340	—	212.573	194.767
91	Asignaciones Varias	62.270	12.574	—	74.844
92	Partidas para Refuerzo de otros Rubros			—	
		576.810	21.868	224.458	374.220

PROGRAMA 072 — PLANIFICACION Y CONTRALOR

SERVICIOS NO PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
15	Arrendamientos	—	962.627	—	962.627
16	Intereses, Comisiones y Primas de Seguros	133.600	60.984	—	194.584
18	Otros Servicios Contratados	664.200	310.306	—	974.506
22	Minerales (excepto Hidrocarburos)	12.200	22.736	—	34.936
23	Textiles y Vestuario	373.500	71.008	—	444.508
24	Productos de Papel, Cartón e Impresos	247.600	37.293	—	284.893
25	Productos de Cuero y Caucho	124.800	43.889	—	168.689
26	Productos Químicos y Anexos	715.700	88.222	—	803.922
27	Productos de Minerales no Metálicos	15.600	14.757	—	30.357
28	Productos Metálicos	115.200	78.340	—	193.540
29	Utiles y Productos Varios	139.900	70.607	—	210.507
32	Equipos de Oficinas	2.000	—	1.202	798
33	Equipos Médicos, Sanitarios y Odontológicos	700	—	700	—
38	Repuestos de Maquinarias y Equipos	311.400	99.751	—	411.151
91	Asignaciones Varias	—	—	—	—
92	Partidas para Refuerzo de otros Rubros	713.933	464.822	—	1:178.755
		3:570.333	2:325.342	1.902	5:893.773

PROGRAMA 072 — PLANIFICACION Y CONTRALOR

SERVICIOS PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente * N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyetcada N$
01	010 - Sueldos de Cargos Presupuestados	2:614.877	—	—	2:614.877
02	Sueldos con Cargo a Partidas Globales	210.169	—	—	210.169
03	Sueldos Progresivos	7.380	—	—	7.380
07	Compensaciones Sujetas a Montepío	1:771.455	—	—	1:771.455
08	Compensaciones y Complementos Varios	—	—	—	—
09	Retribuciones Varias	—	—	—	—
61	Cargas y Prestaciones Servidas a Organismos Estatales o Para - Estatales	820.192	—	—	820.192
62	Prestaciones Servidas Directamente a Personas	343.306	59.622	—	402.928
		5:767.379	59.622	—	5:827.001

* Decreto 19.613 y decretos del Poder Ejecutivo 684/979, de 28 de noviembre de 1979, Nota Nº 255/80/C del 25 de febrero de 1980 de SEPLACODI, decreto 346/980, del 23 de junio de 1980 y decreto 540/980 de 10 de octubre de 1980.

SECTOR 090 — SERVICIOS JURIDICOS

PROGRAMA 091 — SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURIDICO Y ACTIVIDAD CONTENCIOSA

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente * N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
01	010 - Sueldos de Cargos Presupuestados	1:391.161	—	—	1:391.161
02	Sueldos con Cargos a Partidas Globales	1:166.927	—	—	1:166.927
03	Sueldos Progresivos	3.143	—	—	3.143
07	Compensaciones Sujetas a Montepío	1:251.429	—	—	1:251.429
08	Compensaciones y Complementos Varios	8.361	—	—	8.361
09	Retribuciones Varias	—	—	—	—
61	Cargas y Prestaciones Servidas a Organismos Estatales o Para-Estatales	677.577	—	—	677.577
62	Prestaciones Servidas Directamente para Personas	120.557	22.954	—	143.511
		4:619.155	22.954	—	4:642.109

* Decreto 19.613 y decretos del Poder Ejecutivo 684/979, de 28 de noviembre de 1979, Nota Nº 255/80/C, del 25 de febrero de 1980 de SEPLACODI, decreto 346/980, del 23 de junio de 1980 y decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

SECTOR 090 — SERVICIOS JURIDICOS

PROGRAMA 091 — SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURIDICO Y ACTIVIDAD CONTENCIOSA

SERVICIOS NO PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
12	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	11.400	—	9.288	2.112
14	Transporte	—	—	—	—
15	Arrendamientos	66.000	10.317	—	76.317
17	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Contratados	3.100	9.189	—	12.289
24	Productos de Papel, Cartón e Impresos	60.200	—	31.578	28.622
29	Utiles y Productos Varios	19.800	51.963	—	71.763
32	Equipos de Oficinas	—	123.048	—	123.048
91	Asignaciones Varias	350.823	—	301.276	49.547
92	Partidas para Refuerzo de otros Rubros	220.090	—	129.164	90.926
		731.413	194.517	471.306	454.624

RESUMEN SERVICIOS PERSONALES

Programas		Autorización Anual Presupuesto Vigente * N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
Sector 010 — Dirección Superior General					
	Programa 011 — Administración Central General	7:632.846	49.168	—	7:682.034
	Programa 012 — Instituto de Estudios Municipales	923.186	629	—	923.815
Sectro 020 — Hacienda Municipal					
	Programa 021 — Administración Central de Hacienda	23:124.692	66.478	—	23:191.170
	Programa 022 — Ingresos Municipales	34:375.985	158.892	—	34:534.827
	Programa 023 — Egresos Municipales	398.837	1.192	—	400.029
	Programa 024 — Servicios de Hacienda	4:753.185	32.792	—	4:785.977
Sector 030 — Administración General					
	Programa 031 — Conducción Central de Administración	3:305.614	596	—	3:306.210
	Programa 031 — Junta de Vecinos Nº 1 (22)	10:263.379	47.697	—	10:311.076
	Programa 031 — Junta de Vecinos Nº 2 (21)	4:614.177	5.366	—	4:619.543
	Programa 031 — AMDET	26:058.388	131.168	—	26:189.355
	Programa 032 — Administración y Suministros	31:964.392	186.915	—	32:151.307
Sector 040 — Obras y Servicios					
	Programa 041 — Administración Central de Obras y Servicios	3:590.749	18.493	—	3:609.232
	Programa 042 — Obras Municipales	38:751.005	307.053	—	39:058.053
	Programa 043 — Servicios Municipales	113:438.561	864.192	—	114:302.753
Sector [illegible] — Planeamiento Urbano y Cultural					
	Programa 051 — Administración Central de Plan. Urb. y Cult.	6:265.124	23.252	—	6:288.376
	Programa 052 — Promoción de la Cultura	36:774.271	172.307	—	36:946.578
	Programa 053 — Arquitectura y Urbanismo	72:435.496	531.231	—	72:966.727

Programas	Autorización Anual Presupuesto Vigente * N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
Sector 060 — Higiene y Asistencia Social				
Programa 061 — Administración Central de Higiene	2:377.889	16.992	—	2:394.881
Programa 062 — Salud y Asistencia Social.	24:907.154	109.704	—	25:015.558
Programa 063 — Servicios de Alimentación	24:267.063	153.526	—	24:420.569
Sector 070 — Tránsito y Transporte				
Programa 071 — Administración Central de Tránsito y Transporte	3:842.948	20.867	—	3:863.815
Programa 072 — Planificación y Contralor .	5:767.379	59.622	—	5:527.001
Sector 090 — Servicios Jurídicos				
Programa 091 — Servicios de Asesoramiento Jurídico y Actividad Contenciosa	4:619.155	22.954	—	4:642.109
Subtotales	484:451.475	2:981.096	—	487:432.571
Partida destinada a Ref. Escalafonaria	—	121:537.371	—	121:537.371
Totales	4484:451.475	124:518.467	—	608:869.942

* Decreto 19.613 y decretos del Poder Ejecutivo 684/979, de 28 de noviembre de 1979, Nota Nº 255/80/C, del 25 de febrero de 1980 de SEPLACODI, decreto 346/980, del 23 de junio de 1980 y decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

RESUMEN SERVICIOS NO PERSONALES

Programas	Autorización Anual Presupuesto Vigente N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
Sector 010 — Dirección Superior General				
Programa 011 — Administración Central General	8:382.411	3:883.852	1:963.940	10:502.323
Programa 012 — Instituto de Estudios Municipales	465.100	36.802	228.448	273.454
Sectro 020 — Hacienda Municipal				
Programa 021 — Administración Central de Hacienda	3:254.054	2:958.361	950.574	5:262.041
Programa 022 — Ingresos Municipales	903.980	522.451	101.505	1:324.926
Programa 023 — Egresos Municipales	96.250	5.016	25.619	75.647
Programa 024 — Servicios de Hacienda	392.926	244.718	104.592	533.052
Sector 030 — Administración General				
Programa 031 — Conducción Central de Administración	398.809	150.016	205.659	343.166
Programa 032 — Administración y Suministros	13:497.097	4:484.896	2:625.719	15:356.274
Sector 040 — Obras y Servicios				
Programa 041 — Administración Central de Obras y Servicios	108.050	109.685	14.191	203.544
Programa 042 — Obras Municipales	2:101.090	885.635	239.862	2:746.863
Programa 043 — Servicios Municipales	71:451.470	49:012.295	2:823.226	117:640.539
Sector 050 — Planeamiento Urbano y Cultural				
Programa 051 — Administración Central de Plan. Urb. y Cult.	974.697	945.345	289.089	1:630.993
Programa 052 — Promoción de la Cultura.	11:207.556	7:634.958	1:298.485	17:544.029
Programa 053 — Arquitectura y Urbanismo	33:163.894	19:879.142	15:285.414	37:757.622
Sector 060 — Higiene y Asistencia Social				
Programa 061 — Administración Central de Higiene	52.939	20.645	25.168	48.416
Programa 062 — Salud y Asistencia Social.	2:713.048	1:038.361	64.190	3:687.219
Programa 063 — Servicios de Alimentación	634.273	314.349	46.919	901.703
Sector 070 — Tránsito y Transporte				
Programa 071 — Administración Central de Tránsito y Transporte	576.810	21.868	224.458	374.220
Programa 072 — Planificación y Contralor .	3:570.333	2:325.342	1.902	5:893.773
Sector 090 — Servicios Jurídicos				
Programa 091 — Servicios de Asesoramiento Jurídico y Actividad Contenciosa	731.413	194.517	471.306	454.624
Totales	154:876.200	94:668.424	26:900.266	222:554.358

PROGRAMA 110 — INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO

Sub Rubro	Concepto	Sector 010 Dir. Sup. Gen.	Sector 020 Hac. Mpal.	Sector 030 Adm. Gral.	Sector 040 O. y Serv.	Sector 050 P. Urb. y C.	Sector 060 Hig. y A. Soc.	Sector 070 T. y Tran.	Sector 080 H. C. y T.	Sector 090 Ser. Jur.	Sector Total
28	Productos Metálicos ..	—	—	—	—	—	—	25:430.000	—	—	25:430.000
31	Maquinaria y Equipos de Producción nuevos ..	—	1:300.000	308.000	2:825.260	1:396.000	—	—	—	—	5:829.260
32	Equipos de Oficina	214.960	662.000	1:110.846	15.000	743.744	160.000	1:059.748	—	—	3:966.298
33	Equipo Médico Sanitario y Odontológico	—	—	—	—	—	2:413.560	—	—	—	2:413.560
34	Equipo Educacional y Recreativo	13.440	—	—	—	100.000	—	—	—	—	113.440
35	Equipo de Transporte..	—	—	6.000	8:556.200	300.000	800.000	—	—	—	9:662.200
36	Equipo para Comunicaciones	22.300	—	—	—	—	—	—	—	—	22.300
41	Terrenos	—	—	—	—	12:500.000	—	—	—	—	12:500.000
51	Obras Básicas para Comunicaciones	—	—	—	67:848.000	—	—	—	—	—	67:848.000
52	Edificaciones	—	1:000.000	—	900.000	27:984.586	—	—	11:000.000	—	40:884.586
53	Obras Urbanísticas ...	—	—	—	—	9:200.000	—	12:539.500	—	—	21:739.500
54	Instalaciones	—	—	125.000	23:562.700	—	—	500.000	—	—	24:187.700
55	Acondicionamiento de Suelos y Plantaciones .	—	—	—	—	550.000	—	—	—	—	550.000
73	Transferencias Corrientes al Exterior	—	33:724.529	—	—	—	—	—	—	—	33:724.529
	Totales	250.700	36:686.529	1:549.846	103:707.160	52:774.330	3:373.560	39:529.248	11:000.000	—	248:871.373

RESUMEN GENERAL EGRESOS

Programas		Servicios Personales N$	No Personales N$	Inversiones y Financiamiento N$	Total General N$
Sector 010 — Dirección Superior General					
	Programa 011 — Administración Central General	7:682.034	10:502.323	—	18:184.357
	Programa 012 — Instituto de Estudios Municipales	923.815	273.454	—	1:197.269
	Programa 110 — Inversiones y Financiamiento	—	—	250.700	250.700
Sector 020 — Hacienda Municipal					
	Programa 021 — Administración Central de Hacienda	23:191.170	5:262.041	—	28:453.211
	Programa 022 — Ingresos Municipales	34:534.877	1:324.926	—	35:859.803
	Programa 023 — Egresos Municipales	400.029	75.647	—	475.676
	Programa 024 — Servicios de Hacienda ..	4:785.977	533.052	—	5:319.029
	Programa 110 — Inversiones y Financiamiento	—	—	36:686.529	36:686.529
Sector 030 — Administración General					
	Programa 031 — Conducción Central de Administración	44:426.385	343.166	—	44:769.551
	Programa 032 — Administración y Suministros	32:151.307	15:356.274	—	47:507.581
	Programa 110 — Inversiones y Financiamiento	—	—	1:549.846	1:549.846

Programas	Autorización Anual Presupuesto Vigente * N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
Sector 040 — Obras y Servicios				
Programa 041 — Administración Central de Obras y Servicios	3:609.232	203.544	—	3:812.776
Programa 042 — Obras Municipales	39:058.058	2:746.863	—	41:804.921
Programa 043 — Servicios Municipales	114:302.753	117:640.539	—	231:943.292
Programa 110 — Inversiones y Financiamiento	—	—	103:707.160	103:707.160
Sector 050 — Planeamiento Urbano y Cultural				
Programa 051 — Administración Central de Plan. Urb. y Cult.	6:288.376	1:630.953	—	7:919.329
Programa 052 — Promoción de la Cultura	36:946.578	17:544.029	—	54:490.607
Programa 053 — Arquitectura y Urbanismo	72:966.727	37:757.622	—	110:724.349
Programa 110 — Inversiones y Financiamiento	—	—	52:774.330	52:774.330
Sector 060 — Higiene y Asistencia Social				
Programa 061 — Administración Central de Higiene	2:394.881	48.416	—	2:443.297
Programa 062 — Salud y Asistencia Social	25:016.858	3:687.219	—	28:704.077
Programa 063 — Servicios de Alimentación	24:420.589	901.703	—	25:322.292
Programa 110 — Inversiones y Financiamiento	—	—	3:373.560	3:373.560
Sector 070 — Tránsito y Transporte				
Programa 071 — Administración Central de Tránsito y Transporte	3:863.815	374.220	—	4:238.035
Programa 072 — Planificación y Contralor	5:827.001	5:893.773	—	11:720.774
Programa 110 — Inversiones y Financiamiento	—	—	39:529.248	39:529.248
Sector 080 — Hoteles, Casinos y Turismo				
Programa 110 — Inversiones y Financiamiento	—	—	11:000.000	11:000.000
Sector 090 — Servicios Jurídicos				
Programa 091 — Servicios de Asesoramiento Jurídico y Actividad Contenciosa	4:642.109	454.624	—	5:096.733
Subtotal	487:432.571	222:554.388	248:871.373	953.858.332
Partida destinada a Reestr. Escalafonaria	121:537.371	—	—	121:537.371
Subtotal	608:969.942	222:554.388	248:871.373	1.080:395.703
Disminución de Economías				49:031.117.883
Aumento Reserva Presupuesto de Junta de Vecinos (Prog. I) N$ 4:967.951				1:031.277.820
Partida destinada a Reestructura Escalafonaria Junta de Vecinos N$ 185.296				5.153.247
Programas — Total				1:036.431.067

RESUMEN GENERAL DE INGRESOS

INGRESOS 1980

Aumentos — En razón de la mayor recaudación operada ya comprobada, del aumento vegetativo anual y de las modificaciones proyectadas:

Ingresos Vehiculares	111:379.416	
Ingresos Territoriales	41:577.165	
Ingresos Administración de la Propiedad Municipal	6:691.973	
Ingresos Domiciliarios	57:771.844	
Ingresos Comerciales	21:485.957	
Ingresos Varios Servicios	180:619.411	419:525.766
		1:036.505.611

RESUMEN GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS

— INGRESOS —

Previsión de recursos		1.036:505.611

— EGRESOS —

Servicios Personales	559:852.059	
Servicios no Personales	222:554.388	
Total gastos de funcionamiento	782:406.447	
Inversiones y financiamiento	248:871.373	
	1.031:277.820	
Junta de Vecinos	5:153.247	1.036:431.067
Superávit		74:544

INGRESOS COMERCIALES

Artículo 2º Auméntase en un 36% (treinta y seis por ciento) los siguientes tributos recaudados por el Servicio de Ingresos Comerciales:

1) Tasas y derechos por avisos, publicidad y propaganda (artículos 1º, 2º, 3º y 4º del Decreto Departamental Nº 7.453, 1º del Decreto Departamental Nº 9.272, 105 del Decreto Departamental Nº 10.194, 1º del Decreto Departamental Nº 10.820, 52, 54, 55 y 56 del Decreto Departamental Nº 13.131; 93 y 94 del Decreto Departamental Nº 13.501; 40, 41 y 44 del Decreto Departamental Nº 14.925 y sus modificativos).
2) Tasa por contralor de higiene ambiental de locales donde funcionan máquinas o aparatos de entretenimientos, deportivos o similares (artículo 3º del Decreto Departamental Nº 13.131; 96 del Decreto Departamental Nº 16.503; 12 del Decreto Departamental Nº 18.579, 2º apartado 2) del Decreto Departamental Nº 19.031 y modificativos).
3) Tasa por contralor de las medidas de prevención de explosiones, estrago e incendio y por contraste de la capacidad de todo depósito fijo de inflamables para su comercialización (artículo 18 del Decreto Departamental Nº 18.579.
4) Tasa de papel timbrado Municipal (artículos 24 del Decreto Departamental Nº 13.131; 73 y 75 del Decreto Departamental Nº 15.706; 98 del Decreto Departamental Nº 16.503; resolución del Poder Ejecutivo 1.702|977, de 26 de octubre de 1977; resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo 100.292, de 1º de noviembre de 1978; artículo 2º apartado 4) del Decreto Departamental Nº 19.031 y artículo 2º apartado 3) del Decreto Departamental Nº 19.613).

Se exceptúan:

a) Las fotocopias, testimonios y certificados del Registro de Estado Civil;
b) Todas las gestiones, trámites y reposiciones que deban efectuarse ante el Servicio de Edificación, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 21 al 46 en cuanto fueren aplicables.

Art. 3º Las alícuotas fijas establecidas para la liquidación y pago de la tasa por servicio de contralor bromatológico de productos, sustancias o bebidas destinadas al expendio en el departamento de Montevideo (incisos a) f) e i) del artículo 29 del Decreto Departamental Nº 11.812 con la redacción ordenada por el artículo 93 del Decreto Departamental Nº 16.503 y modificativos), serán incrementadas en un 36% (treinta y seis por ciento).

Art. 4º Elévase a N$ 50,00 (nuevos pesos cincuenta) el importe de la tasa por registración de contribuyentes de tributos mercantiles, creada por el artículo 49 del Decreto Departamental Nº 13.878.

INGRESOS TERRITORIALES

Artículo 5º Auméntase en un 36% (treinta y seis por ciento) los siguientes tributos recaudados por el Servicio de Ingresos Territoriales:

1) Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana (artículo 32 del Decreto Departamental Nº 15.706 y modificativos; resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo 65.294 de 23 de diciembre de 1975).
2) Tasa por conservación de la red de afirmado (pavimento) (artículos 84, 85, 86 y 87 del Decreto Departamental Nº 10.194 y modificativos).
3) Tasa de Registro de Contribuyentes de Contribución Inmobiliaria (artículo 60 del Decreto Departamental Nº 13.878 y modificativos).

Art. 6º Derógase el artículo 27 del Decreto Departamental Nº 15.706.

INGRESOS VEHICULARES

Artículo 7º Auméntase en un 25% (veinticinco por ciento) los siguientes tributos recaudados por el Servicio de Ingresos Vehiculares:

1) Tasa por adjudicación de más de un permiso de explotación de automóviles con taxímetro (artículo 5º del Decreto Departamental Nº 11.036, 10 del Decreto Departamental Nº 17.879 y modificativos).
2) Tasa por transferencia de vehículos privados afectados a una o más líneas de transporte colectivo de pasajeros (artículo 24 del Decreto Departamental número 15.706 y modificativos).
3) Tasa por inspección de vehículos por cambios de carrocerías, chasis o motores (artículos 6º del Decreto Departamental Nº 10.056, 40 del Decreto Departamental Nº 13.878, 75 del Decreto Departamental número 15.094, 88 del Decreto Departamental número 17.020 y modificativos).
4) Tasa por otorgamiento, renovación o expedición de duplicados de licencias de conductores (artículos 93 del Decreto Departamental Nº 5.785, 51 del Decreto Departamental Nº 12.900, 36 del Decreto Departamental Nº 13.878, 61 del Decreto Departamental número 16.012 y modificativos).
5) Tasas por expedición, duplicación o renovación de libretas de vehículos (artículos 6º y 7º del Decreto Departamental Nº 11.812, 59 del Decreto Departamental Nº 15.094, 55 del Decreto Departamental Nº 16.012 y modificativos).
6) Tasa por expedición de carné para conducir vehículos con "chapa de prueba" (artículos 1º y 2º del Decreto Departamental Nº 1.504, 94 del Decreto Departamental Nº 17.020 y modificativos).
7) Chapas de pruebas para vehículos a tracción mecánica, motocicletas; motonetas; bicicletas con motor; triciclos para carga y vehículos acoplados (apartado III letra b), IV letra c) y VI letra b) del artículo 35 del Decreto Departamental Nº 18.579 y modificativos).
8) Tasa por examen (práctico y teórico) de suficiencia para conducir vehículos (artículos 1º de la Ordenanza Municipal de 18 de setiembre de 1929, 27 del Decreto Departamental Nº 11.812, 38 del Decreto Departamental Nº 13.878 y modificativos).
9) Tasa por servicios prestados por la Estación Central de Omnibus Interdepartamentales (artículos 8º del Decreto Departamental Nº 2.537, 106 del Decreto Departamental Nº 10.194, 112 del Decreto Departamental Nº 14.152 ratificados por Decreto Departamental Nº 14.175 y modificativos).
10) Tasa por registración de embargos, levantamientos y prendas de vehículos (artículos 5º del Decreto Departamental Nº 10.056, 39 del Decreto Departamental Nº 13.878, 30 del Decreto Departamental número 15.395 y modificativos).
11) Tasa por expedición de certificado relativo a embargos e inhibiciones (resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo 27.114, de 6 de abril de 1961, artículo 45 del Decreto Departamental Nº 14.925 y modificativos).

INGRESOS POR EDIFICACION

Artículo 21. En las gestiones de Permisos de Construcción caracterizados como "Fórmula A" según lo dispuesto en el artículo 3º de la resolución municipal de 19 de mayo de 1939 y sus modificativos, por concepto de información oficial acerca de la numeración, alineación y nivelación, del inmueble respectivo y papel timbrado, se abonará la cantidad de N$ 105,00 (nuevos pesos ciento cinco).

Art. 22. Cuando se gestionen Permisos de Construcción caracterizados como "Fórmula B" de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de la resolución municipal de 19 de mayo de 1939 y sus modificativos, por concepto de papel timbrado se abonarán los importes que se indican en la siguiente escala:

A) Obras cuyo valor declarado no exceda de nuevos pesos 100.000,00 (nuevos pesos cien mil), N$ 120,00 (nuevos pesos ciento veinte);
B) Obras cuyo valor declarado exceda de nuevos pesos 100.000,00 (nuevos pesos cien mil) y no supere N$ 200.000,00 (nuevos pesos doscientos mil), nuevos pesos 150,00 (nuevos pesos ciento cincuenta);
C) Obras cuyo valor declarado exceda de N$ 200.000,00 (nuevos pesos doscientos mil), y no supere nuevos pesos 300.000,00 (nuevos pesos trescientos mil) nuevos N$ 180,00 (nuevos pesos ciento ochenta);
D) Obras cuyo valor declarado exceda de N$ 300.000,00 (nuevos pesos trescientos mil) y no supere nuevos pesos 500.000,00 (nuevos pesos quinientos mil) nuevos pesos 240,00 (nuevos pesos doscientos cuarenta);
E) Obras cuyo valor declarado exceda de N$ 500.000,00 (nuevos pesos quinientos mil), N$ 360,00 (nuevos pesos trescientos sesenta).

Art. 23. Por examen de planos se pagará una tasa del 3 o/ooo, (tres por diez mil) del valor declarado en la solicitud de Permiso de Construcción, la que en ningún caso será inferior a N$ 60,00 (nuevos pesos sesenta).

Art. 24. Cuando se trate de Permisos de Construcción de obras de monto reducido que se tramita por el sistema de gestión única, caracterizada "Fórmula A" con carácter de "B" a que se refiere el artículo 2º de la resolución municipal de 19 de mayo de 1939 y sus modificativos, se abonará por concepto de papel timbrado, la cantidad de N$ 150,00 (nuevos pesos ciento cincuenta) y por estudio de planos el 3 0|000 (tres por diez mil) del valor declarado en el Permiso de Construcción, el que en ningún caso será inferior a N$ 45,00 (nuevos pesos cuarenta y cinco).

Art. 25. Por la regularización de obras o construcciones a que se refiere el artículo 9º del D.J.D. número 11.594, se abonarán las tasas prescriptas en los artículos 21, 22 y 24 incrementadas en un 50% (cincuenta por ciento).

Art. 26. Las solicitudes de reválida de Permisos de Construcción autorizados por el Servicio de Edificación, a que se refiere el artículo 10 del decreto 11.594, pagarán por la nueva prestación de servicios de las oficinas técnicas municipales que deban intervenir en el trámite, el 50% (cincuenta por ciento) de los tributos establecidos en los artículos 21, 22 y 24 en cuanto fuesen aplicables. Este porcentaje no se aplicará a los importes mínimos establecidos precedentemente, los que deberán abonarse en su totalidad.

Art. 27. Cuando para la aprobación de los Permisos de Construcción, se requiera más de un informe por Sección debido a observaciones, se abonará por cada uno de los que excedan del primero, la cantidad de nuevos pesos 40,00 (nuevos pesos cuarenta).

Cuando dichos informes hayan sido motivados por cambios de planos o documentación, se abonará por cada uno de ellos N$ 120,00 (nuevos pesos ciento veinte).

Art. 28. Además de los derechos de edificación comunes a todo tipo de edificios, cuando se realicen en aquellos edificios que no cumplan las alturas mínimas exigibles según la reglamentación al respecto, alguna de las obras especificadas en el decreto 17.509, se pagará un derecho adicional de N$ 120,00 (nuevos pesos ciento veinte) por cada metro lineal de fachada del local en que se proyecten las obras sobre la vía pública que esté afectada por el régimen de altura mínima. Este derecho adicional no podrá ser inferior en ningún caso a N$ 600,00 (nuevos pesos seiscientos).

Quedan exceptuados del pago de ese derecho:

a) Los letreros luminosos que se coloquen en la fachada de edificios;
b) Las obras que, por haber sido estimadas de seguridad pública, por las oficinas técnicas municipales, hubieran sido intimadas por la Intendencia Municipal;
c) La pintura total de la fachada y|o elementos aislados de la misma, como ser: puertas, ventanas o vidrieras, que se ejecuten para la conservación y el mejoramiento higiénico del edificio.

Art. 29. Por cada cotejo de planos correspondientes a edificios construidos o incorporados al régimen de Propiedad Horizontal posterior a la inspección final, se abonará la cantidad de N$ 150,00 (nuevos pesos ciento cincuenta).

Art. 30. Por cada inspección final que se solicite se abonará una cantidad equivalente al 0,5 0|000 (cero cinco por diez mil) del valor declarado en el Permiso de Construcción la que en ningún caso será inferior a nuevos pesos 60,00 (nuevos pesos sesenta).

Cuando el funcionario profesional deba concurrir a la finca más de una vez por causas imputables al gestionante, se abonará por cada nueva visita N$ 75,00 (nuevos pesos setenta y cinco).

Art. 31 Por la solicitud de permiso de barrera que se deba gestionar cuando por la naturaleza de las obras no se requiere la obtención de permiso de construcción, se abonará la cantidad de N$ 30,00 (nuevos pesos treinta).

Cada una de estas autorizaciones se concederá por el término de 30 (treinta) días.

Art. 32. Por cada inspección técnico profesional parcial, dispuesta o solicitada con motivo de un trámite o permiso para construir, se abonará la cantidad de nuevos pesos 75,00 (nuevos pesos setenta y cinco).

Art. 33. Por concepto de expedición de certificado por vía separada, que acrediten ya sea numeración de edificios, alineaciones, niveles o alturas, en forma independiente de las solicitudes para construir, se abonará por cada uno de dichos certificados la suma de nuevos pesos 60,00 (nuevos pesos sesenta).

Art. 34. En los importes establecidos en los artículos 29 al 33 se incluye el valor de la reposición de papel timbrado correspondiente.

Art. 35. Cuando se solicite el cese de actividad de un profesional o de un contratista de obras, en su carácter de director o técnico responsable o de un empresario de obras de edificación de acuerdo con los permisos de construcción correspondientes, se abonará por concepto de papel timbrado y de reposición N$ 75,00 (nuevos pesos setenta y cinco) por cada solicitud.

Art. 36. Cuando se trate de gestiones o solicitudes a que se refiere el artículo 2º del D.J.D. Nº 5.332, se abonará en el acto de presentación la cantidad de nuevos pesos 60,00 (nuevos pesos sesenta) por concepto de papel timbrado e informe.

Art. 37. Cualesquiera denuncias que se formulen ante el Servicio de Edificación o de Inspección General, se presentarán en papel timbrado por un monto de N$ 100,00 (nuevos pesos cien).

Art. 38. Por cada treinta (30) días de plazo en que los titulares de industria, comercios y|o actividades lucrativas demoren en proceder a ajustar los respectivos establecimientos a las reglamentaciones municipales, una vez intimados al efecto por los Servicios correspondientes, abonarán, sin perjuicio de la regularización de la situación planteada las siguientes cantidades:

a) Establecimientos que ocupan hasta 2 (dos) operarios y|o empleados N$ 15,00 (nuevos pesos quince);
b) Establecimientos que ocupan entre 3 (tres) y 10 (diez) empleados y|o operarios N$ 30,00 (nuevos pesos treinta);
c) Establecimientos que ocupan más de 10 (diez) operarios y|o empleados N$ 75,00 (nuevos pesos setenta y cinco).

Dichos plazos podrán fundarse en la circunstancia de mantener la actividad del establecimiento, asegurar el trabajo de sus empleados o cumplir con compromisos comerciales ya celebrados.

Art. 39. Por la expedición de copias de planos del archivo del Servicio de Edificación y testimonios de las actuaciones correspondientes a que se refiere el artículo 18 del Decreto Departamental Nº 11.594, y reposición de papel timbrado, se abonarán los importes que se establecen de acuerdo a la siguiente escala:

A) Obras cuyo valor declarado no exceda a N$ 30.00 (nuevos pesos treinta), N$ 100,00 (nuevos pesos cien);
B) Obras cuyo valor declarado esté comprendido entre N$ 30,00 (nuevos pesos treinta) y N$ 60,00 (nuevos pesos sesenta), N$ 120,00 (nuevos pesos ciento veinte);
C) Obras cuyo valor excedan de N$ 60,00 (nuevos pesos sesenta), N$ 150,00 (nuevos pesos ciento cincuenta).

Art. 40. Cuando se trate de solicitudes de habilitación o de reválida respecto de locales o establecimientos industriales y|o comerciales, se abonarán por concepto de papel timbrado, inscripción y expedición de certificados los siguientes importes:

Establecimientos de:

Hasta 100 metros cuadrados de superficie, N$ 45,00.
De 101 a 300 metros cuadrados de superficie nuevos pesos 75.00.
De 301 a 500 metros cuadrados de superficie, nuevos pesos 150,00.
De 501 a 1.000 metros cuadrados de superficie, nuevos pesos 450,00.
De más de 1.000 metros cuadrados de superficie, nuevos pesos 750,00.
Esta cantidad no incluye el importe del valor del papel timbrado correspondiente al certificado.

Art. 41. Por cada inspección e informe de técnicos idóneos se pagará la cantidad de N$ 75,00 (nuevos pesos setenta y cinco) en la que se incluye el importe de la reposición del papel timbrado.

Art. 42. Por la solicitud de tolerancias en materia de edificación o de habilitación de edificios, establecimientos o locales que se gestionen ante las oficinas municipales competentes, se abonarán los siguientes importes:

A) Cuando la tolerancia deba ser considerada por la Junta de Vecinos, se pagará la cantidad de nuevos pesos 500,00 (nuevos pesos quinientos);
B) Cuando la tolerancia deba ser considerada por el Departamento Ejecutivo, se abonará la cantidad de N$ 300,00 (nuevos pesos trescientos);
C) Cuando la tolerancia deba ser resuelta por el Servicio de Edificación, se pagará la cantidad de nuevos pesos 150,00 (nuevos pesos ciento cincuenta).

En dichos importes está incluido el valor de la reposición del papel timbrado correspondiente.

Art. 43. Por cada informe técnico - profesional producido en trámites ante el Servicio de Edificación así como aquéllos que puedan considerarse extraordinarios en cualquiera de las gestiones a que se refieren los artículos precedentes se abonará la cantidad de N$ 75,00 (nuevos pesos setenta y cinco) en la que se incluye el valor de la reposición de papel timbrado correspondiente.

Art. 44. Cuando se soliciten permisos para la construcción de obras sanitarias se pagará por concepto de estudio de planos, autorización y reposición de papel timbrado, la cantidad de N$ 60,00 (nuevos pesos sesenta), más de N$ 10,00 (nuevos pesos diez) por unidad locativa sanitaria proyectada.

Por cada inspección parcial de dichas obras, se abonará N$ 15,00 (nuevos pesos quince) más N$ 10,00 (nuevos pesos diez), por unidad locativa sanitaria a instalarse y por las inspecciones finales se abonará una tasa de N$ 40,00 (nuevos pesos cuarenta) por cada una, más N$ 15,00 (nuevos pesos quince) por unidad locativa sanitaria instalada.

Exceptúase del pago de los tributos establecidos en este artículo a las obras sanitarias construidas de acuerdo con las normas del D.A.R. Nº 1.750, de 14 de abril de 1932.

Art. 45. Por las gestiones de permisos de construcción, que se presenten como modificativos de otros permisos autorizados y cuyo valor no modifica el declarado con anterioridad, se abonará por concepto de papel timbrado y estudio de planos, la cantidad de nuevos pesos 120,00 (nuevos pesos ciento veinte).

Art. 46. Cuando se gestionen solicitudes en carácter de consulta, referentes a la viabilidad de un proyecto de construcción, se abonará por concepto de estudio de dicha gestión, una tasa de acuerdo a la siguiente escala:

a) Cuando la consulta fuere evacuada o resuelta por el Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural, N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil);
b) Cuando la consulta la evacúe o resuelva el Intendente Municipal, N$ 3.000,00 (nuevos pesos tres mil);
c) Cuando la consulta se resuelva o evacúe por la Junta de Vecinos, N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil).

El pago de este tributo es independiente de las tasas que se devenguen por la gestión y trámite del permiso de construcción respectivo.

INGRESOS POR NECROPOLIS

Artículo 47. Auméntase en un 36% (treinta y seis por ciento) las tasas por inhumación, exhumación, depósito, reducción, cremación, conteo de restos y entrega de cadáveres en las necrópolis (artículo 140 del Decreto Departamental Nº 14.152, con la redacción ordenada por el artículo 157 del Decreto Departamental número 17.020, 18 del Decreto Departamental Nº 19.031 y 49 del Decreto Departamental Nº 19.613).

Art. 48. Por la expedición de la certificación a que se refiere el Decreto Departamental Nº 13.842 de 22 de diciembre de 1966, se percibirá una cantidad que se regulará según el bien funerario de que se trate, de acuerdo con la siguiente escala: sepulcros N$ 150,00 (nuevos pesos ciento cincuenta); nichos de ataúdes N$ 120,00 (nuevos pesos ciento veinte); nichos de urna N$ 75,00 (nuevos pesos setenta y cinco).

Por cada actualización del certificado de uso a que se refiere el presente artículo, originada en una trasmisión o transferencia de su titularidad, se abonarán los mismos importes que se establecen para su expedición.

Art. 49. Por concepto de servicios de conservación, vigilancia y mejoramiento de las necrópolis del departamento de Montevideo, los usuarios abonarán anualmente las siguientes tasas: por cada nicho N$ 30,00 (nuevos pesos treinta). — Por cada sepulcro N$ 60,00 (nuevos pesos sesenta).

La falta de pago importará la presunción de abandono del local funerario.

Art. 50. Por la expedición de duplicados de títulos de uso de bienes funerarios, se abonará:

a) Cuando se trate de nichos (para ataúdes o urnas) N$ 75,00 (nuevos pesos setenta y cinco);
b) Cuando se trate de sepulcros N$ 150,00 (nuevos pesos ciento cincuenta).

Art. 51. Fíjase los tributos que gravan las transferencias o trasmisiones de los derechos de uso de bienes funerarios en las necrópolis de Montevideo, a que se refiere el artículo 140 apartado 8 del Decreto Departamental Nº 14.152, con la redacción ordenada por el artículo 157 del Decreto Departamental Nº 17.020, de acuerdo a las siguientes escalas:

Nichos

Si la transferencia del derecho de uso opera por el modo "sucesión", por cada trasmisión se abonará:

1) Cuando se trate de nichos para ataúdes por hasta cuatro trasmisiones sucesorias N$ 45,00 (nuevos pesos cuarenta y cinco) por cada una de ellas. Por las trasmisiones sucesorias que excedieren de las cuatro primeras N$ 25,00 (nuevos pesos veinticinco) por cada una de ellas.
2) Cuando se trate de nichos para urnas, por hasta dos trasmisiones sucesorias N$ 40,00 (nuevos pesos cuarenta) por cada una de ellas.
Por las trasmisiones sucesorias que excedieran de las dos primeras, N$ 25,00 (nuevos pesos veinticinco) por cada una de ellas.

Si la transferencia del derecho se efectúa por el modo "tradición" y a título oneroso, por cada trasmisión operada, se abonará de acuerdo a la siguiente escala:

Precio o Valor de la Transferencia

a) Cuando se trate de nichos para ataúdes, hasta nuevos pesos 1.000,00 (nuevos pesos mil), N$ 150,00 (nuevos pesos ciento cincuenta); más de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil), hasta N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil), N$ 300,00 (nuevos pesos trescientos); más de N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil), nuevos pesos 450,00 (nuevos pesos cuatrocientos cincuenta);
b) Cuando se trate de nichos para urnas: hasta nuevos pesos 500,00 (nuevos pesos quinientos), N$ 75,00 (nuevos pesos setenta y cinco); más de N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos) a N$ 2.000,00 (nuevos pesos dos mil), N$ 150,00 (nuevos pesos ciento cincuenta); más de N$ 2.000,00 (nuevos pesos dos mil) N$ 225,00 (nuevos pesos doscientos veinticinco).

Sepulcros o panteones

Si la transferencia del derecho de uso se efectúa por el modo "sucesión", por cada trasmisión operada se abonará:

1) Por hasta cuatro trasmisiones sucesorias, N$ 75,00 (nuevos pesos setenta y cinco) por cada una de ellas.
2) Por más de cuatro trasmisiones sucesorias nuevos pesos 60,00 (nuevos pesos sesenta) por cada una de las que excedieren de las cuatro primeras.

Si la transferencia del derecho de uso se efectúa por el modo "tradición" y a título oneroso, se abonará de acuerdo a la siguiente escala:

Precio o valor de la transferencia

Hasta N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil) (N$ 375,00 (nuevos pesos trescientos setenta y cinco); más de nuevos pesos 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil) hasta nuevos pesos 10.000,00 (nuevos pesos diez mil) N$ 525,00 (nue-

vos pesos quinientos veinticinco); más de N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil) N$ 750,00 (nuevos pesos setecientos cincuenta).

Donaciones

En los casos de donaciones entre parientes se abonará: N$ 90,00 (nuevos pesos noventa) si se trata de nichos para urnas; N$ 150,00 (nuevos pesos ciento cincuenta) cuando se trate de nichos para ataúdes, y; nuevos pesos 300,00 (nuevos pesos trescientos) tratándose de sepulcros o panteones.

INGRESOS VARIOS

Artículo 52. Auméntase en un 36% (treinta y seis por ciento) la cuantía de los siguientes tributos:

1) Tasas de estudio de proyecto, pruebas e inspecciones y de contralor (anual), de tanques estacionarios de gas licuado a granel para uso industrial, comercial o doméstico (artículos 116 del Decreto Departamental Nº 16.503 con la redacción ordenada por el artículo 159 del Decreto Departamental Nº 17.020 y 20 del Decreto Departamental Nº 16.568).
2) Tasas de estudio de proyectos, pruebas e inspecciones y de contralor (anual) de plantas de cargas de garrafas con gas licuado por sistema de bombeo (artículo 117 del Decreto Departamental Nº 16.503 según redacción ordenada por el artículo 160 del Decreto Departamental Nº 17.020).
3) Tasas por inspección de locales, edificios, establecimientos, vehículos y demás bienes que requieren tener elementos de prevensión y|o extinción del fuego (artículo 117 del Decreto Departamental Nº 14.152 con la redacción ordenada por el artículo 161 del Decreto Departamental Nº 17.020).
4) Tasas por informe previo, habilitación e inspección de instalaciones mecánicas y eléctricas (de acuerdo a la potencia instalada) (artículo 7º del Decreto Departamental Nº 16.556 con la redacción ordenada por el artículo 162 del Decreto Departamental Nº 17.020).
5) Tasas por inspección y habilitación de ascensores, montacargas y|o elevadores (artículo 58 del Decreto Departamental Nº 8.556; 118 del Decreto Departamental Nº 14.152, 84 del Decreto Departamental Nº 15.706 y 174 del Decreto Departamental Nº 17.020).
6) Tasas por estudio e inspección de tanques subterráneos destinados al almacenaje de líquidos combustibles (artículos 86 del Decreto Departamental Nº 12.354 y 163 del Decreto Departamental Nº 17.020).
7) Tasas por autorización inicial y por verificación y aprobación de precintos y presión hidrostática, de vehículos de transportes a granel de combustibles y líquidos inflamables (artículos 108 del Decreto Departamental Nº 12.354, 87 del Decreto Departamental Nº 15.706, 111 del Decreto Departamental Nº 16.503 y 178 del Decreto Departamental Nº 17.020).
8) Tasas por instalación, estudio y contralor de equipos surtidores y tanques subterráneos en locales y depósitos subterráneos para almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles (artículos 48 del Decreto Departamental Nº 12.345 con la redacción ordenada por el artículo 61 del Decreto Departamental número 15.094, 86 del Decreto Departamental Nº 15.706, 110 del Decreto Departamental Nº 16.503 y 176 del Decreto Departamental Nº 17.020).
9) Tasas por habilitación, inspección y contralor de instalación de aire acondicionado o de ventilación en locales destinados a espectáculos y de uso públicos (artículos 27 y 28 del Decreto Departamental Nº 11.750 120 del Decreto Departamental Nº 14.152, 85 del Decreto Departamental Nº 15.706, 109 del Decreto Departamental Nº 16.503 y 175 del Decreto Departamental Nº 17.020).
10) Tasa por estudio para habilitación e instalación de plantas de carga o de depósito de garrafas de gas licuado de petróleo (artículos 5 del Decreto Departamental Nº 14.910, 88 del Decreto Departamental número 15.706 y 179 del Decreto Departamental número 17.020).
11) Tasa anual por inspecciones periódicas a plantas habilitadas para cargar garrafas de gas licuado de petróleo (artículo 7º del Decreto Departamental número 14.910, 89 del Decreto Departamental Nº 15.706 y 180 del Decreto Departamental Nº 17.020).
12) Tasa por inspección y prueba de estufas a queroseno destinadas a la venta (resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 27.917, de 22 de agosto de 1949 y artículo 129 del Decreto Departamental Nº 14.152).
13) Tasa por contralor de las condiciones de seguridad y funcionamiento de los aparatos extinguidores de incendio (artículos 116 del Decreto Departamental Nº 14.152 y 164 del Decreto Departamental número 17.020).
14) Tasa por estudio y verificación inicial y por inspecciones periódicas de equipos de aire acondicionado (artículo 11 del Decreto Departamental número 9.938 con la redacción ordenada por el artículo 130 del Decreto Departamental Nº 14.152).

Art. 53. Sustitúyese el texto del artículo 25 del Decreto Departamental Nº 12.200 con la redacción ordenada por el artículo 60 del Decreto Departamental Nº 19.613, por el siguiente:

"ARTICULO 25. Créase una tasa por la prestación del servicio de inspección y habilitación de todo local o inmueble que sea objeto de locación o sublocación o cesión de arrendamiento, cualquiera sea su destino. Dicho tributo estará a cargo del arrendador y ascenderá al 15% (quince por ciento) del precio del alquiler estimado por el contribuyente respectivo. En ningún caso su importe será inferior a N$ 60,00 (nuevos pesos sesenta)".

Art. 54. Por concepto de estudio de títulos a cargo del Servicio de Escribanía Municipal, a fin de obtener el certificado de uso de propiedad funeraria a que se refiere el Decreto Departamental Nº 13.842, se abonará por cada uno N$ 45,00 (nuevos pesos cuarenta y cinco) cuando se trate de sepulcros y N$ 30,00 (nuevos pesos treinta) cuando se trate de nichos.

Art. 55. Sustitúyese el texto del artículo 25 del Decreto Departamental Nº 5.330 con la redacción ordenada por el artículo 54 del Decreto Departamental número 19.613, por el siguiente:

"ARTICULO 25. Por las inspecciones técnicas de trazado de calles a que se refiere el artículo 1º así como por cualesquiera otras inspecciones técnicas que se realicen fuera de la oficina con motivo de gestiones promovidas por particulares se abonará:

a) Por la primera inspección N$ 115,00 (nuevos pesos ciento quince);
b) Por cada inspección subsiguiente N$ 75,00 (nuevos pesos setenta y cinco).

Art. 56. Fíjase la cuantía del tributo a que se refiere el apartado C) del artículo 142 del Decreto Departamental Nº 16.503, de acuerdo a la siguiente escala:

Por división de tierras en solares, parcelas o fracciones se abonará por cada unidad resultante, los importes que a continuación se establecen:

Zona Urbana: U-1, N$ 75,00 (nuevos pesos setenta y cinco).
Zona Urbana: U-2, N$ 60,00 (nuevos pesos sesenta).
Zona Urbana: U-3, N$ 120,00 (nuevos pesos ciento veinte).
Zona Suburbana: S-1, N$ 25,00 (nuevos pesos veinticinco).
Zona Suburbana: S-2, N$ 15,00 (nuevos pesos quince).
Zona Suburbana: S-3, N$ 12,00 (nuevos pesos doce).
Zona Rural: R-1 y R-2, N$ 75,00 (nuevos pesos setenta y cinco).
En la zona comprendida entre: Bulevar General Artigas calles Libertad y Francisco J. Muñoz: Avenida General Rivera, Concepción del Uruguay: Ramblas República de Chile, República del Perú y Mahatma Ghandi, con excepción de los predios frentista a la zona U-3, se abonará N$ 75,00 (nuevos pesos setenta y cinco) por unidad resultante.
En la zona comprendida entre: Concepción del Uruguay: Avenida Italia (ambas aceras): Camino Carrasco; Ramblas Tomás Berreta, República de México y O'Higgins, a excepción de los predios frentistas a la zona U-3 se abonará N$ 60,00 (nuevos pesos sesenta) por unidad resultante.

Art. 57. Sustitúyese el texto del artículo 127 del Decreto Departamental Nº 15.706 con la redacción ordenada por el artículo 56 del Decreto Departamental Nº 19.613 por el siguiente:

"ARTICULO 127. Por la expedición de copias de planos archivados en el Servicio de Plan Regulador, se abonará por cada copia expedida la cantidad de nue-

vos pesos 40,00 (nuevos pesos cuarenta) a la que se aditará el importe del costo de la reproducción, que el Departamento Ejecutivo adecuará a las tarifas vigentes en el comercio de plaza, sin perjuicio de las reposiciones correspondientes cuando se expidan copias certificadas o testimoniadas.

Se exceptúa del pago del tributo referido, a la expedición de copias de planos de mensura de muebles que hubieren sido designados para expropiar y cuyos decretos respectivos se hayan dejado sin efecto (obras desafectadas).

Por la formulación de nuevos planos de urbanización o modificación de los existentes a solicitud de particulares, se abonarán las siguientes tasas:

Hasta 1 hectárea de superficie, N$ 200,00 (nuevos pesos doscientos), por cada hectárea siguiente nuevos pesos 40,00 (nuevos pesos cuarenta)".

Art. 58. Por la solicitud de habilitación de vehículos destinados al transporte de gas licuado de petróleo (a que se refiere el Decreto Departamental Nº 17.799 de 20 de agosto de 1976), se repondrá en el acto de su presentación papel timbrado por valor de N$ 85,00 (nuevos pesos ochenta y cinco).

Art. 59. Por el examen y aprobación a cargo del Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, de los cascos protectores de conductores y acompañantes de motocicletas, motonetas, ciclomotores y vehículos similares motorizados a que se refiere el Decreto Departamental Nº 18.744 de 17 de mayo de 1978, se abonará por cada uno de ellos una tasa de N$ 50,00 (nuevos pesos cincuenta).

Los fabricantes de dichos implementos, al solicitar la aprobación de los referidos cascos protectores por partidas de hasta 200 (doscientos) unidades, abonarán por la expedición de las etiquetas en las que conste la aprobación municipal, la suma de N$ 10,00 (nuevos pesos diez) por cada una de ellas.

Art. 60. Cuando se solicite la aprobación de las instalaciones de alumbrado de seguridad a que se refiere el Decreto 2.752, se abonará por concepto de estudio a la presentación de los recaudos correspondientes, una tasa de N$ 50,00 (nuevos pesos cincuenta).

Por concepto de inspección periódica de dichas instalaciones a cargo del Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, se abonará una tasa anual de N$ 60,00 (nuevos pesos sesenta).

Art. 61. Auméntase en N$ 5,00 (nuevos pesos cinco) el impuesto que grava a las entradas a los Casinos Municipales establecido por el artículo 24 del Decreto Departamental Nº 12.200 y sus modificativos.

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 62. Las disposiciones relativas a tributos municipales entrarán en vigencia el día 1º de enero de 1981, salvo cuando en la o las normas respectivas se establezca expresamente otra fecha de vigencia.

Art. 63. Cuando por cualquier circunstancia quedaren suspendidos o sin efecto cualesquiera de los tributos establecidos o modificados por alguna de las disposiciones de este decreto, se aplicarán automáticamente las normas sustituidas o modificadas.

Art. 64. El aumento del orden del 36% (treinta y seis por ciento) a que se refieren diversas disposiciones de este decreto se aplicará de manera uniforme y con carácter general a todos los tributos expresamente comprendidos en dicho aumento. A tales efectos se deberá incrementar en la proporción correspondiente las alícuotas (fijas o porcentuales) aplicables y se adecuarán las cuantías mínimas y máximas establecidas para cada tributos, así como los importes mínimos de los recibos y cualesquiera topes, cifras o cantidades utilizadas o que deban utilizarse para el otorgamiento de exenciones o bonificaciones tributarias.

Art. 65. Para calcular la cuantía de los tributos adicionales, se tomará como base los respectivos tributos matrices, incrementados en la forma prescripta por las disposiciones contenidas en este decreto.

Art. 66. Cuando se trate de cuentas por contribuciones de mejoras (pavimento, saneamiento, conexiones domiciliarias, etc.) cuyo monto no exceda de N$ 100,00 (nuevos pesos cien) el pago deberá efectuarse al contado, quedando sin efecto los plazos acordados por los Decretos Departamentales N.os 7.336, 14.152, 15.706 y modificativos.

Art. 67. Facúltase a la Intendencia Municipal de Montevideo para disponer del producido de la venta o enajenación de inmuebles de propiedad municipal con destino al "Programa 110 - Inversiones y Financiamiento".

Art. 68. La Intendencia Municipal de Montevideo podrá, periódicamente, de acuerdo al estado del parque automotor, proceder a la inspección de las condiciones de seguridad, funcionamiento, y conservación de todos los vehículos automotores empadronados en el Departamento.

Se abonará por la referida inspección N$ 50,00 (nuevos pesos cincuenta) cuando se trate de un vehículo automotor (automóviles, camiones, camionetas, ómnibus, etc.); y N$ 25,00 (nuevos pesos veinticinco) cuando se inspeccionen motos, motonetas o bicicletas con motor.

Art. 69. Modifíquese la "Categoría I" de beneficiarios de las compensaciones por "quebranto de caja" (artículos 51 del Decreto Departamental Nº 12.200 y modificativos; 10 del Decreto Departamental Nº 15.395 y modificativos y 20 del Decreto Departamental Nº 17.020 y modificativos), según la redacción ordenada por el artículo 29 del Decreto Departamental Nº 17.879, la que quedará redactada de la siguiente forma:

"Categoría I. Fíjase en N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos) la compensación por quebranto de caja que percibirán los funcionarios que desempeñan tareas en funciones de "cajero" en los Servicios de Recaudación del Departamento de Hacienda (Ingresos Comerciales, Ingresos Territoriales, Ingresos Domiciliarios, Ingresos Vehiculares y Administración de la Propiedad Municipal) y del Servicio de Tesorería dependiente del Departamento de Hacienda.

Dicha compensación se distribuirá de la siguiente forma:

1) El 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad asignada se pagará mensualmente al funcionario.
2) El 50% (cincuenta por ciento) restante se verterá en una cuenta individual a nombre del funcionario que desempeña tareas en funciones de "cajero".

El Ejecutivo Comunal reglamentará el destino de los fondos vertidos en dicha cuenta".

Art. 70. Comuníquese.

(DECRETO Nº 20.033)

La Junta de Vecinos de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la adecuación de normas presupuestarias del Municipio de Montevideo, propuesta al Poder Ejecutivo, por la Intendencia Municipal de Montevideo y fíjanse, a partir del 1º de enero de *1981*, en los correspondientes importes anuales, las distintas partidas pertenecientes a los Subrubros de los Programas del Presupuesto General Municipal vigente, que se atienden con cargo a Rentas Generales, tanto para gastos de e Inversiones.

Servicios Personales como de Servicios no Personales e Inversiones.

Art. 2º La aprobación operada de acuerdo con el artículo anterior, se supedita al cumplimiento de lo especificado por el Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 3º Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Montevideo, a 31 de diciembre de 1980.

J. Héctor Volpe Jordán, Presidente. — Roger F. Monteagudo, Secretario General.

Intendencia Municipal de Montevideo

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: la modificación del Presupuesto de Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones y Recursos del Gobierno Departamental de Montevideo, para el Ejercicio 1981.

Considerando: 1º) Que la Junta de Vecinos de Montevideo sancionó el decreto 20.033, de 31 de diciembre de 1980, previa aprobación por el Tribunal de Cuentas de la República;

2º) Que la modificación del Presupuesto precitado, fue aprobada por decreto del Poder Ejecutivo, de 31 de diciembre de 1980, conforme a lo dispuesto en el literal c) del artículo 5º del Acto Institucional Nº 3.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 35, numeral 1º, de la Ley Orgánica Municipal,

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase, publíquese, hágase saber a la Junta de Vecinos de Montevideo; incorpórese por el Servicio de Entrada, Trámite y Expedición al Registro correspondiente; comuníquese al Departamento Jurídico, a la Contaduría General y transcríbase, con agregación de los antecedentes, al Departamento de Hacienda. — OSCAR V. RACHETTI, Intendente Municipal. — Vicente R. Panizza, Secretario General Interino.

MINISTERIO DE JUSTICIA

2

Resolución 154/981. — Se designa Administrativo VII, en la Unidad Ejecutora 06.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de febrero de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior".

Resultando: que a esos efectos, esa Secretaría de Estado ha decidido promover la designación de la señorita Selva Celina Aguilar Vico, quien rindió satisfactoriamente las pruebas de suficiencia establecidas para la ocasión.

Considerando: I) Que se trata de un cargo perteneciente al último grado del escalafón respectivo, encuadrando la presente designación dentro de la previsión legal del artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta el ingreso a la Administración;

II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4º, literal A) de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada formulada por la postulante a fojas 9 vuelta de estos obrados, la misma no posee otro cargo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señorita Selva Celina Aguilar Vico, Credencial Cívica Serie NHB Nº 19.149, Cédula de Identidad Nº 2.740.293-0, para ocupar un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior", quien pasará a desempeñar funciones en el Juzgado de Paz de la 6ª Sección Judicial de Colonia.

2º La funcionaria designada deberá presentar ante el Registro General de Personal del Ministerio de Justicia dentro del plazo de tres meses a partir de la notificación de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos.

3º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

3

Resolución 156/981. — Se designa Administrativo VII, en la Unión Ejecutora 06.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de febrero de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados y Juzgados de Paz del Interior".

Resultando: que a esos efectos, esa Secretaría de Estado ha decidido promover la designación de la señorita Jeannette Cabrera Calabuig, quien rindió satisfactoriamente las pruebas de suficiencia establecidas para la ocasión.

Considerando: I) Que se trata de un cargo perteneciente al último grado del escalafón respectivo, encuadrando la presente designación, dentro de la previsión legal del artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta el ingreso a la Administración;

II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4º), Literal A) de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la postulante a fojas 9 vuelta de estos obrados, la misma no posee otro cargo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a Jeannette Cabrera Calabuig, Credencial Cívica Serie DAA, Nº 24.997, Cédula de Identidad Nº 2.525.650-9 (Maldonado), para ocupar un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados y Juzgados de Paz del Interior", quien pasará a desempeñar funciones en el Juzgado de Paz de la 1ª Sección Judicial de Maldonado.

2º La funcionaria designada, deberá presentar ante el Registro General de Personal del Ministerio de Justicia dentro del plazo de tres meses a partir de la notificación de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos.

3º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Jueves 12 de Febrero de 1981

Tomo 302 | Año LXXV | Número 20929

Dirección: Florida 1178 — Teléfono: 903371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 28 de enero de 1981.

—Se conceden las siguientes solicitudes de marcas. — Marca Acta 159.329: "Aludinon". — Marca Acta 150.976: "Weg" (etiqueta). — Marca Acta 162.210: "Ferretti". — Marca Acta 165.682: "Imco Waterless" (etiqueta). — Marca Acta 166.292: "Sedasiva". — Marca Acta 167.168: "Chiniglia". — Marca Acta 167.960: "Maylkot". — Marca Acta 170.163: "Camping Gaz" (etiqueta). — Marca Acta 170.559: "Bersil". — Marca Acta 170.561: "Sintagro". — Marca Acta 170.562: "Hun-Us". — Marca Acta 170.563: "Hoko". — Marca Acta 170.565: "Crispo". — Marca Acta 170.566: "Spinelli". — Marca Acta 170.570: "Ducray". — Marca Acta 170.571: "Lacoste". — Marca Acta 170.572: "Houston". — Marca Acta 170.588: "Club 2 y 1". — Marca Acta 170.592: "JPS" (etiqueta). — Marca Acta 170.595: "Go-Go". — Marca Acta 170.575: "STS". — Marca Acta 170.576: "Círculo y Arco" (etiqueta). — Marca Acta 170.557: "Capsugel". — Marca Acta 170.579: "Zaba-Rico". — Marca Acta 170.583: "Royal". — Marca Acta 170.619: "Midas S.R.L." (etiqueta). — Marca Acta 170.620: "Valiant". — Marca Acta 170.621: "Bayro-Gel". — Marca Acta 170.622: "Indaial". — Marca Acta 170.632: "Caravan". — Marca Acta 170.633: "Ursus" (etiqueta). — Marca Acta 170.634: "J P - Jardín Pocitos" (etiqueta). — Marca Acta 171.656: "Glo Seal". — Marca Acta 170.822: "Crown Skin". — Marca Acta 170.833: "Mul-T-Lock" (etiqueta). — Marca Acta 170.840: "Corgard-D". — Marca Acta 170.869: "Instituto San Jorge - Bagó". — Marca Acta 170.869: "Domestic". — Marca Acta 170.870: "Lorieta 1.000". — Marca Acta 170.871: "Doña Flor". — Marca Acta 170.872: "Fasil 1". — Marca Acta 170.873: "Nordson". — Marca Acta 170.874: "Don Zoilo". — Marca Acta 170.876: "Highland Prince". — Marca Acta 170.884: "Urania". — Marca Acta 170.889: "Eli-Fel". — Marca Acta 170.894: "Du Barry". — Marca Acta 170.895: "Epic". — Marca Acta 170.896: "Metaldos". — Marca Acta 171.007: "Sun Gas". — Marca Acta 171.008: "Línea 527". — Marca Acta 171.011: "Delfín". — Marca Acta 171.017: "Emebe" (etiqueta). — Marca Acta 171.018: "Emebe" (etiqueta). — Marca Acta 171.019: "Emebe" (etiqueta). — Marca Acta 171.020: "Emebe" (etiqueta). — Marca Acta 171.026: "Basile". — Marca Acta 171.027: "Lavatelli". — Marca Acta 171.142: "Cobra" (etiqueta). — Marca Acta 171.158: "Soccer". — Marca Acta 171.162: "F" (etiqueta). — Marca Acta 171.667: "Prink". — Marca Acta 171.676: "Triangle". — Marca Acta 171.726: "Lysmina". — Marca Acta 171.727: "Valence 3". — Marca Acta 171.734: "Makar". — Marca Acta 171.736: "Sansung". — Marca Acta 171.737: "Tattung". — Marca Acta 171.739: "Kumo". — Marca Acta 171.743: "Suvinil". — Marca Acta 171.744: "Telcom". — Marca Acta 171.745: "Telux". — Marca Acta 171.762: "Ramboll". — Marca Acta 171.764: "Mc Vities". — Marca Acta 171.767: "Torycoll". — Marca Acta 171.763: "Boursin". — Marca Acta 171.779: "B + D" (etiqueta). — Marca Acta 171.784: "Smith Kendon". — Marca Acta 171.768: "Montgomery". — Marca Acta 171.785: "Altoids". — Marca Acta 171.786: "Issima". — Marca Acta 171.787: "Línea Mayor". — Marca Acta 171.788: "Cerezo". — Marca Acta 171.789: "Llanero". — Marca Acta 171.817: "Silbond". — Marca Acta 171.818: "Crystex". — Marca Acta 171.819: "Fyrquel". — Marca Acta 171.901: "Teacher's". — Marca Acta 171.925: "Alfatal". — Marca Acta 171.927: "Disanjo". — Marca Acta 171.928: "Videxin". — Marca Acta 171.929: "West Bend". — Marca Acta 171.942: "Samantha". — Marca Acta 171.945: "Zaga". — Marca Acta 171.964: "Calcitar". — Marca Acta 171.966: "Costero". — Marca Acta 171.978: "Infantus". — Marca Acta 171.979: "Kikoskate". — Marca Acta 171.981: "Motoka". — Marca Acta 171.986: "Superacril". — Marca Acta 171.987: "Proteimar". — Marca Acta 171.989: "Solmatic". — Marca Acta 171.999: (Etiqueta). — Marca Acta 172.139: "Lancetti" (etiqueta).

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, los días 15, 16, 19, 22 y 23 de enero de 1981.

Montevideo, enero 15 de 1981.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta bajo receta profesional)

10.769. — "Tetmosol". Solución al 25 o/o, que se elabora en Lab. Imperial Chemical Industries Ltda., de Inglaterra, representado en Uruguay por Lab. Duperial S.A.I.C., de esta ciudad, y gestionado por el químico farmacéutico Uberfil Delbene. — Renovación. (Ref.: 5902/78).

21.083. — "Efatricina". Ungüento Oftálmico, que se elabora en Lab. Antía Moll & Cía. Ltda., de esta ciudad, y gestionado por el químico farmacéutico Aníbal J. Moll. — Renovación. (Ref.: 18.261/79).

25.063. — "Stelazine 2 mg.". Comprimidos, que se elabora en Lab. Smith Kline Co., de Rpca. Argentina, representado por Duperial S.A.I.C., de esta ciudad, y gestionado por el químico farmacéutico Uberfil Delbene. — Medicamento Controlado. (Ref.: 289/78).

25.059. — "Stelapar Nº 2". Comprimidos Revestidos, que se elabora en Lab. Smith Kline Co., de Rpca. Argentina, representado por Duperial S.A.I.C., y gestionado por el químico farmacéutico Uberfil Delbene. — Medicamento Controlado. (Ref.: 295/78).

25.065. — "Stelazine 5 mg.". Comprimidos, que se elabora en Lab. Smith Kline Co., de Rpca. Argentina, representado por Duperial S.A.I.C., de esta ciudad, y gestionado por el químico farmacéutico Uberfil Delbene. — Medicamento Controlado. (Ref.: 290/78).

17.624. — "Taractan" 30 mg. Ampollas (Roche), que se elabora en Lab. Roche Internacional Ltd., de esta ciudad, y gestionado por el químico farmacéutico Ruben S. Noguzira. — Renovación. — Medicamento Controlado. (Ref.: 5645/76).

21.550. — "Majeptil 1 mg.". Comprimidos (Specia), que se elabora en Lab. Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A., de esta ciudad, y gestionado por la químico farmacéutica Olga A. Valenti. — Renovación. — Medicamento Controlado. (Ref.: 18.308/79).

25.130. — "Cefalomicina 500". Inyectable Liofilizada, que se elabora en Lab. Bagó S. A., de Rpca. Argentina, representado en Uruguay por Lab. Betal S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Justo E. Menes García. (Ref.: 3767/80).

9.600. — "Chloromycetin". — Cápsulas, que se elabora en Lab. Parke Davis, de esta ciudad, y gestionado por la química farmacéutica Esther Alvarez. — Renovación. (Ref.: 8610/80).

25.139. — "Visken 10 mg.". Comprimidos, que se elabora en Lab. Sandoz, de Suiza,/Rpca. O. del Uruguay, y gestionado por el químico farmacéutico Nelson Gargiulo. (Ref.: 09120/79).

25.140. — "[illegible]". Inyectable (Gallen), que se elabora en Lab. Gallen, de esta ciudad, y gestionado por el químico farmacéutico José A. [illegible]. (Ref.: [illegible]/80).

Montevideo, enero 16 de 1981.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta bajo receta profesional)

23.407. — "Methotrexate Sódico Parenteral 5.0 mgrs.". (Lederle), que se elabora en Lab. Lederle Cyanamid de Argentina S. A., de Buenos Aires (Rpca. Argentina), representado en Uruguay por la firma Guillermo Lockhart S. A., de esta ciudad, y gestionado por la química farmacéutica Josefa Arzuaga de Berisso. — Renovación. — Citostático. (Ref.: 1723/80).

16.955. — "Madribon 500 mg.". Comprimidos (Roche), que se elabora en Lab. Roche Internacional Ltda., de esta ciudad, y gestionado por el químico farmacéutico Ruben S. Nogueira. — Renovación. (Ref.: 5642/76).

3.816. — "Glycalcium Simple". Inyectable 5 y 10 c.c., que se elabora en Lab. Greco, de esta ciudad, y gestionado por el químico farmacéutico Mario C. Isola. — Renovación. (Ref.: 19.904/76).

21.329. — "Neo Efatricina". Ungüento Oftálmico, que se elabora en Lab. Antía Moll & Cía. Ltda., de esta ciudad, y gestionado por el químico farmacéutico Aníbal J. Moll. — Renovación. (Ref.: 17.767/79).

11.397. — "Proctalgin - Niños". Supositorios, que se elabora en Lab. Galien, de esta ciudad, y gestionado por el químico farmacéutico José A. Pallas. — Renovación. (Ref.: 6342/80).

22.125. — "Bencibiotic". Cápsulas, que se elabora en Lab. Gerardo Ramón Cía. S. A., de esta ciudad, y gestionado por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa. — Renovación. (Ref.: 8384/80).

22.838. — "Nozinan 10". Comprimidos (Rhone Poulenc), que se elabora en Lab. Rhone Poulenc Pharma Uruguay S. A., de esta ciudad, y gestionado por la química farmacéutica Olga A. Valenti. — Renovación. — Medicamento Controlado. (Ref.: 21.260/76).

25.129. — "Tagamet 200 mg.". Solución Oral, que se elabora en Lab. Smith Kline Co. de Rpca. Argentina, representada en Uruguay por Duperial S.A.I.C., y gestionado por el químico farmacéutico Uberfil Delbene. (Ref.: 16.532/79).

25.137. — "Delgotrix S". Grageas, que se elabora en Lab. Szabó Hnos. Kessler & Batki, y gestionado por el químico farmacéutico Miguel Batki. — Medicamento Controlado. (Ref.: 21.897/79).

25.146. — "Palfium". Comprimidos (Roemmers), que se elabora en Lab. Roemmers S. A., de Rpca. Argentina/Rpca. O. del Uruguay, y gestionado por el químico farmacéutico Héctor Soto Galagorri. (Ref.: 18.590/78).

25.138. — "Meyco Psor". Loción Alcohólica, que se elabora en Lab. Meyco, de esta ciudad, y gestionado por el químico farmacéutico Juan A. Cozzo Serra. (Ref.: 21.080/79).

Montevideo, enero 19 de 1981.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta bajo receta Profesional)

25.141. — "Plausitín" Jarabe (Carlo Erba), que se elabora en Laboratorio Montedison de Italia, representado por Laboratorio Claussen, de esta ciudad y gestionado por el Q. F. José P. Güisso.
Ref.: 4955|79.

25.142. "Visken" 15 mg. Comprimidos, que se elaboran en Lab. Sandoz, de Sandoz de Suiza|Repca. O. del Uruguay y gestionado por el químico farmacéutico Nelson Gargiulo.
Ref.: 20.037|78.

25.145. — "Biarisón" Cápsulas 200 mg., que se elabora en Lab. Sandoz S. A., de Suiza|República O. del Uruguay y gestionado por el químico farmacéutico Nelson Gargiulo.
Ref.: 6000|78.

25.143. — "Enuclene" Gotas, que se elabora en Lab. Alcob de República Argentina, representada por Laboratorio Micrón S. A., de esta ciudad y gestionada por el químico farmacéutico Luis Guastavino Savio.
Ref.: 18.938|78.

3.011. — "Borato de Sodio". Compuesto, que elabora Laboratorio Claussen Sociedad Anónima, gestionado por Condiciones Reglamentarias por el químico farmacéutico José Pedro Güisso.
Ref.: 19.564|79.

25.127. — "Fadal Mixina". Comprimidos, que se elabora en Laboratorio Instituto Andrómaco y gestionado por el químico farmacéutico José A. Deleón.
Ref.: 6.180|80.

25.128. — "Cefalomicina 250". Inyectable Liofilizado, que se elabora en Laboratorio Bagó S. A., de República Argentina, representado por Betal S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Justino E. Menes García.
Ref.: 3.768|80.

25.135. — "Plastenan". Pomada (Choay), que se elabora en Laboratorio Choay, de París-Francia, representado en Uruguay por Rhone Poulenc Pharma Uruguay Sociedad Anónima, de esta ciudad y gestionado por la química farmacéutica Olga A. Valenti.
Ref.: 9.472|78.

25.144. — "Braxan". Comprimidos, que se elabora en Laboratorio Bagó S. A., de República Argentina, representado por Betal S. A., de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Justo Emilio Menes García.
Ref.: 13.811|79.

25.131. — "Fadal Mixina". Gotas, que se elabora en Laboratorio Instituto Andrómaco, S. A., de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico José A. Deleón.
Ref.: 6.179|80.

25.070. — "Stelazine". Solución para uso Pediátrico, que se elabora en Laboratorio Smith Kline Co., de República Argentina, representado por Duperial S.A.I.C., de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Uberfil Delbene Garate. Medicamento controlado.
Ref.: 2.234|78.

Montevideo, enero 22 de 1981.

ALIMENTO MEDICAMENTOSO

(Venta en condiciones reglamentarias)

25.071. — "Sophimil". Polvo entero azucarado, que se elabora en Laboratorio Sopharga, de Francia, representado el Uruguay por Laboratorio Roussel Labur S. A., de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Enrique G. Langdon.
Ref.: 8.793|77.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

10.905. — "Otisedol". Por resolución se autorizó al Laboratorio Central de Química a dar baja de los registros correspondientes a esta especialidad que elabora el Laboratorio Bome S. A. y gestiona el químico farmacéutico Darío A. Bonilla.
Ref.: 24.066|76.

(Venta bajo receta Profesional)

16.651. — "Nozinan". Inyectable (Specia), que se elabora en Laboratorio Specia, de París-Francia, representado en Uruguay por Laboratorio Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A., de esta ciudad y gestionado por la química farmacéutica Olga A. Valenti. Renovación. Medicamento controlado.
Ref.: 5.233|76.

22.842. — "Tetraciclina" (Alser). Capsulines, que se elabora en Laboratorio Alser de esta ciudad y gestionado por la química farmacéutica Sara Müller. Renovación.
Ref.: 5.011|80.

16.104. — "Neo Efatracina". Ungüento, que se elabora en Laboratorio Antía Moll & Cía. Ltda., de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Aníbal J. Moll.
Ref.: 18.264|79.

25.074. — "Estreptomicina" (Ion) 1 gramo, que se elabora en Laboratorio Ion, de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Otto González Correa.
Ref.: 2.258|80.

20.078. — "Cisplatyl" 25 mg. Para perfusión venosa (Roger Bello), que se elabora en Laboratorio Roger Bellón, de Neuilly-Francia, representado en Uruguay por Laboratorio Soci. Química Rhodia Uruguaya S. A., de esta ciudad y gestionado por la química farmacéutica Olga A. Valenti. - Citostático.
Ref.: 14.506|79.

23.480. — "Binotal" 250 mg. Comprimidos, que se elabora en Laboratorio Bayer Química Unidas Ltda., de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Julio Pintos Laera. Renovación.
Ref.: 19.444|79.

25.081. — "Cisplatyl" 10 mg. Para perfusión venosa (Roger Bello), que se elabora en Laboratorio Roger Bellón, de Neuilly-Francia, representado en Uruguay por Laboratorio Soc. Química Rhodia Uruguaya S. A., de esta ciudad y gestionado por la química farmacéutica Olga A. Valenti. Citostático.
Ref.: 14.505|79.

25.104. — "Normisón" (Temazepam). Cápsulas 20 mg., que se elabora en Laboratorio John Wyeth Brother Ltd., de Havant-Inglaterra, representado en Uruguay por Laboratorio Wyeth Laboratorios S. A., de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Walter Gambardella. Medicamento controlado.
Ref.: 529|80.

Montevideo, enero 23 de 1981.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta bajo receta Profesional)

25.067. — "Stelazine 10 mg.". Comprimidos, que se elabora en Laboratorio Smith Kline Co., de República Argentina, que representa Duperial, y gestionado por el químico farmacéutico Uberfil Delbene. Medicamento controlado.
Ref.: 291|78.

25.072. — "Stelazine". Solución Inyectable, que se elabora en Laboratorio Smith - Kline Co., de República Argentina, que representa Duperial S.A.I.C. y gestionado por el químico farmacéutico Uberfil Delbene. Medicamento controlado.

Ref.: 2.235|78.
12.928. — "Librium" 10 mg. (Roche). Grageas, que se elabora en Laboratorio Roche Internacional Ltd., de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Ruben S. Nogueira. Renovación. Medicamento controlado.
Ref.: 7.285|76.
18.059. — "Librium" 25 mg. (Roche). Grageas, que se elabora en Laboratorio Roche Internacional Ltd., de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Ruben S. Nogueira. Renovación. Medicamento controlado.
Ref.: 13.007|76.
10.374. — "Proctalgín". Adultos. Supositorios, que se elabora en Laboratorio Galien S. A., de esta ciudad, y gestionado por el químico farmacéutico José A. Pallas. Renovación.
Ref.: 6.343|80.
4.482. — "Chofitol". Grageas, que se elaboran en Laboratorio Caillon & Hamonet S.A.I.C., y gestionado por el químico farmacéutico Luis Alberto Easton.
Ref.: 21.576|79.
25.057. — "Stelapar Nº 1". Comprimidos, que se elabora en Laboratorio Smith Kline Co., de República Argentina y representa Duperial S.A.I.C., gestionado por el químico farmacéutico Uberfil Delbene. Medicamento controlado.
Ref.: 284|78.
25.061. — "Stelazine" 1 mg. Comprimidos, que se elabora en Laboratorio Smith Kline Co., de República Argentina y gestionado por el químico farmacéutico Uberfil Delbene. Medicamento controlado.
Ref.: 237|78.
25.197. — "Minocín". Tabletas recubiertas 50 mg., que se elabora en Laboratorio Lederle Cyanamid, de República Argentina, representado por la firma Guillermo Lockhart y gestionada por la química farmacéutica Josefa Arzuaga de Berisso.
Ref.: 18.460|79.
25.205. — "Dosbe G". Loción, que se elabora en Laboratorio Herix S. A., de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Antonio Giacomini.
Ref.: 1.719|80.
25.208. — "Servicillín" 500 mg. Cápsulas, que se elaboran en Laboratorio Ciba - Geigy Uruguaya S. A., de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Osmar J. J. Zenga.
Ref.: 8.654|80.
25.188. — "Dilotex". Comprimidos (Roemmers), que se elabora en Laboratorio Roemmers, de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Héctor Soto Galagorri.
Ref.: 18.589|78.

La Secretaría.

A) Decidir todas las operaciones permitidas por la ley, pudiendo asignar al personal superior el cometido de conceder préstamos en cualquiera de las modalidades previstas por los montos máximos y en la forma que el reglamento establezca.

B) Establecer y modificar la estructura de organización y administración del Banco.

C) Nombrar, a propuesta del Presidente, todos los funcionarios y demás personas que han de prestar servicios en el Banco; suspender a los mismos y destituir por tres votos conformes a cualquiera de ellos.

D) Proyectar el Presupuesto del Banco y el Estatuto para los funcionarios de su dependencia.

E) Aprobar los balances y la memoria anual.

F) Designar al funcionario o funcionarios que representen al Banco en el otorgamiento de los contratos en que intervenga el Instituto, acreditándose dicha representación mediante simple copia del acta firmada por el Presidente y Secretario.

G) Pronunciarse sobre la aceptación de los títulos de propiedad de los inmuebles ofrecidos en garantía de los préstamos y la suficiencia de los mandatos para contratar con el Banco, en los casos en que unos u otros hayan sido objeto de observaciones por los abogados de la Institución.

Artículo 98. — Los miembros del Directorio son personal y solidariamente responsables de las resoluciones adoptadas en oposición a las leyes o a los reglamentos.

Quedan dispensados de esta responsabilidad:

A) Los ausentes de la sesión en que se adoptó la resolución.

B) Los que hubieran hecho constar en acta su disentimiento y el fundamento jurídico que lo motivó.

Cuando ese pedido de constancia se produzca, con remisión a esta disposición, el Secretario del Directorio o quien lo sustituya estará obligado a dar cuenta del hecho al Poder Ejecutivo, dentro de las veinticuatro horas, remitiéndole testimonio del acta respectiva.

Cuando los Directores, en casos que juzguen graves, deseen hacer constar las razones de conveniencia por las cuales se oponen a una resolución, podrán hacer uso del mecanismo previsto en el literal B) de este artículo".

Artículo 2º. — Deróganse los artículos 99 a 103 de la referida Carta Orgánica.

Artículo 3º. — Comuníquese, etc."

13. — CENTRO DE JUBILADOS POLICIALES Y ASOCIACION NACIONAL DE POLICIAS EN RETIRO DEL URUGUAY.

(Percepción del importe de las cuotas de sus afiliados a través de los servicios de la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial)

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el asunto que figura en sexto término de la Orden del Día: "Centro de Jubilados Policiales y Asociación Nacional de Policías en Retiro del Uruguay. (Percepción del importe de las cuotas de sus afiliados a través de los servicios de la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial). (Carpeta 1652/980). Repartido 1513 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1513

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Montevideo, 7 de octubre de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Alto Cuerpo el Proyecto de Ley adjunto, por el cual se autoriza al CEJUPOL (Centro de Jubilados Policiales) así como a la Asociación Nacional de Policías en Retiro del Uruguay que tienen personería jurídica, a percibir a través del Servicio de Retiros y Pensiones Policiales las sumas que por concepto de cuota social se descuenten de los haberes de retiro y/o pensionarios de sus asociados que revisten calidad de pasivos de dicho Servicio dependiente de la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial.

La razón de ello radica en el interés de racionalizar legalmente un mecanismo ágil en la vinculación con organismos estatales de asociaciones que, basadas en su personería jurídica propenden al beneficio común del grupo social.

A su vez existen múltiples ejemplos de sociedades que con norma legal habilitante obtienen la percepción de las cuotas sociales de sus afiliados por el mecanismo de retención en organismos de los cuales éstos dependen económicamente.

Importa destacar entonces que al permitirse dichos descuentos se contaría con una clara y precisa forma de actuación que beneficiaría a un conjunto de funcionarios policiales en retiro que permanecen agrupados en su ideal.

Saluda a usted atentamente.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Gral. Manuel J. Núñez.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial a través del Servicio de Retiros y Pensiones Policiales para retener y verter mensualmente al Centro de Jubilados Policiales (CEJUPOL) y a la Asociación Nacional de Policías en Retiro del Uruguay el importe de las cuotas de sus afiliados.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Gral. Manuel J. Núñez

Anexo I al Rep. Nº 1513

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Interior

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Interior tiene el honor de informar con respecto a la Carpeta Nº 1652/80 referente a un Proyecto de Ley atingente a "Centro de Jubilados Policiales y Asociación Nacional de Policías en Retiro del Uruguay".

Estudiado el texto remitido por el Poder Ejecutivo y los antecedentes de las dos Asociaciones comprendidas en el mismo, no ajustándose las denominaciones insertas con las de los respectivos estatutos, se procedió a la formulación de un Proyecto sustitutivo. En éste, siguiendo el criterio legislativo que informó leyes similares (Ley Nº 13.111; Ley Nº 13.188 y Ley Nº 13.541) se incluyó también la exigencia de la previa conformidad de los afiliados para las retenciones que se autorizan.

Consultado verbalmente por esta Comisión el señor Ministro del Interior Gral. Manuel J. Núñez, en nombre del Poder Ejecutivo, prestó conformidad a las modificaciones introducidas al texto en examen.

En consecuencia, produciendo Informe, la Comisión de Interior aconseja al Plenario la aprobación del Proyecto que se adjunta.

Sala de la Comisión, 10 de diciembre de 1980.

Rafael Ravera Giuria, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. José Luis Vadora Rozier. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Facúltase a la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial para que, por intermedio del Servicio de Retiros y Pensiones Policiales, retenga del monto de los sueldos y pasividades que pague a los afiliados del "Centro Social y Cultural de Jubilados de Tropa de la Policía del Uruguay" y de la "Asociación Nacional de Policías en Retiro del Uruguay", previa conformidad de aquéllos, el importe de las cuotas correspondientes a esas entidades y los vierta mensualmente a los mismos.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 10 de diciembre de 1980.

Rafael Ravera Giuria, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. José Luis Vadora Rozier. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado.)

14. — BENEFICIOS DEL SERVICIO DE BOLSA DE TRABAJO DE ESTIBA EN LOS PUERTOS DEL LITORAL.

(Derogación del literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 13.962, que estableció recursos para su pago por parte del Banco de Previsión Social)

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el asunto que figura en 7º término de la Orden del Día: "Beneficios del Servicio de Bolsa de Trabajo de Estiba en los Puertos del Litoral. (Derogación del literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 13.962, que estableció recursos para su pago por parte del Banco de Previsión Social). (Carpeta 1654/980). Repartido 1515 y Anexo I)."

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1515

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 8 de octubre de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
doctor don Hamlet Reyes.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo propiciando la sanción del adjunto Proyec-

to de Ley tendiente a la derogación del literal C del artículo 1º de la Ley Nº 13.962, de 19 de mayo de 1971 y artículo 2º de la mencionada norma legal.

Por el literal C) del artículo 1º de la citada Ley entre otros recursos que ésta establece, se aumenta en un 1 % el gravamen estipulado por la tarifa B-1 de la Administración Nacional de Puertos a que refiere el artículo 33 del Decreto del Poder Ejecutivo 171/968 de 23 de febrero de 1968 (Título II, Capítulo IV y modificativos).

Ese recurso tenía por objeto, respaldar un crédito en cuenta corriente con el Banco de la República Oriental del Uruguay quedando afectado, además, al pago de los beneficios establecidos por la Ley Nº 12.467, de 12 de diciembre de 1957.

Posteriormente, por Ley Nº 14.687, de 9 de agosto de 1977 se dispuso: "Destínase a la Comisión Administrativa de los Servicios de Estiba del Puerto de Montevideo (CASE) el 25 % del producido del recurso previsto por el literal C) del artículo 1º de la Ley número 13.962, de 19 de mayo de 1971".

Las razones que determinaron la sanción de la Ley primeramente citada no se mantienen en el presente, por lo que no se justifica la subsistencia del gravamen cuantificado en la forma que la misma establece.

Una racionalización de los servicios de estiba de los puertos del litoral, con la consiguiente depuración de los registros correspondientes, ha minimizado el problema, haciendo innecesario el mantenimiento del tributo para solventar las erogaciones que se generan.

No es igual el planteamiento respecto a los servicios de estiba del Puerto de Montevideo, por lo que se hace necesario mantener lo dispuesto por la Ley Nº 14.687, de 9 de agosto de 1977.

Por otra parte la disminución del tributo aplicable sobre el valor CIF de las mercaderías que se importan, supone una política coincidente con la desarrollada en el cuerpo normativo tarifario de la Administración Nacional de Puertos imponiendo una rebaja sustancial de los precios públicos al valor que percibía dicha persona pública estatal.

Saluda a ese Alto Cuerpo con su consideración más distinguida.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Eduardo Sampson. Ernesto Rosso. Carlos Alberto Maeso.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado,

DECRETA:

Artículo 1º — Deróganse el literal C del artículo 1º y el artículo 2º de la Ley Nº 13.962, de 19 de mayo de 1971. Mantiénese el aumento de 2,5 o/oo (dos y medio por mil) del gravamen estipulado por la Tarifa B-1 de la Administración Nacional de Puertos a que se refiere el artículo 33 del Decreto Nº 171/968 de 23 de febrero de 1968 (Título II, Capítulo IV) y modificativos, con el destino, forma de recaudación y versión señalados a dicho recargo por la Ley Nº 14.687, de 9 de agosto de 1977.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Eduardo Sampson. Ernesto Rosso. Carlos Alberto Maeso.

Anexo I al Rep. Nº 1515

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Economía y Finanzas

INFORME

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo ha remitido al Consejo de Estado un Mensaje y Proyecto de Ley modificando la Ley Nº 13.962, de 19 de mayo de 1971.

Dicha norma creaba recursos para el pago de beneficios sociales establecidos por la Ley Nº 12.467, de 12 de diciembre de 1957 (Trabajadores de Estiba de los Puertos del Litoral).

Es de destacar que ya al sancionarse la Ley número 14.687 se informaba (Diario de Sesiones del Consejo de Estado Nº 245 de 26 de julio de 1977, pág. 57) que el rendimiento de esos recursos superaba ampliamente las necesidades para los que fueron creados, situación ésta que no se ha modificado y por lo cual resulta lógica su derogación.

Se mantiene sin embargo lo preceptuado en la mencionada Ley Nº 14.687, en lo referente al porcentaje destinado a solventar parte del presupuesto de la Comisión Administrativa de los Servicios de Estiba (CASE), mediante el gravamen que se fija en función de la tarifa B-1 de la Administración Nacional de Puertos (Artículo 33. Decreto Nº 171/968) y del cual por el momento no se puede prescindir.

Por lo expuesto, vuestra Comisión de Economía y Finanzas aconseja la aprobación del Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 11 de diciembre de 1980.

Alberto Rodríguez Marghieri, Miembro Informante. Eduardo Crispo Ayala. Bertrand Gruss. Eduardo Praderi. Daniel Rodríguez Larreta. Jorge Séré del Campo. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Deróganse el literal C) del artículo 1º y el artículo 2º de la Ley Nº 13.962, de 19 de mayo de 1971. Mantiénese el aumento de 2,5 o/oo (dos y medio por mil) del gravamen estipulado por la Tarifa B-1 de la Administración Nacional de Puertos a que se refiere el artículo 33 del Decreto Nº 171/968 de 23 de febrero de 1968 (Título II, Capítulo IV) y modificativos, con el

destino, forma de recaudación y versión señalados a dicho recargo por la Ley Nº 14.687, de 9 de agosto de 1977.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 11 de diciembre de 1980.

Alberto Rodríguez Marghieri, Miembro Informante. Eduardo Crispo Ayala. Bertrand Gruss. Eduardo Praderi. Daniel Rodríguez Larreta. Jorge Séré del Campo. Enrique Viana Reyes. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado, por ser igual al informado).

15. — SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

(Se modifican disposiciones de la Ley Nº 13.033, referentes al destino de sus fondos)

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el asunto que figura en 8º término de la Orden del Día: "Servicio de Retiros y Pensiones Militares. (Se modifican disposiciones de la Ley Nº 13.033, referentes al destino de sus fondos). (Carpeta 1685 de 1980). (Repartido 1549 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1549

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 11 de noviembre de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

Tengo el honor de elevar a consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto Proyecto de Ley por el que se modifican los Artículos 25 y 26 de la Ley Nº 13.033, de 7 de diciembre de 1961.

La presente modificación tiene por finalidad de unificar y racionalizar disposiciones actualmente dispersas, referentes al empleo de los fondos del Servicio de Retiros y Pensiones Militares, al mismo tiempo que establecer un adecuado destino de los mismos en tanto no se utilicen en sus fines específicos.

Se procura también ampliar el campo de utilización de los recursos en beneficio de la mencionada institución al imputar al Servicio gastos de inversión que de otra forma deberán ser soportados de modo exclusivo por el Tesoro Nacional.

Las disposiciones que se unifican en el presente Proyecto, están actualmente contenidas en las siguientes normas:

a) La Ley Nº 13.033, del 7 de diciembre de 1961 en su Artículo 25 establece el destino actual de los fondos de la entonces Caja de Retiros y Pensiones Militares.

b) La Ley Nº 14.079, del 15 de agosto de 1972 que dispone que se abonará hasta el primer mes de los haberes devengados de los pasivos, siempre que existan fondos disponibles.

c) La Ley Nº 14.189, del 30 de abril de 1974 que en su Artículo 146 dispone que el Servicio de Retiros y Pensiones Militares anticipe a partir del mes siguiente del cese de actividad el importe del haber de retiro de los integrantes de las Fuerzas Armadas que pasan a situación de retiro, pasividad o reforma.

d) La Ly Nº 14.416, del 28 de agosto de 1975 en su Artículo 130 modifica la Ley Nº 14.189 agregándose a los causahabientes del personal Militar que genere haber pensionario como beneficiarios del anticipo del 60 % del haber de retiro que le hubiera correspondido recibir al extinto a la fecha de su fallecimiento.

Como se apreciará, diversas leyes han ido modificando el destino de los fondos de la Repartición, hoy Servicio de Retiros y Pensiones Militares, por lo que se entiende como se ha dicho debe reunirse en un solo texto legal todas estas disposiciones.

Por otra parte, de existir recursos disponibles en la Repartición se estima deben utilizarse aliviando la carga del Estado, lo que en la actualidad es imposible pues preceptivamente sus fondos deben permanecer paralizados, hasta tanto no se creen normas que permitan su utilización racional y productiva en beneficio del Servicio, sus usuarios y el propio Estado.

Asimismo la participación de dichos recursos en el quehacer nacional permitiría colaborar en el esfuerzo común fomentando el trabajo nacional y manteniendo su valor de forma de pesar lo menos posible en los gastos generales de la Nación.

Con referencia al Artículo 26 que se proyecta en la actualidad el Servicio efectúa sus depósitos únicamente en el Banco de la República Oriental del Uruguay. Se entiende pertinente poder depositar en otros organismos bancarios oficiales, lo cual permitiría por un lado participar colaborando en el esfuerzo nacional y por otro mantener el valor del dinero depositado.

Por los fundamentos expuestos se solicita a ese Alto Cuerpo la atención al Proyecto de Ley que se adjunta y cuya aprobación se encarece.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Walter Ravenna. Valentín Arismendi. Eduardo Sampson.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyense los Capítulos II y III de la Ley Nº 13.033, del 7 de diciembre de 1961 por los siguientes:

CAPITULO II

Del destino de los Fondos del Servicio

ARTICULO 25. — El Servicio de Retiros y Pensiones Militares podrá aplicar la totalidad de sus recursos a:

1) Adelantar:

A) El importe que se haya fijado por concepto de "Retiro", "Pasividad de Baja" o "Reforma". En caso de retiros obligatorios por edad, el adelanto se servirá a partir de la fecha de la baja, en base al cálculo provisorio efectuado de acuerdo a la hoja de Servicios y Hechos del Titular.

B) A los causahabientes del personal militar que genera haber pensionario a partir del mes siguiente del fallecimiento del titular, el 60 % del haber de retiro que le hubiera correspondido percibir al extinto a la fecha de su fallecimiento.

C) Los haberes de retiro mensual del Personal Superior y Subalterno retirado, y los haberes pensionarios.

D) Las pensiones mensuales de los sobrevivientes de las Campañas de 1897 y 1904 y sus viudas.

E) Los importes correspondientes a las partidas de gastos corrientes y de inversiones.

El Servicio de Retiros y Pensiones Militares se resarcirá de los adelantos otorgados una vez liquidados los haberes de retiro, baja, reforma o pensión, gastos corrientes, y de inversiones correspondientes.

2) La adquisición, construcción, ampliación, reparación, mejoramiento y conservación de edificios y equipamiento del Servicio, incluso gastos de Proyectos y Consultorías, así como adquisición de tierras, realización de inversiones, arrendamientos de locales, de equipos y de servicios.

3) La adquisición de Títulos de Deuda Pública, Títulos y Obligaciones Hipotecarias Reajustables, Realización de depósitos y colocaciones financieras a plazo en Instituciones Oficiales.

CAPITULO III

Del depósito de los Fondos del Servicio

ARTICULO 26. — El Servicio de Retiros y Pensiones Militares tendrá depositados sus fondos en Instituciones Bancarias Oficiales.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Walter Ravenna. Valentín Arismendi. Eduardo Sampson.

Anexo I al Rep. Nº 1549

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Defensa Nacional

INFORME

Al Consejo de Estado:

1. — El artículo 145 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, incorporó la "Caja de Retirados y Pensionistas Militares" como un Programa del Ministerio de Defensa Nacional, con la denominación de "Servicio de Retiros y Pensiones Militares", sin modificar el régimen jurídico de las pasividades a su cargo ni el del patrimonio afectado a las mismas, como lo establece casi textualmente el inciso 2º de la disposición citada.

Este precepto, por lo tanto, cambia el régimen orgánico de la Caja, sucesivamente regulado por las Leyes Nº 3.739, de 24 de febrero de 1911, Nº 10.273, de 12 de noviembre de 1942 y Nº 13.033, de 7 de diciembre de 1961.

2. — El presente Proyecto, como lo expresa el Mensaje introductorio, no hace otra cosa que unificar las siguientes disposiciones legales:

1º) artículo 25 de la ley Nº 13.033, de 7 de diciembre de 1961;

2º) el artículo 2º de la Ley Nº 14.079, de 15 de agosto de 1972;

3º) el artículo 146 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974;

4º) el artículo 130 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975.

El primero de los textos citados establece el destino de los fondos del servicio; y los tres restantes disponen que la Caja adelantará los haberes a sus beneficiarios, en los casos y con las condiciones que en ellos se determinan.

El Proyecto no innova, limitándose a recoger en una especie de texto único —para mayor comodidad de la Administración— las normas antedichas, dispersas en las leyes respectivas.

3. — Al estudiar el Proyecto, vuestra Comisión, trabajó con algunas dificultades originadas en la oscuridad de algún pasaje del texto. En tal virtud, se pidió la presencia del señor Ministro de Defensa Nacional y sus asesores, aclarándose finalmente las dudas surgidas. Como resultado de esa deliberación conjunta, se elaboró el Proyecto que ahora se eleva al Consejo, contándose con la

expresa aprobación del Poder Ejecutivo en cuanto atañe a las pequeñas modificaciones de que fue objeto la iniciativa original.

Por esas consideraciones, y las que suplirá el ilustrado criterio de la Sala, vuestra Comisión aconseja al Plenario la sanción del adjunto Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 10 de diciembre de 1980.

Julio C. Espínola, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyense del Título II de la Ley Nº 13.033, de 7 de diciembre de 1961, los Capítulos II y III, que quedarán redactados de la siguiente manera:

CAPITULO II

Del destino de los Fondos del Servicio

ARTICULO 25. — El Servicio de Retiros y Pensiones Militares podrá disponer de sus recursos para los fines siguientes:

1º) Adelantar:

A) El importe que se haya fijado por concepto de "Retiro", "Pasividad de Baja" o "Reforma". En caso de retiro obligatorio por edad, el adelanto se servirá en base al cálculo provisorio efectuado de acuerdo a la hoja de Servicios y Hechos del Titular.

B) A los causahabientes del personal militar que genera haber pensionario, a partir del mes siguiente del fallecimiento del titular, el 60% del haber de retiro que le hubiera correspondido percibir al causante a la fecha de su fallecimiento.

C) Los haberes de retiro mensual del Personal Superior y Subalterno retirado, y los haberes pensionarios.

D) Las pensiones mensuales de los sobrevivientes de las campañas de 1897 y 1904 y de sus viudas.

E) Los importes correspondientes a las partidas de gastos corrientes y de inversiones.

Los adelantos otorgados, una vez liquidados los haberes de retiro, baja, reforma o pensión, gastos corrientes, y gastos de inversiones correspondientes, le serán reembolsados al Servicio de Retiros y Pensiones Militares.

2º) Financiar:

A) La adquisición, construcción, ampliación, reparación, mejoramiento y conservación de edificios y equipamiento del Servicio, incluso gastos de Proyecto y Consultorías, así como adquisición de tierras, realización de inversiones, arrendamientos de locales, de equipos y de servicios.

B) La adquisición, con el exceso de sus Fondos, de Títulos de Deuda Pública, Títulos y Obligaciones Hipotecarias Reajustables, así como efectuar depósitos y colocaciones financieras a plazo en Instituciones Oficiales.

CAPITULO III

Del depósito de los Fondos del Servicio

ARTICULO 26. — El Servicio de Retiros y Pensiones Militares tendrá depositados sus fondos en Instituciones Bancarias Oficiales."

Artículo 2º — **Comuníquese, etc.**

Sala de la Comisión, 10 de diciembre de 1980.

Julio C. Espínola, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

SEÑOR ESPINOLA. — Solicito que se suprima la lectura en la discusión general.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota:)

—20 en 21: Afirmativa.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—Si al Consejo le parece conveniente, en la discusión particular de este Proyecto de Ley podríamos seguir el mismo temperamento que con respecto a la modificación de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario, es decir, leer los artículos independientemente, pero hacerlo en forma separada respecto de los artículos 25 y 26.

(Apoyados)

—Léase el proemio del artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el texto del artículo 25 sustitutivo de la Ley a que se hace referencia.

(Se lee)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el texto sustitutivo del artículo 26: Capítulo III. Del depósito de los Fondos del Servicio.

(Se lee)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

16. — LEY ORGANICA POLICIAL

(Modificación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en noveno término de la Orden del Día: "Ley Orgánica Policial. (Modificación). (Carpeta número 1707/980). (Repartido 1571 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1571

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 26 de noviembre de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado, doctor Hamlet Reyes.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, para someter a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña y cuyos fundamentos se exponen a continuación:

La Ley Orgánica Policial desde su reordenamiento en un texto único por el Decreto Nº 75/72 del 1º de febrero de 1972, ha sufrido numerosas modificaciones a través de normas legales diversas que han aspirado a solucionar vacíos surgidos en su aplicación o han implantado adaptaciones a situaciones posteriores de carácter orgánico y funcional.

En el presente caso, por intermedio de un articulado relativamente breve, se tratan los siguientes puntos:

A) Se define a la policía de manera más ajustada a su realidad institucional.

B) Se define más adecuadamente al "Estado Policial", perfeccionándose desde el punto de vista formal algunos de sus "Derechos"; además, se establece cuáles son éstos y las "Obligaciones" que corresponden al Personal Policial en situación de retiro.

C) Establece —de manera concreta para todos los Policías— la obligatoriedad del Secreto Profesional" que abarca a los que se encuentran en situaciones de Actividad o Retiro y aun a los que han perdido el Estado Policial.

D) Reorganiza el Escalafón Policial, definiendo más acertadamente sus Subescalafones y unifica —de acuerdo a la realidad del Cuerpo— las denominaciones de los distintos grados, estableciendo los máximos que pueden alcanzarse dentro de aquéllos, en razón directa a sus respectivas finalidades.

E) Aporta un conjunto de nuevas definiciones referentes a la Jerarquía y Superioridad policiales, que por su ausencia han suscitado situaciones complejas en la relación interfuncional.

F) Se consigna la obligatoriedad de realizar Cursos de Formación y Perfeccionamiento Profesional en todos los Subescalafones, como vehículo eficiente para homogeneizar el nivel de todo el Personal Policial.

Esto se ve complementado por diversas normas conectadas directamente con dicha temática.

G) Se mejoran y agregan, diversas disposiciones sobre la adjudicación de becas, situaciones límites en cuanto a la pérdida de los Cursos respectivos; causales que inhiben el ascenso, etc.

H) Se modifican algunas de las edades establecidas para el Retiro Obligatorio del Personal Superior, ya que las vigentes son excesivamente altas y obedecieron al momento en que fueron aprobadas, donde poseían vinculación armónica y directa, con el grupo humano al cual iban a ser aplicadas.

I) Se perfecciona el sistema de Retiro Obligatorio para determinados grados de Oficiales Superiores, el que es independiente al preceptuado por la edad, lo que venía plasmándose en normas legales anteriores (Leyes números 14.189 y 14.252 de 30 de abril y 30 de agosto, ambas de 1974, respectivamente).

J) Se consignan —finalmente —diversas normas entre las que deben mencionarse, las que limitan la pérdida de los derechos a la pasividad para los Policías; denominaciones transitorias para el Subescalafón de servicio hasta que —por las transformaciones de grados que se están efectuando— quede restringida su integración a Personal Subalterno, etc.

En suma, el Proyecto Adjunto sustituye artículos de la Ley Orgánica Policial y agrega nuevas normas a la misma, siendo unas de carácter estable y otras transitorio.

Con todo ello, se ha buscado obtener una instrumentación normativa más flexible y actualizada, que permita el mayor desenvolvimiento de la Fuerza Pública, junto al mejor cumplimiento de su misión. No por ello se puede dejar de reconocer que la Ley Orgánica Policial, merezca una posterior revisión de aquellos puntos sobre los cuales —por diversas circumstancias— aún no han sido analizados en su proyección temporal y en su conformación estructural, en relación con el presente.

Saluda a Ud. con su mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Manuel J. Núñez. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyese el texto de los artículos de la Ley Orgánica Policial (texto ordenado por Decreto Nº 75/72 de 1º de febrero de 1972) que se indican a continuación por el siguiente:

"ARTICULO 1º — La Policía constituye la Fuerza Pública; es un Cuerpo de carácter Nacional y Pro-

fesional, dependiente del Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio del Interior.

ARTICULO 29. — El Estado Policial es la situación creada por el conjunto de obligaciones, derechos, deberes y garantías que la Constitución, las leyes, decretos y demás disposiciones establecen para todos los policías en situación de actividad o retiro.

ARTICULO 40. — El Escalafón Policial (Bg) de acuerdo a normas legales en vigencia comprende a todo el personal policial.

ARTICULO 41. — El Escalafón Policial se divide en los siguientes Subescalafones:

A) Subescalafón Ejecutivo. Sus componentes son los que cumplen integralmente con las tareas de mantenimiento del orden público, prevención y represión de los delitos y demás típicas de la función policial. Poseen todas las obligaciones y derechos del Estado Policial.

B) Subescalafón Administrativo (P.A.). Sus integrantes tienen a su cargo las tareas de administración en general del Instituto Policial.

C) Subescalafón Técnico-Profesional (P.T.). Sus componentes deben poseer título profesional universitario para el ejercicio de su función específica, dada la naturaleza de aquélla. Pertenecerán, únicamente, al cuadro de Personal Superior.

D) Subescalafón Especializado (P.E.). Sus integrantes deben acreditar conocimientos o habilidades especiales, en razón de la índole de sus cometidos.

E) Subescalafón de Servicio (P.S.). Sus componentes tienen a su cargo las tareas de servicios generales.

Pertenecerán, únicamente, al cuadro de personal subalterno.

Los Subescalafones Administrativo, Técnico-Profesional Especializado y de Servicio tienen por misión cumplir tareas de apoyo a la actividad básica de la Fuerza Pública y su personal tendrá las siguientes limitaciones en cuanto a las normas inherentes al Estado Policial:

1) En lo que concierne a los derechos, el uso de uniforme y armamentos;

2) En lo atinente a obligaciones, lo consignado en los incisos A y B del artículo 30 de la presente ley.

No obstante lo dispuesto en los dos numerales que anteceden, el Ministerio del Interior, por resolución fundada, podrá levantar las limitaciones total o parcialmente en forma transitoria, cuando las necesidades del servicio lo hagan necesario.

ARTICULO 42. — El Personal a que se refieren los artículos 40 y 41 de la presente ley se dividirá en las categorías de Personal Superior y Personal Subalterno y estará clasificado de la siguiente manera:

1) Personal Superior.

El Personal Superior se dividirá en:

A) Oficiales Superiores: Inspector General, Inspector Principal e Inspector Mayor o Comandante. El grado máximo en los Subescalafones Administrativo y Técnico-Profesional será el de Inspector Principal y en el Subescalafón Especializado el de Inspector Mayor.

B) Oficiales Jefes: Comisario Inspector o Mayor y Comisario o Capitán.

C) Oficiales Subalternos: Subcomisario o Teniente 1º, Oficial Principal o Teniente 2º, Oficial Ayudante o Alférez y Oficial Subayudante.

Las denominaciones Mayor, Capitán, Teniente 1º, Teniente 2º y Alférez quedan reservadas exclusivamente para quienes pertenezcan al Regimiento Guardia Republicana de la Jefatura de Policía de Montevideo. Cuando el Inspector Mayor del Subescalafón Ejecutivo preste servicios efectivos en aquel Regimiento, pasará a denominarse Comandante y viceversa.

2) Personal Subalterno.

El Personal Subalterno se dividirá en:

A) Suboficiales: Suboficial Mayor y Sargento 1º.

B) Clases: Sargento y Cabo.

C) Alistados: Agente de 1ra. o Bombero de 1ra. o Guardia de 1ra. o Coracero de 1ra. y Agente de 2da. o Bombero de 2da. o Guardia de 2da. o Coracero de 2da.

Las denominaciones Bombero de 1ra. y Bombero de 2da. quedan reservadas exclusivamente para quienes pertenezcan a la Dirección Nacional de Bomberos; las denominaciones Guardia de 1ra. y Guardia de 2da. para quienes pertenezcan a la Guardia de Granaderos del Regimiento Guardia Republicana; y las de Coracero de 1ra. y Coracero de 2da. para quienes pertenezcan a la Guardia de Coraceros de aquel Regimiento.

D) Alumnos: Cadetes.

ARTICULO 43. — La jerarquía es el orden que determina las relaciones de superioridad y dependencia. Se establece por grados.

Grado es la denominación de cada uno de los niveles de la jerarquía.

La escala jerárquica es el conjunto de los grados ordenados y clasificados. La escala jerárquica policial se detalla en el artículo 42 y en el Anexo I de la presente ley.

Destino es la ubicación del personal policial en dependencias, organismos o reparticiones del Ministerio del Interior.

Cargo es la función desempeñada por el policía en el destino asignado, de acuerdo a su grado.

Comisión es toda función que no implique cargo o destino efectivo.

Todos los cargos del escalafón policial que tengan denominación dispuesta por las leyes o reglamentos, serán provistos por vía de destino con los Oficiales de Policía del grado adecuado a su jerarquía y de los subescalafones que correspondan a las funciones propias del cargo.

Se entiende por subalterno a todo policía que con respecto a otro, tiene grado inferior en la escala jerárquica.

Se entiende por subordinado a todo policía que depende directamente de un superior por razones de servicio u organización.

ARTICULO 44. — Los Cadetes de la Escuela Nacional de Policía poseen la calidad de "Alumnos" pero invisten autoridad respecto del público. A los efectos de los procedimientos en que deban intervenir tendrán grado de Cabo, Sargento o Sargento 1º, según pertenezcan a primero, segundo o tercer año, teniendo precedencia —a equivalencia de grado— sobre el personal subalterno. En su relación con el personal gozarán del trato correspondiente a Oficiales.

La precedencia para el egreso de la Escuela Nacional de Policía estará dada por la calificación otorgada por aquélla, de acuerdo a los reglamentos correspondientes y tendrá validez dentro de la promoción respectiva hasta el próximo ascenso.

ARTICULO 45. — La precedencia dentro del grado, se determina de la siguiente forma:

A) Por la fecha de promoción al grado que se considera; siendo ésta igual, por la precedencia de ascenso en el grado anterior.

B) A igualdad de precedencia en el grado anterior, por la correspondiente al grado inmediato inferior y así sucesivamente hasta llegar a la fecha de ingreso a la policía. En igualdad de ésta, tiene precedencia el de mayor edad.

C) Asimismo, a grados equivalentes y en situación de actividad, tendrá superioridad jerárquica el personal policial ejecutivo sobre los integrantes de los demás Subescalafones.

D) A su vez, dentro de cada grado, el policía en actividad tendrá precedencia sobre el policía en situación de retiro.

ARTICULO 46. — La superioridad por antigüedad es la que tiene un Policía con respecto a otros, en razón de su precedencia en el grado o grados equivalentes.

La superioridad de cargo emana de las funciones que cada uno desempeña dentro del mismo organismo, de la que surge la dependencia de un Policía con respecto a otro de igual grado y en virtud de la cual, éste debe obediencia a aquél

ARTICULO 48. — Para el Personal de todos los Subescalafones del Escalafón Policial, regirán los tiempos mínimos exigidos a continuación, los que serán contados en el grado y recién al cumplirlos se estará en condiciones de ascenso:

A) PERSONAL SUPERIOR

1) Oficiales Superiores
- A) Inspector Principal — 4 años
- B) Inspector Mayor o Comandante — 4 años

2) Oficiales Jefes
- A) Comisario Inspector o Mayor — 3 años
- B) Comisario o Capitán — 3 años

3) Oficiales Subalternos
- A) Subcomisario o Teniente 1º — 3 años
- B) Oficial Principal o Teniente 2º — 3 años
- C) Oficial Ayudante o Alférez — 2 años
- D) Oficial Subayudante — 3 años

B) PERSONAL SUBALTERNO

1) Suboficiales
- A) Sargento 1º — 3 años

2) Clases
- A) Sargento — 2 años
- B) Cabo — 2 años

3) Alistados
- A) Agente, Bombero, Guardia y Coracero de 1ra. — 2 años
- B) Agente, Bombero, Guardia y Coracero de 2da. — 2 años

ARTICULO 51. — Respecto a los enumerados en el artículo anterior se entenderá por:

Antigüedad Computable en el Instituto Policial, la que se cuenta desde el ingreso hasta la fecha de la calificación.

Antigüedad Computable en el grado, la que se cuenta desde la fecha del acto administrativo confiriendo el ascenso al grado, hasta la de la calificación.

Capacidad para desempeñar el grado inmediato superior. Estará dada por haber realizado con aprobación el curso de pasaje de grado, tomándose en cuenta la nota promedio final. El Poder Ejecutivo podrá sustituir el curso de pasaje de grado por concursos de oposición o pruebas similares.

La conducta, que se probará con la documentación existente en el Legajo Personal del funcionario, relativa a la corrección de sus procederes, tanto en la vida funcional como en la privada.

La aptitud física que, en cuanto se refiere a la salud, se probará mediante las constancias del Legajo Personal de cada funcionario, y en casos de dudas, mediante la ficha médica que extenderá el Servicio de Sanidad Policial. Admitirá excepcional consideración respecto de la aptitud física, el caso de lesiones en actos del servicio o enfermedades contraídas a consecuencia del mismo, siempre que no inhabiliten al funcionario en forma permanente o resientan el rendimiento o capacidad necesarios para el desempeño del cargo.

Los Méritos, se probarán con la documentación existente en los Legajos Personales, en lo relativo al rendimiento funcional.

ARTICULO 54. — A los efectos establecidos en el artículo 50 inciso C de la presente ley, todos los años se realizarán las pruebas exigidas para el pasaje de grado para los policías que tengan antigüedad a esos efectos. El Oficial que estando en condiciones de realizar esas pruebas no las efectuare o no las aprobare, indistintamente, en tres oportunidades consecutivas, pasará a Retiro siempre que posea el coeficiente que le otorgue derecho a la pasividad; en caso contrario, quedará definitivamente

inhabilitado para el ascenso, permaneciendo en dicha situación hasta que alcance aquél.

ARTICULO 55. — A los efectos establecidos en el inciso C) del artículo 50, los Policías de todos los Subescalafones del Escalafón Policial realizarán cursos de pasaje de grado, concursos de oposición o pruebas similares, según el régimen a establecerse en la reglamentación pertinente.

Para los Subescalafones técnico-profesional, especializado y de servicio la presente norma se aplicará a los ascensos que se produzcan a partir del 1º de diciembre de 1981 inclusive.

Los policías de los subescalafones administrativos, técnico-profesional, especializado y de servicio deberán efectuar un curso de preparación profesional dentro de los seis meses siguientes a su ingreso, en la forma que establecerá la reglamentación.

ARTICULO 56. — El Oficial que estando habilitado para el ascenso fuera procesado, será suspendido en su promoción hasta que finalice el proceso. Si resultare sobreseída la causa o la sentencia fuere absolutoria, será ascendido con la fecha correspondiente. En caso de ser condenado, con pena que no implique la pérdida del estado policial, perderá el derecho de ascenso hasta el término de la condena. El sobreseimiento de la causa por gracia o amnistía impedirá el ascenso en esa oportunidad.

ARTICULO 57. — A los efectos de la antigüedad computable en el grado a que se refiere el inciso B) del artículo 50 de la presente ley, no se tendrá en cuenta el tiempo durante el cual se desempeñe una función ajena a la Policía.

Cuando el Poder Ejecutivo juzgue conveniente enviar Policías a efectuar Cursos en el exterior, su designación tendrá lugar mediante Concursos de Oposición y Méritos entre los que se postulen. Estos Concursos se realizarán conforme a lo que se reglamente en cada circunstancia, pudiendo prescindirse de ese requisito cuando no se presenten aspirantes. En todos los casos, los postulantes deberán ser Policías que ostenten una especialidad acorde con aquellas a las que las becas se refieren; no obstante nadie podrá usufructuar más de una beca para un mismo Curso.

Cuando —en casos excepcionales— sea necesario proceder a la designación directa, el Poder Ejecutivo en acuerdo con el Ministerio del Interior deberá dictar resolución fundada, con mención específica de las razones que motivaron la adopción de tal procedimiento.

Al Policía que haya hecho uso de una beca, ya sea en el exterior como en el territorio de la República, se le conferirán destinos en los que pueda ejercitar la especialización adquirida. Por su parte, no podrá solicitar su baja o retiro hasta transcurrido un lapso de 5 años, a contar de la finalización de aquélla. El Ministerio del Interior por resolución fundada y atendiendo a excepcionales circunstancias, podrá autorizar la desvinculación antes del plazo establecido en el párrafo anterior.

ARTICULO 58. — El Poder Ejecutivo conferirá los ascensos del Personal Superior —cualquiera sea su grado o subescalafón— a los Policías que corresponda, una vez llenados los requisitos exigidos en la presente ley.

El Ministerio del Interior los conferirá al Personal Subalterno que esté en iguales condiciones.

Los nombramientos de Oficiales Subayudantes egresados de la Escuela Nacional de Policía se efectuarán una vez aprobados los Cursos de la misma, computándose la antigüedad a partir del 1º de febrero siguiente.

ARTICULO 67. — El Retiro será obligatorio cuando se posea el coeficiente que otorgue derecho a la pasividad y se llegue a las siguientes edades:

A) PERSONAL SUPERIOR

1) Oficiales Superiores
- A) Inspector General — 64 años
- B) Inspector Principal — 62 años
- C) Inspector Mayor y Comandante — 60 años

2) Oficiales Jefes
- A) Comisario Inspector y Mayor — 58 años
- B) Comisario y Capitán — 55 años

3) Oficiales Subalternos
- A) Subcomisario y Teniente 1ro. — 53 años
- B) Oficial Principal y Teniente 2do. — 50 años
- C) Oficial Ayudante y Alférez — 48 años
- D) Oficial Subayudante — 45 años

B) PERSONAL SUBALTERNO

1) Suboficiales
- A) Suboficial Mayor — 58 años
- B) Sargento 1ro. — 56 años

2) Clases
- A) Sargento — 54 años
- B) Cabo — 53 años

3) Alistados
- A) Agente, Bombero, Guardia y Coracero de 1ra. — 52 años
- B) Agente, Bombero, Guardia y Coracero de 2da. — 50 años

ARTICULO 68. — El Retiro Obligatorio por razón de edad impuesto en el artículo 67, no regirá para el subescalafón técnico-profesional; no obstante, el mismo se operará de manera preceptiva cuando el integrante de aquél, —cualquiera fuere su grado—, llegue a los 65 años de edad.

La edad de Retiro Obligatorio para los componentes de las Bandas Policiales de los distintos Programas del Ministerio del Interior, será —asimismo— de 65 años."

Artículo 2º — Sustitúyense los incisos F) y H) del artículo 30 de la Ley Orgánica Policial (texto ordenado por Decreto Nº 75/72 de 1º de febrero de 1972) los que quedarán redactados de la siguiente manera:

F) La sujeción al régimen disciplinario policial y penal militar y penal ordinario, según corresponda. En el caso del Personal Superior, el sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales de Honor de la Policía.

H) La abstención de toda actividad política y de la participación en cualquier acto público o privado de carácter político.

Artículo 3º — Todo Policía en actividad o retiro o que haya perdido el Estado Policial y que hubiere tomado conocimiento de hechos o documentos que por su propia naturaleza debieran permanecer secretos, no podrá divulgarlos y si lo hiciere, se considerará que ha incurrido en el delito previsto en el artículo 47 literal i del Código Penal Militar.

Artículo 4º — El Retiro Obligatorio de los Oficiales Superiores del máximo grado de cada subescalafón, se operará cuando computen 30 años de servicios y seis de permanencia en el grado, sin perjuicio del límite de edad establecido en el artículo 67 y de la excepción consignada en el primer parágrafo del artículo 68 de la Ley Orgánica Policial citada. En los 30 años de servicios se incluirán los no policiales reconocidos de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Artículo 5º — Cuando un Oficial Superior del último grado de cualquiera de los subescalafones, quede encuadrado en lo previsto en el artículo 4º de la presente ley, el Poder Ejecutivo, por resolución fundada en razones extraordinarias del servicio, podrá mantenerlo en actividad; en este caso, será incorporado a una planilla especial, generando vacante. No obstante, pasará indefectiblemente a Retiro Obligatorio, una vez alcanzada la edad límite para su grado.

Artículo 6º — El Policía en situación de retiro, tendrá las siguientes obligaciones, derechos y deberes:

A) PERSONAL SUPERIOR

1) Obligaciones y Deberes

A) La sujeción al régimen disciplinario policial y penal militar, durante los primeros cuatro años de su pase a retiro.

B) El sometimiento á la jurisdicción de los Tribunales de Honor de la Policía.

2) Derechos

A) Los consignados en el inciso E) del artículo 31 de la Ley Orgánica Policial citada.

B) El uso del título, uniforme e insignias correspondientes a cada grado, lo que deberá ajustarse a las normas legales y reglamentarias en vigor.

B) PERSONAL SUBALTERNO.

Derechos

Los consignados en el inciso E) del artículo 31 de la Ley Orgánica Policial citada.

Artículo 7º — Declaránse inaplicables a los policías los artículos 39, 40, y 41 de la Ley Nº 9.940 de 2 de julio de 1940 y normas modificativas.

Artículo 8º — Sólo la sentencia condenatoria ejecutoriada por delitos de Lesa Nación aparejará la pérdida de los derechos a la pasividad de los policías.

Artículo 9º — En tanto no vaquen definitivamente los grados de Personal Superior del Subescalafón de Servicio serán denominados en sus equivalencias con los demás subescalafones, de la siguiente manera:

A) Comisario se llamará Intendente.

B) Subcomisario se llamará Subintendente.

C) Oficial Principal se llamará Conserje.

D) Oficial Ayudante se llamará Conserje de 2da.

E) Oficial Subayudante se llamará Subconserje.

En lo concerniente al Retiro Obligatorio por edad, se regirán por lo preceptuado en el artículo 67 de la Ley Orgánica Policial citada, aplicándose éste, teniendo en cuenta su denominación primitiva.

Los cargos de Personal Superior del Subescalafón de Servicio vacantes a la fecha de promulgación de la presente ley y los que queden vacantes en el futuro se transformarán en otros de menor jerarquía siempre que no signifique aumento de las dotaciones presupuestales asignadas, facultándose a tales efectos al Ministerio del Interior a realizar las modificaciones presupuestales mencionadas.

Artículo 10. — El Personal Subalterno se compondrá de voluntarios contratados, que se obligarán a servir por un contrato de dos años por lo menos. El mismo podrá ser renovado tantas veces como la Superioridad estime útiles sus servicios, haciéndolo por el término de un año cada vez. Este personal tendrá Estado Policial.

Este sistema de contratación no se aplicará a los actuales integrantes del Personal Subalterno, que mantendrán su calidad de presupuestados, pero sí a los que se incorporen a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 11. — Sustitúyese el artículo 1º de la Ley Nº 14.631 de 24 de marzo de 1977 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Los Oficiales Superiores de todos los subescalafones del Escalafón Policial tendrán destino nacional.

Artículo 12. — Los grados de Inspector General, Inspector Principal e Inspector Mayor o Comandante son los equivalentes a los actualmente señalados presupuestalmente con los números 14, 13 y 12; los grados de Comisario Inspector o Mayor y Comisario Capitán son equivalentes a los actualmente señalados presupuestalmente con los números 11 y 10; los grados de Subcomisario o Teniente 1º, Oficial Principal o Teniente 2º, Oficial Ayudante o Alférez y Oficial Subayudante son equivalentes a los actualmente señalados presupuestalmente con los números 9, 8, 7, y 6; los grados de Suboficial Mayor y Sargento 1º son equivalentes a los actualmente señalados presupuestalmente con los números 6 y 5; los grados de Sargento y Cabo son equivalentes a los actualmente señalados presupuestalmente con los números 4 y 3; y los grados de Agente, Bombero, Guardia y Coracero de 1ª y Agente, Bombero, Guardia y Coracero de 2ª, son equivalentes a los actualmente señalados presupuestalmente con los números 2 y 1.

Artículo 13. — Los actuales Directores (Grado 14) de los Subescalafones Administrativo y Técnico - Profesional, mantendrán ese grado, pasando a denominarse Inspectores Generales, hasta su retiro; producido éste

se suprimirán los grados respectivos en los Subescalafones mencionados, transformándose los cargos en otros de menor jerarquía siempre que no signifique aumento de las dotaciones presupuestales asignadas, facultándose a tales efectos al Ministerio del Interior a realizar las modificaciones presupuestales mencionadas. Los cargos de Director (grado 14) que estuvieren vacantes a la fecha de promulgación de la presente ley se transformarán en la forma indicada en el párrafo anterior.

Artículo 14. — Facúltase al Poder Ejecutivo para ordenar las disposiciones de la presente ley en el texto de la Ley Orgánica Policial citada, estableciendo la numeración correlativa de su articulado, en la forma que corresponda, respetando su estructura. En el caso de que el Poder Ejecutivo haga uso de esta facultad, sustituirá los términos "funcionario" o "funcionario policial" contenidos en el texto anterior por el de "policía" y suprimirá las normas que por su carácter transitorio o por su agotamiento hayan perdido vigencia.

Artículo 15. — Comuníquese, etc.

Manuel J. Núñez. Valentín Arismendi.

ANEXO I

JERARQUÍA		GRADOS					
Categoría	CLASIFICACIÓN	SUBESCALAFONES					
		EJECUTIVO		P.A.	P.T.	P.E.	P.S.
PERSONAL SUPERIOR	OFICIALES SUPERIORES	Inspector General Inspector Principal Inspector Mayor	Inspector Principal Reg. Gdia. Rcna. Comandante	---------- Inspector Principal Inspector Mayor	---------- Inspector Principal Inspector Mayor	---------- ---------- Inspector Mayor	---------- ---------- ----------
	OFICIALES JEFES	Comisario Inspector Comisario	Mayor Capitán	Comisario Inspector Comisario	Comisario Inspector Comisario	Comisario Inspector Comisario	---------- ----------
	OFICIALES SUBALTERNOS	Subcomisario Oficial Principal Oficial Ayudante Oficial Subayudante	Teniente 1ro. Teniente 2do. Alférez Oficial Subayudante	Subcomisario Oficial Principal Oficial Ayudante Oficial Subayudante	Subcomisario Oficial Principal Oficial Ayudante Oficial Subayudante	Subcomisario Oficial Principal Oficial Ayudante Oficial Subayudante	---------- ---------- ---------- ----------
PERSONAL SUBALTERNO	SUB-OFICIALES	Suboficial Mayor Sargento 1ro.	Suboficial Mayor Sargento 1ro.	---------- Sargento 1ro.	---------- ----------	---------- Sargento 1ro.	---------- Sargento 1ro.
	CLASES	Sargento Cabo	Sargento Cabo	Sargento Cabo	---------- ----------	Sargento Cabo	Sargento Cabo
	ALISTADOS	Agente de 1ra. Bombero de 1ra. Agente de 2da. Bombero de 2da.	Guardia de 1ra. Coracero de 1ra. Guardia de 2da. Coracero de 2da	Agente de 1ra. Agente de 2da.	---------- ----------	Agente de 1ra. Agente de 2da.	Agente de 1ra. Agente de 2da.
	ALUMNOS	Cadetes		----------	----------	----------	----------

Anexo I al Rep. Nº 1571

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Interior

INFORME

Al Consejo de Estado:

Al estudiar las modificaciones a la Ley Orgánica Policial, propuestas por el siguiente Proyecto de Ley, la Comisión contó con la presencia del señor Ministro del Interior y sus asesores, quienes aclararon las dudas que tenían sus integrantes, en el estudio que habían realizado.

El Proyecto contiene disposiciones modificativas de la Ley Orgánica Policial lo que, como surge de la versión taquigráfica, no significa una reestructura general —porque ello es un tema complejo, que requeriría mayor tiempo— sino sólo las modificaciones que han sido consideradas necesarias y fundamentales.

El Proyecto comprende también disposiciones nuevas, muchas de las cuales se aplican empíricamente, sin un texto legal que las respalde y que ahora se legaliza.

Entre los artículos modificados está el artículo 1º por el que se establece el carácter nacional y profesional de la Policía; considerada como Cuerpo, constituyendo la Fuerza Pública.

La modificación propuesta en el artículo 29 es importante porque se da estado militar al personal policial retirado. Con la ley vigente, el funcionario policial retirado era un civil, sin más obligaciones y derechos que el de cobrar el sueldo. De convertirse en ley este Proyecto el personal retirado de la policía continuará siendo policía en retiro, conservando en retiro su estado policial.

En el artículo 41 se establecen los subescalafones del Escalafón Policial, dándose en la ley las competencias de cada uno de los subescalafones. A cada escalafón le corresponde una especialidad con exclusión de los otros escalafones, con obligaciones y derechos distintos los integrantes de uno y de otro. Sin perjuicio de que el Ministerio del Interior, por resolución fundada, pueda levantar las limitaciones de un subescalafón, o de integrantes de un subescalafón, cuando las necesidades del servicio lo requieran.

En el artículo 43 se introducen definiciones tales como de destino, cargo, comisión, subalterno, subordinado, que no estaban contenidas en la ley que se modifica, lo que coinciden con la definición de los mismos términos en la Ley Orgánica Militar Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974.

El artículo 45 inspirado en esa misma ley establece la precedencia en el grado, subsanando inconvenientes que la ley que se modifica creaba.

En el artículo 56 con el consentimiento del señor Ministro se introdujo una modificación en la redacción que llevó a interpretar la verdadera intención con la que se redactó el mismo originariamente.

En el artículo 2º del Proyecto hay una modificación importante, ya que somete a la Policía al fuero penal militar, tal como ocurre actualmente en que la Policía está movilizada.

Por el artículo 3º se crea la obligación del secreto para todo policía en actividad, retirado, así como para aquel que perdió su estado policial. Su violación lo haría incurrir en delito contra la regularidad del servicio.

El artículo 7º del Proyecto original fue suprimido por considerarlo discriminatorio. Contó con el apoyo del señor Ministro.

Por el artículo 10, se establece que el personal subalterno en adelante será contratado, a similitud de lo que ocurre en el Ejército.

Los artículos finales son aclaratorios pero no introducen modificaciones.

Tales son las principales innovaciones que los integrantes de la Comisión comparten por lo que recomiendan al Plenario la aprobación del adjunto Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 10 de diciembre de 1980

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. José Luis Vadora Rozeir. Rafael Ravera Giuria, con salvedades. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyese el texto de los artículos de la Ley Orgánica Policial (texto ordenado por Decreto Nº 75/72, de 1º de febrero de 1972) que se indican a continuación por el siguiente:

"ARTICULO 1º — La Policía constituye la Fuerza Pública; es un Cuerpo de carácter Nacional y Profesional, dependiente del Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio del Interior.

ARTICULO 29. — El Estado Policial es la situación creada por el conjunto de obligaciones, derechos, deberes y garantías que la Constitución, las leyes, decretos y demás disposiciones establecen para todos los policías en situación de actividad o retiro.

ARTICULO 40. — El Escalafón Policial (Bg) de acuerdo a normas legales en vigencia comprende a todo el personal policial.

ARTICULO 41. — El Escalafón Policial se divide en los siguientes Subescalafones:

A) Subescalafón Ejecutivo. Sus componentes son los que cumplen integralmente con las tareas de mantenimiento del orden público, prevención y represión de los delitos y demás típicas de la función policial. Poseen todas las obligaciones y derechos del Estado Policial.

B) Subescalafón Administrativo (P.A.) Sus integrantes tienen a su cargo las tareas de administración en general del Instituto Policial.

C) Subescalafón Técnico-Profesional (P.T.). Sus componentes deben poseer título profesional universitario para el ejercicio de su función específica, dada la naturaleza de aquélla. Pertenecerán, únicamente, al cuadro de Personal Superior.

D) Subescalafón Especializado (P.E.). Sus integrantes deben acreditar conocimientos o habilidades especiales, en razón de la índole de sus cometidos.

E) Subescalafón de Servicio (P.S.). Sus componentes tienen a su cargo las tareas de servicios generales. Pertenecerán, únicamente, al cuadro de personal subalterno.

Los Subescalafones Administrativo, Técnico-Profesional, Especializado y de Servicio tienen por misión cumplir tareas de apoyo a la actividad básica de la Fuerza Pública y su personal quedará excluido en cuanto a las normas inherentes al Estado Policial:

1) En lo que concierne a los derechos, al uso de uniforme y armamentos;

2) En lo atinente a obligaciones, a lo consignado en los incisos A) y B) del artículo 30 de la presente ley.

No obstante lo dispuesto en los dos numerales que anteceden, el Ministerio del Interior, por resolución fundada, podrá levantar las limitaciones total o parcialmente en forma transitoria, cuando las necesidades del servicio lo hagan necesario.

ARTICULO 42. — El personal a que se refieren los artículos 40 y 41 de la presente ley se dividirá en las categorías de Personal Superior y Personal Subalterno y estará clasificado de la siguiente manera:

1) Personal Superior.

El Personal Superior se dividirá en:

A) Oficiales Superiores: Inspector General, Inspector Principal e Inspector Mayor o Comandante. El grado máximo en los Subescalafones Administrativo y Técnico-Profesional será el de Inspector Principal y en el Subescalafón Especializado el de Inspector Mayor.

B) Oficiales Jefes: Comisario Inspector o Mayor y Comisario o Capitán.

C) Oficiales Subalternos: Subcomisario o Teniente 1º, Oficial Principal o Teniente 2º, Oficial Ayudante o Alférez y Oficial Subayudante.

Las denominaciones Mayor, Capitán, Teniente 1º, Teniente 2º y Alférez quedan reservadas exclusivamente para quienes pertenezcan al Regimiento Guardia Republicana de la Jefatura de Policía de Montevideo. Cuando el Inspector Mayor del Subescalafón Ejecutivo preste servicios efectivos en aquel Regimiento, pasará a denominarse Comandante y viceversa.

2) Personal Subalterno.

El Personal Subalterno se dividirá en:

A) Suboficiales: Suboficial Mayor y Sargento 1º.

B) Clases: Sargento y Cabo.

C) Alistado: Agente de 1ª o Bombero de 1ª o Guardia de 1ª o Coracero de 1ª y Agente de 2ª o Bombero de 2ª o Guardia de 2ª o Coracero de 2ª.

Las denominaciones Bombero de 1ª y Bombero de 2ª quedan reservadas exclusivamente para quienes pertenezcan a la Dirección Nacional de Bomberos; las denominaciones Guardia de 1ª y Guardia de 2ª para quienes pertenezcan a la Guardia de Granaderos del Regimiento Guardia Republicana; y las de Coracero de 1ª y Coracero de 2ª para quienes pertenezcan a la Guardia de Coraceros de aquel Regimiento.

D) Alumnos: Cadetes.

La distribución del Personal por categoría y grados es la siguiente:

JERARQUÍA		GRADOS					
Categoría	CLASIFICACIÓN	SUBESCALAFONES					
		EJECUTIVO		P.A.	P.T.	P.E.	P.S.
PERSONAL SUPERIOR	OFICIALES SUPERIORES	Inspector General Inspector Principal Inspector Mayor	Reg.Gdia.Rcna. Comandante	----- Inspector Principal Inspector Mayor	----- Inspector Principal Inspector Mayor	----- ----- Inspector Mayor	----- ----- -----
	OFICIALES JEFES	Comisario Inspector Comisario	Mayor Capitán	Comisario Inspector Comisario	Comisario Inspector Comisario	Comisario Inspector Comisario	----- -----
	OFICIALES SUBALTERNOS	Subcomisario Oficial Principal Oficial Ayudante Oficial Subayudante	Teniente 1ro. Teniente 2do. Alférez Oficial Subayudante	Subcomisario Oficial Principal Oficial Ayudante Oficial Subayudante	Subcomisario Oficial Principal Oficial Ayudante Oficial Subayudante	Subcomisario Oficial Principal Oficial Ayudante Oficial Subayudante	----- ----- ----- -----
PERSONAL SUBALTERNO	SUBOFICIALES	Suboficial Mayor Sargento 1ro.	Suboficial Mayor Sargento 1ro.	----- Sargento 1ro.	----- -----	----- Sargento 1ro.	----- Sargento 1ro.
	CLASES	Sargento Cabo	Sargento Cabo	Sargento Cabo	----- -----	Sargento Cabo	Sargento Cabo
	ALISTADOS	Agente de 1ra. Bombero de 1ra. Agente de 2da. Bombero de 2da.	Guardia de 1ra. Coracero de 1ra. Guardia de 2da. Coracero de 2da	Agente de 1ra. Agente de 2da.	----- -----	Agente de 1ra. Agente de 2da.	Agente de 1ra. Agente de 2da.
	ALUMNOS	Cadetes		-----	-----	-----	-----

(Continuará)



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY


Montevideo, Jueves 12 de Febrero de 1981

Tomo 302 Año LXXV Número 20929

Dirección Florida 1178 — Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1 – Apertura de Sucesiones
2 – Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 – Convocatorias Comerciales
4 – Dirección de Necrópolis
5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 – Disoluciones de Sociedades
7 – Divorcios
8 – Emplazamientos
9 – Expropiaciones
10 – Incapacidades
11 – Informaciones de Vida y Costumbres
12 – Licitaciones Públicas
13 – Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15 – Pagos de Dividendos
16 – Prescripciones
17 – Propiedad Literaria y Artística
18 – Quiebras
19 – Rectificaciones de Partidas
20 – Remates
21 – Segundas Copias
22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 – Trámites de Marcas
24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 – Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 556/980
18 de marzo de 1980)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA BAROCCO DE EORLI o DE FORLI, (Ficha V|232|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 2563 Feb.11-v.feb.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA ELMOZANTAL de de BEN, (Ficha V|1328|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 2578 Feb.11-v.feb.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA LOPEZ, (Ficha V|1232|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2579 Feb.11-v.feb.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO PAPINIY ZAS, (Ficha V|1188|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2583 Feb.11-v.feb.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO LUVIZIO SALVATO, (Ficha V|1382|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2485 Feb.10-v.feb.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO SERRANO DEVOTO, (Ficha V|1336|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 2420 Feb.10-v.feb.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN o CARMELA ARRUA DE BARRAGAN y de JUAN ANTONIO BARRAGAN ARRUA (Ficha V|1.316|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de diciembre de 1980 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 2258 Feb.9-v.feb 20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA TROISE o TROISSI DE RUGGIERO (Ficha V. 1.338|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 2315 Feb 9-v feb 20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERCULES ANDRES SCAGLIONI BERNINI (Ficha V. 1.334|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 2331 Feb.9-v.feb.20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WIEMER NELSON CARRARA de MARIA o DEMARIA (Ficha V|1158|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2015 Feb.9.v.feb.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO EVARISTO SOUZA ROYAN o ROYA o ROLLANO (Ficha V|1262|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2115 Feb.6.v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BLANCO MACEIRAS (Ficha V|1152|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 1324 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA BERMUDEZ BOLON y GENEROSO BERMUDEZ BELLO. (Ficha V|54|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 37061 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.mar.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO PEIKRISWILI o PEIKRISZWILI, (Ficha E|970|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2624 Feb.11-v.feb.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA FERNANDEZ de FERNANDEZ o JOSEFA FERNANDEZ MENDEZ y MANUEL FERNANDEZ FILGUEIRA (Ficha E|936|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 1929 Feb.4-v.feb.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ANTONIO BETTOSINI LAFUENTE. (Ficha E|1148|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1676 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEINZ o ENRIQUE MAX EHRLICH (Ficha E. 444|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
1) N$ 162.00 30|pub. 35885 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMA GAGGERO (Ficha E|812|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1331 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PINKUS GOLDSZER MELAMED (Ficha E|1090|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de diciembre de 1980 — H. Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1506 Feb 2-v feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO COPPOLA DOMINGUEZ, (Ficha E|644|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2390 Feb.10-v.feb.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO PIACENTINI HERNANDEZ, (Ficha S|818|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2581 Feb.11-v.feb.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO SALVADOR PIEDRAHITA, (Ficha S|866|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2444 Feb.10-v.feb.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA o SOFIA MARIA FORNARO MINETTI de PEREZ (Ficha S|934|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2221 Feb.9-v.feb.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO AMOROSO CONVERSO (Ficha S|874|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 2246 Feb.9-v.mar.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEDREIRA o PEDREIRA TORRE (Ficha S|896|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 2255 Feb.9-v.feb.20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA ANA BOSCHI o BOSCHI ACUÑA (Ficha S|846|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 2256 Feb.9-v.feb.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ITURBURU POSSE (Ficha S|870|980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2320 Feb.9-v.feb 20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA o SOFIA INDELBINA FAGONDE de SOSA (Ficha S|894|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2198 Feb.6-v.feb.19

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL MARON o MARONAS SAPIRAITE (Ficha S:852|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2046 Feb.5.v.feb.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES MACEIRAS JOFRE (S|916|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 11 de diciembre de 1980 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 36796 Feb.5.v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINA LEONTINA FISCHER. ALAKNIS o ALAKNIS de KLAMMER (Ficha S|878|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 1911 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CHAVES (Ficha S'912|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 1321 Feb 2-v.feb 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO VARELA REY (Ficha S|876|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 1420 Feb 2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JEFERINA HERNANDEZ BRITOS de MARCHISIO (Ficha S|928|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 1423 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO MIGUEL PEÑA o PEÑA DEGUIDA (Ficha S|892|980): citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub. 1425 Feb 2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "PALLARES, MANUEL", Sucesión, (Ficha S Nº 1462|980); cita, llama y emplaza a: Gladys Pallares para que comparezcan a deducir en forma sus derechos e intimándole a que manifieste si acepta o repudia la herencia todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, 5 de febrero de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 216.00 30|pub. 2517 Feb.11-v.mar.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVER RAMON HOSPITALE LAPORTE o LAFORTE, (Ficha 2978|1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 2561 Feb.11-v.feb.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO JOSE BOUZA CLAVERIA (Ficha S:3050|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 1997 Feb.9-v.feb.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO MARTINEZ CARDOZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 3.414|1980) — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 2259 Feb.9-v.feb.20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA ELISA o ELISA COSENTINO FERRARA de LATTANZIO (Ficha S|484|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 2001 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL GARCIA GARCIA de CABANELLAS (Ficha 3332|1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 1959 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GOMEZ LANDEYRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha 2904|1980). — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 1937 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO DELGADO MUSSETTI (Ficha S|2592|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 1318 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SORIA DE BORGES EUSTAQUIA CIRILA (Ficha 3006|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C Irigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1500 Feb 2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno; dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS MASSRI FAKIS o FAKS (Ficha S:3292|980): citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 16 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 162.00 30|pub. 1526 Feb.2-v mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS o JOAO LUIS FERNANDEZ SOUZA. (Ficha 293|1972) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma. — Montevideo, 26 de enero de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub. 1517 Feb 2-v feb13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO PINTOS VILA, (F. C. 864|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero.
1) N$ 54.00 10|pub. 2508 Feb.11-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIA MARFICIA OLIVERA FERNANDEZ, (Ficha B Nº 876|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 2604 Feb.11-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERGIO GARAVAGLIA MAZZINI. (Ficha B Nº 846 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 3 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 2394 Feb.10-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OVIDIO NAN ARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, dos de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2502 Feb.10-v.feb.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABE ROBAINA o ROVAINA (F. C. 834|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2250 Feb.9-v.feb.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON SALVADOR MOROSINI BENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 13 de febrero de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2111 Feb.6-v.feb 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AQUILES FRANCISCO AROSA o AROSA TROCCOLI (F. A. 348|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 18 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 1907 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORLINDA JORGELINA MENDARO de DE GIOVANNI (Ficha B|804|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 1514 Feb.2-v.feb 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA FARKAS de MESZAROS o FARKAS LEVAI (Ficha 4|876|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 1510 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de TABARE ANTONIO CHAVARRIA BASSINI (F. A. 782|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1º de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 34787 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AIDA REPETUR y NATAL SCHWARZBERG (F. A. 568|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 2? de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 34376 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES DE LA PIEDAD PALMER DE LASNIER, (Ficha S. Nº 694|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 2577 Feb.11-v.feb.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARBARA MERCANT DE MAS, (Ficha S. Nº 728|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2574 Feb.11-v.feb.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORST GUNTHER CARLOS ALBERTO LUIS ANTOLA KRUGER, (Ficha S. Nº 772|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2606 Feb.11-v.feb.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON EULOGIO PEREIRA, (S|708|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 2585 Feb.11-v.feb.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ESCOBAL BLAS (S|692|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 2443 Feb.10-v.feb.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO CARLOTTA BOSCH (Ficha S. Nº 678|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1998 Feb 9-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BOEZIO o BOEZIO TUTI (Ficha S. Nº 786|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1981. — Dr. Hermánn G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 2245 Feb.9-v.mar.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE DEA ANCHITE (S|404|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 2272 Feb.9-v.feb.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL PONCIANO EVIA CRUZ (S|746|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 2004 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA QUINTANA (S|704|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 2027 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR OLIVERA (Ficha S. 716|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1326 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADRIANO AUGUSTO o ADRIANO AUGUSTO JOANA (Ficha S Nº 686|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1501 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GUILLERMO FERRARI (S|760|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 1503 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ENRIQUETA OLVEIRA DE RODRIGUEZ (Ficha S. Nº 770|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 1504 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO AMERICO MOURIÑO FERRANDO (Ficha S|524|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 37462 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA GARCIA DE PRIETO (Ficha S|630|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2562 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CAMARANO (Ficha S|646|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2580 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA SEVERINA SOUZA NAVARRETE DE CAVANNA, (Ficha: S|622|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2466 Feb.10-v.feb.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUZ NYDIA FERRANDO CURBELO (Ficha: S|596|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevdieo, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2502 Feb.10-v.feb.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO PIDRE DE ROEL (Ficha S|642|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 1507 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN NIEVES DIAZ (F. S. 212|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 2225 Feb.9-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NOEMI MARGARITA e IVONNE ELIZABETH COTTENS CASTAGNER (Ficha S|600|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2156 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO TECHERA (Ficha S|616|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2193 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JULIAN MAISONNAVE VALDEZ (Ficha S|568|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 1889 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SERE DE BENZANO (Ficha S|584|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 1323 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIA ESTHER CORONADO de RODRIGUEZ (Ficha S|536|980), citándose a herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan den-

zo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 1329 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA TERESA FITIPALDO de ALBANO (Ficha S| 632|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 1505 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL LERMAN o LERMAN DOMBRAVER c LERMAN GLINA, (Ficha S 498|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 34083 Dic 1º-v dic 31
Feb.6-v.feb.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ELIAS OYARZABAL ZUBIETA, (Ficha F-1802| 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2482 Feb.10-v.feb.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO SCARPA CORTESA (F. 1732|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2483 Feb.10-v.feb.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de JUAN FIRPO PAZOS (F. 1720|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2003 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASISE IAVAGNINI de GONZALEZ (Ficha F. 1850|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 2083 Feb 10-v.feb 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ASUNCION RIJC PRELIASCO (Ficha 1654|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 1417 Feb 2-v.feb.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA SUAREZ de MARTIARENA (Ficha 1676|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 1315 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR SALGADO GIL (Ficha A 638|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2509 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMA JOAQUINA FUENTE MENDEZ de FEDULLO Ficha A 604|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2566 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primrea Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALFREDO DI GENOVA MAGNO (Ficha A 605|980), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2576 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MICHELE o MIGUEL GROSSO LATEANO o LATIANO (Ficha A 585|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2077 Feb.10-v.feb 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMELO ROSANO VIDAL y ADOLFINA GARCIA ROSENDO (Ficha A 532|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2078 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASCONEGUI o ASCONEGUY OLIVEIRA MARIA ZULMA o ZULMA (Ficha A 626|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2002 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEREIRA GARCIA (Ficha A. 628|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2219 Feb.9-v.feb.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BARTELLI MASPONS DE LIGUORI, (Ficha A 632|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2220 Feb.9-v.feb.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN PIÑEYRO SOLIÑO y MARTA o MARTHA SANTANA o SANTANA RODRIGUEZ (Ficha A. 622|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1497 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO TEOFILO BUZON PUENTES (Ficha A. 566|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 1322 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANGELA NAPOLITANO RUSSO de CANDIA o MARIA ANGELA NAPOLITANO de CANDIA (Ficha A 592|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 37550 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO FALERO MACHIN (Ficha V|1705|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 2584 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOLEDAD SOUTULLO DE BARBEITO, citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2446 Feb.10-v.feb.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUZBEL GALLO CLAVEL (Ficha V|1719|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 2421 Feb.10-v.feb.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ILDA TEXEIRA ARAUJO o TEXEIRA ARAUJO DE SILBERBERG, (Ficha V|1729|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 2254 Feb.9-v.feb.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR RODRIGUEZ (Ficha V|1675|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2192 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO OSCAR DE LOS CAMPOS o De los CAMPOS MANFREDI (Fich. V|1557|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 2029 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANGEL PICATTO SARMIENTO (Ficha V|1655|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2049 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL TORRANO PALASACUO o PASALACUO o PASSALACQUA o PASALACQUA (Ficha V|1635| 980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 1508 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno,

dispuso la apertura de la sucesión de OROSMAN CARBALLIDO (Ficha VI 583|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se concedió habilitación de Feria. — Montevideo 15 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 36770 Dic 19-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA FUENTES LAS (Ficha VI 601|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 34475 Dic 4-v dic 31
Feb 2-v feb 16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO AÑON PEREZ (Ficha V|1733|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 1960 Feb.4-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JESUS CASAL ACUÑA (Ficha E|1757|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2582 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE AMERICO SAMPOGNARO RIPARI o ENRIQUE SAMPOGNARO RIPALI, (Ficha E|1371|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2305 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA SANCHEZ de RAGUSO o ISIDORA SANCHEZ, (Ficha E|1809|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2260 Feb.9-v.feb.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DORA JOSEFINA ROBBIANI de CEFALY y WILFRED CEFALY PARODI. (Ficha E. 155|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 abril 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 2224 Feb.9-v.feb.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR VIRGILIO LAPIQUE TRIGO (Ficha E|2009|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub.. 2112 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA TAMMARO ACERENZA de OLAZARRI o JOSEFINA TAMMARO de OLAZARRI (Ficha E|2005|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2113 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TILIO SALAVERRIA LACABANNE (Ficha. E| 2021|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1999 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA BARES de CARBALLO o CORINA BARES BARES de CARBALLO (Ficha E. 2023|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de diciembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 1332 Feb 2-v feb.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COSME FIGUEREDO OYA (Ficha E|1653|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de diciembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 1328 Feb 2-v feb 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA COLOMBINA VIGEZZI o VIGNEZZI o DIQUEZI o BEQUEZI RIGERA o RUGERA o RUGERO, (Ficha E|3799|971). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 diciembre 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 1515 Feb.2-v.feb.13

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO MELCHOR CANDELETTI MOSCA (Ficha E|2053|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 38145 Ene 5-v.feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES MARTINOL de CARTAGENA (Ficha S|641|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2247 Feb.9-v.feb.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GERMANA JOAO de MATTIAS o MATIAS (Ficha S|593|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 2005 Feb.5.v.feb18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO RODRIGUEZ ROS (Ficha S|713|980). citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980 — Julia A Oliver Actuaria Adjunta.
1 N$ 54.00 10|pub 1319 Feb 2-v.feb.13

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA u OLGA JOSEFINA u OLGA JOSEFINA BENITA TROCHON de RAMIS (Ficha S|731|980). citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 1790 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARICHAL de TALICE, (Ficha S|711|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 1320 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA ESJOCILE. (Ficha S|697|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 1422 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA o JULITA ZABALZA de DONAZAR, (S| 741|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 diciembre de 1980. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1637 Ene.30-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SMEKE Ficha S|607|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 29 de diciembre de 1980 — Habilitación de Feria — Arturo Yglesias Perolo, Actuario adjunto.
1) N $162 00 30|pub 38130 Ene 5-v feb 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL SIENRA de CASARAVILLA; MATILDE CONSOLACION SIENRA ARIAS; LUISA SIENRA de SIENRA y MANUEL JUAN SIENRA ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 2511 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO MANTARAS INSUA, (Ficha 2909|1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 2484 Feb.10-v.feb.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha 3099|1980). — Montevideo. 2 de febrero de 1981. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 2150 Feb.6.v.feb.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RICHIERI BOTTARI (S. 3031|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 2081 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO RAMON HARGAIN ARRILLAGA. citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 3613|1980). — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 2171 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANGEL FLEITAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos. (Ficha 259|1971). — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 2076 Feb.5-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VELO RIAL (S. 3.095|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 3 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 2082 Feb.6-v.feb.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL AURORA ROSSI o ROSSI de ALVAREZ (S. 2.981|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 2079 Feb.6-v.feb 19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MABEL MORIN JAURENA (S|1275|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 1931 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SOFIA MASANES BLANCO de ARAMBURU (S|2961|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de diciembre de 1980. — Dra. María H. Podestá. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 1421 Feb.4-v.feb.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN VARELA LOPEZ de MANZANARES, (S. 3033|980). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 22 de 1980. — Dra. María H Podestá. Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub 1502 Feb.2-v.feb.13

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JURTELL o JOURTELL o JOURTELLOS JATZI o YATZI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 31 de octubre de 1978 — Juan C Irigoyen Actuario
1) N$ 162 00 30|pub 45670 Dic.11 v dec.31.
Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIO JUAN CROVARA. (S 2927|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 2222 Feb.9-v.feb.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSITA RUGGIERI de PICCARDO, (S. 3017|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1980 — Dra. María H. Podestá. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 2223 Feb.9-v.feb.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES SINFONIA BARTON de FREGEIRO, (S|3057|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1981 — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 2261 Feb.9-v.feb.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RYBAK o RIBACK o REBAK de HOLCBERG o MARIA RYBACK RAIS de HOLCBERG (F. C. 875|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 2510 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUEDA HERNANDEZ VILCHE o AGUEDA MARIA JOSEFA HERNANDEZ VILCHEZ o VILCHE. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 2595 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILA SARAVI o SARAVI de GUICHON (F. C 763|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2419 Feb 10-v feb 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA BLANCA OLASCOAGA u OLASCUAGA DE LOS SANTOS DE RODRIGUEZ DE LEON o MARIA RAMONA OLASCOAGA DE RODRIGUEZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de diciembre de 1980. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90 00 10|pub.. 1993 Feb 5-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO PEDRO RISSO VILLEGAS (F C 863|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 29 de diciembre de 1980 — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub 1509 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO FRACHIA. (F A 699|980). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de noviembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub 1513 Feb.2-v feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELSA FORTEZA de ALONSO (F A 801|980) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 12 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub 1511 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 30 de diciembre de 1980 — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 1334 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLA BORTONE D'ALESSANDRO. (F A 805|980) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Montevideo diciembre 12 de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 1512 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BONOMI MAUTON (F. A. 775|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 8 de 1980 — Esc. Loreley Deli, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 2080 Feb 6-v.feb 19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA PEREYRA o PEREIRA MORALES o JOSEFINA PEREYRA de VEGA, (F. C. 473|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 2253 Feb.9-v.feb.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIVERA FIDEL LOORES ELICHIRIGOITY (Ficha S Nº 751|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 2422 Feb 10-v.feb.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ELENA NOBOA DUCOMMUN o DUCUMMUN (Ficha S. Nº 763|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1981 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2356 Feb.10-v.feb.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ALFREDO RONZONI MONTANA (Ficha S Nº 747|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 2442 Feb 10-v.feb.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JESUS QUINTEIRO PAMPIN y JOSEFINA ROJO POSE o ROJO POSE DE QUINTEIRO (Ficha S Nº 743|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 2447 Feb.10-v.feb 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO TORRES LONGUEIRA, (Ficha S. Nº 699|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 2338 Feb 9-v feb.20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL BONGIOVANNI o BONGIOVANNI RANDUCCIA (Ficha S Nº 689|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 2084 Feb 6-v feb 19

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALE ZAINEDDIN o ZAINEDDIN SALEH o SALES o SALEJ, (Ficha S. Nº 721|980), citándose a he-

rederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 1424 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO GIL, (Ficha S. Nº 396|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 1496 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA INES PEREZ CABALGANTE. (Ficha S. número 709|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1330 Feb.2-v.feb 13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ARMANDO CANTONNET y MARIA ESTER RODRIGUEZ de CANTONNET (Ficha S. Nº 735|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 1977 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN DA SILVA GONZALEZ o DA SILVA de COITIÑO, (S|593|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2066 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MORALES o MORALES MARTINEZ o MORALES MEDEROS. (Ficha S Nº 707|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 1855 Feb.3-v.feb.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RICARDO MARRESE (S|933|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Dr Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 34244 Dic.2-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERT D GAHAGEN (Ficha S|603|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de noviembre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 34457 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA STANKEVITZ de ROLANDO (Ficha S|643|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 16 de diciembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 1325 Feb 2-v feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER MIGALES ARCA (Ficha S|623|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 1789 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINO HIPOLITO LOMBARDI GIORDANO (Ficha S|629|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de diciembre de 1980 — Esc: Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 1327 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ANTONIO SERRA y PILAR FLORA TABAREZ de SERRA; (Ficha F-1629|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 2257 Feb.9-v.feb.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CLOTILDE SILVERA DE FERNANDEZ y DOROTEO FERNANDEZ (F. 379|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 1854 Feb.3-v.feb.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LAURINO MARENGO (Ficha F. 1497|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 1316 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO MIGNONE BALBO (F 1435|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 36336 Dic.16-v.dic.30 Feb.2-v feb 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL GUISADO MARTINEZ (F. 253|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de marzo de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2445 Feb.10-v.feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COSME BISOGNO ESPOSITO (Ficha A 759|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2567 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO VICTOR AISPURO ALVAREZ (Ficha A 769|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 2373 Feb.10-v.feb 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA ALVAREZ DE LOPEZ (Ficha A. 775|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2386 Feb.10-v.feb.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VIDAL CABANAS (Ficha A - 755|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 2114 Feb 6-v feb 19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA DIAZ CHERRONE (Ficha A 577|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2000 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ROSA DOCAMPO FORNARO (Ficha A 737|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37548 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO o GERARDO FELICE o FELIX GUARINO RESTAINO (Ficha A. 598|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1317 Feb.2-v feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO ALMADA MENDOZA y MARIA ELENA SANTA CRUZ TECHERA de ALMADA (Ficha 721|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 1333 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN PUJOL ROJAS (Ficha A. 777|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein- Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1498 Feb.2-v feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GERMAN BOWLEY IVENSSON (Ficha A. 773|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 1499 Feb 2-v feb.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ISABEL RODRIGUEZ y JUAN BAUTISTA ITURRIZA (Ficha A 473|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 1418 Feb.2-v feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES PICARONI ZINOLA de RODRIGUEZ (Ficha A. 743|980), citándose a he-

rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1419 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELVIRA RISSO y CLOTILDE TERESA RISSO (Ficha A 797|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos, y especialmente a Carlos Elías, Luis Guillermo Ricardo Alfredo y Teresa Marta Seligmann Risso. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 29 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub 681 Ene.15-v.feb.25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de EULINA MOREIRA de DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de febrero de 1981. — Esc. Vicente T Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2540 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PROENÇA FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de febrero de 1981. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 2541 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMONA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de octubre de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 2542 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA RIBEIRO MAIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de febrero de 1981. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2543 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMINIO BRAZEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de octubre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 2308 Feb.9-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON GLENIZ FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de febrero de 1981. — Esc. Vicente P. Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2307 Feb.9-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA RIPOLL de de las LLANAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de diciembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37760 Feb 2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ARY NESTOR SENA PEJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 26 de diciembre de 1980 — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 134 Feb 2-v feb 13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RODRIGUEZ de PEREZ (Ficha CV|368|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 25 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37969 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA CAMEJO de STORACE (Ficha V| 374|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37970 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ANTONIO CAPUTI VASALLO o VASSALLO y LIRIA PAULA MARIA o LIRIA MARIA o LIRIA LABRAGA LUCHINETTI de CAPUTI (Ficha CV|381|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 37971 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA JOVA PUENTE RUFENER DE CIUTI o CIUTTI (Segundo Turno) (Ficha V Nº 612|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 8 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 1601 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER SILVERA BRUN (Primer Turno) (Ficha V 591 bis|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 17 de 1980.
1) N$ 72,00 10|pub. 1602 Fbe.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA ANDREA BALADON o VALADON DE RODRIGUEZ (Ficha V: Nº 407/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero 2 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 2357 Feb.10-v.feb 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE NERIS PEREZ (Ficha B. Nº 601|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 27 de noviembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 2333 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA BERTOLINO BERTOLINO de SCARPENTI o SCARPENTO (Ficha V: Nº 639|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 12 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub 37649 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO CEFERINO DELL'OCA POLVORINI (Ficha B Nº 535|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras diciembre 4 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36850 Feb.2-v feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MARQUEZ CASTRO DE ZUNINO (Ficha V. Nº 552|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 18 de 1980. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 2358 Feb 10-v feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALEZ HERNANDEZ ALBINO (F.|367|V|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 2529 Feb.11-v feb 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO BORGES BRIANZA, "Sucesión" (Ficha 408|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 31 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 2499 Feb 10-v feb 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ROZYCKY o ROZYCRY CIUPRYK o CIVKRYK, "Herencia Yacente" (Ficha 278|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (artículo 125 C. P. C., ap. final). — Pando, 14 de agosto de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 2140 Feb.6-v feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PONCIOLO DE MAMBERTO (Ficha 557|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, diciembre 19 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 2528 Feb.11-v feb 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CEDRES (Ficha 541|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 10, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 1779 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO GONZALEZ ABREU, "Sucesión" (Ficha 452|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, noviembre 20 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 2527 Feb.11-v.feb 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CABANO VAZQUEZ DE RODRIGUEZ Sucesión (506|B 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 19 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 1978 Feb.5-v.feb.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha 389|1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, octubre 8 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 72 00 10|pub. 38132 Feb.2-v.feb.13.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OCTACILIA HUERTA de OCARIZ (Ficha Nº 641, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, noviembre 28 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto

1) N$ 72.00 10|pub. 2635 Feb 11-v feb 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTO RUFINO HERNANDEZ FERREIRA (Ficha B 647 del año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, diciembre 15 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 2636 Feb.11-v.feb 24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BEDER LOPEZ MARQUEZ o VEDER LOPEZ MARQUEZ (Ficha Nº 634 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, noviembre 20 de 1980 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto

1) N$ 72 00 10|pub 2637 Feb 11-v.feb 24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMOGENES o HERMOGENEO CORREA DA SILVA (Ficha Nº 700|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — A los efectos de las publicaciones habilítase la próxima Feria Judicial Mayor — Melo 26 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 2638 Feb 11-v feb 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADHEMAR FERNANDEZ GOMEZ o ADHEMAR GOMEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 2536 Feb.11-v.feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS MARIA JUNGUITU DUARTE (Ficha 596|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de diciembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria

1) N$ 72.00 10|pub. 2639 Feb.11-v.feb.24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERVACIO o GERVASIO VIERA TRINIDAD y ELCIRA VIERA TRINIDAD citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, octubre 24 de 1980. — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 11 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALEJO CETTI BERNARDI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, diciembre 17 de 1980 — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto

1) N$ 54.00 10|pub. 12 Feb.2-v.feb.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DARIO LEZAMA SITYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha Nº 500|C|980) — Carmelo, 24 de diciembre de 1980 — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto

1) N$ 54 00 10|pub 2531 Feb.11-v feb.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 502|C|980) — Carmelo. 24 de diciembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto

1) N$ 54 00 10|pub. 2547 Feb.11-v.feb 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de VEGLIA MARIA o VELIA MARIA MARTINELLI DE CREMONA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha Nº 508|C|980) — Carmelo. 2 de febrero de 1981. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria

1) N$ 72 00 10|pub. 2548 Feb.11-v.feb 24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO ESTEBAN GONZALEZ BOCAHECHEA o BOCAECHEA (Ficha 492|C|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo. 17 de diciembre de 1980 — Esc Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto

1) N$ 54 00 10|pub 2341 Feb 10-v.feb 23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo. se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BISCAYZACU DE MELENDREZ. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — (Ficha 479|C|980) — Carmelo 11 de diciembre de 1980 — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 37|81 Feb.2-v.feb.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDINA ESTRUCH ALBERICH de DAVRILUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 619 Año 1980) — Fue habilitada Feria Judicial Mayor. — Rosario, 16 de diciembre de 1980. — Juan P. Harguindeguy Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 491 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIO RIVERO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 559 Año 1980). — Rosario 12 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 1955 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de SELEN SEBASTIAN o BELEN VERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 300 Año 1980) — Rosario, 28 de julio de 1980. — Esc. Nélida O Viera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72 00 10|pub. 1956 Feb 4-v feb 17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BATISTA LEME o LEMES de BATISTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 560 Año 1980). — Rosario, 12 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 1957 Feb 4-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA MARTI DE BIRKHOLD citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — (Ficha C Nº 637 Año 1980) — Rosario, 18 de diciembre de 1980). — Esc Nélida Viera. Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub 490 Feb 2-v.feb 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BENTANCUR VERA citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — (Ficha C Nº 638 Año 1980). — Rosario. 17 de diciembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta

1) N$ 54.00 10|pub. 489 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SCHLUEB YAHN DE HUNZIKER citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — (Ficha C. Nº 617 Año 1980) — Rosario. 16 de diciembre de 1980. — Juan P Harguindeguy Actuario

1) N$ 72.00 10|pub. 488 Feb 2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO AUGUSTO DUFAU GANDOGLIA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — (Ficha C. Nº 622 Año 1980) — Rosario. 1º de diciembre de 1980. — Juan P Harguindeguy. Actuario

1) N$ 72.00 10|pub. 553 Feb.2-v feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario. se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA SILVA COLMAN o DEOLINDA SILVA COLMAN. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 590 Año 1980). — Rosario. 27 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 492 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ORESTES GUTIERREZ CUEVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C Nº 553, año 1980). — Habilitándose la Feria Judicial Mayor — Rosario, 27 de noviembre de 1980 — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 37638 Dic 26-v ene.12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de BADI NADRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, diciembre 3 de 1980 — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 2374 Feb 10-v.feb 23

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA AGUERC ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, diciembre 3 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2375 Feb 10-v feb 23

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CARACIOLO de LEON de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, diciembre 18 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1879 Feb 6-v.feb 19

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIA EUSEBIA o EUSEBIA DE SOUZA DE LUJAN y RUFINO LUJAN DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, diciembre 15 de 1980. — Esc. Esteban O. Viera Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 37822 Feb.2-v.mar.17

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL NUÑEZ DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, diciembre 3 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 411 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RUSSA o JUANA ROSA AZZIZ SOMMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 12 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 410 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: VICTORIA EUSEBIA o EUSEBIA DE SOUZA DE LUJAN y RUFINO LUJAN DE SOUZA. Sucesiones" (Ficha B. 328|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos Rodolfo Luján Leal y Mirta Margarita Luján González para que comparezcan a declarar si aceptan o repudian la herencia dejada por los causantes de autos, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará Curador de bienes que los represente y acepte para ellos la herencia con beneficio de inventario — Durazno, diciembre 19 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
1) N$ 324.00 30|pub. 37823 Feb.2-v.mar.17

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA INOCENCIA ARNIZ LARRALDE de PEREIRA, (Ficha "B" Nº 227|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 22 de diciembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 189 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL ENRIQUE OLIVERA PEREZ, (Ficha "B" Nº 164|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 22 de octubre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37974 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIA ALFONZO o ALFONSO DE ARIAS o IGNACIA ALFONZO o IGNACIA SEVERA ALFONZO de ELOY o ELOY o SANTANA ELOY ARIAS y de FLORENCIA ARIAS ALFONZO o ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 18 de 1978. — Walter J. Ruiz, Escribano.
1) N$ 90 00 10|pub. 37562 Feb.2-v.feb.13.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER VICENTE MONTAÑO RICCARDI (F|B. 1.541|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 12 de 1980 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 90.00 10|pub. 2095 Feb.10-v.feb.23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON HERMENEGILDO ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 18 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 2377 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA ANDREA FERREIRA de ALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 12 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 2378 Feb 10-v.feb.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARTIN GERVACIO SERRON LOPEZ y doña PASCUALA SUSPERREGUY o SUSPERREGUI de SERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas 29 de diciembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 130 Feb 2-v feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE PEDRO NUÑEZ SERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de diciembre de 1980 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub 129 Feb 2-v feb 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ORFILIA FERNANDEZ de RIVERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de diciembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 3790 Feb 2-v feb 13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA ROGELIA NIEBLA de VERA (Ficha Nº 1053|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de noviembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37893 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL ROCHA PAGOLA (Ficha Nº 1297|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de diciembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37894 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA SOSA DE NUÑEZ (Ficha Nº 1239|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de noviembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera Destrom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 38135 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO RAMON MEDINA MORA o RAMON MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran en el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de noviembre de 1980. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 2213 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de MARIO ADALBERTO SCASSO BACCINO, (Ficha Nº 1038|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de la publicación. — Punta del Este, 12 de enero de 1981. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 1989 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PIASTRI CORDONE, (Ficha 979|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y habilítese la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones — Punta del Este, 30 de diciembre de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 1988 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de

la sucesión de AMADO SILVIO o SILVIO AMADO AIME o AIME RUIZ (Ficha 841|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 3 de noviembre de 1980 — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37895 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN CARLOS ARGUELLO MELINO (Ficha Nº 813|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a comparecer en el plazo de treinta días ante este Juzgado. — Punta del Este, 17 de diciembre de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 39134 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARMELO PEDRO LAMOTA MARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Punta del Este, 29 de diciembre de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216 00 30|pub 33165 Ene.5-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ATANASIO o ARTURO ATANACIO CARDOSO SILVERA o CARDOZO SILVERA (Ficha Nº 430|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de diciembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 37896 Feb 2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ZARAGOZA MAS SCROLLINI (Ficha Nº 380|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de diciembre de 1980 — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 37744 Feb 2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO NEPOMUCENO CORBO GUTIERREZ (Ficha Nº 258|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de noviembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 2214 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ISIDORO o ANGEL ISIDRO CORREA (Ficha Nº 322|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de noviembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 2215 Feb.9.v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ESTELA ARCHONDO SILVEIRA o ROSA ARCHONDO (Ficha Nº 540|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de diciembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 2216 Feb.9-v.feb.20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA TERZAGHI YACOSA (Ficha B|415|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 5 de diciembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37762 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES ROBERTO DE LEON (Ficha B|317|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor de 1981 a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 16 de diciembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 1667 Feb.2-v.feb.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO LOPEZ (A. 223|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de noviembre de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 2204 Feb.9-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICASIO OCTUBRE VALIENTE SILVA y AMANDA FERREIRA DA SILVA DUARTE de VALIENTE (A. 238|980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de diciembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 2205 Feb.9.v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de lala sucesión de MARIA INES LUJAN DE CURBELO (A. 241|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de diciembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37901 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA ELZA CERFOGLIO NATTERO DE DAMICO (A. 243|980) citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de diciembre de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37902 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA VICTORIA ERRAMUSPE VALIENTE (A. 221|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de noviembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub 37903 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA STRIPPE DAHLINGER DE VON METZEN (A. 246|980) citándose a los herederos, acreedores demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilitándose la Feria Judicial Mayor, a los efectos de publicaciones. — Paysandú, 26 de diciembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 216 00 30|pub 09047 Ene.9-v.feb.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandu, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS CARACIOLO ALMEIDA y PEDRO MAXIMO ALMEIDA (Ficha B|304|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de diciembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37904 Feb.2-v.feb.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de ALEJANDRO ROQUE MONTALDO BRUNO (Ficha Letra B. Nº 228|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 11 de diciembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 2631 Feb.11-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MAXIMA AGUILAR de GARCIA y FRANCISCO JAVIER GARCIA (Ficha B 218|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 3 de diciembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 37739 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young (Rio Negro), se hace saber la apertura de la sucesión de ZEBALLOS QUIROGA SEMIRAMIDES LEONCIO (Ficha Letra B. Nº 43|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 19 de noviembre de 1980. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 26 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young (Rio Negro), se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ PERALTA LIBER ULDEMAR (Ficha Letra B Nº 119|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 10 de diciembre de 1980. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 497 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young (Rio Negro), se hace saber la apertura de la sucesión de SIRI de BUNEVAZ ESTHER PAULINA (Ficha Letra B. Nº 116|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 10 de diciembre de 1980. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 636 Feb 2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young (Rio Negro), se hace saber la apertura de la sucesión de BOGLIACINO TITO NOEL (Ficha Letra B Nº 122|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young 15 de diciembre de 1980 — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 495 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young —Rio Negro—, se hace saber la apertura de la sucesión de MONTESDEOCA RODRIGUEZ EUCLIDES (Ficha B|105|980) citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 14 de noviembre de 1980. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 87 Feb 2-v.feb.13.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

ño de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN LADISLAO BUCHELI o BUCHELI IBARRA (Ficha B 374|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de diciembre de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario

1) N$ 72,00 10|pub. 38012 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA ARAUJO u OLILIA ARAUJO de VELAZCO (B. 395|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de diciembre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72,00 10|pub. 38013 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO OLIVERA FARIAS ARAUJO (B. 349|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 18 de diciembre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72,00 10|pub. 38014 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL ALVEZ o ALVES e ISOLINA DE NUNEZ o ISOLINA NUNEZ de ALVEZ (B. 396|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de diciembre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72,00 10|pub. 38015 Feb.2-v.feb.13.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA SEIJAS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de diciembre de 1980. — Jose A. Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 271 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA OLIVERA (Ficha 1223|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de noviembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 301 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AZUCENA SANCHEZ GUTIERREZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de diciembre de 1980. — Jose A. Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 72,00 10|pub. 184 Feb.2-v.feb.13.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ROQUE TITO VERME, CECILIA VERME DE TITO y BLAS TITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria Mayor — Salto, 8 de enero de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 216.00 30|pub. 2074 Feb.6-v.mar 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SILVEIRA DE RODRIGUEZ de LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de diciembre de 1980. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 1395 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de EMILIA PRAXEDES CARDONA DE PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de diciembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 54,00 10|pub. 37922 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA MARIA LAGRILLA IRAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha A|954|980). — Salto, 18 de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 1703 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO VERDALA PARABE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha A|953|980) — Salto, 19 de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario

1) N$ 72.00 10|pub. 2149 Feb.6-v.feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CRUJEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha A|968|980). — Salto, 22 de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 2532 Feb.11-v.feb.24

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de BELMIRIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede (Ficha A|991|80). — Salto, 2 de febrero de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 2533 Feb.11-v.feb.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GUGLIELMONE LECHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto. 19 de diciembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 54,00 10|pub. 37921 Feb.2-v.feb.13.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO BARBOZA FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, diciembre 16 de 1980. — Esc Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto

1) N$ 54.00 10|pub. 2163 Feb 10-v feb 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FERMIN IRURUETA BIDARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 17 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 2162 Feb 10-v feb 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento. se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO RAMON PEREZ TORIBIO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 15 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 2161 Feb.10-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES PEREZ FUENTES DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 19 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 2160 Feb.10-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José; se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO IBARRA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 30 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto

1) N$ 54.00 10|pub. 2159 Feb.10-v.feb 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEDRO CALIXTO o CALISTO RIPOLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 29 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 2158 Feb.10-v.feb 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LACAVA GAGLIARDI o VICENTE LACABA GALLARDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 2 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 2157 Feb 10-v.feb 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS MENENDEZ VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 27 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 2311 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIONISIA MARIA CASTRO OYARZUN de ALVAREZ y HUMBERTO ALVAREZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, diciembre 11 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 72 00 10|pub. 2310 Feb.9-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO SACCO PARADISO o P RADIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. diciembre 10 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 54 00 10|pub. 2309 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — [illegible] de señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible]

CIAL BENTANCOR o BENTANCUR OTEGUI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo Feriado Judicial Mayor. — San José noviembre 15 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 30250 Ene.5-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA CORREA PEREZ de BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y en especial a Juan Angel Correa Pérez, sus descendientes y sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designarse a los herederos ausentes curador de bienes que acepte por ellos la herencia a beneficio de inventario y obtenga la partición, administrando luego lo que se les adjudicare y habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones, citación y emplazamiento. — San José, 24 de diciembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 324.00 30|pub. 1056 Ene.22-v.mzo.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL STEFANOFF o STEFANO o ESTEFANOFF o ESTEFANO MIHALLOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 9 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 2166 Feb.6-v.feb.19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOLORES ALFONSO TRUJILLO de GONZALEZ (Ficha Nº 1255, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de diciembre de 1980. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10pub. 2393 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CALIXTA ROJAS de ZEFFERINO (Ficha Nº 1.203 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de diciembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 2476 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO BARBOZA (Ficha Nº 557 año 1977, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de junio de 1977. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuaro Adjunto Encargado.
1) N$ 54.00 10|pub. 2477 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CEVERINO RAMON ACUÑA (Ficha Nº 1237, Año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de diciembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 1901 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTINA GOROSTIAGA de EUGUI (Ficha Nº 1292 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de diciembre de 1980. — Se hace constar: Que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 131 Ene.30-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIO OSCAR ELISSONDO GARDEY Ficha Nº 1145 año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 34297 Dic.2-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOAQUINA BELIA KELLER de BATANA (Ficha Nº 1264, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar: que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 22 de diciembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 216.00 30|pub. 340 Ene 12-v.feb.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALFREDO RUPERTO RODRIGUEZ OSORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de febrero de 1981. — Esc. Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 2522 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña VALENTINA GIORELLO DE MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1981. — Esc. Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 2521 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EDMUNDO D'ANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 26 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 2520 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JACINTO BARRUETA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de febrero de 1981. — Esc. Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2519 Feb.11-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura de la sucesión de ELBIO CHIAPPARA ALDAMA citándose y emplazándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 30 de diciembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 2183 Feb.6-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de RAMÓN MARTIN EIRIN, citándose y emplazándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 28 de noviembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de DONATA SILVA de ESTEVES o ESTEVEZ o ESTEBES y de JOSE ESTEVES o ESTEVEZ o ESTEBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente se cita, llama y emplaza al heredero Heber Esteves o Estevez o Estebes Cherro para que dentro del término de noventa días comparezca en autos bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes (Art. 1069 del Código de P. Civil). — Treinta y Tres, febrero 3 de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 270.00 30|pub. 2478 Feb.10-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ALMADA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, diciembre 15 de 1980. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 1480 Feb.2-v.feb 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMIRO SILVERA LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Treinta y Tres, diciembre 17 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 1483 Ene 29-v feb 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GRINALDO o GRIMALDO LAUS o LAUZ o LAUZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor para estas publicaciones. — Treinta y Tres, diciembre 8 de 1980. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger Actuario
1) N$ 72.00 10|pub 1481 Ene 29-v.feb 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONSUELO IZA de FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Treinta y Tres, diciembre 15 de 1980. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 1482 Ene.29-v.feb 11

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10, ley 9 099, sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas y boletos de venta de solares de la Cuarta Sección Judicial (Las Piedras):

Padrón 7.315, solar 4, manzana 2, Osvaldo Grajales Ferrera y Cecilia Aurelia Severgnini, promesa Nº 8.135, libro 51, folio 624

Padrón 5.044, solar 6, manzana 12, Ernesto Camia, promesa Nº 6 784, libro 128, folio 27 637.

Padrón 5.050, solar 7, manzana 12, Ernesto Camia, promesa Nº 6 785, libro 128, folio 27 639.

Padrón 12 326 solar 9, manzana 3, Rubén Darío López Escudero y María Soroastre Corvo, promesa Nº 2 817 libro 108 folio 2 379

Padrón 12 372, solar 25, manzana 4, Norma Cellys Pingaro Lattaro, promesa Nº 426, libro 108 folio 898

Padrón 12 395, solar 21 manzana 5, Miguel Toribio Gómez Chaia y Clemencia Suleisa Mar-

tinez, promesa Nº 781, libro 124, folio 2 570
Padrón 12 425, solar 23, manzana 6, Walter Alvarez Cuelho y Neber Carnales, promesa número 4.371, libro 128, folio 14 411
Padrón 12 598. solar 15, manzana 13, Aurora Coronado, promesa Nº 7.089, libro 132, folio 24 700
Padrón 12.609, solar 26, manzana 13, Nelida Franco Bonilla, promesa Nº 10.262, libro 128, folio 24 544
Padrón 12 625, solar 14, manzana 14, Francisco H Franco, sin promesa
Padrón 6 017, solar 33, manzana 10, Ovidio Joaquin Rodriguez Barreto, sin promesa.
Padrón 13 002, solar 45, Cala Beltrán de Velázquez y Angel Velázquez, promesa Nº 2.117, libro 63, folio 892
2) N$ 877.50 15|pub. 1357 Ene.27-v.feb.16

EZRIEL VALENTI MARIA CELIA BOCAGE

De acuerdo al articulo 10, ley 9 099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier titulo, la caducidad de sus promesas de compraventa de los solares ubicados en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, según plano del Agr Francisco Lanfranconi, inscripto en Catastro, número 10754: Estrella del Alba Ortiz, solar 4, manzana A, padrón 27.579
Dionisio Manuel Blanco, solar 6, manzana B, padrón 764
2) N$ 270 00 15|pub. 1386 Ene.27-v.feb.16

MALDONADO

De conformidad con lo establecido en la ley 9.099, artículo 10, se comunica al señor Guerini Midaglia o a sus sucesores, que transcurrió el término que determina la caducidad de la promesa de venta del solar de terreno ubicado en le departamento de Maldonado, Sección Judicial Quinta, Playa Hermosa, padrón en mayor área Nº 1.463, manzana Nº 97, solar Nº 35, en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 3.232. — Elena Casatroja de Sarazola viuda de Luis Sarazola
2) N$ 270.00 15|pub. 2481 Feb.10-v.mar.4.

TAYLOR S. A.

Ana María Candelaria Dominga Duhau, Eduardo Carlos Helguera Duhau, y Carlos María Helguera Duhau (sucesores del Dr Eduardo Jose Helguera) hacen saber, conforme al articulo 10 de la ley 9 099, que habiendo transcurrido el término previsto para la caducidad de las promesas de compraventa de los solares ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje "Pinares de Punta del Este" se comunica lo expresado a las siguientes personas:
Avelino Fernández Rodriguez, solar 15, manzana B, padrón 2.777, promesa inscripta con el Nº 1 084, Fº 427, Libro 65, año 1956.
Nelson Atilio Falcon, solar 26, manzana B, padrón 2.777, promesa inscripta con el Nº 1.086, Fº 428 Libro 65, año 1956
Luis Parolin Cedres, solar 55, manzana C, padrón 2.777, promesa inscripta con el Nº 1 334, Fº 562, Libro 67, año 1956
Cecilia Lerman, solar 58, manzana C, padrón 2.777, promesa inscripta con el Nº 1.092, Fº 430, Libro 65, año 1956
Sarkis Ohanian Osraim, solar 65, manzana C, padrón 2.777, promesa inscripta con el Nº 1.633, Fº 3.531, Libro 108, año 1960
Hugo Ricardo Gutiérrez Viña, solar 69, manzana C, padrón 2.777, parte promesa inscripta con el Nº 945, Fº 371, Libro 65, año 1956
Isabel Laguardia Granato, solar 79, manzana D, padrón 2.777, promesa inscripta con el número 1.327, Fº 559, Libro 67, año 1956
Susana Ceruzzi Rizzo y Gladys María Luisa Ceruzzi Rizzo, solar 81, manzana D, padrón 2.777, promesa inscripta con el Nº 828, Fº 343, Libro 66, año 1956
Carlos A. Maeso, solar 89, manzana E, padrón 2.777, promesa inscripta con el Nº 750, Fº 310, Libro 66, año 1956
Pablo Luis Manser Stern, solar 100, manzana F, padrón 2.777, promesa inscripta con el número 551, Fº 227, Libro 67, año 1956
Mario Alberto Prudencio Da Pena Fernández solar 101, manzana F, padrón 2.777, promesa inscripta con el Nº 552 Fº 227, Libro 67, año 1956
Asunción Adán Melo, solar 106, manzana F, padrón 2.777, promesa inscripta con el Nº 553, Fº 227, Libro 67, año 1956
Jorge y Arturo Caumont Clavario, solar 111, manzana F, padrón 2 777, promesa inscripta con el Nº 766, Fº 317, Libro 66, año 1956
Simón Grinberg, solar 3, manzana H, padrón 2.754, padrón anterior 10.882 m.a. promesa inscripta con el Nº 451, Fº 174, Libro 74, año 1957
Filomena Pietrafesa Peltrafesa, solar 18 manzana I, padrón 2 754, padrón anterior 10.882 m.a., promesa inscripta con el Nº 457, Fº 165, Libro 75, año 1957
José Antonio Turano, solar 9, manzana K, padrón 3.656 - 2.754 m.a., promesa inscripta con el Nº 1 600, Fº 3 462, Libro 108, año 1960
Pascual Tamarino Cocca solar 11, manzana L, padrón 2 754, promesa inscripta con el número 239, Fº 588, Libro 123, año 1961
Roberto Peralta Perez y Artigas Baldivia solar 58, manzana L, padrón 2 754, padrón anterior 10.882, parte promesa inscripta con el Nº 580, Fº 222, Libro 74, año 1957
Luis Armando Alvariza Amestoy, solar 66, manzana M, padrón 2 554, padrón anterior 10.882, parte promesa inscripta con el Nº 579, Fº 222, Libro 74, año 1957
Samuel Kohan Fareman y Carmen Saz, solar 5, manzana N, padrón 1 059, parte promesa inscripta con el Nº 122, Fº 50, Libro 49, año 1952.
Jose Maria Cabrera, solar 71, manzana N, padrón 2.754 m.a., suburbano, promesa inscripta con el Nº 3.055, Fº 6 536, Libro 108, año 1960
Agustín Isidro Betancor López, solar 78, manzana N, padrón 2 754, padrón anterior 10 882, parte promesa inscripta con el Nº 553, Fº 213, Libro 74, año 1957
Maria Nelio Osores Rivero, solar 82, manzana N, padrón 2.754 m.a., suburbano, promesa inscripta con el Nº 1.637, Fº 3.539, Libro 108, año 1960
Jose Maria Rodriguez, solar 87, manzana O, padrón 2.754, padrón anterior 10 882, parte promesa inscripta con el Nº 587, Fº 224, Libro 74, año 1957
Diana Ramos, solar 108, manzana P, padrón 2.754, promesa inscripta con el Nº 1.226, Folio 2 668, Libro 108, año 1960
Osvaldo Gimenez Itazzarino y María Elisa Saez, solar 11, manzana R, padrón 2 993 - 2.994, promesa inscripta con el Nº 3 778, Fº 13.442, Libro 130, año 1965
Ofelia Maturro Lapetina de Corch, solar 1, manzana S, padrón 1.073 m.a., promesa inscripta con el Nº 464, Fº 193, Libro 46, año 1951
Nieves Risso, solar 4, manzana 22, padrón 2.986, parte promesa inscripta con el Nº 720, Fº 263, Libro 75, año 1957
Roberto Casimiro Mieres Dasso, solar 26, manzana 24, padrón 2 984 m.a. promesa inscripta con el Nº 376, Fº 145, Libro 74 año 1957
Roberto Casimiro Mieres Dasso solar 27, manzana 24, padrón 2 984 m.a. promesa inscripta con el Nº 375 Fº 145 Libro 74, año 1957.
Ricardo Francisco Barbe Landes, solar 34, manzana 24, padrón 2 984 parte promesa inscripta con el Nº 370 Fº 143 Libro 74, año 1957.
Se hace constar a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurrida la presente publicación, habrán caducado sus derechos — Ana María Candelaria Dominga Duhau Eduardo Carlos Helguera Duhau, Carlos María Helguera Duhau (sucesores del Dr José Helguera) — Florida 864, Maldonado (Estudio del Escribano Hebert Bellino)
2) N$ 2.700.00 15|pub 1312 Ene.27-v.feb.16

3-Convocatorias Comerciales

LA OPERA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de La Opera S. A., para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Juan Carlos Gómez 1332, Piso 2, el día 27 de febrero de 1981, a las 11.00 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Considerar la Memoria, Estado de Situación y Balance de Resultados de los Ejercicios cerrados el 31 de enero de 1979 y 31 de enero de 1980, así como el Informe del Síndico;
2º) Designación de los miembros titulares del Directorio, del Síndico y sus suplentes;
3º) Distribución de Utilidades;
4º) Retribución al Directorio y Síndico;
5º) Facultades al Directorio para realizar actos comprendidos en el artículo 34, inciso B de los Estatutos Sociales;
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, la asamblea quedará válidamente constituida si a la primera convocatoria asiste un número de accionistas que represente, al menos, el cincuenta por ciento del capital integrado. De no llenarse esta condición, se procederá a una nueva convocatoria en esta forma e iguales plazos, y la asamblea quedará entonces constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital representado por los concurrentes, sin perjuicio de lo dispuesto por la ley de 1º de junio de 1909
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con dos días de anticipación como mínimo. En reemplazo de las acciones podrá presentarse un certificado de depósito efectuado en un establecimiento bancario. — El Directorio.
3) N$ 189.00 3|pub. 2619 Feb.11-v.feb.13

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. de M.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentó VELIA RENEE PIONETTI de MARTINEZ, solicitando un certificado que le habilite el uso del Sepulcro Nº 1970 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Manuel Pérez. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Carlos Rassa Méndez, Escribano.
4) N$ 40.50 3|pub. 2607 Feb.11-v.feb.13

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO ALBERTI y MARINA NUÑEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V|1280|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 2269 Feb.9-v.mar.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA MARIANO FORTEZA DE SANCHEZ y VICTORIANO JULIO SANCHEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V|1410|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 2274 Feb.9-v.mar.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE NELSON RICCI y CARMEN ELENA LARRAUD, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|782|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 2195 Feb 6-v mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADHEMAR TELIZ IZQUIERDO y MIRTA MYRIS SORIA LOPEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|692|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 2011 Feb.5-v.mar.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL SOUTO y MARIA ESMORIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|302|980). dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de abril de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 36832 Dic 19-v dic.31 Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO FERNANDEZ GOYTIA y BLANCA TERESITA MIRABALLE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V/ 1.418/980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 36461 Dic 17-v.dic.31 Feb.2-v feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GALEANO CORREA WALTER c|SILVIA GALIULA o GAGLIULA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|506|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 2226 Feb.9-v.mar.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRAVO CORREA, CARLOS ENRIQUE y SOSA PEREIRA, MATILDE OBDULIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|444| 980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 2146 Feb.6-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GENOVESE, RICARDO ERNESTO c./ MARIA CRISTINA BOTTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|464|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 1967 Feb.4-v.mar.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GINI de NOVARESE, MARIA del HUERTO c/FERNANDO NOVARESE RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 328|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 1527 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZARAZOLA CARLOS ENRIQUE y MARQUEZ, MABEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 622|980). dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo diciembre 18 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub 1523 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEYNDIC CIELITO y OROSMAN CRUZ, PEDRO ROBERTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|366|80) dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 18 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36266 Dic.16-v dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EULALIA RODRIGUEZ SILVEIRA y RENATO BAUTISTA PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha B|328|80) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, setiembre 23 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36309 Dic 16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RAMON DANIEL IRAZABAL y ALICIA MENDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|344|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 2516 Feb.11-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ANTONIO SELLITTI y MARTA IRENE VEIRANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|724|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 2032 Feb.5-v.mar.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAMUEL FILIPOV VACILOV y LUJAN FLORIA HERMIDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|522|80). dentro de sesenta días. — Montevideo. 25 de noviembre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 36310 Dic.16-v.dic.31 Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON JOSE COSTA y ANGELA ELIZABETH ORLANDO. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|778|80) dentro de sesenta días — Montevideo. 11 diciembre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 37196 Dic.23.v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARABED DERMOUSESSIAN y ROSA ABRAZIAN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|732|80). dentro de sesenta días. — Montevideo: 3 diciembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 37197 Dic.23-v dic.31. Feb.2-v feb.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVA, LILIA JULIA y CLAUDIO TONARELLI. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (ficha 2006|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de agosto de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 1832 Feb.3-v.mar.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE WALTER ABBA y SARA JOSEFINA ANDRADE VEIGA. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2732|80) dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de noviembre de 1980 — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5. N$ 144.00 20|pub. 37157 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PREVE PASTORI, JORGE LUIS MARIA y MARIA GRACIELA L'HOPITAL FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2636|980). dentro de sesenta días. — Montevideo. 1º de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36189 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA ESNILDA COSTABILE y ANDRES COLLAZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1726|80). dentro de sesenta días. — Montevideo. 28 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 37194 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORBERTO HERNANDEZ y MIRTHA RIOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 744|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 2427 Feb.10-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges JUAN BUONOMO y TERESA ANGELA POGGI de BUONOMO. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C. 322|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 2346 Feb.10-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIA MINGUET de BAUZON y MANUEL BAUZON y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F B|168|975) — Montevideo. 20 de noviembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 1858 Feb.3-v.mar.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JAIME DROBINER y SARA KACOWICZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha A 866|980). — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
5) N$ 144,00 20|pub. 37556 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v feb 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MARUXA RONDA VAZQUEZ y ORESTES PEDUTO INFANTE. y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término legal de

60 días a deducir en forma sus derechos (F B. 798|80) — Montevideo 16 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 37195 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JAIME GUILLERMO CARBO NELL JURI y MYRA BALLISON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha A. 904|79) — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 37032 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO ALBERTO GONZALEZ ALDAO y ZULMIRA CUÑA (F B. 738|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 21 de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 35882 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por WELLINGTON TOMAS CASTELLUCCI ACOSTA e IRENE MACEIRA ANDRADE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F A. 586|980) — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36830 Dic 19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCAS GERONIMO GONSALVEZ y ALBA BAUTISTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha B Nº 770|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Deli. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 36317 Dic.16-v.dic 31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO HOFFMAN y MARTHA ELENA JAUGE, (Ficha B|828|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 2266 Feb.9-v.mar.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR LOMBARDI y MARIA VICTORIA CORTABARRIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (ficha C|840|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 2098 Feb.6-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: GLORIA ARANZAZU BRUN c/CARLOS HUGO MIRANDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|872|980). dentro de sesenta días. — Montevideo. 28 de noviembre de 1980. — Esc. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 37553 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO BABAT y BEATRIZ LICH. aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1030|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Escribano Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 37070 Dic.22-v.dic 31. Feb.2-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OCTAVIO LARRIERA CRESPI y CARMEN ELIDA DE GORRIARAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A|860|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 2424 Feb.10-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BIBIANO RIET VELAZCO y MARIA DEL CARMEN CHIARINO de RIET. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|936|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144:00 20|pub. 2487 Feb.10-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO LAPROVITERA y SILVIA ELISA DOMINGO (Ficha D|930|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de febrero de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 2244 Feb.9-v.mar.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN CANESSA y JOcita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 842|80), dentro de sesenta días. — Montevideo. 9 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 37518 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA EVA NOGUEIRA GONZALEZ y WALTER DANIEL OLIVERO OLIVERA (Ficha D 522|980). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 14 de noviembre de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 36577 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL CARLOS LA CAVA y BEATRIZ JUDITH PEREZ. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|356|980). dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 37028 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por HUGO JORGE y MARQUEZ LILIAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E. 764|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 2086 Feb.6-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por ROSA VELAZQUEZ y MIGUEL ANGEL FEIJO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E-322|71). por el plazo de sesenta días. — Montevideo. 27 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 1792 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CORREA y DEOLINDA ACOSTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 288|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144,00 20|pub. 1340 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por FLORENCIO SANCHEZ y MARIA ESTELA MOLINA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 748|980), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 31 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 36887 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre: DULSKI, ROBERTO ALEJANDRO c/ MARTINOVICH ROSA EMILIA (Ficha E|822|80) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. por el plazo de sesenta días — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 36576 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL CABEZA LOPEZ c/ HAYDEE IRELLES CLAVIJO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 776|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdáguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 2203 Feb.9-v.mar 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES MARIA QUEIROLO MELLONI y GRACIELA MARIA VILARO NIETO, Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (ficha E|1022|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 24 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 2118 Feb.6-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO GAUDENCIO BARONIO SILVERA y CRISTINA TERSITA PEREIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E. 994|

1980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 37027 Feb.5-v.mar.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALMANZOR CLAUDIO BARRANCO STARICCO y HELENA MELANIA SEMBLAT LOPEZ - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 744|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 1427 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE WASHINGTON SANDE c/ROSA NAIR GARIBALDI - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 824|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub 1342 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA CARDOSO y ENRIQUE MONDINO, Dis. Liq. Soc Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (ficha E.23|980), dentro de los sesenta días — Montevideo, 6 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 37569 Dic 23-v.dic.31 Feb 2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ANDRES SOMMA y ANA MARIA GENTA (Dis. Liq Soc. Con.) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|980|1980) dentro de los sesenta días. — Montevideo. 9 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 37031 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO BERNARDINO RODRIGUEZ PAIVA y EMMA ESTHER ORTICOCHEA AGUERRE. (Dis. Liq. Soc Con.) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E|738|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 27 de octubre de 1980 — Escribano Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 36579 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO FORNI C| GLADYS CABEZAS GODOY (Dis. Liq. Soc. Con.), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|402|80) dentro de los sesenta días — Montevideo 6 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub 36379 Dic.16-v dic 31 Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO LOPEZ y MARIA INES GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1149|930), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 36596 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EFRAIN ARTOLA y ANAZAGUARA FLOR DE LIS FIGUEROA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1043|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 36490 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ESTEBAN y MARTHA ELIZABETH GIORDANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1383|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 2480 Feb.10-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILARIO FRACHI, JOSE MARIA y SALINERI BRISSET, IRMA NOEMI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|599|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 2515 Feb.11-v mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERREIRA, NANCY ETHEL y FERMIN ENRIQUE GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|621|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 2 de febrero de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 2513 Feb.11-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORONO COIRCLO, DORA TATIANA y LANDINELLI, JUAN JOSE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|243|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 2 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 2426 Feb.10-v.mar.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMOS, WENCESLAO y BERGARA, MARIA del PILAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|467|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 2030 Feb.9-v.mar.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOGUEIRA de OTTONELLO, MARIA de las MERCEDES y OTTONELLO, HENRI HEBER, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|651-980), dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 17 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 2314 Feb 9-v mar 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNE POGGI, JULIO y BOTTI MACHADO. MIRZHA ESTHER CATALINA. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|507|80) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 37198 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolucion y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por CURBELO SUAREZ, MARIA TERESA c., OSCAR ORIONES DORNELL, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|595|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 2031 Feb 5-v mar.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decreto la disolucion y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por VELAZQUEZ. CARLOS ELADIO y CHABALGOITY, SARA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|661|980), dentro del plazo de sesenta días — Montevideo, diciembre 10 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 1908 Feb.4-v.mar.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVAREZ GONZALEZ de BAUZON. MERCEDES y WASHINGTON BAUZON BOTTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|591|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo. 9 de diciembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 1657 Feb.3-v.mar.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MILTON SPIESS y JULIETA HOUNIE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|119|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 1714 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAIS ALVAREZ, JOSE y GARCIA RUIBAL o RUBAL, SARA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|603|980), dentro del plazo de sesenta días — Montevideo, noviembre 18 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 36863 Dic.19-v dic.31 Feb 2. v feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHIARELLI, MARIA ISABEL y MILTON FERRARI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|553|80) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub. 36499 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ALFREDO ARISAB y MARIA ELIDA ALONSO o ALONZO,

y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|783|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet; Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 2623 Feb.11-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVEZ OLIDIO y SUAREZ MARCELINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|779|980), dentro dse sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20 pub. 2425 Feb.10-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE SAINT UPERI y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 665|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 34686 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO FRANCISCO FIGUEROA y MARIA WILMA DACASTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha O. 399|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 36333 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRANDA RODRIGUEZ, MARTA y CASSANELLO, LUIS ESTEBAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 1051|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 35232 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADELAIDA CAI-RELLO y MAXIMO DIAZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — dos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en os respectivos autos (Ficha D|595|80) dentro de sesenta días. — Montevideo 8 de setiembre de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 37108 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO WALTER ACUÑA VASILIEV C| BEATRIZ ELENA PEYROTI BOLLA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|1137|80) dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de diciembre de 1980 — Escribana María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 36335 Dic 16-v dic.31. Feb.2-v.feb..2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARAMBURU GOROSABEL IGNACIO y PEDRAGOSA DELIA OLGA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|1163|80) dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 36334 Dic 16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHALOM COHEN LISBONA y ELSA SUSANA FLORIO REY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2 869|980), dentro de sesenta días — Montevideo tres de febrero de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 2267 Feb.9-v.mar 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA PERRONE FITTIPALDI y WALTER ESTEVEZ BARREIROS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (V. 2.917/980), dentro de sesenta días. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 2228 Feb.9-v.mar 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CALVINO REGUEIRA y MARGARITA FERNANDEZ MORALES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (V. 2917|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 1525 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL ALZUGARAY y MARIA OFELIA TIRELLI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|2533|80), dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 37033 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIRGINIA FERNANDEZ y SERGIO ARIEL CACEROS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2.457|1980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 36831 Dic 19-v dic.31 Feb 2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON KREER STAHL y DORA LEA TENEMBAU y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1803|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 36187 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ISABELINO TEOFILO RUIZ y ROMANA VILLABONA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 867|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 2488 Feb.10-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por FELIPE JUAN BRUSSONI y MARIA LIDIA ARROQUI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 715|980). — Montevideo, 20 de noviembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 2227 Feb.9-v.mar 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Héctor Fernando Testoni Di Lorenzo y Mariela Antonia Fernández Batista, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C. 251|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de julio de 1979. — Raúl Avondet, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 2194 Feb.6-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JULIO CESAR FEIN GARCIA y MARTHA SANCHEZ CONDON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 757|980) — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 1524 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EMILIO CISARI CAFFA y DORA GUZMAN GIGLIOTTI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 681|980). — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 37555 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacin de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NELSON ALONSO GARCIA y MARIA DEL CARMEN TORTEROLO (Ficha A 695|80), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 37324 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges FEDERICO GARCIA BRUM y CLOTILDE G. o CLOTILDE GRACIELA PINEYRUA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. A.717|80), dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria
5) N$ 180.00 20|pub. 36647 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA CANO c/ ANTONIO CROSSE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|893|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Dr. Hermánn G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 2268 Feb 9-v.mar 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE MAROTTI c| CRISTINA DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C|797|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 2085 Feb.6-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JULIA PONCE y RAUL ARMANDO ANGELOZZI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|805|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 2117 Feb.6-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por FRANCISCO FELIPE CATALINO CARLOZ y MARTA RAQUEL FIGUEIRA BERROA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|115|980). — Dr. Hermann G. Pernado Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 37030 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA CANAVERI y RENEE ANA CATELLI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1 081|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de noviembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 36825 Dic 19-v dic 31 Feb 2-v feb 17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANASTASIO MIER y VERA FERNANDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 475|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de agosto de 1980 — Gerardo G Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36932 Dic 19-v dic 31 Feb 2-v feb 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA de LOURDES CROSA CROSA y LUIS ALBERTO ARREGUI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 869|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de octubre de 1980 — Gerardo G Marichal García. Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 36804 Dic.19-v.dic.31 Feb 2-v feb.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ROQUE LANZA LUCCIA y MARIA SUSANA FIGUEREDO VILA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1299 980) dentro de sesenta días — Se habilita la Feria Judicial — Montevideo 29 de diciembre de 1980 — Gerardo G Marichal García Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub 595 Ene 15-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGOT JUVENAL RATH SAENZ y ANIBAL MARINO MARINO, (Ficha: D|953|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|953|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 2072 Feb.6-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE SEGRETO y ROCCHINA FORTORELLA, (Ficha: D|853|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980 — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 2087 Feb.6-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA JAMBA y EDUARDO PINEIRO CAPARROZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 543|980), dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 19 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 1898 Feb.4-v.mar 5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WUILBARDO GONZALEZ CARBALLO y AIDA JUSTO MONTOULIU, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|749|80) dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 37459 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA SARA RICHELLI y FRUCTUOSO LORENZO NOVO COUSILLAS (Ficha D 833|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 18 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 36035 Dic 15-v.dic.31. Feb.2-v feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA AMALFI y BENIGNO JOSE CARAMBULA (Ficha D|761|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 761|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 1980 Feb.5-v.mar.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre SOTELO ALFREDO c/ QUIJANO, DIVER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 931|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 2070 Feb.6-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre HECTOR RAUL VIGO c/OLGA GUILLEMAT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 945|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 1339 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre TORRENS BAPTISTA, ENRIQUE c/THEVENET SERVIAN, ANA MARIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 1045|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 1426 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por don MILTON OSVALDO FREIRE y doña INES AMALIA PEREZ y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E.455|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 37575 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ANTONIO LUCCISANO COSTANZO y NILDA IRIS AYAMIAN GREGORIO, Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E| 1113|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 2264 Feb.10-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA FORMOSO y JUAN PEDRO CIGANDA - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 703|1980) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 1341 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER MARIO MEDINA y ANA MARIA VERDE (Dis. Liq. Soc. Con.) y que se cita a todo aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E.1077|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 37359 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAN MONTEIRO ZITO y JUAN CARLOS CASTRO RODRIGUEZ (Dis. Liq Soc Con.).) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 969|1980) dentro de sesenta días — Montevideo. 27 de noviembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 37029 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIOLANDA RINALDI C/ JUAN VENERI (Dis Liq. Soc. Con.) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 731|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo. 18 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 36714 20|pub. Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN GERARDO BRITES C/ JOSE ELIAZAR RABUÑAL BRITOS. (Dis. Liq. Soc. Con.) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 959|1980), dentro de los sesenta días. — Mon-

tevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 36311 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUDITH GOMEZ c/ RAUL MAXIMO DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 1 027|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 16 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 1900 Feb.4-v.mar 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO LIBERATO RIBEIRO BARLA y TORIBIA JULIA CARDOSO DEASSI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 1085|1980) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 2514 Feb.11-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WEIMAR GORON GADEA y TERESA TABOADA GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 997|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 2594 Feb.11-v.mar.12

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A|287|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FELIPE DASCOLA y YOLANDA FERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 9 de diciembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 2544 Feb.11-v.mar.12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "OTORMIN, LUIS ERNESTO y MARIA del ROSARIO NOTTE de OTORMIN - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 167|976), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, dieciocho de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 180,00 20|pub. 37821 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: MANA MACHIN CANDIDA con WILMAN MIGUEL RELLAN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C Nº 64|978) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10 783 — Canelones, 21 de febrero de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 36158 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID FLORENTINO CARBAJAL MORENA y BLANCA CHIAZZARO LANZ (Ficha V. Nº 512|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 de noviembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 1605 Feb 2-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX RAUL LECUNA y LUCILA DIAZ (Ficha B. 593|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de diciembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 2572 Feb.11-v mar.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARCELO BURGOS y MARIA VIRGINIA SCORDAMAGLIA (Ficha 105|V|1978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 9 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 2518 Feb.11-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NELSON ABAYUBA VIGLIOLA PAZ y NILSA PURA VEGA VELAZQUEZ (Ficha B. 352|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 11 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 2530 Feb.11-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: ESTELA MARY PEREZ c|JUAN CARLOS GARCIA, (Ficha 53|V|1978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 1º de mayo 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 37526 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESTELA LORELEY MARTINEZ y HUGO ROBALDI FLORES (Ficha B|435|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando 11 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 1783 Feb.4-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA MERCEDES SARAVIA GONZALEZ y SALVADOR FEDERICO CESAR ABBONA RAVOTTI (F|B|399|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 16 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 38132 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: GERMAN ISMAEL VARELA y SONIA DAY ORONOZ (Ficha 325|B|1979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 19 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 1782 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primer Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: RICARDO RUBEN RAMOS y MARIA LUISA PAREDES RIZZI. (F|429|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783 — Pando, 18 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 37534 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PEDRO CARLOS GUTIERREZ y AUDEMER LOPEZ (Ficha 473|B|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 8 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 37533 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ENRIQUE BERNABE MORATORIO y GREGORIA NELLY BREGONIS (Ficha B|47|1980) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10 783 — Pando, 1º de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 36705 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges IRIO CASURIAGA y PETRONA ALEJANDRINA TORRES (F B. 365|80), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el Art. 7 de la ley número 10 783 — Pando, 14 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 37307 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR DANUBIO GOMEZ ARBIZA y ZULEMA LEGUIZAMON SILVERA (Ficha 683|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 19 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 2537 Feb.11-v.mar.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA HERMAN MEDERO y SADI PINHEIRO (Ficha 334|978), y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 18 de noviembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 36759 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: CARLOS HUMBERTO MORALES ODERA y ALISIA CORONEL ANTUNEZ (Ficha Nº 603|80) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Me-

lo 8 de diciembre de 1980. — Margarita Sabórido Silva Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 36611 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 3369 de fecha agosto 13 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don ANTONIO NOCETTI y doña BELKIS LATORRE, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 10 783. — Colonia, setiembre 5 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 37793 Feb.2-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: ALZOGARAY ARRIGONI, GRACIELA ETHEL contra IOCCO MARTINEZ, INDALECIO WALTER "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 266|980) se cita, llama y emplaza al señor Indalecio Walter Iocco Martínez, por el término de noventa días, para que comparezca a estar en derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor para su publicación. — Colonia, diciembre 16 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 270.00 30|pub. 00014 Ene.7-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FRANCISCO ANTONIO ANDREINOLO (o ANDREOLI) ANDRIOLO y JUANA PETRAGLIA PISCIOTTANO (Ficha C|Nº466|80), citándose a todos los que se consideren con derechos a que se presenten en autos dentro del término de sesenta días. — Carmelo, 10 de diciembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 36957 Dic 22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ED... de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: CARMELO MANUEL GONZALEZ contra BLANCA AZUCENA ZUBIETA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 496|77). Se hace saber que con fecha febrero 8 de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carmelo Manuel González y Blanca Azucena Zubieta, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 6 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20|pub. 412 Feb.2-v feb 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 14 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WASHINGTON ALFREDO MURGUIONDO CABRERA y JANET ESTELA POGLIESE PERDOMO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6º ley 10.783. — Florida, octubre 21 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 37140 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 29 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre EDILBERTO ALVAREZ ALVARADO e IRENE RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º. ley 10.783. — Florida, noviembre 11 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 37141 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: NUÑEZ FERNANDEZ, CANDIDO BERNARDO y RAMOS ALMADA NORMA NOEMI (Fa. 1034, Año 1980) se hace saber que por resolución fecha 2 de diciembre 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Cándido Bernardo Núñez Fernández y Norma Noemí Ramos Almada y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 10 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 37389 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: MARRERO IRIBARNE, JOSE GUILLERMO y TELECHEA MARIA del VERDUN (Fa. 947. Año 1980). se hace saber que por resolución de fecha - de noviembre de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don José Guillermo Marrero Iribarne y doña María del Verdún Telechea, y se han mandado citar a todos los interesados. para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 19 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 36656 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos. ARBALLO, GLADYS de LOURDES c| TELLECHEA, WALTER HUGO (F. A. 377, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 22 de mayo de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Gladys de Lourdes Arballo y don Walter Hugo Tellechea, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 30 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 35603 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 21|4|80, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos PETRONA DEL CARMEN RIMOLLI y MARCOS DEL CARMEN CABRAL (Ficha Nº 297|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de diciembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera De Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 38139 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de diciembre de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos VICENTE FACUNDO MANSILLA BERMUDEZ y NORMA JULIA SIERRA VALIADARES DE MANSILLA (Ficha 1271|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 18 de diciembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 271 Feb.2-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de octubre de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CARLOS ALBERTO ALVAREZ y ELBA GLADYS NUÑEZ MARTINEZ (Ficha 1103|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7 de la ley Nº 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de noviembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 37897 Feb.2-v feb.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 8 de agosto de 1979 see decretó la disolución y liquidación de la sociedad cónyugal integrada por: CARLOS HUMBERTO TURRO y ANA MARIA BAGGI (Ficha 576|979), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de agosto de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 2428 Feb.10-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 8 de octubre 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMABILIO BLOMER RIJO MOREIRA y MIRTHA PETRONA PEREZ SANABRIA (Ficha 311|80) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7º de la ley 10 783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado ... de noviembre de 1980 — Esc María Elisa Gridi... de Mouro Actuaria.
5) N$ 216 00 20|pub. 36942 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 22|9|80, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CRISELDA DE LEON y ALFREDO GIL LARROSA (Ficha Nº 182|80) citándose a los acreedores y demás interesados. para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 12 de noviembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 36947 Dic.22-v dic.31. Feb.2-v feb.18.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ORTIZ, MAIDANA, ALICIA CLOTILDE c/ PERESSINI CAIRUS, SIXTO JUAN CARLOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|579|1980) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sixto Juan Carlos Peressini Cairus y Alicia Clotilde Ortiz Maidana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 19 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 2208 Feb.9-v.mar.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: LEMES ZALACAIN, JORGE NELSON c/ MAYANS COLOMBO, MARIA JULIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|843|1980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Nelson Lemes Zalacain y María Julia Mayans Colombo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cón-

yuge deudor — Paysandú, 18 de diciembre de 1980. — Martha M Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 2207 Feb 9-v.mar 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: FIGUEROA de MIÑOS, CATALINA BERNARDA c/ MIÑOS, EVARISTO ISMAEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|631|1980). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Evaristo Ismael Miños y Catalina Bernarda Figueroa Cardenes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 8 de diciembre de 1980 — Martha M Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 2206 Feb 9-v.mar 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PONS VIGNOLO, LUIS MARIO y CACHENCO de PONS, NATALIA, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha A|811|1980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Mario Pons Vignolo y Natalia Cochenco de Pons, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 5 de diciembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 2343 Feb.10-v.mar.11

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALADIN o ALADINO ALFONSO HERNANDEZ y MARIA ANGELICA VERA de ALFONSO (Ficha Letra A Nº 361|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art 7º de la Ley Nº 10.783 — Fray Bentos, Diciembre 10 de 1980. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 78 Feb 2-v feb 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE VOLZ y NILSA FARIAS (A 304|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 12 de noviembre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 38016 Feb.4-v.mar.5

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal que integran WILFREDO DE LOS SANTOS y MIRIAM SIURRUM y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 9 de diciembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 37624 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal que integran LAZARO RODOLFO CABRAL CABRAL y VIOLETA SUSANA WEISS COLIA (F|1105|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha. 10 de diciembre de 1980. — Esc José A Ribot Llana Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 37627 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ALBERTO SENA FERRA y NANCY LILIAN SOSA OLIVERA (F|1233|80) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha 12 de diciembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 36966 Dic 22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran GUARDA MACHADO MARY contra LEDESMA GARCIA JUAN ANTONIO (F|1141|80) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Rocha 18 de noviembre de 1980. — Esc José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 36965 Dic.22-v dic.31. Feb.2-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran MARIO KATZ y NELLY MARCOVICH de KATZ (F. 1.400|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos. dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 11 de diciembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 186 Feb.2-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran AECIO AMILCAR PEREZ y SYLVIA RAVERA RODRIGUEZ (F. 1.262|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 11 de diciembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 185 Feb.2-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal que integran DANILO ERNESTO LIORET RODRIGUEZ y MARTHA CRISTINA ACOSTA ROCHA, (F|1268|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos. dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Rocha. 11 de diciembre de 1980. — Esc. José A Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 37626 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal que integran HECTOR DOROTEO DIANESI y MABEL MARGARITA LIMA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos. dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 9 de diciembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 37623 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal que integran BLANCA ESTHER RODRIGUEZ SANCHEZ y BENITO HEBER BRAÑAS GABITO, (F|1116|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos. dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Rocha. 11 de diciembre de 1980 — Esc José A Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 37625 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal que integran MABEL ELENA VILANCURT de ALONSO y ALFREDO ALONSO FELIZ (F 1346|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Rocha 11 de diciembre de 1980. — Esc Jose A Ribot Llana Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 37627 Dic.26-v dic.31 Feb.2-v.feb.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran YAMANDU SOSA NUNEZ y MARIA LUISA RAMIREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Rocha, 9 de diciembre de 1980 — Esc Jose A. Ribot Llana. Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 36781 Dic 19-v dic 31 Feb 2-v feb 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos "CAVANNA ELBIO DOMINGO y CLARA RENEE LUZURIAGA DE CAVANNA, (Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|1722|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elbio Domingo Cavanna y Clara Renée Luzuriaga de Cavanna y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no dicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (art. 6º y 7º Ley 18 de setiembre de 1946) — Salto, 3 de diciembre 1980. — Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 37706 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos. BONINI PEREIRA ELBIO NEDY c/ FANNY DIAZ TRINDADE, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha A|621|980) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elbio Nedy Bonini Pereira y Fanny Díaz Trindade y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo dicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º Ley 18 de setiembre de 1946) — Salto. 25 de noviembre de 1980 — Luis Alberto Avellanal Actuario Adjunto
5) N$ 216.00 20|pub 36986 Dic 22-v dic.31 Feb.2-v feb 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, recaída en los autos. RODRIGUEZ ALFONSO ENRIQUE C JOSEFINA ANA GOMEZ MAGO (Ficha A|1622|80) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alfonso Enrique Rodríguez y Josefina Ana Gómez Mago y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no dicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º. ley 18 de setiembre de 1946) — Salto. 19 de noviembre de 1980 — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto
5) N$ 216 00 20|pub 36370 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, recaída en los autos SELGAS HECTOR AURELIO con NIRMA NOEMI SESSAREGO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|886|980) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Héctor Aurelio Selgas y Nirma Noemí Sessarego, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días — Salto 8 de diciembre de 1980 — Angel Malvasio Laxague. Actuario
5) N$ 180.00 20|pub. 1804 Feb.4-v.mar.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS CESAR PIASTRI CORDONE y GULMA MARIA BRUNO PINASCO y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos (Ficha A|884|980). dentro del término de sesenta días. — Salto, 21 de noviembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 36365 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por EDUARDO DA COSTA PEREIRA y GLORIA ESTHER PEREIRA PALMA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha A. 765|980) dentro de sesenta días. Asimismo se emplaza a la señora Gloria Esther Pereira por el término de noventa días y por una sola vez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Salto 15 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
5) N$ 270.00 30|pub 34399 Dic.5.v.dic.31. Feb 2-v feb 17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha noviembre 24 de 1980; se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de ARTURO EXEQUIEL ALEMAN SILVEIRA y LIBERTAD GRIZELDA LAUSAROT GUIGOU, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, diciembre 10 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 2164 Feb.6-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se hace saber que con fecha noviembre 20 de 1980. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de BERTA RAQUEL RODRIGUEZ MENDEZ e ISMAEL ROMEO HERNANDEZ MORALES citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10 783) — San José. diciembre 10 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 37092 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 1º de octubre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de DANIEL RAMON BASILIO CAMPS y ELENA BEATRIZ CURBELO GUELBENZU. citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10 783). — San José, octubre 8 de 1980 — Esc Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 37266 Dic 23-v dic 31 Feb 2-v feb 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por CUNHA CARLOS DANIEL contra IVONNE DANETTE ACOSTA BRITOS. citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, noviembre 26 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 2523 Feb.11-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ALDERETE FAGUAGA. NELSON WALTER y MARLENE ROSS BENTABERRI citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 10 de noviembre de 1980. — Mabel García Mercader de Gomez, Actuario
5) N$ 144,00 20|pub. 604 Feb.2-v.Feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por LUIS MARCIEL PINTO C|A SARA CLAMENS DE PINTO citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días — Tacuarembó. junio 30 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 36494 Dic 17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don JORGE EDGARDO PAZ MEDINA y doña SUSANA MABEL RASETTI GRANARA (Ficha 721|B|980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días: — Treinta y Tres, Noviembre 18 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 1484 Feb.2-v.Feb. 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Walter Ramón Fernández Clavijo y doña Mary Lina López Ruiz (Ficha Nº 796-B-1980). emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 3 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 37228 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MANUEL RODALES MATEOS y ZULMA ACOSTA PIMIENTA (Ficha Nº 879-B-1980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 26 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario
5) N$ 144,00 20|pub. 37227 Dic 23 v dic 31 Feb 2-v feb 19

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dispuso en autos Martínez Norma Haydee c VARONA EMILIO ROMEO "Divorcio" (Ficha 31 390|980) citar y emplazar a Emilio Romeo Varona Montero para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo. veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 35112 Dic.9.v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos Kirchheimer Curt c| LABOUGLE ETELVINA "Divorcio" (Ficha B. 530|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Etelvina Labougle para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se habilita el Feriado Mayor al solo efecto del emplazamiento. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 85383 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Machado Pérez, Florencia C| TORRES, JESUS HERNANI. Divorcio" (Ficha D|586|80) y MACHADO PEREZ, FLORENCIA C| JESUS HERNANI TORRES. Auxiliatoria. (Ficha D|588bis|80). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jesús Hernani Torres a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. Se habilitó la feria judicial mayor. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
7) (Res.20|4|55) 30|pub. 40138 Ene.22-v.mzo 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Barboza, María c|MARTINEZ, JUAN, Divorcio sola voluntad, (Ficha E|550|980), se cita, llama y emplaza a Juan José Martínez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 2429 Feb.10-v.mar.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: De La María Campos, Martha c./ NICOLAU NICOLAU, ANTONIC, "Divorcio" (Ficha E|794|980), se cita, llama y emplaza a Antonio Nicolau Nicolau por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 72.00 10|pub. 2028 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Pereyra, Antonio c./ ALVAREZ, MARIA INES. "Divorcio" (Ficha E. 602|980), se cita, llama y emplaza a María Inés Alvarez, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 24 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R.|20|4|55) 30|pub. 40218 Feb.4-v.mar.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Leites, Mary Elizabeth c|MENDEZ LUIS ALBERTO "Divorcio" (Ficha E 396|980 se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Méndez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo 11 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 30|4|55) 30|pub. 43833 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Pereira. Mirtha c.| ROMERO. OMAR. "Divorcio" (Ficha E|798|980 se cita, llama y emplaza a don Omar Romero por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 2 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
7) N$ 162.00 30|pub. 35646 Dic 11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Isaac Goldfarb c|RAQUEL THELMA CABRERA Divorcio. (F. E. 992|980)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Raquel Thelma Cabrera, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, treinta de diciembre de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 2088 Feb.6-v.mar.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Ramón Lameiro Bornes c/OLGA SANCHEZ ACOSTA Divorcio" (Ficha E. 726|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Olga Sánchez Acosta a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinte de octubre de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
7) N$ 270,00 30|pub. 36193 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Bermúdez José c/SANCHEZ BLANCA "Divorcio" (Ficha B 79|980) y Bermúdez José c/SANCHEZ BLANCA, "Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B 75|980) citar y emplazar a Blanca Sofía Sánchez para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, siete de noviembre de mil novecientos ochenta. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43855 Dic.10-v dic.31. Feb.2-v feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos Gonnet Rivoir Ricardo Alfredo c/PEREZ VELEZ MARIA ISABEL "Divorcio" (Ficha B|183|980) citar, emplazar a María Isabel Pérez Vélez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio — Se habilitó la feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30 pub 0001C Ene 7.v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Junet Blanca Lilian c. ACOSTA WILSON "Divorcio" Ficha B. 425|980) citar y emplazar a Wilson Ruben Acosta Revelez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980 — Nelly Alberto Actuaria Adjunta
7) N$ 216 00 30|pub 37965 Ene 2-v feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL MAFFEI SEDARRI a estar a derecho por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Cambeiro Julia Carmen contra MAFFEI MIGUEL ANGEL. Divorcio por causal" (Ficha D. 467|980). — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Arturo Iglesias, Actuario Adjunto.
7) N$ 72.00 10|pub. 1335 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Ledesma Ruben Darío contra FERNANDEZ, DELIA. Divorcio". (Ficha 17.979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Delia Fernández, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 1343 Feb 2-v.mar.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: Cvitkas, María Graciela c. LADO, MIGUEL ANGEL, "Divorcio s/v" (Ficha D. Nº 515|980). se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Lado para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de conciliación por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo 11 de diciembre de 1980. — Dra. María B Podestá, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub 37559 Dic 26-v dic.31 Feb 2-v mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. en autos: Lorenzo, Manuel c. CASTRO, SOCORRO. "Divorcio" (Ficha D. 497|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Socorro Castro para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Dra. María B. Podestá, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 35887 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Ernst Nelly Ruth c. HERNANDEZ LEONELO. "Divorcio" (Ficha 451|980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Leonelo Francisco Hernández Navarro para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos para el previo juicio conciliatorio y contestación de la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 6 de noviembre de 1980. — Dra María B Podestá, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 34229 Dic 2-v dic 31 Feb 2-v feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, en autos SUSANA FORELLO contra JUAN CARLOS BONAVITA "Divorcio" (Ficha C. 685|980) se cita llama y emplaza a Juan Carlos Bonavita. para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 28 de 1980. — Escr. Loreley Doti Actuaria.
7) N$ 270,00 30|pub. 35768 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se cita, llama y emplaza a María Ana o Ana María Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: De la Fuente Carlos Antonio c/ RODRIGUEZ MARIA ANA o ANA MARIA "Divorcio Causal" (Ficha D|495|978) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, 4 de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 270,00 30|pub. 35657 Dic.15-v.dic.31 Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos "Isabel Bustos c|LUIS ALBERTO BUSTOS, Divorcio sola voluntad", (F. E. 535|979), se cita, llama y emplaza por noventa días a Luis Alberto Bustos para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 2202 Feb.6-v.mar.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a María Luisa Denis, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho; así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Parada Isidoro c/ DENIS MARIA LUISA Divorcio Causal" (Ficha D|485|980), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, quince de diciembre de mil novecientos ochenta. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 216,00 30|pub. 1344 Feb.2-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Ikwat Marion c. HARARI LEONEL JAVIER "Divorcio" (Ficha D|903|980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Leonel Javier Harari, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 15 de diciembre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta
7) N$ 270.00 30|pub. 37661 Dic 26-v dic.31 Feb 2-v mar 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Botella Herman, Matilde C| MOLINA. TORIBIO. Divorcio". (Ficha D|885|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Toribio Molina para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270,00 30|pub. 37325 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Urrutia, María Lilián c|CALAGUI CARLOS ALBERTO. Divorcio, (Ficha E|949|980), se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Calagui por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Se hallan auxiliados de pobreza. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 40202 Feb.2-v.mar.17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a don LUIS ALBERTO SOSA para que comparezca a estar a derecho en autos: "Elizabeth Teresita Vargas c/LUIS ALBERTO SOSA, Divorcio por su sola voluntad (Ficha B|276|980)", por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Artigas, 29 de diciembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 00135 Ene.8-v.feb.18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Vázquez y Ares María Teresa contra MANUEL MIRANDA y PORTELA Divorcio sola voluntad" (Ficha 270|980) se cita llama a Manuel Miranda y Portela a fin de que comparezca a estar en derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Colonia, diciembre 23 de 1980 — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 00127 Ene.8-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Perez, Martha Noris c. RAMOS, RICARDO EUDMAN "Divorcio Sola Voluntad" (F 129|979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Ricardo Eudman Ramos a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Rosario 24 de mayo de 1979. — Esc Nélida Viera Actuaria Adjunta
7) N$ 270,00 30|pub. 36990 Dic 22-v dic.31 Feb.2-v.mar.6

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en los autos caratulados: Acosta, Fernando Gualberto c. SANCHEZ ISABEL. "Divorcio" (Ficha Nº 321/980) se cita, llama y emplaza a Isabel Sanchez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 12 de noviembre de 1980. — Esc. María Elisa Gíudice de Mouro, Actuaria.

7) N$ 270.00 30|pub. 35546 Dic 11 v dic 31 Feb 2-v feb. 25

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Rosa Elida Reyes de Mesa contra JUAN DANIEL MESA - Divorcio por sola voluntad" (B. 409|980), se cita, llama y emplaza a Juan Daniel Mesa, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 9 de diciembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40600 Feb.2-v.mz.17.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en autos caratulados: José Lopez Moratorio c. FLORIANA RONDAN de MORATORIO "Divorcio" (Ficha Letra A. Nº 537|980). se cita, llama y emplaza a Floriana Rondan de Moratorio para que comparezca dentro del término de sesenta días a estar a derecho en estos autos y a la previa audiencia conciliatoria bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 11 de 1980. — Esc. Marcelo M. Salaberry, Actuario.

7) N$ 180.00 20|pub 494 Ene.20-v.feb.16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que en autos: JUAN ARIEL HUNTER contra RAQUEL MARTINEZ. "Divorcio" por causal A 262|980 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Raquel Martinez, para que comparezca a la conciliación y estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, octubre 21 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

7) N$ 216.00 30|pub. 36634 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mz.6.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que en los autos LARROSA de CARBALLO, MARIA RENEE con NELSON CARBALLO "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha A|894|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Nelson Carballo, a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Renée Larrosa de Carballo y Nelson Carballo y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Salto, 1º de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

7) N$ 288.00 30|pub. 38136 Feb.2-v.mz.17.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor MIGUEL ANGEL PORTELA VIDAL funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz Nº 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C. C.) 3|pub. 40294 Feb.11-v.feb.13

— — —

Se emplaza al señor JUAN ANTONIO ALVAREZ COIROLO funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C. C.) 3|pub. 40293 Feb.11-v.feb.13

— — —

Se emplaza al señor BOLIVAR GENARO CAMAROTA MARINO funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz Nº 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C. C.) 3|pub. 40295 Feb.11-v.feb.13

— — —

Se emplaza al señor JOSE PEDRO CAMARRI funcionario de la Gerencia de Explotación a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C. C.) 3|pub. 40296 Feb.11-v.feb.13

— — —

Se emplaza al señor RUIZ DIAZ PALACIOS WASHINGTON a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD 1788|980 de fecha 11 setiembre 1980, se le aceptó la renuncia que presentara al Organismo por motivos particulares.

8) (C. C.) 3|pub. 40290 Feb.11-v.feb.13

— — —

Se emplaza al señor MARTINEZ CACERES HEBER MARTINIANO a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 1788|980 de fecha 11 setiembre 1980, se le aceptó la renuncia que presentara al Organismo por motivos particulares.

8) (C. C.) 3|pub. 40291 Feb.11-v.feb.13

O S E

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Visto que el funcionario señor HUGO HUMBERTO GARCIA SORIA, Padrón 9 253, Credencial K A A 25 138 desde el 27 de diciembre de 1980 no concurre a desempeñar sus funciones en esta administración

Atento a lo preceptuado por el artículo 33, de la ley del 7|2|25 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15|10|29, se lo emplaza para que comparezca, dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo

Se le da por notificado por las presentes publicaciones — Oficina Personal en Actividad.

8) (C.C.) 3|pub. 40262 Feb.11-v.feb.13.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se dispuso por auto Nº 10 516, de 15 de agosto de 1980, declarar yacente la herencia de la causante AGUSTINA MICAELA VELIZ RODRIGUEZ y de acuerdo al artículo 1.125 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se hacen estas publicaciones, emplazándose por el término de sesenta días a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta

8) N$ 90.00 10|pub. 1518 Feb 2-v feb 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Noveno Turno, en autos: [illegible]

CHIRIBAO EVARISTO "Suc." (Ficha A 1.387/963) dispuso se cite, llame y emplace por el término de noventa días a Felix Grosman a estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

8) N$ 216.00 30|pub. 37830 Ene 2-v feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Alfredo Díaz Ríos y Jorge C. Raymondo, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c/ALFREDO DIAZ y JORGE C. RAYMONDO - Daños y Perjuicios" (Ficha H. 1475|979), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

8) 10|pub. 40051 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber: que en los autos caratulados: RIOS SERRANO, MARIA ESTHER, SADI ALFREDO RIOS SERRANO, GENEROSA y BLANCA "Cesación de condominio y partición" (Ficha ... 731|80) se cita, llama y emplaza a: Julio Emerson y Mario Nober Ríos Peña por el término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — María Emilia Gleisa, Actuaria

8) N$ 216.00 30|pub. 36313 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Mireya Beatriz Fontes, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: CASANA FRANCISCO con FONTES MIREYA BEATRIZ. Juicio de Guarda (Ficha 548|980) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Minas 19 de agosto de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto

8) N$ 216.00 30|pub. 36606 Dic 11-v dic 31 Feb 2-v feb 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Arguimbau, Francisco c. DENEGRI, MIGUEL ANGEL RICARDO Declaración Judicial de Nulidad" (F. 548|980) se emplaza a Miguel Angel Ricardo Denegri, para comparecer dentro del término de noventa días en el juicio que le inicia Francisco Arguimbau por Declaración Judicial de Nulidad de Contrato, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Maldonado 19 de agosto de 1980 — Esc. María Elisa Gíudice de Mouro, Actuaria

8) N$ 270.00 30|pub. 33916 Feb 2-v.mz.17

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto por ley 3958 de 28 marzo 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo de 7 de mayo de 1980 se ha decretado la expropiación y toma urgente de posesión del inmueble Padrón Nº 4388, ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano (ciudad de Mercedes); el que consta de

una superficie de 2.597 m. c. 21 dcm. c., según plano del Agrimensor Jorge Rabín de diciembre de 1980.

En consecuencia, se notifica a los interesados, poseedores de derechos reales sobre el inmueble y especialmente a los sucesores a cualquier título de su propietaria, Sra. María Izaguirre de Robledo, del expresado Decreto y del plano de mensura expresados; citando, llamando y emplazando a todos ellos, para que formulen sobre el plano de mensura las observaciones a que hubiere lugar, previa acreditación de los derechos que le asisten sobre el inmueble.

A tales efectos, el expediente administrativo Nº 313.015, quedará de manifiesto en la Sucursal Mercedes del Banco Hipotecario del Uruguay por 8 (ocho) días, plazo del que disponen los interesados para formular las observaciones. — Enero de 1981. — La Gerencia General.

9) (C. C.) 8|pub. 40226 Feb.4-v.feb.13

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

S. O. N. C. U.

SECTOR OBRAS NO COMUNES URUGUAYAS

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (CTM), de acuerdo con las disposiciones vigentes (leyes: 13.958, de 10 de mayo de 1971; 9.722, de 1º de noviembre de 1937 y 3.958, de 28 de marzo de 1912) hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de tres (3) inmuebles rurales y dos (2) inmuebles suburbanos, ubicados en la Undécima Sección Judicial del departamento de Salto, para todos los cuales el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.

Dichos inmuebles están delineados en los planos parcelarios que se encuentran de manifiesto por el término legal en las oficinas de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (Sector Obras No Comunes Uruguayas, S.O.N.C.U.), Guayabo 1729, piso 4, escritorio 402 (Edificio del Notariado) y en el Juzgado de Paz de la Undécima Sección Judicial de Salto, Villa Constitución, y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Undécima Sección Judicial, Depto. de Salto - Zona Rural (Paraje Itapebí).

Expropiación Nº	Padrón/Lote	Propietario	Plano SONCU Nº
56.1	1431/XIII	Elías Sobesky Kovalchuk	800
57.1	1410 y 1430/XI	Juan Sobesky Kovalchuk	800
61.1	1435/IV	Miguel Dimitruk Smotz	800

Undécima Sección Judicial, Depto. de Salto — Ejido de Villa Constitución

Expropiación Nº	Padrón/Lote	Propietario	Plano SONCU Nº
2505.1	657 (remanente)	Delma N. Chiappa Padrón	804
2595	669 (remanente)	Omar Alfonso Antúnez Pisacco	808

Este aviso se hace a los efectos correspondientes de lo dispuesto por las leyes citadas, notificando a los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, a todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles, la iniciación del trámite de expropiación.

La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.

Se hace presente a los interesados que tanto en el Juzgado de Paz de la Undécima Sección Judicial de Salto, en Villa Constitución, como en el local de esta Oficina, pueden ser consultados los planos de mensura de la zona a expropiar a cada Propietario. — Montevideo, febrero de 1981.

9) (C.C.) 10|pub. 40201 Feb.2-v.feb.13.

RIVERA

I.M. de R.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

EDICTO. — Por Decreto de la Junta de Vecinos de fecha 14 octubre 1980 y Resolución de la Intendencia Municipal de Rivera Nº 8642 de fecha 01 de octubre de 1980 han sido designados para expropiar con destino a ejecución del Programa de Construcción de Viviendas por D.A.F.A., los siguientes bienes inmuebles y sus mejoras ubicados en la Décima Sección Judicial de Rivera, Manzana Nº 251 de la planta urbana de la ciudad de Rivera: Padrón Nº 2176 con área de 922 mts.2 351250 mm.2; Padrón Nº 2177 con área de 492 mts.2 851250 mm.2; Padrón Nº 12839 con área de 230 mts.2 587812; Padrón Nº 2180 con área de 230 mts.2 587812 mm.2; Padrón Nº 13389 con área de 429 mts.2 50 mm.2; Padrón Nº 2178 con área de 922 mts.2 351250 mm2; y Padrón Nº 2179 con área de 461 mts.2 175625 mm.2. Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inc. 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3958 y por el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar, previa presentación de la planilla de Contribución Inmobiliaria al día. A tal efecto, deberán concurrir al Departamento Administrativo de esta Intendencia donde por el término de 8 (ocho) días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Rivera, enero 30 de 1981. — Ing. Agr. Adolfo B. Gutiérrez, Intendente Municipal y Esc. Juan L. Da Costa, Secretario General.

9) (C. C.) 8|pub. 40300 Feb.11-v.feb.20

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Banco de Previsión Social Caja Rural denuncia Incapacidad de ANA BEATRIZ LARROSA (Ficha C|790|979), se hace saber que por auto Nº 8816 de fecha 27 junio 1980, se declaró a Ana Beatriz Larrosa en estado de incapacidad y designó curadora propietaria a Victorina López Calzada (Gil 927), sirviendo este auto de discernimiento. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

10) N$ 72.00 10|pub. 2097 Feb.10-v.feb.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MAUBRIGADEZ, EUSEBIO, "Incapacidad" (Ficha 2.885|979) se hace saber que por auto Nº 18.921 de 29 de octubre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Eusebio Maubrigadez, designando curador del mismo a José Carlos Poncio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

10) N$ 72.00 10|pub. 37150 Feb.5-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "VERA DE VITA, MARIA ELENA; Incapacidad" (Ficha F-1555|979), se hace saber que por resolución Nº 20547 de 22 de diciembre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a María Elena Vera

de Vita y se designó curadora propietaria a su hija legítima Catalina Elena Vita Vera. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 12 de enero de 1981. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 1856 Feb.3-v.feb.16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en los autos caratulados OLIVERA FERNANDEZ, MARIA TERESA - Incapacidad (Ficha B. Nº 44|980), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 5883 de fecha 20 de noviembre de 1980, la incapacidad de María Teresa Olivera Fernández, designándose curador interino a su madre Amanda Florencia Fernández. — Las Piedras, diciembre 23 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
10) N$ 90,00 10|pub. 1603 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos: "VILLARINO VIAZZO, GERVASIO, Incapacidad, (Ficha B. Nº 518|979)", se hace saber que, por resolución Nº 3290 de 17 noviembre 1980, se ha declarado en estado de incapacidad a Gervasio Villarino Viazzo designándose curador del mismo a su hermano Dante Villarino Viazzo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, diciembre 1980. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 2359 Feb.10-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictadas en los autos caratulados "ALARCON NILBIA GLADYS", Incapacidad, (Ficha B. Nº 548|980), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 4034 de fecha 16 de diciembre de 1980, la incapacidad de Nilbia Gladys Alarcón, designándose curadora a Arteminda Julia Alarcón. — Las Piedras, febrero 2 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 2360 Feb.10-v.feb.23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "BOTTI BOTTI, NILDA ESTHER. Incapacidad", (Ficha Nº 27|Año 1980), se hace saber que mediante Sentencia Nº 112 de fecha treinta de octubre de 1980, se declaró en estado de Incapacidad a doña NILDA ESTHER BOTTI BOTTI, habiéndose designado curadora de la misma a doña María Cristina Botti de Botti. — Rosario, 26 de diciembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 2347 Feb.10-v.feb.23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "LOPEZ ASTUDILLO, MARIA del CARMEN, Declaración de incapacidad y nombramiento de curador" (A|307|979), se hace saber que por auto Nº 5641 de fecha 24 setiembre 1979, se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen López Astudillo, designándose curadora de la misma a doña Antonia Amalia Astudillo de López, por auto Nº 5818 de fecha 10 octubre 1979. — Salto, octubre 22 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
10) N$ 90.00 10|pub. 1896 Feb.4-v.feb.17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos LUIS EDUARDO SANCHEZ BRITO "Incapacidad", se hace saber que se decretó en estado de incapacidad a Luis Eduardo Sánchez Brito, habiéndose designado curador del mismo a su padre Oscar Alberto Sánchez; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 2 de febrero de 1981. — Esc. Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 2524 Feb.11-v.feb.24.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: ROSA WEISSLER, constituyendo domicilio en Joaquín de Salterain 1212, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano, solicito se tome información de mi vida y costumbres a Beatriz Rozencvaig y Liliana Orte. Sírvase el Sr. Juez proveer de conformidad. — Rosa Weissler. — Ma. Fernanda Rodríguez Siri, Abogada. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 90,00 10|pub. 332 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MARIA ANGELICA LICIO SONDEREGGER, constituyendo domicilio en la calle 26 de Marzo, número 1290, Apto. 401, optando al título de Escribana ofrezco la declaración de los testigos Silvia Sierra Sosa y José Luis Lucero Parga, sobre mi vida y costumbres. — María Angélica Licio. — Jorge Patritti, Abogado". — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 2197 Feb.10-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. ORFILIA MARIA ADRIANA BARDESIO ESTECHE, constituyendo domicilio en Gral. Flores 2628, al Señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Excelta Dávila y Mary Fernández, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Adriana Bardesio. — Mª del Carmen González Piano, Abogada". — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90,00 10|pub. 1520 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. JOSEFINA ADDEO TUFANO, constituyendo domicilio en Reconquista 625, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Excelta Dávila y Mary Fernández, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Josefina Addeo. — Mª del Carmen González Piano, Abogada". — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90,00 10|pub. 1519 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1125|980), se presentó el siguiente escrito HUGO ERNESTO TROCHE TAMBASCO, constituyendo domicilio en Rondeau 1410, optando al título de Procurador y Escribano, ofrezco como testigos a Julio Morales y Carlos Dursi Damiano. — Hugo Ernesto Troche y Luis P. Arboleya, Abogado. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 1890 Feb.4-v.feb.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "MARTHA LILIAN LINARES CHANS - Información" (Ficha E. 1727|980), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Martha Lilian Liñares Chans, constituyendo domicilio en Branzen Nº 2112, apto. 301 ante Usted me presento y digo: Que optando al título de escribano público, Melgarejo de Ramírez y de la Escribana María Isabel Figueroa Andrés, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Marta Liñares. — Jaime Chaffer, Abogado". — Montevideo, noviembre 13 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 108,00 10|pub. 218 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CRISTIHAN PROFUMO FURTADO, con domicilio en Sarandí 493, optando al título de Escribana, ofrece declaración de Beatriz Sosa y Margarita Berninzoni. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 3 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 2505 Feb.10-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó ELIZABETH FLORA KALEMKERIAN KAZANDJIAN, domiciliada en Bulevar Artigas 3424, optando al título de Escribana Pública, ofrece las declaraciones de Beatriz Corbella y Shirley Raiz. — Elizabeth Kalemkerian. — Isabel Barone de Bolentini, Abogada. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
11) N$ 54.00 10|pub. 2055 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó SHIRLEY MARY RAIZ COELHO, domiciliada en Ituzaingo 1312, Apto. 605, optando a los títulos de Procurador y Escribano Público, ofrece las declaraciones de María Teresa Saralbe y María Scotti. — Shirley Raiz. — Héctor A. Varela Rodríguez, Abogado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
11) N$ 72,00 10|pub 1337 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FARIAS ZAINEDDIN, OSCAR GABRIEL - Información" (Ficha E. 831|980), se presentó el siguiente escrito: Oscar Gabriel Farías Zaineddín, constituyendo domicilio en Río Negro Nº 1354, esc. 28, optando al título de Procurador, viene a ofrecer la información testimonial de Vivaldo Andrade Hernández y Luis Mora Recoba. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72,00 10|pub. 1336 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó DENISE BIALADE THOMSON, domiciliada en Ituzaingo 1312, Apto. 203, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Carlos Rauschert Pareja y Guillermo Imhof Dauffin. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 15 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72,00 10|pub. 1516 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: CARLOS ANTONIO RODRIGUEZ FERREIRA, fijando domicilio en Treinta y Tres 1373 apartamento 403 al señor Juez dice que: Viene a producir la información exigida por la ley 13.325 en su artículo 3º, a fin de ser inscripto como Despachante de Aduana. Para ello ofrezco el testimonio de los señores Héctor Ortiz Puyol, domiciliado en Orinoco 5258 y Héctor Ro-

mar Ratto, domiciliado en Tabpada 4596, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres. — Carlos A. Rodríguez. — Fco. R. Puyol. — Montevideo, 5 de febrero de 1981. — (Ficha V|1011|980). — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 2546 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace sabre que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "ESTELA NORA FERNANDEZ GARDA, constituyendo domicilio en la calle Rossell y Rius 1572, al señor Juez digo: que en virtud de haber optado al título de Procurador y a los efectos de la Información de vida y costumbres, ofrezco la declaración de los siguientes testigos: Mercedes Benítez de Bacciarini, domiciliada en la calle Rossell y Rius 1578 y de María Sara García, domiciliada en la calle Capitán Videla 3147, quienes concurrirán sin previa citación. Por lo expuesto al señor Juez pido: Se haga lugar a lo solicitado, cometiéndose la fijación de audiencia. — Estela Nora Fernández Garda. — Raúl Boions Pombo, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de febrero de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 144.00 10|pub. 2506 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: MARIA DEL CARMEN CARAMEZ de los SANTOS, constituyendo domicilio en Paraguay 1321, esc. 502, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Esmeralda Piedrabuena de Baraldo y Rinaldo Baraldo Pastorino, sobre mi vida y costumbres; expidiéndoseme testimonio. — María del Carmen Caramez. — José Julio Cataldi, Abogado. — Montevideo, 6 de febrero de 1981 — (Ficha V|935|980). — Enrique Ferro, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 2493 Feb.10-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita el expediente caratulado: "JULIO ANGEL RABBONE SANTANA, Información de Vida y Costumbres" (Ficha V 1077| 980) Julio Angel Rabbone Santana, constituyendo domicilio en Justicia 2247 optando al título de Despachante de Aduana ofrezco la declaración acerca de mi vida y costumbres de Ariel Balletto, y Walter Montt. expidiéndoseme testimonio — J. A. Rabbone — Dr Héctor Babaco, Abogado. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 2452 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno ha dispuesto publicar lo siguiente: JOSE LUIS MARTINEZ LEONI constituyendo domicilio en J. de Salterain 1439 al señor Juez me presentó y digo: Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de Diego Paseyro y de Graciela Solcovich Merla. quienes sin necesidad de previa citación, informarán sobre mi vida y costumbres. solicitando se me expida testimonio. — José L. Martínez Leoni. — María C. Pérez Tabó, escribana — Montevideo, 5 de febrero de 1981 — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 2463 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, ha dispuesto publicar lo siguiente: GRACIELA SOLCOVICH MERLA constituyendo domicilio en Luis P. Ponce 1471 al señor Juez me presento y digo: Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de Diego Paseyro y José Luis Martínez quienes sin necesidad de previa citación informarán sobre mi vida y costumbres, solicitando se me expida testimonio. — Graciela Solcovich Merla — María C Pérez Tabó, Escribana. — Montevideo, 5 de febrero de 1981. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
11) N$ 90 00 10|pub. 2450 Feb.10-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. Gustavo Jones Díaz constituyendo domicilio en Av Italia 3133 Apto. 105 al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador solicito se reciba la información de estilo de las señoras: Odila Gómez de Pedemonte y Vilma Delfino Mori. suscribiendo el presente documento la Escribana Guiazu Ferreira. — Guiazu Ferreira, Escribana. — Jones Díaz. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 90.00 10|pub. 1713 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: José Alberto Lamas Desplats constituyendo domicilio en Agraciada Nº 2955 apartamento 106, optando al título de Procurador, ofrezco declaración de Gabriel D'amato y Wilfredo Pereira sobre mi vida y costumbres. — José Alberto Lamas y Nelson De Vida Martincorena, Abogado. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 72.00 10|pub. 1673 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, EMILIA MINOLETTI RILLA de ARIAS, constituyendo domicilio en Misiones 1475 P. Esc. 1, al señor Juez Digo: Que optando al título de Procuradora y Escribana ofrezco la declaración de Annabella Nels Daguerre y Alvaro Domínguez, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — C. Hugo Porras Osorio. — Escribano E Minoletti de Arias. — Montevideo. 29 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 90.00 10|pub. 1338 Feb.2-v.feb.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: TERESITA NATIVIDAD FONT PALAU constituyendo domicilio en Sarandí Nº 486 5º piso, esc. 501, al señor Juez dice: Que optando por el título de procurador, viene a ofrecer información de vida y costumbres, a través del testimonio de Alba Casaretto Quintela y María Mercedes Algorta Rachetti domiciliados respectivamente en Eusebio Val 3411 y Julio Herrera y Obes 1385 apto. 602. A los efectos del dec. 405|980 el letrado firmante estima los honorarios de estas actuaciones en N$ 100.00 — Teresa Font. — Dra. Blanca Casas, Abogado". — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 126.00 10|pub. 2299 Feb.9-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: MILTON GUILLERMO HERNANDEZ GOMEZ, domiciliado en Juan Manuel Blanes 1029 Apto 3, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador ofrezco las declaraciones de Marcelo Fagetti Pons y María Inés Bascans Quinteros, sobre mi vida y costumbres. — Milton G. Hernández. — Dr. Germán Amondarain, Abogado". — Montevideo 29 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10pub. 2089. Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: LUIS MARIA SIMON constituyendo domicilio en Río Negro 1394, escritorio 1002, optando al título de procurador, ofrezco la declaración de María Sande y Gloria Campos. — Luis María Simon. — Rafael Lanzón, Abogado". — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 2151 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "SANTOLO ABREU, MARIA DEL CARMEN; Información de vida y costumbres" (Ficha F-1473|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: María del Carmen Santolo Abreu, constituyendo domicilio en Durazno 1107 Apto. 7, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador ofrezco la declaración de Nancy Moreira y Mariella De Marco sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — María del Carmen Santolo — Pablo González Bianchi, Abogado" — Montevideo, 23 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
11) N$ 108.00 10|pub. 1669 Feb.2-v.feb.13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: TASHDJIAN KOHARIAN, PANOS "Información de vida y costumbres" (Ficha 547|979), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el gestionante, en os siguientes términos. "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario. Panos Tashdjián Koharián, con domicilio en Gral. Flores 416, al señor Juez dice: Que optando al Título de Procurador, viene a gestionar la información de vida y costumbres (Art. 239 del C. O. T.) ofreciendo el testimonio de Néstor Díaz y Edel Chabaza, domiciliados en Rosario, quienes serán preguntados sobre honradez y costumbres morales del compareciente. Por lo expuesto solicita: se expidan edictos de estilo autorizándose agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito y en definitiva, previa conformidad del Ministerio Público, se expida el testimonio respectivo. — Panos Tashdjián. — Panos Tashdjián, Abogado". — Rosario, 29 de noviembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
11) N$ 144.00 10|pub. 2602 Feb.11-v.feb.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA de los ANGELES PRANDO, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 439 de esta ciudad, a la Señorita Juez dice: Que optando por los títulos de Procurador y Escribana, ofrezco la declaración de Susana Rubial y Martha Benítez sobre su vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Minas, febrero 2 de 1981. — Ofelia Sensión de León, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 2380 Feb.10-v.feb.23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALBERTO BUYANOFF PEREIRA (Ficha B 319|980), optando al título de Procurador, ofreciendo la prueba testimonial respectiva. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
11) N$ 54,00 10|pub. 38017 Feb.2-v.feb.13.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José, se hace saber que se presentó ALICIA VELAZQUEZ GALAIN, domiciliada en calle 25 de Mayo Nº 488 de la ciudad de San José optando al título de Procuradora, y quien ofrece las declaraciones del Dr. Ramón Núñez y Escribano Juan Carlos Sena. — San José, diciembre 15 de 1980. — Esc. Fernando Capote López, Actuario Adjunto
11) N$ 72.00 10|pub. 2165. Feb 10-v.feb.23

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

FUERZA AEREA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Primer y Segundo Llamado

Licitación Pública Nº 1|981.

Llámase a Licitación Pública para el suministro de acero inoxidable en planchas y perfiles normales de hierro para la ampliación de la terminal del Aeropuerto Internacional de Carrasco

Apertura de las propuestas:
Primer Llamado: día 10 de marzo de 1981, hora 9.00. — Segundo Llamado: el mismo día, hora 10:00.

Licitación Pública Nº 2|981.
Llámase a Licitación Pública para el suministro de cristales monolíticos con tratamiento

metálico reflectivo, burlete de neopreno y sellador siliconado para cristales reflectivos para la ampliación de la terminal del Aeropuerto Internacional de Carrasco.
Apertura de las propuestas:
Primer Llamado: día 11 de marzo de 1981, hora 9:00. — Segundo Llamado: el mismo día, hora 10:00.
Licitación Pública Nº 3|981.
Llámase a Licitación Pública para el suministro de piezas de cerámica para la ampliación de la terminal del Aeropuerto Internacional de Carrasco.
Apertura de las propuestas:
Primer Llamado: día 12 de marzo de 1981, hora 9:00. — Segundo Llamado: el mismo día, hora 10:00.
Los interesados podrán retirar los Pliegos, cuyo costo es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada uno, de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica 25 de Mayo 509 Piso 1º de 8:00 a 14:00 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en la antedicha dirección.
12) (C. C.) 8|pub. 40281 Feb.10-v.feb.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 7|81
Primer y Segundo Llamado
Objeto: Suministros y abastecimiento de Hipoclorito de Sodio.
Apertura: febrero 13 de 1981 a las 9 y 30 hs. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 10 y 30 horas.
Valor del pliego N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiera Contable, en la calle 25 de Mayo número 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737, 2º Piso.
12) (C. C.) 8|pub. 40282 Feb.10-v.feb.19.

Licitación Pública Nº 6|81
Primer y Segundo Llamado
Objeto: Acondicionamiento de Ex - Trolley Bus Para Puestos de Venta.
Apertura: febrero 20 de 1981 a las 10 hs.
En caso de declararse desierto el primer Llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 hs.
Valor de pliego: N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiera Contable, en la calle 25 de Mayo número 737. Planta Baja
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737, 2º Piso.
12) (C.C.) 8|pub. 40248 Feb.10-v.feb.1?.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3|981
Primer y Segundo Llamados
Se llama a licitación pública para la ejecución de la obra: "Suministro y colocación de dispositivos para señalización caminera".
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 650.00 (seiscientos cincuenta nuevos pesos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5to. piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2do. piso.
La apertura de propuestas se efectuará el 24 de marzo de 1981 a las 15 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 - Entrepiso.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Director de Vialidad (M.T.O.P.), Ing. David Catarivas.
12 (C. C.) 10|pub. 40261 Feb.9-v.feb.20

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
DIVISION 1
Sección Contrataciones
LICITACION PUBLICA Nº 3910
Primer y Segundo Llamado
Artículos: Hasta 60.000 bolsas de arpillera para una capacidad de 60 kgs. de envasado de harina; Corte 1,20
Según muestra base.
Valor del pliego: N$ 40.00.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer Llamado. día 20 de febrero 1981 a las 9:00 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 20 de febrero 1981 a las 10:00 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 40277 Feb.10-v.feb.12.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS
Licitación Pública Nº 8.209
Objeto: Suministro de cables subterráneos armados, para la tensión de servicio de 30 Kv. y accesorios.
Apertura: 24 de marzo de 1981, hora 15.
31 de marzo de 1981, hora 15 (2º llamado).
Precio del Ejemplar: N$ 150.00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 7 y 15 a 12 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 29 de enero de 1981. — Departamento de Adquisiciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40241 Feb.10-v.feb 16

U. T. E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS
LICITACION PUBLICA Nº 8211
Objeto: Adquisición y Montaje de Dos Construcciones Prefabricadas.
Apertura: ? de marzo de 1981 hora 10.
12 de marzo de 1981 hora 15 (2do. llamado).
Precio del ejemplar: N$ 60.00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 7 y 15 a 12 y 15 horas los días hábiles. — Montevideo, 20 de enero de 1981. — Departamento de Adquisiciones y Plan de Compras, Seccion Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 40240 Feb.6-v.feb.1?.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº F3
PLAN NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
Proyecto de Transmisión y Distribución
Años 1981|83
Préstamo BIRF Nº 1779 - UR
Equipo de Estaciones 30|6.3 KV para Distribución de Montevideo.
Suministro de equipo eléctrico de media y baja tensión para 6 estaciones completas.
Sólo se considerarán ofertas de bienes y servicios originarios de países miembros del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de Suiza.
Apertura de las ofertas: 6 de mayo de 1981 hora 15.30.
Segundo llamado: 13 de mayo de 1981 hora 15.00.
Venta de pliegos: a partir del 5 de febrero de 1981 en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 8º piso, oficina 824.
Precio del ejemplar: N$ 2.500.00. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 40242 Feb.6-v.feb.12.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 11 de febrero de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JUAN ALBERTO ALPUY, 20 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2425 Apto. 1 y MARIA de LOURDES SUAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tellan 1369.

GUILLERMO ORIBE AMARAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2130 Apto. 3 y MARIA ESTHER NOVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2130 Apto. 3.

RICARDO JOSE ALVARADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cornelio Guerra 1793 y RITA MABEL LUZARDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 1977 (Los Bulevares).

ALBERTO DIAZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3419 Apto. 3 y MARIA de las NIEVES SIEIRA, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Francisco Plá 4147.

JOSE GUILLERMO ALFARO, 34 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Galicia 1154 Apto 402 y DORA LORENZO, 30 años, soltera, Contador Público, oriental, domiciliada Durazno Nº 1225 Apto. 201.

LUIS ENRIQUE ARZUAGA, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Colonia 939 y DOLORES MABEL ARIAS, Colonia 939 y DOLORES MABEL ARIAS, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Colonia 939.

WASHINGTON AYALA, 51 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Santos 4614 e HILDA MARY CASTRO, 52 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Santos 4614.

FORTUNATO ARBELO, 42 años, viudo, zapatero, oriental, domiciliado Gerona Corales 5145 y OLGA RAQUEL DENES, 39 años, soltera, policía, oriental, domiciliada Azarola Gil 4929.

ROTGEN EDUARDO ALONSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Labandeira 3216 y ROSINA SANDRA PATIÑO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2242 Apto. 4.

DANIEL EDUARDO AMADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Croacia 4471 y MARIA LUISA SAENZ de la TORRE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 3484.

ANDRELINO AIRES, 43 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Lima Nº 1489 Apto. 2 y SILVIA MONICA PEREZ MONTERO, 29 años, soltera, Escribana, argentina C|N., domiciliada Bvar. España 2972 Apto. 701.

ENRIQUE ALVEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado Km. 14 Nº 7103 y NIBIA JEANNET OTTON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Maldonado Km. 14 Nº 7103.

RAUL ANTONIO del RUSSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3431 y LAURA CELESTINA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cotopaxi (Block K. 205) Apto. 205.

OFICINA Nº 2

MIGUEL DANIEL BERTA, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cap. Videla 3061 y RAQUEL NORMA

SOTTOLANO, 19 años, soltera, Secretaria, oriental, domiciliada Rbla. O'Higgins 4727 Apto. 501.

HUGO MARIO BOSSIO, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan De Dios Peza 1790 Apto. 3 y BEATRIZ ANA MARIA BORRIERO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. de las Instrucciones 4240.

ERNESTO MANUEL BENTANCUR, 29 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado Quiebrayugos 4514 y EVELIN PILATTI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1 número 5033 (Bº Instrucciones).

MICHAEL GEORGE ANTONY BRENNAN, 27 años, soltero, Ingeniero Agrónomo, oriental, domiciliado Canelones 1046 y LUCIA MARTA MARIA SURRACO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paraguay 1291 Piso 2.

WASHINGTON HUGO BUSTAMANTE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 17 Metros 3698 (Piedras Blancas) e ILMA FRANCISCA MARTINATO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada San Cono 3716.

TEODORO JESUS BORDA, 81 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Paysandú 1693 Apto. 4 y POLONIA SALVINA PAIS, 74 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Paysandú 1693 Apto. 4.

RAUL ECHEVESTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José De Béjar 2706 y SUSANA BEATRIZ MORALES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aurelia Viera 3082.

ROBERTO BARBERO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1139, 4º Piso Apto. 8 y GLORIA ISABEL ALMADA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pinta 1831.

OFICINA Nº 3

MIGUEL ANGEL CORTAZZO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 3793 y MONICA NOEMI VIERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos 3723 Apto. 2.

OSCAR MIGUEL COLAZZO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Costanera 865 bis y SUSANA MARIA SANCHEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Mauá 4197 bis.

ALBERICO ISIDRO CARDONA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barroso 3644 Apto. 4 y LEDA FUNEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Daniel Fernández Crespo 1820 bis Apto. 402.

WILTON CURBELO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3557 Apto. 1 y GRACIELA GLADYS GUERRERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acrópolis 3698.

WALTER JORGE CAMPBELL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 1 Nº 4081 (Manga) y ESTELA YANET GOMEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 2, solar 112 (Manga).

MARIO CASTIGLIONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benangel 6996 y ALICIA GRACIELA MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 7777.

OFICINA Nº 4

DARIO CARLOS FACCIOLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1646 Apto. 2 y LILIAN BARBOZA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nicaragua Nº 2310 Apto. 4.

LUIS ALBERTO FLORES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Continuación Burdeos 2736 y ALMANZORA MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Continuación Burdeos 2793.

ISRAEL FINGERHUT, 61 años, viudo, industrial, polaco C|L, domiciliado Paraguay 1248 Apto. 702 y MARIA JESUS ROSANO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Washington 289 Apto. 208.

MILTON HORACIO FORNELLA, 23 años, soltero, practicante medicina, oriental, domiciliado Dr. Scoseria 2867 apartamento 201 y MAGDALENA INES LANDA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Del Libertador número 1513 Apto. 25.

EDISON OMAR LARAMENDI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1261 y DIBER ESTHER FERREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brito del Pino 1261.

FRANCISCO AILAN LUQUETTI, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Senda 2 Nº 5045 (Unidad Casavalle) e IRIS MABEL FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Berres 7101.

OFICINA Nº 5

ELIO EDMUNDO HERNANDEZ, 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3380 y RAMONA EUGENIA GUTIERREZ, 48 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Hermanos Ruiz 3411.

JOSE HANUSZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buffa 2436 y MARIA CRISTINA CUENCA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Méjico 1736.

HUGO MARIO GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1838 Apto. 1 y MARIA del CARMEN DARRIULAT, 27 años, soltera, Contadora, oriental, domiciliada Amsterdam 1444.

LUIS ALBERTO IRIBARNE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle A 5319 (Sayago) y GRACIELA MORALES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada América 1432.

DAVID GROBERT, 24 años, soltero, modelista, oriental, domiciliado Boulevard España 2825 Apto. 501 y MARTA GEJLER, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Leyenda Patria número 2914 Apto. 501.

ROBERTO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisca Asnar de Artigas 6463 y SONIA ISABEL MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 Nº 6687 (Paso de la Arena).

OSCAR ENRIQUE GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 5630 (La Cruz) y ANA MARIA BORGES, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 2 Vivienda Nº 40 (La Cruz).

CARLOS MARIA GADEA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 3080 y MARIA ELENA RIVERO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 3080.

JULIO CESAR GRENO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgto. Patricios 1416 y ADRIANA BRISSOLESE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva California 1661.

GUSTAVO ARTURO GONZALEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caraguatay 2216 y MARINA VLADY CARBONE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maipú 2073.

OFICINA Nº 6

HUGO DANTE MAURO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goes 2157 y DINORAH FLOR FUENTES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2329 Apto. 3.

RAUL DANIEL MANASSI, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Pasaje 12, Nº 3506 (Bº Bella Italia) y VIRGINIA MONICA BRUZZONE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6183.

OFICINA Nº 7

ALFONSO PUGA, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Saldanha Da Gama Nº 3737 y STELLA MARIS ROSSELLA, 35 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Pablo de María 1372 Apto. 5.

ENRIQUE LUIS PESCE, 26 años, soltero, Técnico Agropecuario, oriental, domiciliado Sarmiento 2633 y MARIA del ROSARIO UGARTE, 24 años, soltera, Secretaria, oriental, domiciliada Federico Abadie 2936 Apto. 102.

JORGE PILATOS, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Japón Nº 1952 y SARA NELLY ALEXANDRE, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Japón 1952.

WILSON OMAR PAZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 974 Apto. 601 y MARIA LIDIA DA SILVA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bvar Artigas Nº 974 Apto. 601.

JULIO CESAR PEÑA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2373 y GLADYS ESTELA CUPAYOLO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Raña 2475 bis Apto. 2.

OFICINA Nº 8

JULIO JOSE ROIG, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Libertad 2885 e INES MERCEDES MONTERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2288 Apto. 203.

VICTOR HUGO RAMIREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3702 y ADRIANA CLAUDIA MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Gómez 3598.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Aréchaga 3265 Apto. 1 y GLADYS SONIA JOVER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral número 4345.

OFICINA Nº 9

EDUARDO SEHARA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minuanes 3369 y MARTHA SUSANA EGUEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3766.

RODOLFO EDUARDO SILVA, 29 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado José L. Terra 3520 y ANA MARIA SILVA, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada José L. Terra 3520.

NORBERTO SUAREZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bélgica 1831 y MIRIAM ESTHER MARTINEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 1831.

GUSTAVO LIBER SORIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venezuela 1210 y MARTA GAUNA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ruben Darío 2935.

OFICINA Nº 10

JUAN ANDRES OTERO, 90 años, viudo, médico, oriental, domiciliado Estrella del Sur 1483 y LORELEY MAGDALENA APPRATTO, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estrella del Sur Nº 1483.

JORGE VICTOR VIDAL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4534 y LAURA ADRIANA FERREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Yapeyú 572.

ALBERTO CECILL OTTON, 22 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7103 y LYDIA ESTHER LEMES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Casavalle 3463.

LUIS ALFREDO VALLEO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí Grande (Dpto. de Florida) y FANNY ELIZABETH BACCI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Volta 4982.

MANUEL AGUSTIN NIETO, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Trébol 1609 y GRACIELA SUSANA MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4118 Apto. 4.

14) N$ 7.50 3|pub. v.feb.13.

Montevideo, 10 de febrero de 1981

OFICINA Nº 1

EDWIN DANIEL AISH, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guana Hany 1983 y MARIA MAGDALENA GARCIA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Orinoco 4982.

GUSTAVO CARMELO AMARELLE, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2917 Apto. 202 y MARIA SUSANA MAGARIÑOS, 33 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Pedro Berro 1167 Apto. 401.

ISRAEL MARIO ALTMAN, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rambla República de Perú 727 Apto. 601 y ANA DROBINER, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1465 Apto. 402.

PEDRO ALMEIDA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Germán Barbato 1557 y SILVANA ARACELI NETTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Moreno 2813 Apto. 3.

ELBIO CESAR del SUR, 19 años, soltero. empleado, oriental, domiciliado Larravide 37 y ANA MARIELA RAYMOND, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Larravide 37.

ANIBAL DE LOS SANTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Líster 6313 y ANA LAURA MARTINS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 3 Nº 8110 (Colón).

OFICINA Nº 2

OSCAR JULIO BALIÑO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rep. del Salvador 3428 y NORMA GRACIELLA FERRERO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandría 3706.

WILLIAN WALTER BARRIOS, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Félix Laborde 2432 y AMELIA del LUJAN PEÑA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Félix Laborde 2240 Apto. 6.

EDEMEN BUENO, 44 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Niágara 4877 y ESTELA GERALI, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Iberia 3922.

JAVIER NESTOR ESPINDOLA, 24 soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 5665 Apto. 3 y SANDRA JOSELIN FABRO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 5665 Apto 3.

CESAR GUILLERMO BALCEDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Videla 3063 Apto. 6 y BLANQUITA SANTANA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Videla 3112.

OFICINA Nº 3

ISIDRO VALENTIN COMAS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3172 y ARACELY INES GONZALEZ, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avda. del Libertador 2071 Apto. 201.

JULIO CESAR COUTO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Urambia 3258 y MARY REINA VILELA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Urambia 3258.

WALTER CORBEZOLA, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Cosio 2243 e IRMA MELLO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Cosio 2243.

OFICINA Nº 4

OSCAR SIMON FRANCA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1451 y MARIANELA ESTHER TORRES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1304.

ROBERTO LUIS LEMA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 1 Nº 4500 (Cerro Norte) y WILMA EDITH BARBOZA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lafayette 1378.

DANIEL HUMBERTO FERRERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Ferreri 4561 y ANA MARIA POLERO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rafael Eguren Nº 3373.

NICOLAS MIGUEL LAZAR, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cuareim 2137 Apto 505 y SARA FUCHS, 18 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Río Branco 1085.

FERNANDO ROBERTO FABBIANI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3204 y MARIA MERCEDES SANTIÑAQUE, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Luis Lamas 1450 Apto 2.

HUMBERTO FELARTIGAS, 36 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Brandzen 1972 Apto. 1 y MARIA LUCINDA MENDEZ, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Ombú 3141.

OFICINA Nº 5

NOEL GANZ, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 25 de Agosto 270 y CLARA TERESA ALFASSA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Berro 1085 Apto. 501.

WIL DIVI GARRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ferreira y Artigas 371 Apto. 2 (Nuevo París) y GLORIA CRISTINA DA SILVA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andalucía 3335.

HECTOR JOSE PEDRO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Lorenzo 3194 y ANA MARIA RIVERO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Washington 287 Apto. 9.

DANIEL HERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Viejo Pancho 1273 y LILIAN LEONOR DE LEON, 19 años, soltera, estudiante, venezolana, domiciliada Don Quijote 2965.

JOAQUIN BENIGNO GONZALEZ, 34 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Avda. Rivera 3679 Apto. 15 y CLELIA YOLANDA CONCA, 44 años, divorciada, argentina, domiciliada Carabelas 3019 Apto. 6.

EFRAIN FRANCISCO GONZALEZ, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ejido 1570 Apto. 602 y MARIA INES PIO, 31 años, soltera, docente, orienetal, domiciliada Colonia 1193 apartamento 301.

OFICINA Nº 6

HUGO CESAR MEIRELLES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3533 y SILVIA ANABEL SOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3533.

AMERICO PEDRO MOREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Peña 420 y AIDA RUTH TITO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Sauce 5143.

CARLOS MACHADO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Senda 29 Nº 4947 (Unidad Casavalle) y HAYDEE NANCY LARRAMENDY, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Senda 29 Nº 4947 (Unidad Casavalle).

ARIEL MEDERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duilio 1426 Apto. 2 y HAYDEE MAGDA SANCHEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duilio 1426 Apto. 2.

WALTER OMAR MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3120 y SUSANA BEATRIZ GHIRARDELLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3684.

HILTON MAÑANA, 46 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2428 y VIRGINIA TERESA PICCOLI, 47 años, viuda, modista, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal Nº 2416 Apto. 4.

OFICINA Nº 7

ALBERTO PANTELLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caldas 1620 y MIRIAM SUSANA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Caldas 1605.

OFICINA Nº 8

MILTON EDELBERT RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 4034 y ELENA TERESITA FAGUNDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Justo Maeso 3591.

RICARDO LEONIDAS RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Tte. Rinaldi 4073 y MIRTHA COSTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3228 Apto. 2.

VICTOR FERNANDO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, Ing. Agrónomo, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 1645 Apto. 1001

y **MARIA del LUJAN GONZALEZ**, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. J. C. Campisteguy 3020.

JUAN JOSE ZALCMAN, 39 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3145 y **MARIA del CARMEN ITTE**, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2626 bis Apto. 6.

DANIEL MARIA ROMERO, 23 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado 18 de Julio 2011 bis y **MARIA del CARMEN COITINHO**, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada República 2069 Apto. 3.

MIGUEL ANGEL RIVERO, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Humberto 1º Nº 3960 Apto. 2 y **SELVA MIRTA CATALA**, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plutarco Nº 3963.

OBDULIO RAMON RUBIDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1364 y **LAURA INGRID OBRER**, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Germán Barbato 1484.

JUAN ANTONIO RICARDO ZEMBORAIN, 44 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Germán Barbato Nº 1387 y **CORINA MARTHA INES BONOMI**, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Germán Barbato 1387.

OFICINA Nº 9

EUBIMIO DANIEL SOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1379 y **SARA STELLA TAPPA**, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Rocha 2718.

EDUARDO FRANCISCO SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 4417 y **MARTHA ELIDA RODRIGUEZ**, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Haití número 4417.

DIEGO PABLO SEOANE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 349 y **MIRTA MARGARITA GOYEN**, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Berro 653 apartamento 101.

OFICINA Nº 10

JUAN ANTONIO VALDEZ, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Arena 4447 y **MILDA BORGES**, 30 años, soltera, oriental domiciliada Capurro 774.

ERIC SIMON NAUMOV, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1829 bis y **ALURY ANAHI PELAEZ**, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Galicia 1829 bis.

JORGE ANIBAL TORRES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1988 y **STELLA MARIS SCARMATTO**, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diego Rodríguez Méndez 5170.

LUIS EUGENIO TORRES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 4292 y **SILVIA ESTELA ALVAREZ**, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4213.

GUSTAVO WILSON NUÑEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alicante 1869 Apto. 2 y **MARIANA FELICIA BANEGA**, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2107.

ERNESTO VARGAS, 19 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Iberia Nº 3752 y **AMPARO BRONISLAWA GALANTE**, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José Belloni 8197.

MIGUEL ANGEL VERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elcano 3438 bis Apto. 2 y **TERESITA MARY ALMEIDA**, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 3 Nº 2259 (Paso de la Arena).

GUSTAVO ENRIQUE NUÑEZ, 28 años, soltero, actor, argentino, domiciliado Jorge Pacheco 4087 y **DALMA STELLA RODRIGUEZ**, 32 años, divorciada, actriz, oriental, domiciliada Jorge Pacheco 4087.

14) N$ 7.50 3|pub. v.feb.12.

15-Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

COMPAÑIA CENTRAL CINEMATOGRAFICA SOCIEDAD ANONIMA "C. C. C."

Se comunica a los señores accionistas que se encuentra a su disposición el Dividendo Provisorio por el Ejercicio 1980|81, el que puede hacerse efectivo en las oficinas de la Sociedad, Plaza Cagancha Nº 1129, Piso 3º. — El Directorio.

15) N$ 27.00 3|pub. 2152 Feb.6-v.feb.19.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos GARCIA DE IBARRA MARCELINA y Otro "Prescripción" (Ficha B 68|980), se hace saber que se presentaron Marcelina García de Ibarra y Benjamín César Ibarra García, solicitando la Prescripción Adquisitiva Treintenaria del inmueble Padrón Nº 148.096 y demás mejoras ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, Cerro, con frente a la calle Burdeos Nº 1676 entre Turquía y Grecia, con una superficie de 402 metros cuadrados con 35 dms. cuadrados señalados con el Nº 6 de la manzana D 30 según plano levantado por el Agrimensor Raúl Cómas en setiembre de 1929, denunciando como propietarios linderos a: Sra. Blanca Morganti de Bordino domiciliada en Turquía 4111; Sr. Edison Menéndez domiciliado en Burdeos 1684 y Sra. Alicia Arbelo de Gutiérrez domiciliada en Burdeos 1662.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos ante esta Sede y en especial a la Sra. María Zas de Moreno o a sus herederos, y a los propietarios del inmueble ubicado en la calle Turquía 4121, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y continuar el trámite sin su intervención. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 2126 Feb.6-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos FILLOY COSTA ANIBAL ARIEL - Prescripción Treintenaria (Ficha A|656|980) se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con mejoras, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 30 926 que según plano de la agrimensora Blanca Inthamoussu de agosto de 1980, inscripto en la Dirección de Catastro el día 11|8|80 con el Nº 92 527 tiene una superficie de 289 mts 64 dcms y linda: 9 mts 52 cms. de frente al Norte a calle Francisco Bilbao Nº 1832 bis., distando su punto más cercano 9 mts de la esquina con Nicolás Piaggio. En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descrito y en especial a los propietarios de los predios linderos padrón Nº 30.936 propiedad de Crimea Lardella de Viaccava; padrón 198 769, propiedad de José Cassiniga; y padrones 154 696 126 517 y 30.925, propiedad de José B. Cantón, Manuel Cantero y Guillermo E. Montgomey, respectivamente, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

16) N$ 594,00 30|pub. 34761 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos GARCIA FIGUEIRAS, LUIS Prescripción. (Ficha B|484|980) se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 152 665 (antes 46 975 y 46 976 en mayor área) que corresponde al solar Nº 26 de la manzana H en el plano del agrimensor Miguel L. Costa de diciembre de 1937 inscripto en la Dirección General de Avalúos el 17 de marzo de 1938 con el Nº 342 según el cual tiene una superficie de metros 485 58 y se deslinda: metros 12 al S.O. de frente a Camino Casavalle; metros 40 44 al N.O. lindando por el solar Nº 25 del mismo plano el referido solar Nº 25 corresponde actualmente al padrón 152 664; metros 12 al N.E. con parte de los solares N.os 33 y 34 (actualmente padrones N.os 152 654 y 152 555) y metros 40 52 al S.E. con solar Nº 27, hoy padrón 152.666 todos de igual manzana y plano.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en especial a su última propietaria, María Berhouet de Ghiso o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos dentro del término bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 12 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto.

16) N$ 756,00 30|pub. 34759 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos caratulados: CALEGARI, LUIS ALBERTO "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 114|980), se presentó Luis Alberto Calegari, solicitando la prescripción adquisitiva del terreno y mejoras, Padrón Nº 35913, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle José Castro 4515, entre Juan Celedonio Molina y Gregorio Camino, señalado con el Nº 90729 en el plano de fraccionamiento del Agr. Walter Rossi, con una superficie de 368 metros cuadrados 9405 centímetros que se deslindan 8 metros 59 al N. 42.95 metros al O; 8.59 metros al S. y 42.95 metros al E.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a deducirlos ante esta Sede en especial a los propietarios de los linderos Padrón Nº 35911 señor Jose Vázquez Bertua; Padrón Nº 35914, señor Walter Velázquez; Padrón Nº 35918 señor Atilio Rial y Padrón Nº 35923, desconociéndose su propietario, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 594.00 30|pub. 2455 Feb.10-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: WALTER BATALLA VALERIO, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. Nº 814|980), se hace saber que ante esta Oficina se presentó el día 27 de agosto de 1980 Walter Batalla Valerio iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble padrón número 171 061 solar de terreno con mejoras ubicado en la actual Quinta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 241 m2. con 38 dm., midiendo sus costados, por ser esquina, 23 m. 55 por Mansavillagra y 10 m. 25 por Elba. El mismo tiene frente al Nº 4153 de la calle Elba y confina únicamente con los padrones Nos. 102 396 y 102 397 que pertenecen respectivamente a María de la Luz Valerio y al señor Manuel Lantes García.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a Fausto Máximo Fleitas, Basilia Rabase de Fleitas y Luis Eduardo Fleitas, o sus sucesores a cualquier título y a los linderos María de la Luz Valerio domiciliada en Elba 4163 y a Manuel Lantes García, domiciliado en Mansavillagra 4135 y o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho

en los referidos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
16) N$ 648.00 30|pub. 1909 Feb.6-v.mar 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado ARBOLINDA TEIJEIRA promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva respecto del inmueble urbano padrón 75120 terreno y demás mejoras ubicado en la 23 Sec. Jud. del Depto. de Mdeo con frente a la calle Justo Maeso entre las calles Dionisio López y Juan de Dios Peza. Que según plano del agrimensor Ernesto Spinak de junio de 1971 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 66288 el 18 de junio siguiente tiene una superficie de 271 m 5880 cm y el siguiente deslinde ⁄ m 60 cm de frente al Nw a la calle Justo Maeso por donde la puerta de entrada se señala con el Nº 3588 entre las calles Dionisio López y Juan de Dios Peza, distando su punto medio con la primera, 30 m2 2 cm, 1 cm al NE con padrón 75. 121 8 m 67 cm al SE con padrón 72.687 y 31 m 02 cm al SW con padrón 75119 Siendo inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 599 al Fº 419 del Lº 303 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 18 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta. — Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
16) N$ 594.00 20|pub. 37368 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.mar.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Se hace saber que ante esta sede se ha presentado el señor CARLOS BETANCOR. solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 116|980) del siguiente bien inmueble: terreno. construcciones y mejoras, empadronado con el Nº 176 455 sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Ropa Ropa 4179. individualizado con el Nº 21 en el plano del Agrimensor Juan Pedro Jaureche. inscripto en la Dirección General de Avalúos el 25 de mayo de 1942. cuya superficie es de 185 metros. 11 decímetros cuadrados con metros 10,50 de frente al N E.
En consecuencia se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a esta gestión y en especia a los causahabientes cualquier título de la sucesión Risso Braga para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 23 de abril de 1980. — Gerardo Marichal. Actuario.
16) N$ 540.00 30|pub. 35310 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: FERNANDEZ ILLA, WALTER "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (C|692|980), se hace saber que se presentó el compareciente a este Juzgado solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, Cerrito de la Victoria, empadronado con el Nº 71.323 con frente a la calle Heraclio Fajardo 3417 solar 14, con una superficie de 350 metros cuadrados, 10 metros de frente por 35 metros de fondo. Linda con los siguientes padrones: por el N. con el Nº 71.322, por el S. con el número 71.324 y por el O. con el Nº 71 336.
En consecuencia. se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
16) N$ 486.00 30|pub. 2440 Feb.10-v mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: SANDOVAL LUCAS BASILIO. "Prescripción" (C. C. Nº 490|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble sito en la 14ª Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 80.099 con frente a la calle Arechavaleta 4075, tiene una superficie de 295 metros con 50 dm. y que se deslinda así 10 m tiene de frente al Sur de la calle Arechavaleta entre Florentino Castellanos y Bvar José B. y Ordóñez, distando su punto más cerca 49 metros 81 centímetros de la esquina con el citado Bulevard, igual medida en su fondo al N. lindando con parte del solar 6 y 29 metros 55 centímetros en cada uno de sus costados E. y O. limitando por el primero con fondos de los solares 7, 8 y 9 por el segundo costado del solar 11.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el plazo de noventa días a quienes se consideren con derechos en dicho inmueble especialmente Humberto Russo y Juan Bautista Enrico, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo 4 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
16) N$ 594,00 30|pub. 1345 Feb.5-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MACCIO CAVALIERI, GUSTAVO, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha B. 374|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que se describe:
Padrón Nº 75.269, con una superficie de 642 metros cuadrados, 5 decímetros cuadrados, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo y Padrón Nº 75 270, con una superficie de 641 metros cuadrados, 30 decímetros cuadrados; ubicado en la misma sección y con frente a la calle Yaguarón; asimismo se emplaza a los propietarios linderos señores José y Raúl Chouciña o Chouziño Collazo, José Chouciño o Chozíño Martínez (Padrón Nº 75.271), Basilisa, Foora o Pura Flora, Carmen Francisca y María Soledad Abelenda, Rubén José Berthier Julián y María Carmen Vila Pamín, Héctor Julio y Walter Nieves Yagunos, Carlos Omar Curbelo Vaz y Amelia Romero Di Paula, Eugenio Edison Montero Miravai y Ada Luz Copetti Saravi y Luis Adán Mello Gómez (Padrón Nº 75.282), Lois (Padrón Nº 75 282). Joaquín Bernardino Romero Zapata (Padrón Nº 75 281), Agustín Ramón Hernández (Padrón Nº 135 676) y el Estado (Padrón Nº 178 698) — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Mayor a sus efectos — Montevideo 22 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 594 00 30|pub. 38124 Ene 5-v.feb 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RITUPER, JOSE y EMA RITUPER KOCEN Prescripción Adquisitiva Treintenaria. (Ficha "C" 324|980) se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto del inmueble que se relacionara especialmente a los sucesores de José y Eduardo Piaggio: a María Piaggio y a Elvio Paulino Prieto y|o a sus sucesores a cualquier título y a los linderos Raúl Pepe Iguarán. Luis S. Zucca y María Carolina Garland de Iriarte para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio Descripción del bien: un solar de terreno con construcciones y mejoras ubicado en la 19ª Sección Judicial de Montevideo (antes 12ª) con frente a la calle Caraguatay números 2017 a 2025 inclusive, Padrón Nº 84.719 Se habilita la Feria Judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
16) N$ 486.00 30|pub. 650 Ene.15-v.feb.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber: que se ha presentado FAUSTINA ALONSO DE TENAGLIA, ANA ISABEL y LUIS CARLOS TENAGLIA ALONSO (Ficha C-1710|79). solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón 69.256. de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo. frente a la calle Osvaldo Martínez 3173 entr Osvaldo Cruz y Diego Barros Arana. Por lo que se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a Esteban Garibotto o sus sucesores si se consideraran con derechos. a deducirlos en forma — Montevideo octubre 17 d 1980 — María Emilia Gleiss. Actuaria.
16) N$ 270 00 30|pub. 36314 Dic 16-v.dic.31 Feb.2-v.feb.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. dictada en autos: OTERO SAGASTE ROBERTO. 'Prescripción Treintenaria' (Ficha D|553|979). se hace saber que se presentó ante esta sede Roberto Otero Sagaste, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria. respecto del siguiente bien.
Inmueble padrón Nº 75 484; según plano del Agr. Luciano Quintas Rossi inscripto en la Dirección General de Topografía con el Nº 22 648 el 31|8|1950. Paraje Maroñas, y consta de una superficie de 220 metros, 5 750 centímetros; lindando con padrones Nos. 75 480 al S O al con do; 75.483 al S O. y 75 485 al S.E. con frente a la calle Patricios 3637.
En consecuencia. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a aquellas personas que se consideren con derechos respecto del bien mencionado. bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc Andrés Paselle, Actuario.
16) N$ 486 00 30|pub. 37463 Dic.24-v dic.31 Feb 2-v mar.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno. se hace saber que en los autos caratulados: Baeza Busto, Elenio c CARMEN PAPALEO DE GARIN y otros "Prescripción Treintenaria" (Ficha C 535|80) se promovió acción de Prescripción Trintenaria sobre terreno y mejoras situadas en la 14ª Sección Judicial de Montevideo (antes 13ª) padrón 99454 según plano del ingeniero Agrimensor Osvaldo Suie de fecha 2 de julio de 1980 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 92241 en la misma fecha Consta de una superficie de 181 mts 93 cms y el siguiente deslinde: 8.35 mt. de frente al Sureste a la calle Baltasar Montero Vidaurreta. 21 mt. 72 cm al Suroeste que por ser esquina son también de frente a la Calle Concordia; 8 mt 37 cm al Noroeste lindando con el padrón Nº 99 453 y 21 mt 70 cm. al Noreste lindando con padrón Nº 99 455
En consecuencia se llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de 90 días. bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 19 de noviembre de 1980. — E. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
16) N$ 594,00 30|pub 35673 Dic 11-v dic 31 Feb 2-v feb.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: AREAL VAL, DELFINA y otra, "Prescripción Treintenaria" (Ficha C. 545|980), se promovió acción de prescripción treintenaria sobre terreno y mejoras situado en la actual Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 138.179, según plano del Agrimensor Miguel L. Costa, de julio 31 de 1927 (Letra "B"), inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de setiembre de 1927. se señala como solar 23 de la manzana 54; consta de una superficie de 540 metros cuadrados y se deslinda: 10 metros de frente al NE. a la calle Oficial (hoy Ferrara) número de puerta 3377; 54 metros lindando al SE. con solar 24; al NO. con solar 22 y parte del solar 15; al SO. 10 metros con solar 14.
En consecuencia, se llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — E. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
16) N$ 540 00. 30|pub 2021 Feb 5-v mar.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que en autos caratulados: ERNESTO FRANCISCO GLONSKI y LONGINA JOSEFA SADOSKA o SADOWSKI DE GLOBSKI, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C|497|979), se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre terreno y mejoras situado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón Nº 49 653 y parte de los Padrones Nos. 49 654, 49 673 y 49 674, señalados como solares 3, 4 y 5 del plano del Agrimensor Lorenzo Mallo Román, de fecha enero de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 65 508 el 5 de marzo de 1971, consta de un área de 1.981 metros 52 centímetros y se deslindan en conjunto 60 metros, 18 centímetros frente al NO, en la calle Tillaut; al NE. 30 metros, 50 centímetros también de frente por ser esquina, a calle José M. Silva; al SE. linda con Padrones Nos 49 654, 49 674, 49 673 (parte de los mismos); y al SO. con parte Padrón Nº 49 673. Los números de puerta están señalados por la calle José M.

Silva con los números 4147 y 4149, sobre calle Tillaut, puerta s.|n. (Nº de OSE 1394)

En consecuencia, se llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, especialmente, a Luis T. Becco y sus sucesores a cualquier título a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 702.00 30|pub. 1982 Feb.5-v mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: VIERA de MARZIALI, MARIA MERCEDES y otros, "Prescripción" (Ficha C - 409|980), se hace saber que se solicitó por María Mercedes Viera de Marziali, Livio Laureano Humberto, Cosme Julio César y Enriqueta María Mercedes Marziali Viera, la prescripción adquisitiva sobre los solares ubicados en la Quinta Sección Judicial de Canelones, individualizados con los números 20, 21, 22, 25, 26, 30, 35, 36, 45, 48, 49, 50 y 52 en el plano de mensura del Agr. Héctor R. Damaco, en octubre de 1955, inscrito en la Dirección General de Catastro el 14 de octubre de 1955 con el Nº 9 000, pagándose Contribución Inmobiliaria por Padrón Nº 12 627 a mayor área, con el siguiente deslinde:

1) Solares 20, 21 y 22: En conjunto tienen un área de 1794,90 metros cuadrados, con 46.50 metros al SE. de frente a la calle Nº 1, distando su punto medio 85,25 metros de esquina con calle Nº 3; 38,60 metros al SO. lindando con solar 19; 46,50 al NO. lindando con solares 7, 8 y 9; 38,60 al NE. con solar 23;

2) Solares 25 y 26: Con un área conjunta de 1196 metros cuadrados, 60 decímetros cuadrados, con 31 metros de frente al SE. a la calle Nº 1; 38,60 metros también de frente por ser esquina, al NE. con la calle Nº 3; 31 metros al NO. lindando con solares 12 y 13; 38,60 al SO. con solar 24;

3) Solar 30: Con área de 598,30 metros cuadrados con 15,50 de frente al NO. a calle Nº 1, distando su punto medio 54,25 metros de esquina con calle Nº 2; 38,60 al NE. lindando con solar 31; 15,50 metros al SE. con solar 43; 38,60 al SO. con solar 29;

4) Solares 35, 36, 48, 49 y 50: Con área conjunta de 2991, 50 metros cuadrados con 31 de frente al NO. a calle Nº 1, distando su punto medio 62 metros de la esquina con calle Nº 3; 38,60 metros al NE. limitando con solar 37, Padrón Nº 12 643; 15,50 metros al NO. con solar 37; 38,60 metros al NE. con solar 51; 46,50 de frente al SE. a Camino Vecinal, distando su punto medio 54,25 de esquina con calle Nº 3; 77,20 metros al SO. con solares 47 y 34;

5) Solar 45: Con 598,30 metros de superficie con 15,50 metros de frente al SE. Camino Vecinal, distando su punto medio 85.25 metros de esquina con calle Nº 2; 38,60 metros al SO. con solar 44; 15,50 metros al NO. con solar 32; 38,60 metros al NE. con solar 46;

6) Solar 52: Con superficie de 598,30 metros con 15,50 metros de frente al SE. a Camino Vecinal; 38,60 metros de frente por ser esquina al NE. a calle Nº 3; 15,50 metros al NO. con solar 39; 38,60 metros al SO. con solar 51

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre estos bienes y especialmente al anterior propietario Mario Ferreira, y sus sucesores a título universal o particular, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria — Habilitado por auto número 23159. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 566 00 30|pub 37947 dic.31-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CALASCIONE, FRANCISCO. "Prescripción adquisitiva treintenal" (Lº 51, Fº 669) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho en los bienes que son objeto de la acción de prescripción y en especial a los sucesores de Lucas Moreno, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Dichos bienes son: 1) Padrón 49 676 superficie 708 ms. cuadrados de frente a la calle José María Silva y lindando con los padrones N.os 49 675 49 696 y 49,677; 2) Padrón Nº 49 677, superficie 700 metros cuadrados, 20 ms de frente a la calle José María Silva y lindando con los padrones 49 676, 49 696 y 49 678; 3) Padrón Nº 49 682, superficie 825 metros cuadrados 15 metros de frente a la calle Behring y lindando con los padrones 49.695 49 683 49 681 (6) 278 y 49.678; 4. Padrón Nº 49 683 con igual superficie y frente que el anterior y con linderos padrones números 49 394 49 682 y 49 684; 5) Padrón número 49.684 con igual superficie y frente que los anteriores lindando con padrones N.os 49 683 49.693 y 49 685; 6) Padrón 49 685 con los mismos datos que los anteriores y lindando con los padrones 49 684, 49 688, 49.687 y 49 686; 7) Padrón 49.686, superficie 726 mts. 75,15 mts. de frente al Cno Santos esq. Behring y lindando con padrones 49 685 y 49 687 8) Padrón 49 687 superficie 969 mts. cuadrados 20 mts de frente al Cno. Santos y lindando con padrones 49 685 49 686 y 49 688; 9) Padrón 49 688 iguales datos que el anterior y sus linderos padrones 49 687-49.685 y 49 689; 10) Padrón 49 689 iguales datos los anteriores y lindando con padrones 49 692 49 690 y 49 688 y 11) Padrón 49 690, igual superficie y frente que los anteriores y lindando con los padrones N.os 49 692 49 691 y 49 689 — Montevideo, 12 de noviembre de 1980 — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 918 00 30|pub. 36339 Dic.23-v dic.31 Feb.2-v.mar 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos: Industria Lobera y Pesquera del Estado (I.L.P.E.) c|SUCESION DEL DR. ANTONIO SERRATOSA Prescripción adquisitiva treintenaria, (Ficha 461|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que se describirá, y especialmente a los sucesores del Dr. Antonio Serratosa. El inmueble está ubicado en la 13ª sección Judicial de Montevideo (Villa del Cerro) Padrón Nº 176.233 con una superficie de 2 hectáreas 1.194 mts.2. con frente a la calle Austria. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Se habilita la Feria Mayor a los efectos de

16) N$ 378.00 30|pub 00051 Ene.12-v.feb 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos ELSA ELINA CIRIMELLO DE DE SOUZA "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. Nº 244|980), se hace saber que se ha presentado doña Elsa Elina Cirimello de De Souza, en representación de su menor hijo legítimo Carlos Enrique De Souza Cirimello manifestando que viene a accionar, para que a su mencionado hijo se le reconozca como legítimo propietario del inmueble que se describirá, a cuyos efectos promueve juicio de prescripción treintenaria:

Fracción con mejoras que le acceden, del solar 4 de la manzana 68 de la ciudad de Artigas 1ª Sección Judicial del departamento de Artigas, que según mensura del agrimensor Aquiles Menzendes del 28 de setiembre de 1911, se compone de una superficie de 842 metros con 8.680 centímetros, y según plano del agrimensor Miguel A. Saldaña registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 3812 el 8 de agosto de 1972, tiene una superficie de 938 metros y 3.033 centímetros deslindados así: al suroeste, 21 metros, 46 centímetros, de frente a calle Figueroa; al sureste, 42 metros, 88 centímetros, con padrón 4626; al nordeste, 22 metros, 48 centímetros, con padrón 1.138; y al noroeste 42 metros, 45 centímetros, con calle Sarandí. El inmueble se halla empadronado con el Nº 1.139 y anteriormente con el Nº 583.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre el bien objeto de este juicio y especialmente contra los sucesores a cualquier título de Valentín Díaz y Magdalena Ferreira de Díaz, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual se proseguirán los procedimientos. — Artigas, 7 de octubre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) N$ 810.00 30|pub. 1490 Feb.2-v.mar.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: ROGANTINI HECTOR AURELIO, "Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 441| 980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Héctor Aurelio Rogantini solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenal del siguiente bien:

Padrones Nos 303 y 332, correspondientes a dos fracciones de chacras ubicadas en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas. Descripción del bien. Padrón Nº 303 superficie 11 hectáreas 1 728 metros cuadrados 54 decímetros cuadrados inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 4 538 el día 11 de setiembre de 1980. Al Noroeste 346 metros 95 centímetros sobre camino vecinal; al Noreste: 330 metros 95 centímetros sobre vía férrea tras lindero el Padrón Nº 332; al Suroeste 338 metros centímetros, sobre Ruta Nacional Nº 3 "General José Gervasio Artigas" y al Sureste 346 metros 05 centímetros con Padrón Nº 166.

Padrón Nº 332 por superficie de 2 hectáreas 4 707 metros cuadrados 52 decímetros al Noroeste 162 metros 51 centímetros sobre camino vecinal; al Noreste: 33 metros 42 centímetros por Padrón Nº 303; al Suroeste: 337 metros 31 centímetros sobre vía férrea tras lindero al Padrón Nº 303 y al Sureste 161 metros 52 centímetros por Padrón Nº 166.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho al oponerse a esta gestión en especial a los sucesores de Asunción Márquez De Silva para que comparezcan ante este Juzgado en los referidos autos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Bella Unión noviembre de 1980. — Juan M. Sarasua Escribano Actuario.

16) N$ 756 00. 30|pub 34180 Dic 2-v dic 31 Feb 2-v feb 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados ACUÑA de FUENTES AIDA PRIMITIVA y otro - Prescripción (F.A.303 980) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Aida Primitiva Acuña de Fuentes y Antonio Fuentes, iniciando acción de Prescripción adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble padrón 158 ubicado en la planta urbana de la ciudad de Pala Décima Sección Judicial de Canelones con una superficie de 701 mts. en la manzana Nº 50 Se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, especialmente a los linderos señora Amado Bordón y Juan Carlos González para que comparezcan en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Pando 23 de junio de 1980 — Marta Sbordoni de Peluffo Actuaria

16) N$ 378,00 30|pub. 34455 Dic.3-v dic.31 Feb.2-v.feb.13.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictado en autos JULIA CARABALLO Prescripción Adquisitiva (Fa 516| 980) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Julia Caraballo iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 4032 compuesto de una superficie de 630 metros y con el siguiente deslinde: al norte con inmueble padrón 4031: al sur con inmueble 4032 en una extensión por ambos lados 35 metros: al este con frente a la calle Mireya en una extensión de 18 metros y al Oeste en una extensión de 18 metros con padrón 4031 de Suc José Arpi

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio que los represente (Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones). — Melo 8 de diciembre de 1980. — Margarita Saborido, Actuaria.

16) N$ 132.00 30|pub. 00109 Ene.8-v.feb.18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que ante este Juzgado se presentó JESUS MARTINEZ (Ficha C. Nº 392|980) iniciando acción de prescripción treintenal sobre un inmueble ubicado en calle Solís Nº 264 de Carmelo (6ª Sec. Jud. de Colonia) padrón número 1759, con una superficie de 281 metros, según planilla.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, para que comparezcan en autos, especialmente a los sucesores de Bautista Barizzoni, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Carmelo, 23 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

16) N$ 324,00 30|pub. 36098 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: BRITO ETCHEVERRIA IRENEO ALBERTO "Prescripción treintañal" (Fº 101-980) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho a los que por cualquier concepto se pudieran considerar con algún derecho a dicho bien:

Un solar de terreno y sus anexos ubicado en la manzana 33 padrón Nº 128 (ex padrón Nº 128), indicado en el plano del agrimensor Carlos Víctor Delort como el solar Nº 4, de la manzana Nº 32 del cuartel Norte), compuesto de una superficie de 1.844 metros, 7.025 centímetros, según plano del agrimensor Washington Alvariza Gutiérrez de setiembre de 1972, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 5.595, el 24 de octubre del mismo año donde esta indicado con los N.os 1, 2, 3 y 4, que (en conjunto) lindan: mts. 42.95 suroeste, calle Río Negro; por igual extensión de fondo: noroeste calle Argentina; y noroeste y sureste, padrones número 1.931 y 127. — Nueva Palmira, 13 de noviembre de 1980. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

16) N$ 540 00 30|pub. 36276 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: PINTOS BLANCA "Prescripción Treintenaria" (Ficha Civil Nº 532|1980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, como así mismo a los linderos, sobre el inmueble que a continuación se transcribe: padrón Nº 1075, sito en la manzana 111 de la planta urbana de Rosario compuesto según plano levantado en julio de 1959 por el Agr. Bismarck Perera Indurain e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 3785 el 3 de diciembre del mismo año, constando de una superficie de 934 metros 55 decímetros que en dicho plano se encuentra dividida en dos lotes linderos, los cuales lindan en conjunto: 21 metros 64 decímetros de frente al Este-sureste sobre la calle Sarandí; 4 metros 15 centímetros al Sur; suroeste lindando con los padrones Nº 1938 y 1937: 41 metros 90 centímetros al Oeste noroeste con el padrón Nº 1072 y 42 metros 70 centímetros al Nor; noroeste, con el padrón Nº 1076, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio emplazándoseles del inmueble anteriormente nombrado ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia (Arts. 307 inc. 2º 308 y 282 del CPC). — Rosario, 1º de diciembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 648,00 30|pub. 37639 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mar.11.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: SARA SCHIERA de CESPEDES y KERY NEREIDA CESPEDES de CANTERA contra los sucesores a título universal o singular de Aurelia Arias de Céspedes "Prescripción adquisitiva treinteñal" (Ficha C. 125|980), se hace saber que se han presentado Sara Schiera de Céspedes y Kery Nereida Céspedes de Cantera, solicitando acción de prescripción adquisitiva treinteñal, sobre el bien: Fracción de terreno con mejoras, ubicado en zona urbana de la Primera Sección de Durazno, manzana 44, padrón 435, con superficie de 395 metros cuadrados 57 decímetros cuadrados y con 20 metros 28 decímetros de frente al Noroeste a calle Santiago Vázquez entre Dr. Luis Morquio y Arrospide, distando su punto medio 31 metros 62 centímetros de la esquina que forma dicha calle con Dr. Luis Morquio.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble referido y en especial a los sucesores a título universal o singular de Aurelia Arias de Céspedes, a fin de que comparezcan a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — (Art. 367 y 30 del C.P.C. Civil). — Durazno, setiembre 9 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

16) N$ 594,00 30|pub. 2640 Feb.11-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: Samir Musa Salomon y otros contra los sucesores de FORTUNATO SCHLUK. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 670|980). Se hace saber que ante esta Juzgado se han presentado los señores: Samir Musa Salomon, Tufik o Tufic Musa Salomon, Samira Musa Salomon de Carbajal, Miguel Musa Salomon, Diver Aurora Sosa de Musa por sí y por sus hijos menores Esperanza Beatriz y Valeria Esperanza Musa Sosa, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto al inmueble: Terreno con construcciones, ubicado en la planta urbana de la Primera Sección de Durazno, manzana Nº 18, padrón Nº 3960, con superficie 225 metros, 77 decímetros cuadrados que se deslinda: al Norte, calle Arrospide al Este con la fracción Nº 2, al Sur Fracción Nº 3 y al Oeste a calle Zorrilla de San Martín. En consecuencia:

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien y en especial a los sucesores de don Fortunato Schluk, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, octubre 27 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

16) N$ 594,00 30|pub 35972 Dic.15-v dic.31. Feb.2-v.feb.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "MARIA ESTHER TORRES DE PELAEZ, ELDA ESTHER PELAEZ TORRES, BLANCA ERLINDA PELAEZ TORRES y DELIA JOSEFINA PELAEZ TORRES Prescripción adquisitiva. (Ficha A. 131|980)" se hace saber que se presentaron: María Esther Torres de Peláez, Elda Esther Peláez Torres, Blanca Erlinda Peláez Torres y Delia Josefina Peláez Torres, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con contrucciones y mejoras con una superficie de 160 mts. empadronada con el Nº 2785, antes Padrón Nº 1708 mía, que es parte de la manzana Nº 438 del plano de la Primera sección judicial de Flores.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, antes descripto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Trinidad, noviembre 7 de 1980. — Sara Carrone, Actuaria Adjunta.

16) N$ 432,00 30|pub. 36607 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos. LUIS SILVERIO BOGADO "Prescripción Treintañal" (Ficha A 159|980) se hace saber que se ha promovido la acción de prescripción treintaña del inmueble urbano de esta ciudad de Trinidad Primera Sección Judicial de Flores. padrón Nº 295, plano del Agrimensor L. A. Ibinete inscripto en la D. G. de Catastro con el Nº 2391 el 25 de noviembre de 1980 con área de 331 metros, 1.245 centímetros con frente al Este a calle Leandro Gómez entre las calles Artigas y Brasil.

En consecuencia se llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a doña Paula Montero sus sucesores y causahabientes a cualquier título bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Trinidad, noviembre 26 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

16) N$ 378 00 30|pub. 35492 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos HERNANDEZ PLACIDO, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha 985|980) se hace saber que se ha presentado Placido Hernández solicitando acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble rural empadronado con el Nº 4.192, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Lavalleja y que según plano del Agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani, consta de una superficie de 21 Ha 4.046 metros que se deslindan: doscientos setenta y dos metros, diez centímetros al Noreste, lindando con campos de Domingo E. Fernández, padrón Nº 1.270; un treinta y seis metros sesenta centímetros al Este, con Amalia B. de Brisolesi, padrón Nº 4.191; ciento ochenta y un metros noventa centímetros al Noroeste, con Ramón Porcile, padrón Nº 4.193; y novecientos treinta metros sesenta centímetros al Oeste con el propio compareciente —servidumbre de paso por medio— padrón Nº 5.835.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y, especialmente a los sucesores de Ramón Nogues, y los linderos: padrón Nº 1.270 don Domingo E. Fernández: padrón Nº 4.191, señora Amalia B. de Brisolesi: y padrón Nº 4.193, señor Ramón Porcile para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 25 de noviembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 648.00 30|pub. 35604 Dic 11-v dic.31. Feb 2-v feb.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "VICENTE, MARIO ROBERTO, Prescripción treintenal, (Ficha 825|980)", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Mario Roberto Vicente iniciando prescripción treinteñal sobre el bien inmueble padrón Nº 80 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Piriápolis, compuesta de una superficie de 1000 mts.2., que linda al NO en 20 mts. con la calle Uruguay; al NE en 50 metros con padrón 3439; al SE en 20 mts. con padrón 82 y al SO 50 mts. con padrón 81.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y especialmente a los sucesores de Teófilo Effens y a los vecinos linderos Ohan Koruk Kavurián, Héctor González y Carlos Eugenio Kcher, para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado diez de noviembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

16) N$ 486.00 30|pub. 2217 Feb.9-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: BO VENTOSO, DAYMAN WALTER "Prescripción adquisitiva", (Ficha 903|980), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Dayman Walter Bo Ventoso promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona Rincón de San Rafael, próximo a la carretera a "El Placer" señalada con la letra B del plano del agrimensor Rosé, el cual se compone de una superficie de tres hectáreas 5.351 metros 78 decímetros y se deslinda: al Este 192 metros 72 centímetros con padrón 2.572 y 403 metros 30 centímetros con fracción A; al Norte 177 metros 28 decímetros lindando con padrón 2.572; al Oeste 589 metros 44 centímetros con otra parte del padrón 3.572 y 100 metros 20 centímetros con fracción A del mismo plano, padrón 3.732. La manzana catastral es la número mil cuatrocientos veintitrés.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, a estar a derecho en autos, en especial a los linderos antes mencionados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.

Y para constancia extiendo el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su expedición. — Punta del Este, 29 de diciembre de 1980. — Esc. Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.

16) N$ 648,00 30|pub. 272 Feb.2-v.mar.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "GONZALEZ ESTADES HECTOR Prescripción Treintenal" (Ficha 530|980), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Héctor González Estades promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 1638 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado. Piriápolis, con una superficie de 1.000 metros cuadrados, que linda: en 50 metros al NE con la calle Las Piedras, en 20 metros al SE con Padrón Nº 1628 propiedad de Domingo Alonso, en 50 metros al SO con Padrón Nº 1637 propiedad de Pablo Grupillo y en 20 metros al NO y por ser esquina con Avda. General Artigas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, a estar a derecho en autos, en especial a Rodolfo Beazley y a los linderos antes mencionados: bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán las actuaciones. — Maldonado, 28 de julio de 1980. — Nelly Inde Cerollini de Lamberti, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540,00 30|pub. 36059 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CUGNETTI, ANTONIO y otra. Prescripción. (Ficha Nº 214|980), se hace saber que ante esta sede, se han presentado Antonio Cugnetti García y Marta Vázquez Molina iniciando juicio de Prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 2403, de la manzana 219, de la ciudad de San Carlos, 2da. Sección Judicial de Maldonado, está compuesto por una superficie de 388 metros 80 cmts que se deslinda así: al E. de frente a Avda. Alvariza en 9 mts. 29 cmts., al N. 35 mts. 27 cmts. con Mateo Gómez: al W. 16 mts. 53 cmts. con Aurora Chaves y Ema Cuadrado Chaves de Pérez y al S. 35 mts. 10 cmts. con Leonar Heriberto Martínez Cabrera, según plano del Agrim. Carlos Furtado, inscripto con el Nº 29, el 30 de marzo de 1940, en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a: Nedy Stella Díaz, Arturo Heber Iturria Sosa, Lilián Orioste Sosa de Bacda, Mario Guzmán, María Leonor y María Berta Sosa Maciel, Juana Candelaria Sosa Silva, Eduvigez Florentino Carlos Díaz Fort y María J. Sosa de Bauzá o a sus herederos a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, doce de noviembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

16) N$ 756.00 30|pub. 34350 Dic.3-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandu, en autos: ROSA SENA de CANTO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A. Nº 189|980), se cita y emplaza a los sucesores de Pedro A. Alvarez y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien:

Un inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Paysandú, manzana Nº 17 de Pueblo Beisso, padrón 116, compuesto de 3.600 metros cuadrados de superficie, con plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, 8 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 270 00 30|pub. 36153 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado Rumalda Modesta Fernández Frugoni, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal, en los autos caratulados: RUMALDA MODESTA FERNANDEZ FRUGONI, "Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha A|750|1980), sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno sin construcciones, con los alambrados y demás mejoras que contiene, parte de la chacra Nº 101, ubicada actualmente en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el Nº 945, padrón suburbano. Este inmueble tiene una superficie de 1 hectárea con el siguiente deslinde: Por el Norte con Juan Ródano (h.); por el Oeste también con propiedad de Juan Ródano (h.); por el Sur con la calle Veintitrés; y por el Este con la calle K. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y a Pablo Fernández o sus sucesores, a estar a derecho en estos procedimientos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a efectos de estas publicaciones. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

16) N$ 594.00 30|pub. 2344 Feb.10-v.mar.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, de Paysandú, dictada en autos: "DE LA PAZ SCHANZEMBAK, MARIA CELIA. Prescripción Adquisitiva" (Fcha A. 608|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describirá, especialmente a los sucesores de Antonio de la Paz, para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos: Fracción de terreno con edificios y mejoras anexas, ubicado en la Quinta 151 de esta ciudad, 12ª Sección Judicial del Depto. de Paysandú —zona urbana— que según plano del Agr. José S. Maier, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Paysandú el 2 de octubre de 1934 con el Nº 65, mide una superficie de 836 metros 25 decímetros, que se deslinda así: Al Oeste 15 mts. de frente a la Avenida Dr. Roldán (antes calle Comercio); al Norte, 50 mts. lindando con propiedad de Gaspar Sanconatto; al Sur, en igual extensión confina con inmueble de Julia D'Alto de Badaracco; y al Este, en 18 mts. 45 cm. limita con el Padrón 6483.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones; habilitándose la próxima Feria Judicial para los emplazamientos. — Paysandú, 28 de octubre de 1980. — Josefina Oberti, Falcone Actuaria Adjunta.

16) N$ 648.00 30|pub. 31091 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.mar.9.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "ROSAS, ADALBERTO MALACRE y MARIA ESTHER FACCIO de MALACRE - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. Nº 141|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, y en especial al propietario del padrón Nº 24, actualmente don Máximo Vila, antes don Eduardo Sosa, sobre el padrón inmueble ubicado en la 2ª Sección Judicial de Río Negro, empadronado con el Nº 23, de una superficie de 935 m.2 57 dms.2, con metros 41,45, y metros 18,35 al Noroeste y Suroeste respectivamente, de frente a las calles Nº 4 33 Orientales y Nº 5 Gral. José G. Artigas, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término señalado - bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, diciembre 19 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 432,00 30|pub. 81 Feb.2-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: DARDO SAUL CASTILLO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Letra A Nº 363|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Dardo Saúl Castillo, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble, raíz, padrón Nº 2223, que es una finca de material, con todas sus mejoras y anexos y el terreno en que está construida, ubicado en la manzana Nº 231 de la ciudad de Fray Bentos, zona suburbana, en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Río Negro, y según plano del Agr. Alberto Darré, consta de una superficie, el terreno, de 611 metros, lindando: 38 metros, 26 centímetros de frente al Sud-Oeste a prolongación de la Avda. 18 de Julio; 32 metros, al Nord-Oeste con el padrón Nº 2224 de Magdalena y Amanda Pagani en una parte y en otra parte con propiedad del Estado; y 47 metros, 60 centímetros, al Este con la vía del Ferro Carril del Estado (antes Midland).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, especialmente a Luisa V. Sosa de Zama Conrado y Alfredo Zama Sosa e Irene G. Craquelli, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, diciembre 15 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 702.00 30|pub. 37583 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RODRIGUEZ, ARMANDO VICENTE (Ficha Letra A Nº 60|1980), iniciando Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el bien inmueble siguiente: 2 fracciones de terreno, ubicadas en "Villa María", zona urbana de la 6ª Sección Judicial de Río Negro, señaladas con los Nos. 5 y 7 de la manzana Nº 13 del plano del Agr. Pastor Jover, de setiembre de 1920, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú, el 27 del mismo mes y año, con el Nº 74, compuesto cada uno de ellos con una superficie de 1.250 mts. empadronadas actualmente, en conjunto, con el Nº 6, con 50 mts. de frente al Oeste a Calle Nº 6.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores, herederos o causahabientes de Gervasio Fourcade, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Ciudad de Young, noviembre 7 de 1980. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.

16) N$ 486,00 30|pub. 89 Feb.2-v.mz.17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó GABRIEL BARAIBAR (Ficha A. 254|980), un camión marca Austin, modelo 1970, motor 51 V. D 13.582.19994, chassis 385477.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados, y en especial a los sucesores de Octavio Paiva Cunha, para que comparezcan a estar a derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles deefnsor de Oficio. — Rivera, 3 de noviembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

16) N$ 270.00 30|pub. 35409 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del departamento de Salto, se hace saber que en los autos caratulados: SEQUEIRA, GUILLERMO ANIBAL y NEREA CELINA "Prescripción treintenaria" (A|1730|980), sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, manzana catastral Nº 182, Municipal Nº 380, empadronada en mayor área con el Nº 2652, compuesta de una superficie de 1135 metros cuadrados, 4.000 centímetros cuadrados, según plano del Agrimensor Lauro Ruétalo, de fecha 13|9|78; inscripto en la Dirección de Catastro de Salto el 14|9|78, compuesta de seis lotes identificados con las letras: A, B, C, D, E, y F cuyos límites son los siguientes: 41 metros al Norte, sobre calle Diego Lamas; 41 metros al Sur, con padrones Nos. 15.307 de Ruben García y Hnos. y 2648 de Ivonne Trindade Riet; 29 metros 34 centímetros al Este, con padrón 10.854 de Gloria y Martha Lallana Rivero y con frente al Oeste, sobre calle Verocay, con un total de 28 metros 80 centímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquéllos que se consideren con derechos a deducirlos en el término de noventa días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 594.00 30|pub. 2534 Feb.11-v.mar.26.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dic-

tada en autos caratulados: "Intendencia Municipal de San José Prescripción (Ficha "A" número 1302|1980)" se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el siguiente inmueble: fracción de campo con sus construcciones y mejoras ubicado en Paja de Corrales próximo a la ciudad de San José, Séptima Sección Judicial de San José (excepto para la Dirección Dptal de Catastro que lo ubica en la 1ra Secc Jud del Dpto en zona rural de la misma) antes Padrón suburbano Nº 951 hoy padrón Rural Nº 15.545 que consta de una superficie total de 9 hectáreas 4033 mc según plano del Agrimensor Julio Petteiro trazado en diciembre de 1980 inscripto en la Dirección Dptal de Catastro con el Nº 5635 de los mismos mes y año y se deslinda así: al Norte dos líneas de 155.70 mts y 99 mts con camino a Libertad por la Costa al Sur y Sureste con Arroyo Paja de Corrales al Suroeste con padrón 15.545 propiedad de Elia O Pérez Rodríguez y al Noroeste con Padrón 15.546 propiedad de Isabel Laborde de Rocco y especialmente a los sucesores a cualquier título de don Juan Muñiz a cuyo nombre salió del dominio Municipal el inmueble descripto y a los linderos señores: Elia O Pérez Rodríguez e Isabel Laborde de Rocco y/o a sus sucesores a título general o particular a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio que los represente con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C P C.: habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor — San José Diciembre 23 de 1980 — Esc Fernando C Capote López Actuario Adjunto

16) (C. C.) 30|pub. 40095 Ene.15-v.feb.25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: SABINO DESTEFANO. "Prescripción adquisitiva treintenaria (Ficha número 1.015 año 1980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sabino Destéfano, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de 5it del inmueble urbano padrón Nº 1.715 terreno y mejoras que le acceden, sito en la ciudad de Dolores manzana Nº 220 Tercera Sección Judicial de Soriano. la última escritura fue autorizada por el Esc Alfonso García Piriz el 14|10|1947, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano con el Nº 867 folio 485 vto del libro 1 y 2 año 1949 y según plano del agrimensor Juan C. Sosa, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el Nº 221 el 15|11|1946 tiene una superficie de 1.138 metros cuadrados 94 decímetros cuadrados. con el siguiente deslinde: al NW 26 m. 10 sobre calle Nueva Palmira: al NE 43 m. 38 con Luis Soto y Sinforoso Irigoyen; al SE 26 m. 74 con Américo D'Andrea y viuda de Fco D'Andrea y al SW 42 m. 85 sobre calle Soriano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, especialmente a los sucesores de Emilio Erasmo D'Andrea, y a los linderos de padrón 1.715 para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes. 30 de octubre de 1980. Martín Irisarri. Actuario.

Se hace constar que Sabino Destéfano goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Martín Irisarri. Actuario

16) (R 20|4|55) 30|pub 43897 Dic 16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: MARIA NERY HOLDEN de MELLO "Prescripción Treintenal (Ficha Nº 1371|980), se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el bien inmueble urbano padrón Nº 262, con un área de 308 metros cuadrados 316 centímetros cuadrados situado en calle Washington Beltrán Nº 190 de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir y en especial a los sucesores de Ambrosio Colombo, a la señora Dorotea Casaballe de Colombo o a sus sucesores y al señor Omar Yamandú Laspiur, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, diciembre 23 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 2525 Feb.11-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "DORILA SILVA. Prescripción treintañal (Ficha Nº 1223|980)" se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el inmueble urbano, padrón 1697 ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó en calle Washington Beltrán Nº 321 (entre calles Juan Ortiz y José P. Varela) En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes a cualquier título de doña Máxima Paz de Sima así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir para que comparezcan a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Tacuarembó, noviembre 12 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria

16) N$ 378 00 30|pub 34358 Dic.3-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos HEBER PETRONIO LOPEZ BALESTRA "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 995|980) se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó de un área de 2 655 metros cuadrados padrón Nº 1 771 (padrón actual Nº 1 895)

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes de Carlos Jesús José Pedro, Martín Manuel, Florinda, Antonia Manuela y José María López así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Tacuarembó, noviembre 26 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria

16) N$ 378 00 30|pub 35575 Dic.11 v dic.31 Feb 2-v feb.23

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos BLANCA GONZALEZ de IRIGOYEN - Prescripción Treintaña (Ficha 809|980) se hace saber que compareció la nombrada iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble empadronado con el Nº 382 anteriormente también en mayor área por el Nº 1175 compuesta de una superficie de tres hectáreas 4375 metros ubicado en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Tomás González De León así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 25 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria

16) N$ 378.00 30|pub 33904 Dic.2-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos BAEZ, JUAN FRANCISCO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (F A 258|980), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio que a continuación se describe:

Inmueble urbano, padrón 1 660 sito en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 193, con frente a las calles Grito de Asencio s|n y Venancio Bálsamo

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paso de los Toros 6 de noviembre de 1980 — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria

16) N$ 324 00 30|pub 35366 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NUEVA ESPERANZA S A iniciando acción de prescripción treintenaria de la mitad indivisa del inmueble rural sito en la Décimo-primera Sección Judicial de Tacuarembó (antes Segunda) Padrón 205, antes Padrones 221, 205 y 3 179 con una superficie de 947 hectáreas, 2272 metros que tiene: al Oeste. Arroyo Malo y al Este, Camino Vecinal y Cuchilla del Aguará.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia y, en especial, a los causahabientes a cualquier título de doña Fanny o Estefanía Vega de Barrera para que comparezcan ante esta sede a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos del libramiento y publicación de edictos. — Paso de los Toros, 7 de enero de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria

16) N$ 432 00 30|pub 882 Ene 20-v mar 6

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: OBISPO SILVA ONORIBAL, "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 866 A - 1980), se hace saber que ante esta sede se presentó Onoribal Obispo Silva. promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, que según plano del Agr. Ramón M. Cabrera, de junio de 1980 tiene un área total de 739 mcs 5.990 cmcs y en conjunto se deslinda: 17.22 de frente a la calle A Spikerman al Este; igual medida al Oeste; con padrones Nos 3.094 y 3 093; 42,95 al Norte, con el Padrón Nº 3.077, e igual medida al Sur, con los padrones Nos 3 080. 3 081 4.719, 3.082, 3 083 y 3 084 En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — A los efectos legales se hace esta publicación — Treinta y Tres, noviembre 27 de 1980 — Aníbal A Benitos Guimaraes Hirsiger, Actuario

16) N$ 540 00 30|pub 37230 Dic.23-v.dic.31 Feb 2-v mar.9

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN ANGEL LIGRONE MELO, solicita la inscripción de las fórmulas presentadas bajo sobre cerrado denominadas DESOXILUF y DESTORNILUF, de las que se declaró autor. — Montevideo, 9 de febrero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 2603 Feb.11-v.feb.24.

SERAFIN RICARDO NOGUEIRA MARTINEZ, solicita la inscripción de los afiches: "Esta es la Corona del Rey" "Rey de la Financiación hay uno" (A), "Rey de la Financiación hay uno" (B), y los filmes: "Vinto" y "King House", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 3 de febrero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General

17) N$ 67 50 10|pub 2051 Feb 5-v feb 18

ANDRES SASTRE RODRIGUEZ, solicita la inscripción del modelo de "pato en cerámica", del cual se declara autor — Montevideo, 30 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General

17) N$ 45 00 10|pub. 1861 Feb 3-v feb 16

HECTOR RUSSO RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la revista titulada 'Noticias del Transporte" y el dibujo del logotipo que caracteriza dicha publicación. de los cuales se declara autor — Montevideo, 28 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General

17) N$ 67 50 10|pub 1852 Feb 3-v feb 16

RODOLFO FENOCCHI, solicita la inscripción de los modelos en cerámica denominados "unicornio" (229) y "unicornio sentado" (230) de los cuales se declara autor — Montevideo 29 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General

17) N$ 45 00 10|pub 1843 Feb 3-v feb 16

MARIELLA ROSARIO SCARRONE, por Praler S. A., solicita la inscripción de 32 modelos en cerámica numerados del 1 a 32, de los cuales se declara propietaria lo mandante. — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General

17) N$ 45.00 10|pub. 2201 Feb.6-v.feb 19

GUSTAVO JAVIER LAPAZ CORREA solicita la inscripción del reglamento de juego denominado "Multishow" del cual se declara autor. — Montevideo, 5 de febrero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) Nº 45.00 10|pub. 2278 Feb.9-v.feb.20

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RAUL HERIBERTO MONTEMURO y CLOTILDES MAGALLANES (Ficha V|736|980), Acta Nº 70 de la Sexta Sección de Tacuarembó de fecha 7 de julio de 1962 en la misma donde el apellido del contrayente figura como MONTEMURRO, debe decir: MONTEMURO. — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 2295 Feb.9-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: RAFAEL VALIANTE "Rectificación de Partida" (Ficha E. 958|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido de su padre figura como di VALIANTE debe decir VALIANTE por ser ello como corresponde. — Montevideo, octubre 21 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 2249 Feb.9-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos "JULIANA PRIETO LUENGO Rectificación de partida (Ficha E. 968|980)" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde el apellido de su padre figura como "Pietro" debe decir "PRIETO" y donde el nombre de su madre figura como "Buliana" debe decir "JULIANA" por ser ello como corresponde — Montevideo diciembre 9 de 1980. — Andrés Paseile Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 37349 Feb.9-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: ADRIANA GABRIELA MATTEI CHANQUET "Rectificación de partida" (Ficha E. 930|980) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Adriana Gabriela Mattei Chanquet en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como: "HANQUE" debe decir CHANQUET por ser ello como corresponde — Montevideo octubre 24 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub. 36801 Dic 23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se presentaron RAUL ARTEMIO PREIERO y ALBA LUZ GULARTE solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija menor "ALONDRA FRANCISCA" (Ficha V Nº 1118|980) pues en la misma donde el apellido paterno figura como "Priero" debe decir: "PREIERO" donde dice "Fragio" debe decir "FRAQUIO" y donde dice "Sebastián Prierc y Francisca Fragi" respectivamente debe decir "SEBASTIAN GULARTE y MANUELA RODRIGUEZ" La presente gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, diciembre 11 de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 43970 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RAFAEL MELIANTE y MA. ROSA MUSSETTI, solicitando rectificación de partida de nacimiento de su menor hija, Lorelev Rita (Ficha V 1174|980) pues donde el apellido de la compareciente figura como "Missetti" debe decir: MUSSETTI tramitándose con Auxiliatoria de Pobreza — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 40166 Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JESUS DARDO RIVAS y AMALIA LUISA VILLODRES solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo ERNESTO MARCEL (Ficha V 1156|980), pues en la misma el primer nombre de la compareciente figura como "María" debe decir "AMALIA" y donde dice "Agustín Funes" debe decir "AGUSTIN RIVAS" — Se tramita con auxiliatoria de pobreza Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R. 20.455) 15|pub. 40179 Feb.2-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado YVONNE ELISABETH HIRST, solicitando rectificación de su partida de matrimonio y del expediente informativo de matrimonio respectivo (Ficha V. 1176|980), pues en donde la suscrita figura como "Ivonne" debe decir YVONNE. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 24 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 1521 Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JORGE MAZZOTTI GUAGLIANONE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento (Ficha E. Nº 1.158|980), pues en la misma donde el apellido materno del inscripto figura como: "Guallanone" debe decir: "GUAGLIANONE" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 11 de diciembre de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
19) N$ 108 00 15|pub. 2050 Feb 5-v feb 25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en los autos caratulados "WASHINGTON JUAN GAVILANES FLOREZ Rectificación de Partida" (F. E. 06|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Washington Juan Gavilanes Flores pues donde dice: Ramón Gabilanes debe decir RAMON GAVILANES pues donde dice Sonia Beatriz Flores debe decir SONIA BEATRIZ FLOREZ y donde dice Washington Juan Gabilanes debe decir WASHINGTON JUAN GAVILANES FLOREZ. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 8 de octubre de 1979 — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta
19) N$ 135.00 15|pub. 37512 Dic.24-v dic.31 Feb 2-v feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ALVARO MARCELO MARQUEZ PIETRA pues en la misma donde dice María Del Carmen Pietru" debe decir "MARIA DEL CARMEN PIETRA" por así corresponder (Ficha V 580|980) — Se tramita junto auxiliatoria de pobreza — Montevideo dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta — Gerardo G Marichal García Actuario Adjunto
19) (R 20|4|955) 15|pub 43968 Dic 24-v dic.31 Feb 2-v feb 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de SOLANGE MAGDALI GARCIA FUMA pues en la misma donde dice MASCULINO QUE ES HIJO LEGITIMO debe decir: FEMENINO QUE ES HIJA LEGITIMA por así corresponder (Ficha V.546|80) Se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto
19) (R.20|4|55). 15|pub. 43960 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de FERNANDO GABRIEL SIERRA BAYARRES (Ficha V - 594|980), pues en la misma donde dice: "Bayares", debe decir: BAYARRES, por así corresponder. — Montevideo diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G Marichal García. Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 2071 Feb 6-v feb 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de SUSANA RIT CHIAPINI, pues en la misma donde dice: "Ruth" debe decir: RIT por así corresponder (Ficha V - 1 086|980). — Montevideo, diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto
19) N$ 81.00 15|pub. 2116 Feb 6-v feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GONZALEZ, HECTOR AGUSTIN "Rectificación de Partida" (Ficha F. 1774|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Héctor Agustín González, pues donde el causante figura como: DIVORCIADO, debe decir: CASADO. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 2573 Feb.11-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LUPPI RODRIGUEZ, EUSTAQUIO LUIS ANTONIO. "Rectificación de Partida" (Ficha F - 1 712|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Eustaquio Luis Antonio Luppi Rodriguez, pues donde el causante figura como: "Eustaquio Luis Alberto Luppi Rodriguez" debe decir: EUSTAQUIO LUIS ANTONIO LUPPI RODRIGUEZ. — Montevideo 23 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
19) N$ 108 00 15|pub. 2504 Feb 10-v mar 4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber: que se ha presentado PERLITA BLANCA BAUBETA JIMENEZ DE MENDIOLA (Ficha C-2008|80) solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento de reconocimiento de su padre y de reconocimiento de su madre en el sentido que donde el apellido de su padre figura como FAUBET debe decir: BAUBETA por así corresponder — Montevideo diciembre 4 de 1980 — María Emilia Gleiss. Actuaria
19) N$ 108 00 15|pub. 37166 Dic.23-v dic.31. Feb.2-v feb 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NELLI PALACIOS SILVA (Ficha V 1-385|980), Acta Nº 77 de la Sexta Sección de Paysandú, de fecha 6 de octubre de 1955 En la misma, donde dice: "nació una criatura del sexo masculino" y donde dice "hija legítima de Amelia Silva" debe decir: SEXO FEMENINO y EMILIA SILVA; y al margen donde dice: "Nelli Palacios", debe decir: NELLI PALACIOS SILVA. — Montevideo 6 de febrero de 1981 — Arturo Hector Otero. Actuario Adjunto
19) N$ 135.00 15|pub. 2495 Feb 10-v mar 4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: RAMON PABLO COSTA PEREIRA, "Rectificación de Partida" (Ficha E 1 449|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ramón Pablo Costa Pereira, en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como: "Pereyra" debe decir: PEREIRA, por ser ello como corresponde.

— Montevideo, diciembre 8 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 2170 Feb.6-v.feb 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: DERZE HOLMES LUZ "Rectificación de partida" (Ficha E. 1953|80), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento del compareciente en el sentido de que en la nota marginal donde su nombre figura como: DORCE JLME LUZ debe decir: DERZE, HOLMES LUZ; donde su madre figura como: JUANA DORCE debe decir: JUANA DERZE y donde sus abuelos maternos figuran como. ALEJANDRO DORCE y MARIA MOISES debe decir: JOSE ABRAHAM DERZE y MARIA MOISES MANSUR, y b) De matrimonio del compareciente con GUDULA ARGENTINA VERRI en el sentido de que donde el contrayente figura como: JLME LUZ DORCE debe decir. HOLMES LUZ DERZE, y donde su madre figura como JUANA DORCE debe decir: JUANA DERZE, por ser todo ello como corresponde — Montevideo diciembre 8 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
19) N$ 218.00 15|pub. 37203 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: SERAFIN MAGLIERI RUCCI y CRISTINA D'AMGELO VIGNONE. "Rectificación de partida" Ficha E. 1653|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el contrayente figura como nacido el 15 DE JUNIO... debe decir: NACIDO EL DIA 2 DE JUNIO...; donde dice: EN CAMPOBASSO... debe decir: ...NACIDO EN SEPINO. CAMPOBASSO, donde dice: HIJO DE NICOLA MARIA MAGLIERI, debe decir: HIJO DE NICOLAMARIA MAGLIERI...; y donde dice: COMPARECE DON SERAFIN... debe decir: COMPARECE DON SERAFINO. por ser ello como corresponde — Montevideo. diciembre 8 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
19) N$ 189.00 15|pub. 36834 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se han presentado Estanislao Casales y Norma Brenda Saravia solicitando la rectificación de a partida de nacimiento de su hija BRENDA LIZ (Ficha V Nº 1175|980, pues donde la suscrita figura como BRENDA LILI ELIZABETH, debe decir BRENDA LIZ — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 11 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 2265 Feb.9-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de partida de nacimiento de Hugo Gabriel Reboulaz Ferraro, en el sentido que donde el segundo nombre dice DANIEL debe decir GABRIEL por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 8 de 1980. — Esc Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R|20|4|55) 15|pub. 40253 Feb.9-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de nacimiento de ELBA AICER ALVAREZ MALO (Ficha E|511|980), donde dice: "nacida el día 4 de agosto de 1934". debe decir: "NACIDA EL DIA 4 DE MAYO DE 1934" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria
19) N$ 108.00 15|pub. 2033 Feb.5-v.feb 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ALFONSO LORENZO y DOLORES DIVIÑA PIÑEIRO GONZALEZ de LORENZO solicitando rectificación de partida de nacimiento de su menor hija ASUNCION LORENZO PIÑEIRO, (Ficha E. 947|980). pues en la misma donde el apellido materno de la inscripta figura como "Piñeyro" debe decir "PIÑEIRO" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 16 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135 00 19|pub. 37464 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EDISON ANTONIO NOGUEZ TEJEDOR. solicitando rectificación de su partida de nacimiento. (Ficha E. 657|980), pues en la misma, donde el apellido paterno del inscripto figura como "Nogues" debe decir "NOGUEZ". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 16 de diciembre de 1980. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 43967 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de EDUARDO PROCHNAU KRAMMER, "Partida de Nacimiento". pues en la misma donde dice: "Prohnau", debe decir: PROCHNAU. por así corresponder. — Montevideo, 2 de febrero de 1981 (Ficha V|849|980). — Enrique Ferro, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 2448 Feb.10-v.mar.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno ditada en autos: BARRIENTOS. LUIS JACINTO y MARIA ELENA ETCHICHURY "Rectificación de partida" (Ficha F 1465|980). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Luis Jacinto Barrientos y María Elena Etchichury, pues donde la fecha de nacimiento del contrayente figura como: 26 de ENERO de 1937. debe decir: 27 de ENERO de 1937 y donde la contrayente figura nacida el 23 de MAYO de 1935, debe decir: 23 de MAYO de 1936. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffic de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 37687 Dic.26-v.dic.31. Feb 2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicito la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio, Acta Nº 83 del 30 de diciembre de 1944. de la Décima Sección de Canelones, en el sentido que la contrayente aparece como: "María del Carmen" y debió decir: "MARIA CARMEN"; Partida de Nacimiento, Acta Nº 162 del 22 de julio de 1953, de la Décima Sección de Canelones. en la misma aparece el nombre de la compareciente como: "María del Carmen". y debió decir: "MARIA CARMEN"; Partida de Nacimiento, Acta Nº 1257 del 29 de octubre de 1945, de la Décima Sección de Canelones, en la misma el nombre de la compareciente aparece como: "María del Carmen", y debió decir: "MARIA CARMEN". todo por así corresponder. — En fe de ello y a los efectos de su publicación, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a once de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 243.00 15|pub. 2056 Feb 5-v feb 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: GOMES PINTO PIO y ELIDA CORREA CASAVIEJA, "Rectificación de Partida" (Ficha C|1 385|980), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, Acta 545, del 29 de junio de 1961 de la Décima Sección de Montevideo. en el sentido de que en la misma el contrayente figura como: "Pio Pintos Gomes", cuando debió decir: PIO GOMES PINTO, que es como corresponde. — Montevideo. 27 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 2454 Feb.10-v mar 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. dictada en autos: TOURSARKISSIAN GONZALEZ- JORGE MARTIN y otro, "Rectificación de Partida" (Ficha C. 807/978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge Martín Toursarkissian González, solicitando las rectificaciones de partidas de nacimiento de sus hijos Eduardo y Jorge, en el sentido de que donde dice que el nombre del padre es: "Jorge Martín González", debe decir: JORGE MARTIN TOURSARKISSIAN GONZALEZ, por así corresponder — Se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria
19)(R.|20|4|55) 15|pub. 40270 Feb.10-v.mar.4

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "MARTINEZ FUSATE WILSON y BEATRIZ MABEL MARTINEZ - Rectificación de Partida" (F. C. V|306|980), solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de: Wilson Felipe Martínez y Beatriz Mabel Martínez Fusate, en el sentido donde dice: "Fussatti". debe decir: FUSATE". por ser lo que corresponde. — Canelones, 26 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 108,00 15|pub. 125 Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos caratulados: "DURAN, MARIA ELIDA - Rectificación de Partida" (F. B. 609|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de Leonardo Florencio, inscripto el 26 de febrero de 1969 en la Adjunta —C— de Montevideo. según Acta número 1347, en el sentido que donde dice: "hijo de María Elida Denen" debe decir: MARIA ELIDA DURAN. por así corresponder. — Las Piedras, diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135,00 15|pub. 1604 Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, Las Piedras, dictada en autos MALARINO, RITA IRENE "Rectificación de partida" (B 521|980), se comunica que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente pues donde dice MALLARINO debe decir MALARINO. por así corresponder. — Las Piedras. 25 de noviembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 37653 Dic.26-v.dic.31. Feb 2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos caratulados: "LAGO, MARIA del CARMEN - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 602|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de María del Carmen Lago. registrada con el Nº 1555 el día 12 de diciembre de 1942, ante el Oficial de la 18ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Lagos". debe decir: LAGO; y donde dice: "Ramona", debe decir: ROMANA. por así corresponder. — Las Piedras, diciembre 18 de 1980. — Blanca Casanova Loreto Actuaria Adjunta.
19) N$ 135,00 15|pub. 1605 Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando en autos: CLARA CALLEJAS, JOSE LUIS y ROCHA MACERATINI, ESTELA, "Rectificación de Partida" (Ficha C|124|980), se hace saber que ante este Juzgado comparecieron José Luis Clara Callejas y Estela Rocha Maceratini solicitando la rectificación de partida de su menor hija Paola Janina, que donde aparece como: "hija natural de padres desconocidos". debe decir: HIJA LEGITIMA DE JOSE LUIS CLARA CALLEJAS y ESTELA ROCHA MACERATINI. — Pando, 27 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19). N$ 135.00 15|pub. 2068 Feb.6-v.feb.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor YELMY CELEDI VIERA, pues en la misma, donde el inscripto figura con el apellido "Da Silva", debe decir: VIERA, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Melo, 16 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 15|pub. 40008 Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de HILDA ACOSTA (Ficha 460|980) pues en la misma donde dice IRMA RAQUE debe decir IRMA RAQUEL, por ser todo ello como corresponde. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 8 de noviembre de 1980. Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 43936 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "FERNANDO MARIA LOPEZ y EVA FIGUERA - Auxiliatoria de Pobreza y Rectificaciones de Partidas" (Fa 502|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Fernando María López y Eva Figuera, solicitando la rectificación de las Partidas de Nacimiento de sus menores hijos Jorge Alice, Ivis y Hebert López Figuera, en el sentido de que donde dice: "López Figueroa", debe decir: LOPEZ FIGUERA y donde dice "hijo natural de Fernando María López y Eva Figueroa", debe decir: "Hijo natural de FERNANDO MARIA LOPEZ y EVA FIGUERA" por ser lo que corresponde. — Melo, 27 de noviembre de 1980. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 15|pub. 40007 Feb.2-v.feb.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos: DE SOSA ZENOBIA ESTHER "Rectificación de partida" (Ficha B 249|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Zenobia Esther de Sosa en el sentido de que omitieron su primer nombre (ZENOBIA) y donde dice SOSA debe decir: DE SOSA, por así corresponder. — Colonia, diciembre 5 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 37686 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se solicita la rectificación de partida de nacimiento del menor RICARDO OSCAR MARTINEZ MONTES DE OCA (Ficha C 430|980) en el siguiente sentido: Donde dice: "compareció don Alcides Candido Quintana" debe decir: MARTINEZ y donde dice al margen: "Quintana Montes De Oca Ricardo Oscar", debe decir: "MARTINEZ MONTES DE OCA, RICARDO OSCAR", por así corresponder. — Carmelo, 8 de diciembre de 1980 — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.

19) N$ 108,00 15|pub. 36274 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HERMECENDO VALENZUELA BORDAGORRY (Ficha B 318|980), Acta número 3 de la Primera Sección Judicial de Durazno en el año 1914 en el siguiente forma: donde dice comparece ERMESINDO BALENZUELA, debe decir comparece HERMECINDO VALENZUELA, donde dice que se ha puesto el nombre de ERMESENDO debe decir HERMECENDO y en el margen donde dice BALENZUELA ERMESENDO debe decir VALENZUELA HERMECENDO. — Durazno, diciembre 5 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo. Actuario Adjunto.

19) N$ 162,00 15|pub. 37680 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: FERNANDEZ MENDIZABAL IRENE, "Rectificación de Partida" (Ficha 965/980), se hace saber que se ha presentado Irene Fernández Mendizábal, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido que donde dice: "sexo femenino e hija natural de María Luisa Mendizábal", debe decir: SEXO MASCULINO E HIJO NATURAL DE MARIA LUISA MENDIZABAL. — Minas, 4 de diciembre de 1980. — Y para que conste, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) N$ 162.00 15|pub. 2384 Feb.10-v.mar.4

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOSE LUIS BON - Rectificación de partida" (Ficha 321|980), se hace saber que se ha presentado José Luis Bon, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento que donde dice "treinta de enero de mil novecientos sesenta y siete", debe decir: "diez de mayo de mil novecientos sesenta y dos" — Minas, 30 de setiembre de 1980. Y para que conste siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a treinta de setiembre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub. 37909 Feb.2-v.feb.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERREIRA, JUAN MARIA. Rectificación de Partida" (Ficha B|409|1980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan María Ferreira en el sentido de que el mismo se produjo el 17 DE JUNIO DE 1930. — Paysandú, 5 de diciembre 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 2209 Feb.9-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN SVONIK y OLGA BURACOFF (Ficha A 258|980), acta 71 de la Segunda Sección Judicial de Paysandú fecha 15 octubre 1944, en la misma donde figura la contrayente con el apellido BURACOFF debe decir BURAKOB, por ser el verdadero. — Paysandú, veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Lagar, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 2210 Feb.9-v.feb.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) de nacimiento de Suely Petesegui Muzzi en el siguiente sentido: donde dice SUELI; debe decir: SUELY; B) Partida de matrimonio de JUAN ALDIBERTO SILVA PEDREIRA y SUELY PETESGUIL (B 311|980), donde dice: hija de ARISTEU PETESGUIL debe decir de ARISTEO PETESGUIL y donde dice hija de ILDA MUZZI debe decir hija de HILDA MUZZI; C) de nacimiento de Nelba Elaine Silva Petesguil, donde dice: de SUELY SILVA, debe decir de SUELY PETESGUIL, y donde dice, por línea materna de ARISTEU PETESGUIL SILVA e ILDA MUZZI, debe decir: ARISTEO PETESGUIL e HILDA MUZZI; D) De nacimiento de Carlos Ney Silva Petesguil, donde dice que es hijo de JUAN ALDIBERTO SILVA, debe decir que es hijo de JUAN ALDIBERTO SILVA; que es hijo de SUELY SILVA, debe decir: SUELY PETESGUIL, donde dice: DEBORA FERREIRO debe decir DEBORA PEDREIRA, y donde dice ARISTEO SILVA y de HILDA MURE, debe decir de ARISTEO PETESGUIL y de HILDA MUZZI — Rivera, diciembre 12 de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.

19) N$ 270.00 15|pub. 37667 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas de matrimonio de BARTOLOME CUELLO DA SILVA y ANA BLANCA DE MOTTA y de nacimiento de ADELIA CUELLO DA SILVA DA MOTTA (B 310|980) en el siguiente sentido: a) La partida de matrimonio, al margen donde dice: BARTOLOME COELHO da SILVA debe decir: BARTOLOME CUELLO DA SILVA, donde dice comparece don BARTOLOME COELHO da SILVA debe decir comparece don BARTOLOME CUELLO DA SILVA y donde dice que es hijo de APOLINARIO COELHO da SILVA debe decir: que es hijo de APOLINARIO CUELLO DA SILVA; b) de nacimiento de ADELIA CUELLO DA SILVA DA MOTTA, donde dice que es nieta por línea paterna de APOLINARIO da SILVA, debe decir: Que es nieta por línea paterna de APOLINARIO CUELLO DA SILVA. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, diciembre 11 de 1980. — Esc. M. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) (R|20|4|55) 15|pub. 43997 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de KEVORK AVAKIAN AMARAL (B 266|980) en el siguiente sentido: donde dice: MARIBEL AURORA de AVAKIAN debe decir: MARIBEL LIY AMARAL de AVAKIAN. — Rivera, 30 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 81.00 15|pub. 37668 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "RAMOS LUCERO DE BOCAGE, MARIA DE LAS MERCEDES, Rectificación de partida", (B|255|1980), se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de Matrimonio de María de las Mercedes Ramos Lucero y Alfredo Luciano Bocage Berrutti, y la de Nacimiento de su hijo Alfredo Luis, en el sentido que donde dice: "María de las Mercedes Lucero San Sebastián" debe decir: "MARIA DE LAS MERCEDES RAMOS LUCERO SAN SEBASTIAN". — Habilítese Feria Mayor. — Salto, 14 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

19) N$ 162.00 15|pub. 1478 Ene.29-v.feb.18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "YA SUIRE, MARIA ORFELIA - Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida Acta 971, año 1972, 1ª Sec. Jud. Tacuarembó; Acta 409, año 1974, 1ª Sec. Jud. Tacuarembó Acta 844, año 1975, 1ª Sec. Jud. Tacuarembó; Acta 223, año 1973. 1ª Sec Jud. Tacuarembó; donde dicen: "Hijo|a, de María Ofelia Yasuiré" debe decir: "Hijo|a, de MARIA ORFILIA YASUIRE", por ser lo que corresponde. — Está auxiliada de pobreza, a los efectos de estos trámites. — Tacuarembó, noviembre 12 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40088 Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: LATORRE ANTUNEZ, ESTELA RAQUEL. "Rectificación de partida" se ha solicitado la siguiente rectificación: Acta Nº 935 año 1958. Primera Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: ANTUNEZ debe decir: ANTUNES, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, noviembre 26 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez Actuaria

19) N$ 81.00 15|pub. 37581 Dic.26-v.dic.31. Feb 2-v.feb.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente CORA de PALACIO, CELIA - Rectificación de Partida (Ficha 868 B|980), se solicitó la rectificación de

la partida de nacimiento de Alvaro Darío Palacio Cora, en el sentido de que donde dice: "el día veintiséis del actual" debe decir: "el día veintiséis de marzo de 1969" por ser lo correcto — Treinta y Tres, noviembre 27 de 1980. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
19) N$ 108,00 15|pub. 1486 Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente "CARDEZA RAMIREZ, JORGE RAFAEL Rectificación de partida" (Ficha Nº 995-B Año 1980), se solicito la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Rafael Cardeza Ramírez en el sentido de que donde dice: "el día veinticuatro del actual", debe decir: "EL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE 1968" por ser lo verdadero Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones — Treinta y Tres, diciembre 30 de 1980. — Aníbal A Bentos Guimaraes, Actuario
19) N$ 135.00 15|pub. 1485 Ene.29-v.feb.18

20-Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

"Vivienda Modesta de 2 Dormitorios en la Ciudad de Carmelo, con Frente a calle Isidoro Rodríguez".
Sucursal Colonia - Gral. Flores 255
24 de Febrero de 1981 - Hora 10.00
BASE: N$ 30.506.00 (con facilidades)

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero César Aragusto (Mat. 472 - R.U.C. 040003520012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno y construcciones sito en la Sexta Sección Judicial de Colonia (Carmelo, planta suburbana), Padrón Nº 2.897 (antes 2.454 en m.|á.), superficie 399 metros, 75 decímetros; con 20 metros, 50 centímetros de frente al Norte a la calle Isidoro Rodríguez; superficie edificada 59 metros, 27.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6630, Nº 1829, Serie 500 a nombre de Diego Daniel Matos Delgado;

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado;

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto;

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble;

5º) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en unidades reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá abonarse con el valor de la unidad reajustable al día de cada uno de los pagos a cuenta del mismo. El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1981 es de N$ 98.30;

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 187,26 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate;

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración;

8º) Informes en la Sección Procuración (Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Colonia). — Montevideo, 6 de febrero de 1981 — Alberto Romaniello. Gerente General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40303 Feb.11-v.feb.17

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Banco Financiero Sudamericano y Banco de Paysandú c|MONTSENY S. A. y otros. Juicio Ejecutivo" (136|978), el 19 de febrero próximo desde las 17 horas en Agraciada 2506, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Vehículo "B M W" matr. Nº 255 368 padrón 213 574 — Montevideo enero 28 de 1981
20) N$ 72.00 10|pub. 1654 Feb.2-v.feb.13

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos. "Banco Sudameris c|OSCAR D. GONZALEZ, Ejec. de prenda" (721|980) el 19 de febrero de 1981, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Camión Ford mod. D-1311, matrícula Nº B-30859 (de Pan de Azúcar), con caja cerrada. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 90.00 10|pub. 1655 Feb.2-v.feb.13

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Avian S. A. c./ MARICHAL WALTER A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 133|978), se hace saber que el próximo 26 de febrero de 1981 a las 11 00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del rematador Jose Rodriguez Freire, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana Nº 81 de la Villa de Casupa, Segunda Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronado con el Nº 592 (antes Padrón Nº 592 y parte de 591), compuesto de dos fracciones señaladas como Padrón Nº 592 con el Nº 3 respectivamente, en el plano del Agrimensor Jorge Laviano, de 17 de marzo de 1973, aprobado por la Intendencia Municipal de Florida el 16 de noviembre siguiente con el Nº 4.117 en la Dirección General del Catastro, según el cual se compone de una superficie de 802 metros 3 decímetros, que se deslinda: 20 metros, 3 centímetros al Noroeste con parte de los Padrones Nos. 590 y 3.075; 40 metros al Suroeste con Padrón Nº 1.075; 20 metros al Sureste frente al camino vecinal a Chamizo; 40 metros, 18 centímetros al Noreste con las fracciones uno, dos y tres; la segunda señalada con el Nº 3, tiene una superficie de 89 metros, 95 decímetros que se deslinda así: 6 metros al Noroeste con parte de la fracción dos, resto Padrón Nº 591 con la que también limita por el Noroeste en 15 metros; 6 metros al Sureste frente al citado camino vecinal a Chamizo; 15 metros al Suroeste con la fracción anterior, a la cual se anexo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, 2º) Que los gastos, impuestos, escritura así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3º), donde podrán ser consultados. — Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
20) N$ 324.00 9|pub. 2092 Feb.6-v.feb 18

CARLOS VILLALBA ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos "JAIA DAVID" (Quiebra), (Ficha 581|977), se hace saber que el día 19 de febrero de 1981, a las 9 y 30 horas en la Av. Eugenio Garzón Nº 934 por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta asistido de la señora Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base al mejor postor del automóvil marca Fiat mod. 600 R tipo sedán dos puertas, año 1974, empadronado con el Nº 238360 matrícula de Montevideo Nº 288797.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada, debiendo integrar el saldo de su compra a las 72 horas de efectuado el remate. **b) Que serán de su cargo los gastos de transferencia, certificados y las que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador y el I.V.A.** A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 10|pub. 2034 Feb.5-v.feb.18.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco del Plata c| SOCA CASTALDO, JUAN A. - Ejecución de Hipoteca". (Ficha 887|980), se hace saber que el día 25 de febrero de 1981, a las 10 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Tres solares con edificios en ellos construidos, ubicados en la 4º Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Félix Logaldo de marzo de 1925, inscripto en Topografía el 15|5|925, se describen así: **a) Padrón Nº 129.675, señalado con el Nº 141 en el plano citado, tiene un área de 328 m². 80 dm² y con 12 mts. de frente al SO a Avenida Colombes, puerta de entrada Nº 1680 b) Padrón Nº 129 688, señalado con el Nº 137 en el plano citado, tiene un área de 344 m2. 64 dm² y con 12 mts. de frente al SE a la calle Arturo Santana, puerta de entrada Nº 1669 y c) Padrón Nº 129 689, señalado con el Nº 138 en el plano citado, tiene un área de 290 m² 05 dm² y con 12 mts. de frente al SE a la calle Arturo Santana, puerta de entrada Nº 1661.**

Se previene: 1º) Que el mejor postor en cada uno de los casos deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador todos los gastos, impuestos, comisión de compra del rematador e IVA: etc., y 3º) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. 25 de Mayo 523, piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 24 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
20) N$ 486.00 15|pub. 1430 Feb.2-v.feb.20.

HAIG ANDONIAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Faruelo Borelli, Alberto c/GRENE FONTANA WILMAN - cesación de Condominio" (Ficha 1201|980) se hace saber que el día 27 de febrero de 1981, a la hora 11, en el lugar de su ubicación, calle Juan Cruz Varela Nº 3486 casi Bvar. José Batlle y Ordóñez (ex Propios) se procederá por intermedio del martillero señor Haig Andonián (Matrícula 114), asistido del señor Al-
20) N$ 162 00 10|pub. 3024 Feb 5-v feb 18
guacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor con la base de nuevos pesos 14 666 66 (2|3 del valor real) del siguiente bien: Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que él contiene ubicada en la 19º Sección Judicial de Montevideo. Padrón Nº 174356, con una superficie de 91 m.2 29 dm.2, según plano del Agr. Horacio Uslenghi del 17 de diciembre de 1940, inscripto en la Dirección Gral de Avalúos con el Nº 4956 el 26 de diciembre del mismo año, con un frente de 8.50 a. N O a la calle Juan Cruz Varela, por 10.74 de fondo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada 2º) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura comisión del rematador e impuestos y todos los demás gastos que la ley pone preceptivamente de su cargo 3º) Que los títulos y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 Piso 4º 4º) A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, diciembre 17 de 1980. — Dra. María H Podestá Actuaria
20) N$ 405.00 15|pub. 1429 Feb.4-v.feb.24.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Carlos de Cores| DARIO CABEZAS, Juicio ejecutivo" (C825|980) el 19 de febrero próximo desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Televisores. Radios. Cocinas. Bicicletas y demás bienes embargados en autos — Montevideo, enero 28 de 1981.
20) N$ 72.00 10|pub. 1663 Feb.2-v.feb.13

ALBERTO VANOLI
JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Sureña S.R.L. c/JODUS GREGORIO - Juicio Ejecutivo" (485-978), se hace saber que el próximo día 18 de marzo de 1981, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de la señora Alguacil, al remate sobre la base de N$ 91.534,67 del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y mejoras sito en la 11ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, zona rural Colonia Dr. Horacio Ros de Oger, padrón Nº 6294, fracción Nº 72 del plano del Agr. Rafael Thevenet, inscripto con el Nº 274 en la Dirección General de Catastro el 22 de marzo de 1947, con una superficie de 282 Hás. 7155 mts., con 2657 mts. 20 cms. de frente al Oeste a camino que separa de las fracciones 67 y 68.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o/o de su oferta en garantía de la misma; 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta oficina actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre de 1980. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.

20) N$ 734.00 34|pub 37681 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.17.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Oficinas London c|WALTER BACCINO CERARD, Juicio Ejecutivo" (3472|979), el 19 de febrero de 1981 desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: manómetro "Ceccatto" extintor "Tempestad"; gato hidráulico de carro; tubo oxígeno Nº 11997, 2 extintores "Gamberoni" Nos. 40155 y 40078; morza "Record", compresor "Ceccatto" Nº 28119 c|motor Nº 630710; pulidora "Olack y Decker" Nº 5192464; juego dados; taladro "Black y Decker" 564, soldadura autógena a presión; pistola "Arpen" Nº 2 y cargador de batería "Trade". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1980. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.

20) N$ 126.00 10|pub. 1656 Feb.2-v.feb 13

CANELONES

NELSON CORREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando, en autos caratulados "Rodríguez, Nepomuceno c|MASCARO, HEBER y otra - Cobro de pesos". (F|475|C|1977), se hace saber que el día 20 de febrero de 1981 a la hora 10, y en los Salones del Club Urupán sito en 25 de Mayo 11.05, Pando, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, con la asistencia de la señora Alguacil y por el Rematador Nelson Correa del siguiente bien.

Automóvil marca Pontiac modelo Gran Prix año 1965, matrícula de Montevideo Nº 258.981.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, el 14,82 o|o como concepto de impuestos, comisión e IVA. — Pando, 22 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 126.00 10|pub. 1781 Feb.2-v.feb.13

MARIO BARCA TAMBORINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno, en autos: Dos Santos, Manuel Telis c./ PEREIRA, CARLOS, "Medidas Preparatorias" (F|93|C|1978), se hace saber que el día 25 de febrero de 1981, a la hora 10.00, en los salones del Club Urupán, 25 de Mayo esquina Ituzaingó (Pando), se procederá por el rematador Mario Barca Tamborini, asistido de la señora Alguacil, a la venta en remate público, con la base de N$ 3 322.66 del inmueble rural padrón Nº 23 499, de la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje "Solís Chico", con una superficie de 3 hectáreas, 3.651 metros, 1 decímetro.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 % de la oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del mismo la comisión del rematador y los impuestos —. Pando, 29 de diciembre de 1980. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.

20) N$ 216.00 15|pub. 1853 Feb.3-v.feb 23

COLONIA

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Colonia, dictada en autos Banco de la República Oriental del Uruguay c| HUGO NELSON ZUNINO LIMONGI: "Ejecución de prenda" (Fº 96|978), se hace saber, que el día 19 de los ctes. a la hora 10, en el paraje "Laguna de los Patos" sobre Ruta 1, se rematará, por el martillero Severno Camacho asistido por la Sra Alguacil, 5 vacas y 5 terneros (Holando).

Se previene: Que el mejor postor pagará al contado su oferta, más comisión del martillero e impuestos legales. — Colonia, febrero 3 de 1981. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario.

20) - N$ 81.00 9|pub. 2318 Feb.9-v.feb.19.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Colonia, dictada en autos CARRO ARMANI, JOSE BENITO c| CARBAJAL, SATURNO (hijo): "Juicio Ejecutivo" (E|144|980), se hace saber, que el día 18 de los ctes. a la hora 10, en barrio "El Parque", se rematará el automóvil marca Renault Dauphine, año 1962, matrícula de Montevideo Nº 270.634, Padrón 187975, sobre la base de N$ 10.000.00, por el martillero Severino Camacho, asistido por la Sra. Alguacil.

Se previene: Que el mejor postor pagará al contado su oferta, más comisión del martillero e impuestos legales. — Colonia, febrero 3 de 1981. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario.

20) N$ 72.00 8|pub. 2317 Feb.9-v.feb.18.

MALDONADO

GUSTAVO TELLECHEA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de Maldonado, dictada en autos: "Consejo de Administración de la Copropiedad Ciudad Arcobaleno c| JAIME FRIDMAN y otro. Ejecución hipotecaria". (Ficha A 110|979), se hace saber que el día 17 de febrero de 1981 a la hora 10 en las puertas de este Juzgado, sito en la esquina de las calles números 24 y 28 de Punta del Este, con la asistencia del señor Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en subasta pública —sin base— y al mejor postor, por intermedio del martillero Gustavo Tellechea, del siguiente bien: unidad de Ciudad Arcobaleno, Primera Sección Judicial de Maldonado, identificada con el padrón Nº 1095|235 —Anillo 1 Piso 2—. Esta unidad se desarrolla en dos plantas: la planta superior e su vez consta de dos locales: uno destinado a depósito y el otro a complemento del departamento principal de planta baja. Departamento 235 A: Cota: 24 03 mts. deslindes: al oeste linda con la terraza T 235, al norte con el departamento 236 A y ducto BC 2, al este con el pasaje D2 y al sur con el departamento 234; A: superficie: 26.22 metros; Departamento 235 B: cota: 26.58 deslindes: al oeste linda con espacio de aire y luz, al sur con el departamento 234 B. al este con espacio vacío correspondiente a la misma unidad y al norte con departamento 236 B; superficie: 9,71 metros. Depósito 235. G: deslindes: al oeste linda con el espacio vacío ya citado, al norte con el ducto BG 3 y depósito 236 C, al este con hueco inaccesible y al sur con depósito 234 C; superficie: 3.83 mts. Corresponde a esta unidad el uso exclusivo de la terraza T 235 situada en el nivel 24 03 mts. con frente al espacio de aire y luz. Superficie total de la unidad 235: 39,76 mts.

Se hace constar: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 o|o de seña, la comisión del rematador y los impuestos nacionales y departamentales; 2º) Que los gastos de escritura y gravámenes que establece la ley, serán de cargo del adquirente; 3º) Que los autos arriba señalados están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 32 de diciembre de 1980. — Dra. E. Carmen Arregondo. Juez de Paz.

20) N$ 540.00 15|pub. 38138 Feb.2-v.feb.17.

CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DELFOR JOSE MINETTI y ANA MARIA CARUSSO Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal (Ficha A. Nº 4|1980), se hace saber que el día 26 de febrero de 1981, a las 10 horas en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del Rematador Carlos A. Thevenet, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de N$ 200.000 00, de una fracción de chacra con sus construcciones, alambrados y demás mejoras de carácter permanente allí anexas, ubicada en la chacra Nº 180 del ejido de la ciudad de Paysandú. padrón 1179 de la segunda sección judicial. que según plano del Agrimensor Adolfo Musso. inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 20 el 19 de febrero de 1948, tiene una superficie de 9 Has. 1615 m. 1250 cnt. deslindada así: 289 m. 75 cn. al Norte de frente a calle 19; 429 m. 50 cn. al Este de frente a calle "Q" haciendo esquina con la anterior; 214 m. 75 cnt. al Sur de frente a calle 18, haciendo esquina con la calle "Q"; y al Oeste, línea quebrada de tres tramos que tomados desde el Sur, miden 331 m. 10 cnt. hacia el norte; 75 m. hacia el Oeste y 98 m. 40 cn. hacia el norte lindando todos con propiedad de José Miguel Beneventano o sucesores. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o de la misma, debiendo realizar el pago del saldo, el 40 o|o a los 90 días del remate y 40 o|o a los 180 días del remate, con el 2 o|o de interés mensual y efectuar la escritura una vez abonado totalmente el precio; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración del inmueble, la comisión del Rematador e I.V.A., e impuestos según lo dispone la ley; 3º) La ocupación del bien será inmediata; 4º) Que los títulos de propiedad del inmueble, se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados y 5º) Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 26 de enero de 1981. — Martha Paradiso, Actuaria.

20) N$ 540.00 15|pub. 1617 Ene.30-v.feb.19

PAYSANDU

CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos PIAZZA AMENGUAL, ROGELIO MARIO y Otros, "Cesación de condominio de origen sucesorio" (Ficha A. Nº 835|980), se hace saber que el día 6 de marzo de 1981, a las 9 y 30 y 10 y 30 horas respectivamente, en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del Rematador Carlos A. Thevenet, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público, de los siguientes bienes: a) Terreno y construcciones ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana 475, padrón 3074 que según plano del agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 2315 el 2 de abril de 1963, tiene una superficie de 1822 metros cuadrados 1407 centímetros cuadrados compuesto de los solares 1, 2, 3 y 4 deslindado así: 44 metros 80 centímetros al Sur de frente a la calle Ituzaingó; 41 metros 44 centímetros al Este con la calle Coronel Pinilla haciendo esquina con la anterior; 44 metros 15 centímetros al Norte con Pascual Lamarca y César Fraschini y 40 metros 50 centímetros al Oeste con Luis A. Solsona y otros. b) Terreno y construcciones ubicado en la primera Sección Judicial de Paysandú, manzana 245, padrón 2421 que según plano del agrimensor Rafael A Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Paysandú con el Nº 6032 el 17 de noviembre de 1980, tiene una superficie de 1.239 metros cuadrados 2.779 centímetros cuadrados y compuesto de los solares 1, 2, 3 y 4 deslindado así: 37 metros 94 centímetros al Sur frente a calle Ituzaingó; 22 metros 47 centímetros al Oeste con la calle Libertad haciendo esquina con la anterior; 37 metros 80 centímetros al Norte, con Alcides Rocha y 32 metros 90 centímetros al Este con José Stagno.

Bases: Padrón 3074: solares 1, 3 y 4 nuevos pesos 15.000.00 cada uno y solar 2, nuevos pesos 35.000.00. Padrón 2421: solares 1 y 3 nuevos pesos 25.000.00 cada uno; solar 2 nuevos pesos 35.000.00 y solar 4 N$ 50.000.00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 25 o|o de la misma, debiendo realizarse el pago del saldo y efectuar la documentación necesaria dentro de los 60 días siguientes; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración de los inmuebles, la comi-

sión del rematador, I. V. A. e impuestos según lo dispone la ley; 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 2 de febrero de 1981. — Martha Paradiso, Actuaria.
20) N$ 621.00 15|pub. 2211 Feb.11-v.mzo.5.

RIO NEGRO

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Río Negro, cometido por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Luba Brisgal c.| VICTOR ANIBAL CASTRO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 87|980), de dicho Juzgado Letrado, se hace saber que el día veinte de febrero de mil novecientos ochenta y uno, a las nueve horas en su ubicación de calle Artigas casi Las Piedras, el martillero Sr Valentín Berezan, Matrícula 253, R.U.C 180019390015, asistido por el Sr. Juez de Paz, citado, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, la siguiente mercadería:

Ciento noventa pares sandalias abiertas para damas, nuevos pesos ocho mil ochocientos sesenta y seis con 66|100 cts.; noventa pares sandalias para damas, taco corrido en cuero, nuevos pesos tres mil seiscientos; diecisiete pares zapatos damas, taco corrido, marca Pepos, nuevos pesos quinientos sesenta y seis con 66|100 cts.; doce pares zapatos damas, acordonados, nuevos pesos seiscientos cuarenta; setenta y tres pares zapatos damas en cuero, nuevos pesos cuatro mil trescientos ochenta; once pares zapatos niños, marca Andarín, nuevos pesos quinientos trece con 33|100 cts.; ocho pares zapatos hombres, tipo mocasín, marca Andarín, nuevos pesos quinientos treinta y tres con 33|100 cts.; veintidós pares zapatos hombres acordonados, marca Andarín, nuevos pesos mil cuatrocientos sesenta y seis con 66|100 cts.; veintiocho pares zapatos hombre, marca Serko, nuevos pesos mil ochocientos sesenta y seis con 66|100 cts.; ocho pares de mocasines hombre, marca Serko, nuevos pesos trescientos setenta y tres con 33|100 cts.; doce pares zapatos hombre, marca Sport, nuevos pesos ochocientos; veinticinco pares zapatos hombre, tipo mocasín, nuevos pesos mil ciento sesenta y seis con 66|100 cts.; veintiún pares sandalias niñas, nuevos pesos quinientos sesenta; treinta y un pares zapatos damas, nuevos pesos mil doscientos cuarenta; cien pares zapatos hombre, tipo mocasín, nuevos pesos seis mil; veintinueve pares de zapatos para dama, nuevos pesos mil ciento sesenta; dieciséis pares de mocasines hombre, nuevos pesos novecientos sesenta; sesenta y siete pares de zapatos para niños, nuevos pesos tres mil ciento veintiséis con 66|100 cts.; cincuenta y cuatro pares de zapatos para niño, nuevos pesos dos mil quinientos veinte; diez pares mocasines para hombre, nuevos pesos seiscientos; catorce pares de zapatos acordonados para hombre, nuevos pesos novecientos treinta y tres con 33|100 cts.; dieciocho pares de zapatos para dama, nuevos pesos mil ochenta; sesenta y seis pares de zapatos para dama, nuevos pesos tres mil novecientos sesenta; veintidós pares de botas en cuero de caña larga, nuevos pesos dos mil seiscientos cuarenta; setenta y tres pares de zapatos para niños, nuevos pesos dos mil novecientos veinte; dos pares de mocasines comba, nuevos pesos ciento veinte; siete pares de zapatos acordonados para hombre, nuevos pesos cuatrocientos sesenta y seis con 66|100 cts.; sesenta y seis pares de calzado deportivo para hombre, nuevos pesos cuatro mil cuatrocientos; cinco pares de calzado deportivo para niños, nuevos pesos doscientos sesenta y seis con 66|100 cts.; cuarenta y dos pares de championes para niño, nuevos pesos setecientos; veintiséis pares de championes para hombre, nuevos pesos mil cuarenta; veinticuatro pares de alpargatas Rueda, nuevos pesos mil doscientos ochenta; doce pares de sandalias para dama, nuevos pesos cuatrocientos ochenta; cuarenta y tres pares de zapatos para niño, nuevos pesos mil setecientos veinte; treinta y cuatro pares de sandalias para dama, nuevos pesos mil trescientos sesenta; cincuenta y ocho pares de zuecos para dama, nuevos pesos dos mil trescientos veinte; cuarenta y siete pares de zuecos para niña, nuevos pesos novecientos cuarenta; seis módulos individuales de estantería, tipo prontometal, de seis estantes dobles cada uno, nuevos pesos tres mil doscientos ochenta; tres módulos de estantería Prontometal, de cinco estantes doble cada uno, nuevos pesos mil doscientos noventa y tres con 33|100 cts.; estantería tipo Prontometal compuesta de ocho parantes y cinco estantes dobles, nuevos pesos mil doscientos noventa y tres con 33|100 cts.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al contado y en efectivo al finalizar el Remate, así como el 3 por ciento de Impuesto Municipal y el 12 % de comisión e I.V.A. — Young, diciembre 30 de 1980.
20) N$ 666.00 10|pub. 1705 Feb.2-v.feb.13

TACUAREMBO

VICTOR HUGO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/ERLINDA CORINA SILVA LANGLOIS - Juicio Ejecutivo" (A. 294|979), se hace saber que el 17 de febrero de 1981, en el Local Parish de la 11ª Sección Judicial de Durazno y a las 15 horas, el rematador Víctor Hugo Acosta (Matrícula 1147), sacará a la venta por las dos terceras partes de su tasación, los siguientes semovientes: 41 vacas Hereford entoradas; 32 vacas Hereford entoradas; 20 vaquillonas año y medio; 19 terneros/as; 105 borregos/as; 234 ovejas 2 a 8 d. con corderos al pie; 73 capones y 4 carneros.

La tasación del total de dicha hacienda es de N$ 194.330,00.

Se previene que la venta es al contado, debiendo el mejor postor consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada. — Paso de los Toros, 22 de diciembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
20) N$ 162,00 10|pub. 643 Feb.2-v.feb.13.

TREINTA Y TRES

PEDRO OXLEY PELLEJERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado departamental en el expediente "Sociedad Anónima Mercantil SAMU c. ALBERTO LAUZ FERNANDEZ y otra. Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº 531 Año 1980) se hace saber que se fijó el día 24 de febrero de 1981, a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Juan Antonio Lavalleja 456, por el martillero Pedro Oxley Pellejero para el remate del siguiente inmueble: Padrón 2211 Un solar de terreno, edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 1ª Sección Judicial de este Dpto. en la manzana 202 de esta ciudad barrio "Basilio Saravia" y que según plano del agrimensor Juan Antonio Benia de fecha 18 de junio de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 22 de junio de 1966 con el número 2611, tiene una superficie de 357 metros 9288 cmts. y se deslinda así: 8 mts. 86 cmts. de frente al Sur a la calle Joaquín Artigas; 32 mts. 26 cmts. de frente al Este a la calle Andrés Arequeti, formando esquina con la calle citada en primer término; por el Oeste, línea quebrada, formada por tres rectas de 18 metros 22 cmts., 4 mts. y 14 mts. corriendo respectivamente la primera de norte a sur, la segunda de oeste a este y la tercera de norte a sur. El mencionado inmueble saldrá a la venta por el precio de las dos terceras partes de su tasación (fue establecida en N$ 10 002.00).

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o (veinte por ciento) de la misma; 2º) La comisión del rematador tasa municipal y demás gastos serán de cargo del comprador salvo aquellos que gravan a los enajenantes y 3º) Que los títulos plano y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, diciembre 17 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger Actuario.
20) N$ 459.00 15|pub. 37231 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JOSE PEREIRA DAS NEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en el expediente ALVAREZ, PEDRO y otros, "Venia y Remate" (Ficha Nº 802 - A 1980), se hace saber que se fijó el día 27 de febrero de 1981 a las 10.00 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Juan Antonio Lavalleja 456, por el martillero José Pereira Das Neves, para el remate del siguiente bien:

Una fracción de terreno, edificio y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de este departamento de Treinta y Tres, en la manzana Nº 378, empadronado con el Nº 4.776, y que según plano y título del Agrimensor José Antonio Spagnolo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 255 del 15 de noviembre de 1947, está señalado con el Nº 135, tiene una superficie de 524 metros, 66 decímetros y se deslinda: 14 metros, 80 centímetros al Norte con solar 129; igual dimensión al Sur, frente a calle Florencio Sánchez; 35 metros, 45 centímetros al Este con solar 134 e igual extensión al Oeste, frente a calle Celedonio Rojas. El mencionado inmueble saldrá a la venta por el precio de las dos terceras partes de su tasación (fue establecida en N$ 3.139.00).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 %; 2º) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos municipales, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes; 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, diciembre 17 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
20) N$ 405.00 15|pub. 1902 Feb.4-v.feb.24

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: JULIA PEREZ de MASEYRA, JULIA JOSEFINA PAULA, MILKA JOSEFA ANICETA, LIDIA BLANCA GREGORIA y JOSE PABLO MASEYRA PEREZ - Segunda Copia" (Ficha E. 854|980) se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura que el 12 de agosto de 1910, autorizó el escribano Andrés Mayo Zarza (hijo), del siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, Villa del Cerro, empadronado con el Nº 25.238, señalado con el Nº 2 en el plano del agrimensor Carlos P. Faure, de 30 de abril de 1885, según el cual se compone de una superficie de 345 m.c. 8817 cms., que se deslindan así: 10.737 mts. de frente al Norte a la calle República Argentina por 32.212 mts. de fondo, lindando al Sur y al Oeste con José María Otamendi y José Ramón Recarte, y al Este con Manuel M Fernández

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
21) N$ 198.00 10|pub. 1529 Feb 2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: ERHARD MAX EINENKEL, "Segunda Copia" (Ficha E. 1419|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando se ordenara la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Eugenio Tancredi (hijo) el 14 de abril de 1947 por la cual Ernesto Juan Bohm Keller y María Hedwig Knechtel, adquirieron por partes iguales a Rosa Teresa María Core Pasalacua el bien empadronado con el Nº 134 569 ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Francisco Alfredo Munno tiene un área de 98 metros 90 decímetros, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 5 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
21) N$ 162.00 10|pub. 2270 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "EGLANTINE LOUREIRO de GONZALEZ y DORINDA RAQUEL GONZALEZ de CABRERA - Segunda Copia" (Ficha E. 1981|980), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que el 13 de abril de 1952 autorizara el escribano Carlos Gorlero Insúa, cuya copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Ca-

neiones con el Nº 567 al Fº 282 v., del Lº 1/953, por la cual Abelardo González y su esposa Eglantine Loureiro adquirieron por compraventa de Pedro y Marcos Cohen el inmueble padrón Nº 4748, m/á. 4003, ubicado en la 4ª Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), con una superficie de 307 mts. 50 dmts., con frente a la calle Cuchilla de Sierra y Paraguay s/n., inmueble que ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tuvieren interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 22 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 180,00 10|pub. 1588 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: CARLOS ALBERTO BARZANA REGO, "Segunda Copia" (Ficha C|743|980), se presentó ante esta sede, Carlos Alberto Barzana Rego, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura otorgada el 31 de mayo de 1972 ante el Esc. Everton S. Pereira; el compareciente adquirió de doña Catalina Peluto Devincenzi los derechos hereditarios que le correspondían en la sucesión de doña Celestina Catalina Pastorino Puppo, cuya primera copia fue inscripta con el Nº 1016, al Fº 261 del Libro 667 del Registro General de Traslaciones de Dominio. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal de treinta días a quienes se consideren con derechos de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se proseguirán los trámites correspondientes — Montevideo, cinco de noviembre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

21) N$ 144,00 10|pub. 1968 Feb.4-v.feb.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SAMSEL ESTANISLAO o STANISLAO. "Segunda copia" (V. 577|980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el compareciente solicitando la expedición de segunda copia de la escritura, por el cual el mismo adquirió por título de compra venta y modo tradición del menor Marcos Tate Maneta, según escritura autorizada el 3|6|948 por el escribano Héctor Casaravilla, inscripta en el Registro de Traslaciones de Domonio con el Nº 723 al folio 454 del libro 372, el siguiente bien:

Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden sito en la Vigésimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 107.678, zona Sayago, que según plano del agrimensor Juan Francisco Rus, inscripto en la Dirección de Topografía el 29|5|933, tiene una superficie de 381 m. 12 ms. al Este de frente a la calle Bell, 29 m. 30 cm. al Sur con propiedad de los señores A. E. y H. Terra Arocena y sucesión Debernardis; 12 m. 95 cm. al SO también con propiedad de A. E. y H. Terra Arocena. Posteriormente dicho bien fue incorporado a propiedad horizontal según plano del agrimensor Walter De León Cáceres inscripto en Catastro el 16|7|71 y al Reglamento de Copropiedad que el 5|4|72 autorizó el Esc. Stelio Bonavita Páez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el mencionado, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — José M Cestau Doneso. Actuario

21) N$ 252 00 10|pub 34324 Feb 2-v feb 13.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: HERNANDEZ FACELLI TEODORO; FILODELFIO BERNARDO; HERLINDA DELFINA; JUAN CARLOS; MARIA MIRTA y ALBERICO ABEL, "Segunda Copia de Escritura" (Ficha 1 058|980), se hace saber que se ha presentado Teodoro; Filodelfio Bernardo; Herlinda Delfina; Juan Carlos; María Mirta y Albérico Abel Hernández Facelli, solicitando la expedición de la segunda copia de Escritura del siguiente bien:

Por escritura de partición entre los herederos de Donato Hernández y Fermina Alonzo de Hernández, autorizada por el Escribano Indalecio Perdomo en Solís, Segunda Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, el 23 de mayo de 1941, se le adjudicó, al padre de los comparecientes Tomás Hernández Alonzo, entre otras una fracción de campo en Solís (Segunda Sección Judicial de Lavalleja), padrón Nº 4.087, compuesta según título de 17 hectáreas, 3999 metros, que linda por el S. con Antonio Longueria; Este, Juan Alonzo; Norte, Ignacio Igarzábal y Oeste, Eugenia Alonzo de Hernández y Tomás Hernández. Dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja con el Nº 531, Fº 262 el 12 de agosto de 1941, como se comprueba con el documento expedido por dicho Registro. — Minas, diciembre 31 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario

21) N$ 252.00 10|pub. 2383 Feb.10-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ABREU DE FAGUAGA, IRIS - Segunda Copia de Escritura" (Fa. 772|980), se hace saber que se ha presentado Iris Abreu de Faguaga solicitando la expedición de la segunda copia de escritura del siguiente bien: Una fracción de campo con sus construcciones, alambrados y demás mejoras que le acceden, situada en Santa Lucía, Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, padrón Nº 4835, y que según plano del agrimensor don Miguel A. Graña, de noviembre de 1955, inscripto con el Nº 950 el 11 de noviembre del mismo año, consta de una superficie de 6 hectáreas 4787 metros, lindando: 289 metros al Noreste con Bernardo Tejería (hijo); 216 metros al Sureste con Bernardo Tejería e hijo; 300 mts 70 centímetros al Suroeste con Rufino Hernández; 226 metros 60 centímetros al Noroeste con Fernando Viglione; cuya escrituración fue realizada ante el escribano Daoiz Librán Bonino el 31 de marzo de 1958. — Minas, noviembre 27 de 1980.

Y para que conste siento el presente, que signo y firmo en la ciudad de Minas, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

21) N$ 198 00 10|pub. 37910 Feb.2-v.feb.13.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos. ENILDA LARA FERRON "Solicita Segunda Copia" (Ficha B 393|980), se hace saber que se ha presentado la interesada solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Miguel Angel Fajardo, el día 25 de julio de 1979 en la ciudad de Rivera, por el cual Enilda Lara Ferrón, adquirió por título compra venta de Loreta López Moreira, el inmueble ubicado en la Novena Sección de Rivera, padrón número 4.692, parte de la manzana Nº 549 de la planta suburbana de la ciudad de Rivera, y que según plano del agrimensor Tito V. Roland inscripto en la Dirección General de Catastro al 12 de julio de 1979, con el Nº 1.739 tiene un área de 8.225 metros 3 decímetros y linda: 122 metros 10 centímetros al Noroeste de frente a la Línea Divisoria con la República Federativa del Brasil. 68 metros 90 centímetros al Noreste con el padrón Nº 4.905, 107 metros 40 centímetros al Sureste con parte del bien padrón 4.693, 75 metros 40 centímetros al Suroeste también con parte del bien padrón 4.693

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segunda copia. — Rivera, 17 de diciembre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta

21) N$ 216.00 10|pub. 38018 Feb.2-v.feb.13.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: ALMIRON, RAMONA VIRGINIA, "Segunda Copia" (B|287|980), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada el día 22 de noviembre de 1956, por el Escribano Carlos Pigurina, referente al bien:

Una fracción de terreno con las mejoras que contenga, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto. Manzana Municipal Nº 6 y Catastral Nº 724. Padrón número 8 543, señalado con el Nº 6 en el plano de mensura y división del Agrimensor Héctor Herrán, de abril de 1941, registrado en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto, con el Nº 22, el 15 de mayo del mismo año; compuesta de una superficie de 323 metros, 3600 centímetros cuadrados, cuyos límites son: por el Norte, 9 metros, 40 centímetros de frente a calle Valentín; por el Este 34 metros, 40 centímetros con el lote Nº 7 del mismo plano de Silvano Racedo; por el Sur con 9 metros, 40 centímetros con Pedro García y por el Oeste con 34 metros, 40 centímetros con el lote Nº 5 del citado plano. Fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto con el Nº 826, al Folio 587 el 28 de noviembre de 1956.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Salto, 16 de diciembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

21) N$ 234.00 10|pub. 2535 Feb.11-v.feb 24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "BARBOSA SILVA, HUGO EFRAIN - Segunda Copia de Escritura" (Ficha 742|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hugo Efraín Barbosa Silva, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el día 22 de diciembre de 1966 autorizó el escribano Raúl Ferreira en esta ciudad, y por la cual el solicitante adquirió de los esposos Ambrosio Colombo y Dorotea Casaballe de Colombo una fracción de terreno con construcciones, empadronada en mayor área con el Nº 2.725 actual 5.958, ubicado en la 6ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, paraje "La Matutina", manzana 359.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, diciembre 16 de 1980. — Mabel García de Gómez, Actuaria.

21) N$ 162,00 10|pub. 603 Feb.2-v.feb.13.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

WESTERN WORLD LTDA.

Contrato: 1º de diciembre de 1980

Inscripción: Nº 8 Fº 25 al 26 Lº Nº 20, enero 19, 1981.

Socios: FERNANDO LINARES CABRERA, IVONNE ELVIRA ANGELICA BERTHIER ZUNIN.

Capital: N$ 48.000.00.

Administración: Indistinta.

Objeto: Comercialización de prendas de vestir y afines.

Plazo: Un año renovable automáticamente.

Domicilio: Maldonado.

22) N$ 135.00 10|pub. 2012 Feb.5-v.feb.18

ESTUDIO CONTABLE LTDA. DATAMELC LTDA.

Cesión de cuota social.

Contrato de 4 de junio de 1980, en Melo.

Inscripto el 18 de agosto de 1980 número 68 fojas 192 Registro Público de Comercio de Cerro Largo.

Retroactividad al primero de abril de 1980.

Cedentes: ADAN MUJICA CHARLES y MARIA ESTHER ANTORIA FERREIRA

Cesionaria: Cecilia María Liesegang Fernández.

22) N$ 135.00 10|pub. 2350 Feb 10-v.feb.23

DURRA LTDA.

Nombre de la Empresa: "Durra Ltda.".

Inscripción del contrato: 11 de julio de 1979, con el Nº 650, al folio 3 306 del Libro Nº 1 de Contratos

Socios: RAFAEL ROBERTO y JUAN JOSE ALVAREZ PICERNO.

Domicilio. Montevideo (Viaraeoc 1952)

Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.

Capital: N$ 1 600 00 el primero y N$ 400.00 el segundo

Administración: Indistinta

Objeto: Compraventa de artículos para la construcción bazar, ferretería, importación exportación y afines.

22) N$ 180.00 10|pub. 2642 Feb 11-v.feb 23

TALLER ROTUNDO S. R. L.

Fecha: 18 diciembre 1979.
Inscripción: Nº 90, Fº 324, Libro 1.
Objeto: Herrería de obra, representaciones en general; importación y exportación.
Socios: RUBEN ROTUNDO LYNCH y DANIEL ROTUNDO LYNCH.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 5.000 00.
Plazo: 5 años
Domicilio: Santiago Sierra 3414.
22) N$ 90.00 10|pub. 2596 Feb 11-v feb 24

CARPRI S.R.L.

Contrato: 12 de mayo de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones con el Nº 133, Fº 452|454, 1980.
Socios: RAUL BENJAMIN CARDOZO GONZALEZ y MIGUEL ANGEL PRIETO ARROYO.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Canelones.
Administración: conjuntamente los dos socios.
Objeto: reparaciones y mecánica en general de bombas diesel, trabajos de soldadura, tornería, electricidad automotriz, chapa y pintura, venta de automotores y repuestos, importación y representación, exportación y comercialización en todas sus formas de todo tipo de repuestos, productos y mercaderías en general.
22) N$ 225.00 10|pub. 2507 Feb.11-v.feb.24

BELGIMPORT INTERNATIONAL LTDA.

Contrato: 11|XII|1980.
Inscripción: Nº 23, folio 79, Libro 1 de Contratos
Socios: JUAN ANTONIO NECIGA ROMERO, SUSANA OLGA LASSERRE CAORSI y FRANCISCO CHAVEZ ARAUJO.
Objeto: Comercialización, industrialización, prestación de servicios, todo tipo operaciones con bienes, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones
Capital: N$ 10 000 00, aportados: N$ 3.300.00, Chávez: N$ 3 300 00, Lasserre y N$ 3.400.00, Néciga
Administración: Dos socios actuando conjunta e indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180 00 10|pub. 1647 Ene 30-v feb 12

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
TELEFAX LTDA.
(Telex y Facsimil Limitada)

Contrato: 29|12|980
Registro: Nº 39, Fº 136, Libro 1.
Capital: N$ 40.000 00 dividido en 100 cuotas de N$ 400 00 cada una.
Socios: DANIEL OBES, GUSTAVO GALIMBERTI (25 cuotas c.|u.); DARIO ANTUNEZ (16 cuotas); FREDDY GIACOSA, EDUARDO SAIBENE (14 cuotas c.|u.) y TRANK WALLACE (6 cuotas)
Administración: Los socios actuando de a 2 conjuntamente.
Plazo: 10 años prorrogables por períodos de 3 años.
Objeto: Mantenimiento y reparación de equipos teletipos, facsímiles, etc.
Domicilio: Bacacay 1325, piso 2, Montevideo.
22) N$ 225 00 10|pub. 1762 Feb.2-v feb.13

BELLA LTDA.

Contrato: 20 de octubre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio con el Nº 1 403, al Fº 5 094, Libro 2 el 14 de noviembre de 1980.
Socios: HEBER BELLA TUVI, JACOBO BELLA TUVI, ROSA TUVI de BELLA.
Capital: N$ 50 000 00.
Plazo: 10 años
Objeto: Tienda.
Administración: Heber Bella Tuvi.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 1837 Feb.3-v.feb 16

CHEMISES LTDA.

Constituida por documento privado del 17 de noviembre de 1980.
Socios: BEATRIZ RYNKOWSKI y MANUEL RUBINSTEIN
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Manufacturas textiles.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos de igual duración.
Capital: N$ 20 000 00, aportados por partes iguales
Administración: Indistinta
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 448. Fº 1 644, Libro Nº 1 de Contratos, el 25 de noviembre de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 1884 Feb.4-v.feb.17

IBRAPINRYCK S. R. Ltda.

Contrato: 9|1|1981.
Inscripción: Nº 21, Fº 77, Libro 2 Contratos.
Socios: MARIO VICTOR RICKEBOER CHIOZZONE y CARLOS WALTER PINTOS VENTURA.
Capital: N$ 10.000 00, por partes iguales.
Plazo: 15 años.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Objeto: El diseño, fabricación y reparación de fibra de vidrio y la venta y distribución de sus artículos
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 1791 Feb.4-v.feb.17.

CAMBIO MERCURIO LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 26 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1 177. Fº 4 262, Libro Nº 2.
Dieter Otto Wilheln Melin Filz cedió todas sus cuotas a SILVIA MARIA RODRIGUEZ SANDIN y CARMEN GITANILLA DE MATTOS.
22) N$ 135.00 10|pub. 1640 Ene 30-v feb 12

LED LTDA.

Contrato: 27 noviembre 1980.
Inscripto Registro Comercio: 8 diciembre 1980 con el Nº 1483 Fº 5391 Libro Nº 2.
Socios: DANIEL ALFREDO REYES VIAÑA, ERNESTO CARLOS ETULAIN LARRAÑAGA y LUIS EDUARDO MARIA REYES VIAÑA.
Objeto: Exportaciones, importaciones, representaciones, inversiones inmobiliarias y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente los tres socios.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 45.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 1994 Feb.5-v.feb.18.

ROMFER LTDA.

Constituida por documento privado del 27 de octubre de 1980.
Socios: JOSE FERREIRO GONZALEZ, JOSE FERREIRO ROMERIZ y JOSE ROMERIZ CORBACHO
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de mercaderías generales; importación, exportación, representaciones y fábrica de moldes para la industria del plástico.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos de igual duración.
Capital: N$ 45 000.00, aportados así: Ferreiro González, N$ 18.000 00; Ferreiro Romeriz, nuevos pesos 4.500.00 y Romeriz Corbacho, nuevos pesos 22 500.00
Administración: Ferreiro González y Romeriz Corbacho, indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 1436. Fº 5.192, Libro Nº 3 de Contratos, el 7 de noviembre de 1980.
22) N$ 225.00 10|pub. 1885 Feb.4-v.feb.17

CAMERA - LIMITADA

Contrato privado: 14 enero 1981.
Registro: Nº 67, Folio 231, Libro Nº 1 de Contratos; 16 enero 1981.
Socios: RICHARD OSCAR CAMERA SINDIN y HENRY CAMERA SINDIN.
Capital: N$ 12 000 00 (50 % cada socio).
Objeto: Impermeabilizaciones; construcciones y comercialización. fabricación, importación, exportación y representación de artículos afines.
Plazo: 2 años a partir del 1º enero 1981; prorrogable automáticamente.
Administración y Uso de la Firma: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 1963 Feb.4-v.feb.17

BAPE S.R.L.

Contrato: 19 noviembre 1980 inscripto con el Nº 1474 Fº 5.328 Lº 3.
Socios: CARLOS A. BAZZANO y TERESA PEREZ ADAMI (50 o|o c|u.).
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Farmacia.
Plazo: 3 años con prórrogas.
Administración: Indistinta.
Domicilio: José Ellauri 530.
22) N$ 90.00 10|pub. 2006 Feb.5-v.feb.18

DOVIER LTDA.

Contrato: 12 de setiembre de 1980
Inscripción: Nº 1.201. folio 4 355. Libro 3.
Socios: BORIS FURMAN SVARTY y SARA GRUDZIEN BURSZTYN
Capital: N$ 50 000 00. aportado partes iguales.
Objeto: Fabricación de muebles y obra blanca.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 1635 Ene.30-v.feb.12

FEATRI S. R. L.

Contrato: 30|12|980.
Inscripción: Comercio; Nº 6, Fº 20, Libro 1.
Socios: RAUL ALONSO MAY, JULIO CESAR RIBAS VLAHOVICH y FERNANDO RODRIGUEZ RIOLFO.
Capital: N$ 12.000.00.
Administración: 2 socios cualquiera, conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Exportación e importación y cualquier actividad comercial que sirva a los fines sociales.
22) N$ 135.00 10|pub. 2119 Feb.6-v.feb.19

L'UNIC S. R. L.

Contrato: 10 de enero de 1981.
Inscripción: Nº 33, Fº 111, Libro 1.
Socios: ALBERTO HECTOR BERGERET CARRAU y JUAN PABLO GRUNDEL MIQUELARENA.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Industrialización de la vestimenta y ramas afines; comercializar e industrializar con materias primas, mercaderías, bienes y servicios; importación, exportación y representación.
Plazo: Un año, prorrogable.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 2154 Feb.6-v.feb 19

ORES REPRESENTACIONES LIMITADA

Contrato: 19|1|1981.
Inscripción: Nº 2, Fº 4, Tomo XI, Sección Contratos de San José.
Socios: OROSMAN ESPINOSA GUTIERREZ, FILOMENA CARDARELLI PULLESA, CARLOS OROSMAN ESPINOSA CARDARELLO y ANA MARIA ESPINOSA CARDARELLO.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 20 000 00
Administración: 2 socios conjuntamente.
Objeto: Distribución, comercialización y envasados de productos.
Domicilio: San José.
22) N$ 135 00 10|pub. 2167 Feb.6-v.feb 19

CAMPERO S. R. L.

Constituida por documento privado del 1º de agosto de 1980.
Socios: RAQUEL URIOSTE GARCIA de de FREITAS, CARLOS de FREITAS URIOSTE y CARLOS ALBERTO de FREITAS IBARBURU.
Objeto: Compra y venta de ganados y frutos del país, por cuenta propia o de terceros.
Plazo: Cinco años, prorrogables por períodos de igual duración.
Capital: N$ 5 000 00, aportados así: Raquel Urioste García de de Freitas, N$ 4.500 00 y nuevos pesos 250 00 cada uno de los otros dos socios.
Domicilio: Montevideo
Administración: Conjunta o separadamente cualquiera de los tres socios.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 980, Fº 3.568, Libro Nº 3 de Contratos
22) N$ 270.00 10|pub. 1886 Feb.6-v.feb 19

BENLEW S. R. L.

Contrato: 7 de abril de 1980.
Socios: ESTHER LILIAN LEWOWICZ WEITZMAN y ENRIQUE LEWOWICZ WEITZMAN.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los socios indistintamente.
Objeto: Importación, exportación, compraventa en plaza, intermediación, fabricación de productos terminados, insumos y bienes de capital.
Inscripción: Nº 222, al Folio 805 del Libro 3, el 17 de abril de 1980.
22) N$ 135.00 10|pub. 2145 Feb.6-v.feb.19

IGGAB'S LIMITADA

Contrato privado suscrito el 8 de noviembre de 1980 e inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 307 al Folio 1214-1215 del Tomo 12 de Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO BAGGI PONZIO y CARLOS ALBERTO BAGGI DI STASIO.
Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones en general.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 20.000.00 (nuevos pesos veinte mil) dividido en veinte cuotas de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) cada una aportado por Carlos Alberto Baggi Ponzio 11 cuotas y Carlos Alberto Baggi Di Stasio 9 cuotas.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios a sola firma.
Domicilio: 18 de Julio 478 (Maldonado).
Se hace esta publicación en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 6º de la ley 8.992 del 26 de abril de 1933.
22) N$ 315.00 10|pub. 2091 Feb.6-v.feb.19

AGUIPER S.R.L.

Constituida documento privado del 25 noviembre 1980.
Socios: FRANCISCO AGUILAR y LUIS UGUERFIN PEREYRA ACOSTA.
Objeto: Taller mecánico y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años, prorrogables por períodos de un año.
Capital N$ 5.000.00 integrado por los socios por partes iguales.
Administración: Conjunta e indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General Comercio Nº 619 Flio. 2258 Libro Nº 1 Contratos 17 diciembre 1980.
22) N$ 135.00 10|pub. 2009 Feb.5-v.feb.18

LA CORUÑA S.R.L.

Constituida por documento privado del 12 de diciembre de 1980.
Socios: DANIEL VARELA y JESUS VARELA.
Objeto: Panadería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Diez años prorrogables por sucesivos períodos.
Capital: N$ 5.000.00 integrado por portes iguales.
Administración: Conjunta e indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 617 Fº 2252 Libro Nº 1 de Contratos el 17 de diciembre de 1980.
22) N$ 135.00 10|pub. 2008 Feb.5-v.feb.18

TEDAF LTDA.

Constituida por documento privado del 27 de octubre de 1980.
Socios: DANIEL ALEJANDRO FABECKI CASTRO y DORA INES MORALES HERNANDEZ.
Objeto: Transporte terrestre.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años prorrogables por períodos de un año.
Capital: N$ 5.000.00 integrado por partes iguales.
Administración: Conjunta e indistintamente Inscripción Registro Público y Gral. de Comercio: Nº 618 Fº 2255 Libro Nº 1 Contratos el 17 diciembre 1980.
22) N$ 135.00 10|pub. 2007 Feb.5-v.feb.18

GONZALEZ ROSSO LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Documento privado de 19 de setiembre de 1973.
Inscripto en Registro de Comercio, Nº 483, Folio 1.963, Libro 2 de Contratos.
Se establece que la administración estará a cargo de todos los socios y el uso de la firma social la tendrán dos, actuando conjuntamente, debiendo ser uno de ellos Juan Angel González Rosso.
22) N$ 135.00 10|pub. 1958 Feb.4-v.feb.17

PRODE LTDA.

Contrato: 11 diciembre 1980. Inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado, con el Nº 298 del Fº 1177 al Fº 1180, Tomo 19 de Contratos.
Socios: 1) HUGO BRUGNINI AMATO y 2) ADRIANA STAEHLE MARTINEZ.
Objeto: Intermediación en negocios publicitarios.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
Plazo: Tres años a contar del otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.
Administración: Socios fundadores actuando en forma conjunta, separada e indistintamente.
Capital: N$ 10.000.00 dividido en 20 cuotas de N$ 500.00 cada una, correspondiendo al socio Brugnini 12 cuotas o sea N$ 6.000.00 y a Staehle ocho cuotas equivalentes a N$ 4.000.00.
22) N$ 270.00 10|pub. 1657 Ene.30-v.feb.12

LA GLORIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 26 de diciembre de 1980.
Inscripción: Registro de Comercio; 29|XII|1980; Nº 713, Fº 2.602, Libro 1 de Contratos.
Socios: VICENTE SERANTES ESCUDEIRO, CARMEN NIEVES BARRAL TORREIRA y FERNANDO SERANTES ESCUDEIRO.
Capital: N$ 30 000 00
Plazo: 5 años, prorrogable anualmente.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Bar. bebidas. confitería, restaurante, importación y exportación. etc.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente
22) N$ 180.00 10|pub. 1710 Feb.2-v.feb.13

MAINLY LTDA.

CESION DE CUOTA
26 de diciembre de 1980.
Registro Público; Nº 703, Folio 2.569, Libro 1.
Cedió: Mario Valpondi a ARRENIUS BASOA, OMAR BELLENDA y ANGEL GUERRA.
Administración: Omar Bellenda y Arrenius Basoa.
22) N$ 90.00 10|pub. 1716 Feb.2-v.feb.13

MAINLY LTDA.

CESION DE CUOTA
19 de diciembre de 1980
Registro Público; Nº 652 al Folio 2.380, Libro 1.
Cedió: Armedio V. Marchiori a ARRENIUS BASOA, MARIO VALPONDI, OMAR BELLENDA y ANGEL GUERRA.
22) N$ 90.00 10|pub. 1715 Feb.2-v.feb.13

VILLA S. R. L.

Montevideo - 17|1|81.
Socios: JULIO CESAR VILLA MACHADO y JULIO CESAR VILLA LANERI.
Objeto: Agencia Receptora de Fletes con vehículos de terceros y afines.
Domicilio: Montevideo. Calle "G" Nº 1864.
Plazo: 5 años.
Administrador Julio César Villa Machado.
Capital: N$ 50.000.00 (N$ 25.000.00 c|u).
Inscripción: Reg. Pco. y Gral. de Comercio 19|1|81 Nº 6 Fº 21 Lº 2 de Contratos.
22) N$ 180.00 10|pub. 2337 Feb.9-v.feb.20.

ORPHEO LIMITADA

CESION DE CUOTAS
Fecha: 24 de diciembre de 1980.
Inscripción: 14 de enero de 1981; Nº 53 a Fº 186 del Libro Nº 1 de Contratos.
Cesionarios: ANGEL ENRIQUE HERMIDA FERNANDEZ, SUSANA LEONOR URNIZA MACHADO de HERMIDA.
Cedentes: Juan Spielmann, Blanca Adela Mazzarello de Spielmann.
Domicilio: Pasaje Salvo, Piso 8º, Esc. 806 (Montevideo).
22) N$ 135.00 10|pub. 2281 Feb.9-v.feb.20

CINESTE S. R. L.

CESION DE CUOTAS
Fecha: 24 de diciembre de 1980.
Inscripción: 14 de enero de 1981; Nº 52 al Fº 183 del Libro Nº 1 de Contratos.
Cesionarios: ANGEL ENRIQUE HERMIDA FERNANDEZ, SUSANA LEONOR URNIZA MACHADO de HERMIDA y BEATRIZ LEONOR HERMIDA URNIZA
Cedentes: Juan Spielmann y Blanca Adela Mazzarello de Spielmann.
Domicilio: Colonia 1319 (Montevideo).
22) N$ 135.00 10|pub. 2280 Feb.9-v.feb.20

SAMPE LTDA.

Contrato: 8 de enero de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 19, Fº 70, Libro 2 de Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO PALERMO CATALOGNE y MARIA BEATRIZ PALERMO BARLA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Construcción, comercialización, promoción privada y cualquier otra actividad en el ramo de construcción e inmobiliaria.
Administración: Socio Luis A. Palermo Catalogne; Arquitectos Marta Bongiovanni y Cristina Pasó y señor José Vasko, indistintamente, salvo para enajenar o gravar bienes del activo fijo y para dar poderes se necesita firma conjunta de socio Palermo Catalogne y de otro administrador.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por mitades por ambos socios.
22) N$ 270.00 10|pub. 2264 Feb.9-v.feb.20

JOSE F. CANCELO S.R.L.

Contrato: 14 de julio de 1980.
Objeto: Fabricación, elaboración y transformación toda clase de mercaderías Comercialización, transporte y prestación de servicios, tornería mecánica, fabricación repuestos de automóviles, reparaciones mecánicas en general.
Socios: AURORA ROMO ARANA DE CANCELO, JOSE FRANCISCO CANCELO ROMO.
Capital: N$ 3.000 00; Sr. Cancelo, N$ 900.00; Sra. Romo de Cancelo, N$ 2.100.00.
Representación: 2 socios indistintamente.
Administración: 2 socios.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 8 de agosto 1980; Nº 794, Folio 2.913, Libro 2 de Contratos
22) N$ 225.00 10|pub. 2263 Feb.9-v.feb 20

TEYMA S. R. L.

Contrato: 1º|12|1980.
Inscripción: Nº 624, Fº 2.276, Libro 1 de Contratos.
Socios: MANUEL DOLDAN PET, MARIA ESTHER MONTES ZAS, ISAIAS SILBERMAN LURI e ITA SPAIZAS MILNER.
Capital: N$ 50.000 00, por partes iguales.
Objeto: Actividades industriales y comerciales en general, en especial boutique, confecciones y artículos cuero y afines.
Administración: Conjunta por Isaías Silberman y Manuel Doldán
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 2262 Feb.9-v.feb.20

TRANSPORTES HECTOR S. R. L.

Contrato: 26 de enero de 1981.
Inscripción: Nº 44, Fº 156, Libro 2.
Socios: HECTOR NERI GABARAIN y JOSE L. MACEDO.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 40.000 00.
Objeto: Explotación y transportes y fletes; importar y exportar. Adquisición, venta y arrendamiento de muebles e inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 2243 Feb.9-v.feb.20

HABIBI LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
27 de octubre de 1980.
Registro Público; Nº 1, Fº 4, Libro 3.
Cesión: ISRAEL FINGERHUT GROMAN a MARIA JESUS ROSANO DUARTE.
Administración: Israel Fingerhut Groman.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 7.000.00: Israel Fingerhut, nuevos pesos 6.860.00 y María Jesús Rosano Duarte, N$ 140.00
22) N$ 135.00 10|pub. 2242 Feb.9-v.feb.20

CAMINITI HNOS. S. R. L.

Contrato: 1º|1|981; inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 7 al Fº 25 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: JOSE CAMINITI CHIARELLI, ANTONIO BLAS CAMINITI CHIARELLI.
Objeto: Explotación en el ramo de chapa y pintura para automotores y afines; importación y exportación.
Capital: N$ 40.000.00, aportado en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 2229 Feb.9-v.feb.20

TRASA LIMITADA

Contrato: 14 de enero 1981.
Inscripto: Nº 39, Fº 138, Libro 2.
Objeto: Venta ambulante de mercaderías en general.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios: ROGELIO IGNACIO TRAVERSARO, MARIA ISABEL SABATTINI.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Rogelio Ignacio Traversaro.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 2212 Feb.9-v.feb.20

ARS LIMITADA

Contrato 9|12|1980. Inscripción Registro Público Comercio Nº 18 Fº 64 Lº 1.
Socios: CARLOS DIAZ VAZQUEZ, MIGUEL HERRERA ZORRILLA DE SAN MARTIN y SUSANA DARRIULAT DE NOGUEIRA.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Objeto: Industrialización, comercialización, ventiladores para techo, Art. Bazar, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 1133 Ene 23-v.feb.13.

RIELO'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: ARIEL NERY RIELO GUTIERREZ y ALBA ZULEMA MARTINEZ MENJOU.
Contrato: Fecha 10 enero 1981.
Registro Comercio Nº 36 Fº 129 Lº 2 Fecha 23 enero 1981.
Domicilio: Fco. Pizarro 5235.
Plazo: Dos años.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Conjunta.
Objeto: Fábrica de muebles.
22) N$ 135.00 10|pub. 2022 Feb.9-v.feb.20.

ACALI EDITORIAL LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Cedentes: Federico Berro y Marta Mezzera de Berro.
Cesionarios: CRISTINA DARTAYETE, IGNACIO SANZ, MA. ROSA LONGONE y AGUSTIN CISA.
Cuota cedida: 25 % a Cristina Dartayete; 12.50 por ciento a Ignacio Sanz, Ma. Rosa Longone y Agustín Cisa; 25 % a Ignacio Sanz y Ma. Rosa Longone; 37 50 % a Ignacio Sanz, Ma. Rosa Longone, Agustín Cisa y Cristina Dartayete.
Contrato: 30 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 1.387, al Fº 5.029 del Libro 2 de Contratos.
22) N$ 180.00 10|pub. 1799 Feb.3-v.feb 16

DAYBEN LTDA.
Contrato: 14 de enero de 1981.
Socios: DAVID ALALACHVILY COKOCHVILY, BENJAMIN ALALACHVILY NATALEVICH, DANIEL ALALACHVILY NATALEVICH.
Capital: N$ 30 000 00, por partes iguales.
Administración: Dos cualesquiera de los tres socios, conjuntamente el socio Benjamín Alalachvily Natalevich podrá ejercer la administración a partir del 13 de setiembre de 1981.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, compra, distribución y comercialización de productos importados y nacionales en el ramo de la juguetería y del entretenimiento.
Inscripción: Nº 5, Folio 18, Libro 2; 19 de enero de 1981.
22) N$ 225.00 10|pub. 1859 Feb.3-v.feb.16

ALPER S.R.L.
Contrato: 17 diciembre 1980. Inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 3, del Fº 10 al Fº 13, del Tomo 20 de Contratos.
Socios: 1) JOSE JAIME WINSTON ALBERTI SANCHEZ y 2) NANCY TERESITA PEREIRA VALLADAREZ.
Objeto: Explotación en el ramo de restaurant, rotisería, cafetería así como la realización de toda actividad conexa o afín a ese ramo, ya sea por cuenta propia o de terceros.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Plazo: Tres años a contar del otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.
Administración: Socios fundadores actuando en forma conjunta, separada e indistintamente.
Capital: N$ 20.000.00 dividido en 200 cuotas de N$ 100.00 cada una, correspondiendo a cada socio 100 cuotas o sea N$ 10.000.00.
22) N$ 315.00 10|pub. 1658 Ene.30-v.feb.12

TRICOTTI LTDA.
Contrato: 1º de noviembre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 565, al Fº 2.063 del Libro 1 de Contratos.
Socios: JULIO LUIS TRICOTTI SOSA y AUGUSTO HECTOR TRICOTTI SOSA.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Julio Luis Tricotti Sosa.
Capital: N$ 5 000 00 por partes iguales.
Objeto: Explotación de la industria de la construcción en general, por cuenta propia o de terceros.
22) N$ 180.00 10|pub. 1752 Feb.2-v.feb.13

CENTRAL DE IMPRESIONES LTDA.
Por documento privado de fecha 15|10|980, los Sres Ernesto Mario Emery Flores, Denis Rita Santos Coronatto, Luis Mario Verissimo Perez, María Cristina Valls Estévez, ceden la totalidad de sus cuotas sociales a los Sres. FREDDY ANTONIO DELL'ACQUA MACEDO, SCHUBERT ALTEZ OLIVERA y WELINGTON ENRIQUE GALLINARES PIAZZA.
Este contrato se retrotrae al 31|8|1980.
Inscripción: Nº 31. Fº 104, Libro 1.
22) N$ 180.00 10|pub. 1711 Feb.2-v.feb.13

LA OFICINA S. R. L.
Contrato: 8|12|980
Registro: Montevideo, 9|12|980, Nº 534. Fº 1.854, Libro 1.
Socios: SARA MABEL PRADO VOETTER, MILTON ANIBAL PEDROARENA REBOLEDO.
Capital: N$ 10 000 00. partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Generalmente indistinta.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Comercialización de máquinas y equipos de oficina y computación; servicios de procesamiento de datos; importaciones, exportaciones.
22) N$ 135.00 10|pub. 159[illegible] Ene 30-v.feb.12

ARDEKO LTDA.
Contrato: 12 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 959, folio 3.503, Libro 2.
Socios: EUGENIO LAUREIRO MORALES e ISABEL AGORIO SOUZA.
Capital: N$ 20.000.00, aportado partes iguales.
Objeto: Proyectos y dirección de equipamientos.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 1634 Ene.30-v.feb.12

RIESCAG - TEX LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Cambio de Razón Social.
Nombre anterior: Hudan - Tex Ltda.
Socios: ROSA MIRIAM CAGNO LOPEZ, HUGO JORGE RIESTRA ULIANO, JULIAN SANTIAGO RIESTRA GARCIA.
Objeto: Industria textil y afines.
Administración: 2 socios; de 3 conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 6.000.00
22) N$ 135.00 10|pub. 1595 Ene.30-v.feb.12

FARMACIA ROBINSON LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 15|6|1980.
Registro: Nº 794; Fº 2.917, Libro 3.
Cedentes: Carlos Cohen Lisbona y Susana Florio.
Cesionario: SUSANA MABEL BANCHERO SISMONDI.
Cuota cedida: 100 %.
22) N$ 90.00 10|pub. 1836 Feb.3-v.feb.16

CORREA HERMANOS LIMITADA
Por documento privado del 26|5|1979, Juan Correa Genuario y Herminia González, ceden todas sus cuotas sociales a ALICIA ROSA BENGOA RODRIGUEZ VILLAMIL.
Inscripción: Nº 36, Fº 125 al 127, Tomo 1979.
22) N$ 90.00 10|pub. 1712 Feb.2-v.feb.13

PALAN LIMITADA
Constituida por documento privado del 20 de enero de 1981.
Socios: MARIO RUBEN PAKCIARZ y RUBEN LANDESMAN MALAGOLD.
Objeto: Importación y exportación de mercaderías en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Administrador: Ambos socios.
Capital: N$ 10 000.00.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 28, Fº 102, Libro 2 de Contratos, el 22 de enero de 1981.
22) N$ 135.00 10|pub. 2590 Feb.11-v.feb.24
25) N$ 90.00 20|pub. 392 Ene.13-v.feb.12.

VOICI LTDA.
Contrato: 23 diciembre 1980. Inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 11, Fº 35 al Fº 38, del Tomo Nº 20 de Contratos.
Socios: 1) CARMELO MACADAR CIRILLO y 2) JORGE AUGUSTO FERNANDEZ ALONSO.
Objeto: Importación, exportación y comercialización por todos los títulos y modos legalmente admitidos, ya sea por cuenta propia o de terceros de artículos para el hogar especialmente artefactos de iluminación y toda actividad conexa con dicho giro.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Plazo: Tres años a contar del otorgamiento, prorrogable por períodos consecutivos de un año cada uno.
Administración: Los socios fundadores quienes podrán actuar en forma conjunta, separada e indistintamente.
Capital: N$ 20.000.00 dividido en 200 cuotas de N$ 100.00 cada una, correspondiendo a Macadar 120 cuotas o sea N$ 12.000 00 y a Fernández Alonso ochenta cuotas equivalentes a N$ 8.000.00.
22) N$ 315.00 10|pub. 1659 Ene.30-v.feb.12

REMAQ S. R. L.
Contrato: 20|1|981.
Inscripción: Nº 35, Fº 125, Libro 2 de Contratos.
Socios: CARLOS MARIA ANDREOLETTI CASAS y ROBERTO ILLAS CAPILLA.
Administración: Conjunta.
Domicilio. Montevideo.
Plazo: 4 años prorrogables.
Capital: N$ 10 000 00.
Objeto: Compraventa y reparación de todo tipo de máquinas de escritorio y oficina, eléctricas, electrónicas o manuales; máquinas de coser; papelería e imprenta y artículos de oficina en general.
22) N$ 180.00 10|pub. 1897 Feb.4-v.feb.17

CREACIONES QUINTANA LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Otorgada por documento privado del 20 de junio de 1980.
Enedina Quintana Valle de Pírez, cede libre de toda obligación, embargos, interdicciones y cualquier otro impedimento o afectación a los señores ATILANO QUINTANA VILLAR y BLANCA WALKIRIA CASTIGLIONI da SILVA, quienes respectivamente. adquieren diez cuotas de cien nuevos pesos cada una, que a la primera le corresponden en la sociedad.
Administración: Severiano Román Quintana Valle y Blanca Walkiria Castiglioni da Silva, indistintamente.
Inscripción: Nº 1.449, Fº 5.255, Libro 2 de Contratos el 28 de noviembre de 1980.
22) N$ 225.00 10|pub. 2196 Feb.6-v.feb 19

MOREGO LIMITADA
Contrato: 10|7|980.
Inscripción: 22|7|980; Nº 779, Folio 2.866, Libro 3 de Contratos.
Socios: WEIMAR ANTONIO MARTIN GORON GADEA y JOSE RUBEN MORENO LOPEZ.
Objeto: Administración, intermediación, representaciones, comisiones, consignaciones; podrá realizar toda clase de operaciones financieras, mercantiles, mobiliarias e inmobiliarias y en general todo acto o contrato permitido por la ley.
Administración: Los dos socios, conjunta o indistintamente.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 10 años, prorrogables.
Domicilio: Avenida 8 de Octubre 3472, bis.
22) N$ 180 00 10|pub. 2593 Feb 11-v.feb 24

ARLISA S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 25 de setiembre de 1978.
Inscripto: Nº 1.041, Folio 3.618, Libro 1.
Julio César Picun Picun cede totalidad sus cuotas a ROSA MARY BALESTRA YANUZZI y CARLOS NESTOR VICO BARBIER.
22) N$ 90.00 10|pub. 2586 Feb.11-v.feb.24

DEL PLATA LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 30|9|980.
Inscripción: 4|12|980; Nº 1.455, Fº 5.289, Libro 2.
Cedentes: Jacobo Terzian Tachian y Ofelia Bakalian Taschdjian.
Cesionario: MIGUEL TERZIAN BAKALIAN.
22) N$ 90.00 10|pub. 2588 Feb.11-v.feb.24

RAMPAN LIMITADA
Contrato: 8 de diciembre de 1980.
Registro: Nº 355 Fos. 1049|1052.
Socios: MARGOT LYLIAN MAURO HERNANDEZ y HECTOR IBRAIN RAMOS GIMENEZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Fábrica de escobas y anexos.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Sauce - Ruta 107 Km. 0.200 mts.
22) N$ 135.00 10|pub. 2362 Feb.10-v.feb.23

CASA FRAILE MUERTO LIMITADA
Contrato: 5 de octubre de 1978.
Inscripto:; Nº 30, al Fº 127 en el Registro de Comercio de Cerro Largo.
Socios: OROSMAN PINTOS y ROSA BLANCA MARINELLI MORALES.
Administración: Indistinta.
Objeto: Elaboración de Productos de Panadería y Afines, Almacén de Comestibles, Barraca de Frutos del País, Cereales y Ramos Generales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00, aportados por partes iguales.
Domicilio: Fraile Muerto.
22) N$ 180.00 10|pub. 2351 Feb.10-v.feb.23

SERGIO LOZANO LIMITADA
Contrato: de 1º de diciembre de 1980.
Inscripción: en el Registro Público de Comercio de Colonia el 18 de diciembre de 1980, con el Nº 124, Fº 441 al 444. del tomo año 1980.
Socios: JOSE LUIS JORCIN LOSTAO y DIEGO SERGIO LOZANO MACIEL.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente, anualmente.
Capital: N$ 20.000.00.
Integración: por partes iguales.
Objeto: explotación del comercio y todo lo afín y producción y comercialización de toda clase de bienes, materias primas y|o artículos de cualquier clase y condición, aún vehículos automotores.
Domicilio: ciudad de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia.
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 2349 Feb.10-v.feb.23

HEDERI S.R.L.
Contrato: 12 enero 1981 Nº 101, fº 326, Lº 15 de Contratos.
Socios: HELIOS PEÑA TRIGO y DEFENSA CHARQUERO ORTEGA.
Capital: N$ 6.000.00 por mitades.
Administración: Helios Peña Trigo.
Domicilio: Minas, Sarandí 721.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Distribución de cerámicas rojas y bienes del ramo de la construcción en general.
22) N$ 135.00 10|pub. 2381 Feb.10-v.feb.23

CHARBONNIER LIMITADA
Contrato: 28 de noviembre de 1980.
Registro: Nº 128, Folio 457 al 460 del Tomo año 1980 del departamento de Colonia.
Socios: HUGO NELSON CHARBONNIER MEDINA y WALTER WILLI CHARBONNIER MOUGLIA.
Administración: Conjunta de ambos socios.
Objeto: Productos lácteos y de granja.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años, con prórroga automática.
Domicilio: Colonia Valdense.
22) N$ 135.00 10|pub. 2498 Feb.10-v.feb.23

PANADERIA DON BOSCO S.R.L.
MODIFICACION Y CESION CUOTAS SOCIALES
Contrato: 12 diciembre 1980.
Registro Comercio Nº 697 Lº 1.
Cedentes: JOSE SOTELO e ILDA ALONSO.
Cesionarios: Benito Vázquez Margarita Martínez y Ernesto Portas.
Administración y uso firma social: Todos los socios
22) N$ 135.00 10|pub. 2423 Feb.10-v.feb.23

DISTRIBUIDORA MERCANTIL S.R.L.
Contrato: 10 setiembre 1980.
Inscripción: Nº 88 Folio 306 a 308 Tomo año 1980.
Socios: HAEDO NELSON CIOLI MARTIN y VICENTE NICOLAS CIOLI LEPRATI.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Será la comercialización de mercaderías al por mayor como así mismo su importación y exportación.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 135.00 10|pub. 2348 Feb.10-v.feb.23

TRIPACIS S.R.L.
Contrato: 1º noviembre 1980.
Inscripción Nº 347 Fº 1022|1025 en el registro de comercio de Canelones.
Socios: MAXIMO CISNEROS MEDINA, LUIS GILBERTO CISNEROS MUNIZ y OSCAR ALFREDO CISNEROS MUNIZ.
Objeto: Manufactura subproductos de frigoríficos.
Capital: N$ 4.000.00.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 2496 Feb.10-v.feb.23

TRIALVA LTDA.
Contrato: Del 1º setiembre 1972 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con Nº 152 al Fº 564 del Lº 2 de Contratos.
Socios: FELIX TRIAS y WASHINGTON ALVAREZ.
Plazo: 2 años renovables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 180.00.
Objeto: Comercio e industria de la madera.
22) N$ 135.00 10|pub. 2391 Feb.10-v.feb.23

ICA LIMITADA
Contrato: 5 de enero 1981.
Inscripción: R.P.G. Comercio 15 enero 1981 Nº 63, Fº 217, Lº 1.
Socios: JESUS PARDO AGRA, MARIA EDILIA PEREYRA OTERO y MARIA DEL CARMEN AGRA TABOADA.
Objeto: Importación y comercialización de colectores, bobinados y motores.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración y representación: Indistinta.
Domicilio: Lima 1355.
22) N$ 135.00 10|pub. 2453 Feb.10-v.feb.23

LUER LTDA.
Contrato: 2 enero 1981.
Socios: ALBERTO RIVAS MORALES, MIGUEL JESUS OLIVERA.
Capital: N$ 40.000.00 partes iguales.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, fabricación metales.
Inscripción: 29 enero 1981 Nº 69, Fº 247, Libro 2.
22) N$ 90.00 10|pub. 2449 Feb.10-v.feb.23

FUMAGRO LIMITADA
CESION CUOTA SOCIAL
Por documento privado del 31 de mayo de 1980, ELDER IVAN PEREZ BRUM, y ANA MARIA BARRIENTOS LARROSA, ceden su cuota parte de dicha sociedad, a Julio Roberto Randoniky Díaz, Luis Enrique Robles Cabral, y Wilson Alberto Tejera Cáceres.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1011, fº 3686, Lº Nº 3 de Contratos el 27 de agosto de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 2489 Feb.10-v.feb.23

CONFORT-GAS S.R.L.
Contrato: 23 diciembre 1980.
Inscripción: Nº 719 Fº 2620 Lº 1.
Socios: ALFREDO PASTORE, ORLANDO CRUXEN.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Objeto: Trasiego Supergás, recarga garrafas y distribución.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 2451 Feb.10-v.feb.23

IMPULSO LTDA.
Contrato: 31 diciembre 1980.
Inscripción: Nº 53 Fº 184 Lº 2 Contratos.
Socios: VICTOR GROISMAN KREIMER y MYRTHA CRISTINA CALCAGNO BERRONE.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Representaciones, importaciones, exportaciones en general, etc.
Plazo: 2 años prorrogables períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta o indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 2490 Feb.10-v.feb.23

CIC LTDA.
Contrato: 8 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1203, Fº 4359, Lº 2.
Socios: HORTENSIA EULOGIA MOREIRA RIOS e HIPOLITO CELIX FERNANDEZ.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, industrialización, representación, importación y exportación.
22) N$ 90.00 10|pub. 2090 Feb.10-v.feb 23

MARA LIMITADA
Socios: RAUL CARLOS PIAGGIO MORELLI y FRANCINE TALICE LACOMBE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta y distribución de productos veterinarios.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Balance: 30 de junio.
Duración: Dos años con prórrogas automáticas por iguales plazos.
Uso de la firma social: Indistinto.
Fecha de Contrato: 28 de agosto de 1980.
22) N$ 135.00 10|pub. 2418 Feb.10-v.feb.23

GANA LIMITADA
Contrato: 23 de enero de 1981.
Inscripción: Nº 103. Fº 331 a 333, Lº 15 del Registro de Comercio de Lavalleja.
Socios: HECTOR NILO GAVARRET BONILLA y MARIO ANDRES NAPPA COMPAGNONE.
Administración: ambos indistintamente.
Domicilio: Minas.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Compraventa, consignación, intermediación, distribución, representación importación, exportación, fabricación, construcción y extracción de cualquier clase de mercaderías, etc.
22) N$ 180.00 10|pub. 2382 Feb.10-v.feb.23

MALLARINI LTDA.
Socios: ALIDA MARA CHIODONI DENTONE y RUBEN DARIO MALLARINI RODRIGUEZ.
Objeto: Importación, exportación, distribución y representación de materias primas, etc.
Administración: Ruben Darío Mallarini Rodríguez.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 15.000.00 integrado por partes iguales por los socios.
Inscripción en el Reg. Púb. y Gral. de Com. el 12 de enero d 1981 con el Nº 35 al folio 122 del libro Nº 1 de Contratos.
Contrato de fecha 24 diciembre 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 2491 Feb.10-v.feb.23

LEPAQUIN LTDA.
CESION PARCIAL DE CUOTA
Contrato de cesión: 22 de diciembre de 1980.
Registro: Nº 68, Fº 233, Libro 1.
Margarita Irigoyen de Deambrosi cedió a HUGO LOPEZ GUASQUE un 5 % del capital social.
Capital social actual: Rodolfo Deambrosi, 80 por ciento; Margarita Irigoyen de Deambrosi, 15 % y Hugo López Guasque, 5 %.
22) N$ 135.00 10|pub. 2564 Feb.11-v.feb.24

RIVOSI LTDA.
CESION PARCIAL DE CUOTA
Contrato de cesión: 22 de diciembre de 1980.
Registro: Nº 69, Fº 235, Libro 1.
Margarita Irigoyen de Deambrosi cedió a HUGO LOPEZ GUASQUE un 5 % del capital social.
Capital social actual: Rodolfo Deambrosi 80 por ciento: Margarita Irigoyen de Deambrosi, 10 %; Alberto Valenti, 5 % y Hugo López Guasque, 5 %.
22) N$ 135 00 10|pub. 2565 Feb.11-v.feb.24

RESOLANA PRODUCCIONES LIMITADA
Contrato: 12 de enero de 1981.
Inscripción Registro Público de Comercio 22 de enero de 1981 Nº 23 Fº 84 Lº 2 de Contratos.
Objeto: Asesoramiento publicitario y producción, realización y comercialización de publicidad en todas sus formas
Capital: N$ 5.000 00.
Socios: JUAN JOSE HEJBOWICZ y ORLANDO GERMAN DOVAT por partes iguales.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Plazo: 5 años prorrogable anual y automáticamente.
22) N$ 180 00 10|pub. 1984 Feb.11-v.feb.24.

ARLISA S R L.
Contrato: 12 de abril de 1977.
Inscripto: Nº 259, folio 950, Libro 1.
Capital: N$ 1.500 00.
Socios: JULIO CESAR PICUN PICUN, ROSA MARY BALESTRA YANUZZI, CARLOS NESTOR VICO BARBIER.
Objeto: Intermediación, gestoría, teneduría de libros, contabilidades y afines.
Plazo: Cinco años, prorrogable por períodos iguales.
Administración: Indistintamente, actuando dos de ellos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 2591 Feb.11-v.feb.24

BRANDON HNOS. S.R.L.
Contrato privado de enero 23 de 1981.
Registro de Comercio Nº 60 Folio 212 Lº 2 de Contratos el 28 enero 1981.
Socios: MARIA DEL CARMEN BRANDON y JOSE RAMON BRANDON.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Importaciones exportaciones y representaciones.
Administración y Uso de la Firma Social: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 2589 Feb.11-v.feb.24

"LEO LEHMANN URUGUAY LTDA."
Contrato: 12 de enero de 1981.
Inscripción: Nº 3, Fº 9, Libro 2 de Contratos.
Socios: ANTONIO VICTORIO ROMERO MOTTOLA y DARWIN VEGA EBOLE.
Capital: N$ 20 000 00.
Objeto: Importación y exportación de mercaderías.
Administración: Indistinta por los socios.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 2592 Feb.11-v.feb.24

GONZALITO S. R. L.
Ley 26 de setiembre de 1904. — Se disolvió la sociedad el 1º de agosto de 1980. — Acreedores e interesados presentarse en Ferreira y Artigas Nos. 320/341 (Montevideo).
22) N$ 90.00 10|pub. 2587 Feb 11-v.feb 24

FLORES LTDA.
Contrato: 13 enero 1981.
Inscripción: Nº 15 Fº 56 Lº 2.
Socios: HECTOR RUBEN FERNANDEZ PENEDO y JORGE DOMINGO FERNANDEZ PENEDO.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Comercialización e industrialización en todas sus formas de productos alimenticios adquisición de empresas en dicho ramo.
Administración: Héctor Ruben Fernández Penedo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 2512 Feb.11-v.feb.24

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS 179.313 y 4.583. — Montevideo, febrero 5, 1981. — Oscar Bacot Silveira por José C. Domínguez (Montevideo), solicita marca: LA VOZ PEÑAROLENSE, clases 15, 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 2410 Feb.10-v.feb.23.

ACTA Nº 179.315. — Montevideo, febrero 5 de 1981. — Oscar Bacot, por Era Watch Co. Limited C. Rüefli-Flury & Co. (Suiza), solicita marca DELFIN, clase 18 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 2411 Feb.10-v.feb.23.

ACTA Nº 179.326. — Montevideo, febrero 5 de 1981. — Erna Siegmund, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita marca GLASSEX, clases 1 y 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 2398 Feb.10-v.feb.23

ACTA Nº 179.156. — Montevideo, enero 28 de 1981. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories EUA), solicita marca PEPTIMED clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1677 Feb.2-v.feb.13

ACTA Nº 4.562. — Montevideo, enero 22, 1981. — M. Dubourg por Ika Ltda. (Montevideo), solicita marca IKA clase 27 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1687 Feb.2-v.feb.13

ACTA 179 135 — Montevideo, enero 27, 1981. — Norman Fox. por Cutter Laboratories Inc. (USA), solicita marca: GAMASTAN, clase 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1769 Feb.2-v.feb 13

ACTA 179 047 — Montevideo enero 23 1981 — Oscar Bacot Silveira. por Juan Fariñas S A. (España), solicita marca:. FARIÑAS. clase 11 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 1571 Ene 29-v feb 11

ACTA Nº 179 220. — Montevideo, enero 30 de 1981 — Rodolfo Pilas. por Miguel Miguel Scelza (Uruguay), solicita marca STUDEC, clase 19 — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 1877 Feb 3-v feb 16

ACTA 179.176. — Montevideo, enero 29, 1981. — Rodolfo Molles por Proteínas Uruguayas S. A. Montevideo, solicita marca PROSOY. clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1814 Feb.3-v.feb.16

ACTA Nº 179.188. — Montevideo, enero 29 de 1981. — Erna Siegmund, por Etablissements Delsol, societe anonyme (Francia), solicita marca DELCIA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1810 Feb.3-v.feb.16

ACTA Nº 4.577. — Montevideo, enero 30, 1981. — M. Dubourg por Talbot S.R.L., (Montevideo), solicita marca TALBOT S.R.L., clases 28, 30, 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 2234 Feb.9-v.feb.20

ACTA Nº 179.330. — Montevideo, 5 de febrero de 1981. — Rodolfo Pilas por Balali SRL., (Uruguay), solicita marca ROLY SNAP clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2304 Feb.9-v.feb.20

ACTA Nº 179.281. — Montevideo, febrero 4, 1981. — M. Dubourg por Ryben Ltda. (Montevideo), solicita marca JAVELIN, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2239 Feb.9-v.feb.20

ACTA Nº 179.280. — Montevideo, febrero 4, 1981. — M. Dubourg por Ryben Ltda., (Montevideo), solicita marca TURTTLE BAY clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2238 Feb.9-v.feb.20

ACTA Nº 179.332. — Montevideo, febrero 6 de 1981. — Erna Siegmund, por Rocun S. A. (Uruguay), solicita marca TRANSCALOL, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2601 Feb.11-v.feb.24

ACTA Nº 179.250. — Montevideo, febrero 3, 1981. — M. Dubourg por Ryben Ltda., (Montevideo), solicita marca GALLINI, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2237 Feb.9-v.feb.20

ACTA Nº 179.198. — Montevideo, enero 29, 1981. — M Dubourg por Kalet S. A., (Montevideo), solicita marca MEGATRON, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2236 Feb.9-v.feb.20

ACTA Nº 179.170. — Montevideo, enero 29, 1981. — Manfredo Cikato, por Carlo Montalto Industria e Comercio S. A. (Brasil), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315 00 10|pub. 2288 Feb.9-v feb 20

ACTA Nº 179.329. — Montevideo 5 de febrero de 1981. — Rodolfo Pilas por Balali SRL, (Uruguay), solicita marca LLEVATODO, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2302 Feb 9-v.feb.20

ACTA Nº 170.935. — Montevideo, diciembre 7, 1979. — Manfredo Cikato por Halson S. A. (Montevideo), solicita marca SPOON, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2036 Feb.5-v.feb.18

ACTA Nº 179.078. — Montevideo, enero 26, 1981. — Roberto Giménez por Tecnos S. A (Montevideo), solicita marca HEMATOPAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2040 Feb.5-v.feb.18

ACTA 179.132. — Montevideo, enero 27, 1981. — Norman Fox por Cutter Laboratories, Inc. (USA) solicita marca KONYNE. clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 1766 Feb.2-v.feb.13

ACTA Nº 179.203. — Montevideo, 29 de enero de 1981. — Unimaq S.R.L., Montevideo, Uruguay solicita la marca UNIMAT 3, de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 1751 Feb.2-v.feb.13

ACTA 177.437. — Montevideo, octubre 10, 1980. — Héctor Lusich por La Liga Sanitaria S.R.L. Montevideo, solicita marca ESPONJEN, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1812 Feb.3-v.feb.16

ACTA Nº 179.072. — Montevideo, enero 23, 1981. — Guzmán González Ruiz por B.A.T. Cigaretten Fabriken GmbH (Alemania), solicita marca KIM, clases 4º, 5º, 10º, 14º 23º - s|d — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1871 Feb.3-v.feb.16

ACTA 4.561 — Montevideo. enero 22 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Altosyl S. A. (Uruguay), solicita marca ALTOSYL, clase 30º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub 1873 Feb.3-v.feb.16

ACTA Nº 4.574. — Montevideo, 30 de enero de 1981. — Gonzalo Fernández Secco por "Banter S. A." Montevideo, Uruguay, solicita la marca NIVEL PUBLICIDAD de las clases: 26, 27, 29, 32 y 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 1804 Feb.3-v.feb.16

ACTA Nº 179.150. — Montevideo, enero 27 de 1981 — Rodolfo Pilas, por Alberto Sande (Uruguay), solicita marca



clases 4 y 14. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 1876 Feb.3-v.feb.16

ACTA 179.014. — Montevideo, enero 21 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Toyota Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha (comerciando como Toyota Motor Co., Ltd.) (Japón), solicita marca

COASTER

clase 24º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157 50 10|pub 1862 Feb.3-v feb 16

ACTA 179 016 — Montevideo, enero 21 de 1981 — Guzmán González Ruiz, por Toyota Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha (comerciando como Toyota Motor Co., Ltd.) (Japón), solicita marca

TOYOACE

clase 24º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 157 50 10|pub. 1864 Feb 3-v feb.16

ACTA Nº 179.189. — Montevideo, enero 29 de 1981. — Erna Siegmund. por Boussac Saint Freres B.S.F. (Francia) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 1811 Feb.3-v feb.16

ACTA 179.175. — Montevideo, enero 29, 1981. — Rodolfo Molles por Intreprinderea de Medicamente "Terapia" Rumania solicita marca



clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 1813 Feb.3-v.feb.16

ACTA 179.074. — Montevideo, enero 23 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Galien S. A. (Uruguay), solicita marca: FLUCAMPIL, clase 9º. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 1866 Feb 3-v feb.16

ACTA 179.143. — Montevideo, enero 27 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Venus Ltda. (Uruguay), solicita marca: ADONIS, clases 10º y 13º. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1867 Feb 3-v feb.16

ACTA Nº 179.144. — Montevideo, enero 27, 1981. Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca GELAKENT. clases 6º y 9º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1868 Feb.3-v.feb.16

ACTA 179.134. — Montevideo, enero 27, 1981. — **Norman Fox, por Cutter Laboratories, Inc. (USA),** solicita marca **HYPRHO - D,** clase 9 (**detalle**). — Publíquese diez días consecutivos. — **La Dirección.**
23) N$ 45.00 10|pub. 1768 Feb.2-v.feb.13

ACTAS Nos. 179.109 - 4.567. — Montevideo, enero 26, 1981. — M. Dubourg por Magicard. Ltda. (Montevideo), solicita marca MAGICARD, clases 15, 25, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1688 Feb.2-v.feb.13

ACTA Nº 4.569. — Montevideo, enero 27, 1981. — M. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo). solicita marca TELEDOCE - COLOR, clases 26, 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1689 Feb.2-v.feb.13

ACTA Nº 179.121. — Montevideo. enero 27, 1981. — M. Dubourg por Darwin Marigliani (Montevideo), solicita marca RICAFLOR, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1696 Feb.2-v.feb.13

ACTA 179.151. — Montevideo, enero 26, 1981. — Rodolfo Molles por Concord Watch Co. S. A. - Suiza, solicita marca

CONCORD

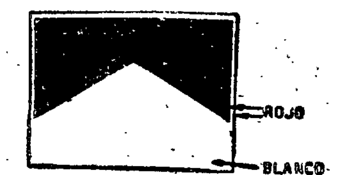
clases 12, 18 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 1759 Feb.2-v.feb.13

ACTA 179.120 — Montevideo. enero 27. 1981. — Rodolfo Molles, por Cesare Giulio Invernizzi (Suiza), solicita marca



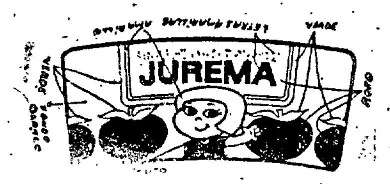
clases 11, 12 y 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 202.50 10|pub. 1620 Ene 30-v.feb 12

ACTA 178.785 — Montevideo, enero 12, 1981. — Norman Fox por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) Nº 202.50 10|pub. 670 Ene.30-v.feb.12.

ACTA Nº 179.012. — Montevideo, enero 21, 1981. — M. Dubourg por Companhia Industrial de Conservas Alimenticias (CICA) de San Pablo (Brasil), solicita marca

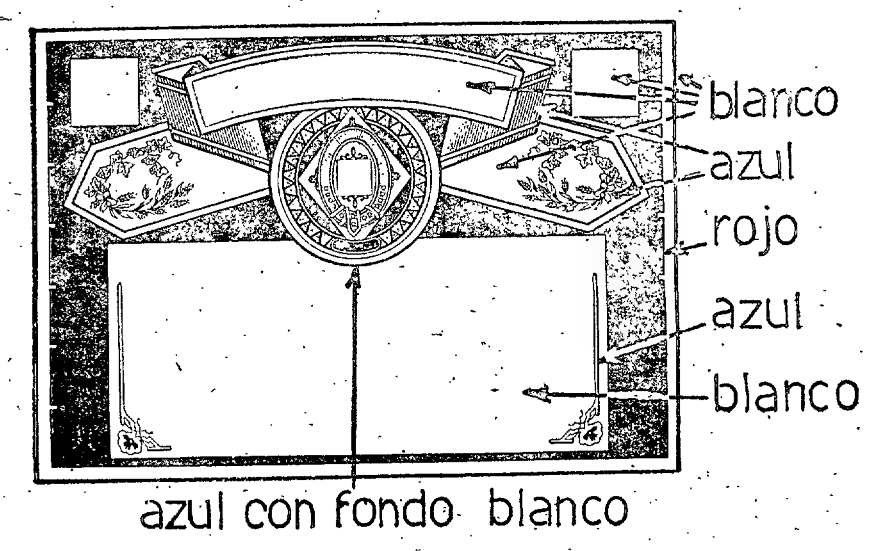


clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 1694 Feb.2-v.feb.13

ACTA Nº 179.009. — Montevideo, enero 21, 1981. — M. Dubourg por Companhia Industrial de Conservas Alimenticias (CICA) San Pablo, Brasil), solicita marca JUREMA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1691 Feb.2-v.feb.13

ACTA Nº 4.570. — Montevideo, enero 27, 1981. — M. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo) solicita marca DOCE - COLOR, clases 26, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1690 Feb.2-v.feb.13

ACTA 179.179. — Montevideo, enero 29, 1981. — Norman Fox por Anheuser - Busch, Incorporated (USA), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 765.00 10|pub. 1947 Feb.4-v.feb.17

ACTAS 179.154 y 4.572. — Montevideo, enero 28, 1981. — Norman Fox, por The Coca - Cola Company (USA), solicita marca



clases 4, 5, 14, 15, 18, 19, 23, 25, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337.50 10|pub. 1774 Feb 2-v.feb 13

ACTA Nº 179.013. — Montevideo, enero 21, 1981. — M. Dubourg por Elsa Iride Sarthou de la Buonora (Montevideo), solicita marca



clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 1695 Feb.2-v.feb.13

ACTA 179.270. — Montevideo, febrero 3, 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca PALOMA DE PASCUA, clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2433 Feb.10-v.feb.23

ACTA 179.137. — Montevideo, enero 27, 1981. — Norman Fox, por Cutter Laboratories, Inc. (USA), solicita marca HYPER - TET, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1771 Feb.2-v.feb.13

ACTA 179.152. — Montevideo, enero 28, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Anderson & Meneghetti S.R.L. (Montevideo), solicita marca: EL DOMADOR, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1772 Feb 2-v.feb.13

ACTA 179.153. — Montevideo, enero 28, 1981. — Norman Fox, por Sola Basic Industries, Inc. (USA), solicita marca: LINDBERG, clase 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1773 Feb.2-v.feb.13

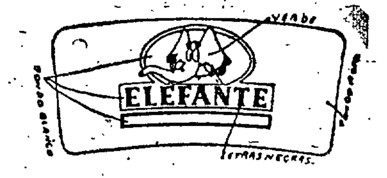
ACTA 179.155. — Montevideo, enero 28, 1981. — Oscar Bacot, por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca: DELGO - DIETA, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1775 Feb.2-v.feb 13

ACTA Nº 179.254. — Montevideo, febrero 3 de 1981. — Erna Siegmund, por Unión Carbide Agricultural Products Company, Inc. (EUA) solicita marca AMIBEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 2134 Feb.10-v.feb.23

ACTA Nº 179.255. — Montevideo, febrero 3 de 1981. — Erna Siegmund. por Unión Carbide Agricultural Products Company Inc. (EUA), solicita marca BROMINAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 2135 Feb.10-v.feb.23

ACTA Nº 179.256. — Montevideo, febrero 3 de 1981. — Erna Siegmund, por Unión Carbide Agricultural Products Company Inc. (EUA), solicita marca FENATROL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 2136 Feb.10-v.feb.23

ACTA Nº 179.011 — Montevideo, enero 21, 1981. — M. Dubourg, por Companhia Industrial de Conservas Alimenticias (CICA) de San Pablo (Brasil), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 1693 Feb.2-v.feb 13

ACTA 179.136. — Montevideo, enero 27 1981. — Norman Fox, por Cutter Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: HYPERAB, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1770 Feb.2-v.feb.13

ACTA 179.309. — Montevideo, febrero 5, 1981.— Norman Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc.(USA), solicita marca:



clases 9, 16. Publíquese diez días consecutivos.— La Dirección.
23) N$ 652.50 10|pub. 2417 Feb.10-v.feb.23.

ACTA 179.133. — Montevideo, enero 27, 1981. — Norman Fox por Cutter Laboratories, Inc. (USA), solicita marca KOATE, clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1767 Feb.2-v.feb.13

ACTA Nº 179.010. — Montevideo, enero 21, 1981. — M. Dubourg por Compañía Industrial de Conservas Alimenticias (CICA) de San Pablo (Brasil), solicita marca ELEFANTE, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1692 Feb.2-v.feb.13

ACTA Nº 4.578. — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Rodolfo Pilas por "Carlos Luis Binaguy" (Uruguay), solicita marca



clases 26, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 1954 Feb.4-v.feb.17

ACTA 179.167. — Montevideo, enero 28 de 1981. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca OCCHI BELLI clases 9ª y 10ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1870 Feb.3-v.feb.16

ACTA Nº 179.181. — Montevideo, enero 29 de 1981. — Billy Fox, por Philips Roxane, Inc. (USA), solicita marca VERMIFIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1949 Feb.4-v.feb.17

ACTA 179.182. — Montevideo, enero 29 1981. — Billy Fox, por Jacques Jaunet S. A. (Francia), solicita marca



clases 4-5-14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 1950 Feb.4-v.feb.17

ACTA 179.178. — Montevideo, enero 29, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Osami S. A. (Montevideo), solicita marca BRITEN SASSY, clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1946 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 4.576. — Montevideo, enero 30, 1981. — Erna Siegmund, por Naymur S. A. (Uruguay) solicita marca CENTRO TECNICO KISMET, clase 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1910 Feb.4-v.feb.17

ACTA 4.575. — Montevideo, enero 30, 1981 — Rodolfo Molles por Turisport Ltda. Montevideo, solicita marca



clases 26-30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 1891 Feb.4-v.feb.17

ACTA 179.204. — Montevideo, enero 30, 1981. — Rodolfo Molles por Ernesto Enrique Zucchi ...parri, Montevideo, solicita marca LIGHTING ...T, clase 5. — Publíquese diez días consecu...s. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1982 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 179.073. — Montevideo, enero 23, 1981. — Guzmán González Ruiz por Inecto S. A. (Argentina) solicita marca



clases 9ª, 10ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 2282 Feb.9-v.feb.20

ACTA Nº 179.272. — Montevideo, febrero 4 de 1981. — Erna Siegmund, por Luxor Aktiebolag (Suecia), solicita marca



clases 12, 15, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub 2252 Feb.9-v.feb.20

ACTA Nº 179.271. — Montevideo, febrero 4 de 1981. — Erna Siegmund, por Luxor Aktiebolag (Suecia), solicita marca

Luxor

clases 12, 15, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 2251 Feb.9-v.feb.20

ACTA 179.015. — Montevideo, enero 21 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Toyota Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha (comerciando como Toyota Motor Co., Ltd.) (Japón), solicita marca

TERCEL

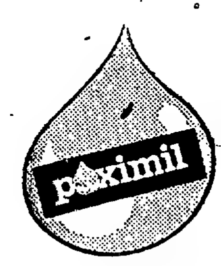
clase 24ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 1863 Feb.9-v.feb.20.

ACTA Nº 179.172. — Montevideo, enero 29, 19... — Manfredo Cikato, por Warnaco Inc. (U.S.A.), solicita marca WARNER'S, clases 4 ... Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 2290 Feb.9-v.feb.20

ACTA Nº 179.169 — Montevideo, enero 29, 1981. — Manfredo Cikato, por Parasol S. A. (Montevideo), solicita marca CONTRABANDO, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 2287 Feb.9-v.feb.20

ACTA Nº 179.082. — Montevideo, 26 de enero de 1981. — Manfredo Cikato, por Yolat Indústria e Comércio de Produtos Alimenticios S./A., brasileira, industrial e comercial (Brasil), solicita marca FRU - LAT, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 2044 Feb.5-v.feb.18

ACTA Nº 179.165. — Montevideo, enero 28, 1981. — Guzmán González Ruiz por Etablissement Indulta (Establishment Indulta Anstalt Indulta) (Liechtenstein), solicita marca



clases 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 14ª y 15ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 2284 Feb.9-v.feb.20

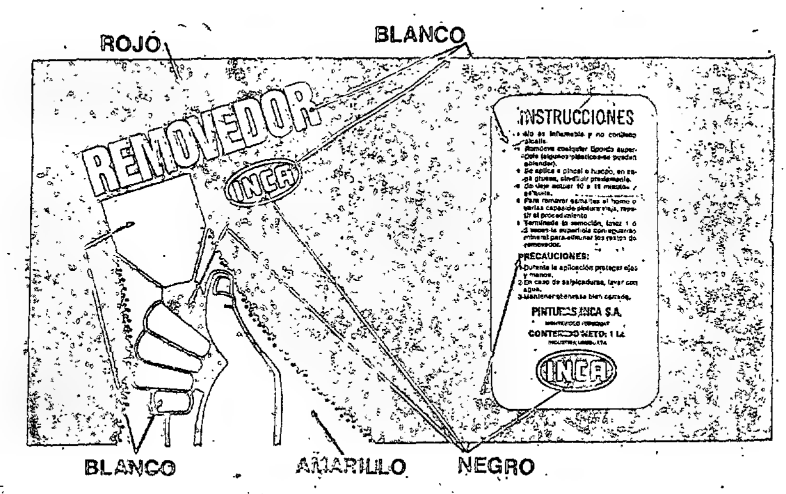
ACTA Nº 179.122. — Montevideo, enero 27, 1981. — M. Dubourg por Darwin Marigliani, (Montevideo), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 2235 Feb.9-v.feb.20

ACTA 179.208. — Montevideo, enero 30, 1981. — Rodolfo Molles por Bemaor Sociedad Anónima, Montevideo, solicita marca CHAMDOR, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1893 Feb.4-v.feb.17

ACTA 179.226. — Montevideo, febrero 2, 1981 — Oscar Bacot por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 7 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 2174 Feb.6-v.feb.19

ACTA 179.225. — Montevideo, febrero 2, 1981. — Oscar Bacot, por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca CAUSALON-COMBI, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2173 Feb.6-v.feb.19

ACTA 179.262. — Montevideo, febrero 3, 1981. — Norman Fox por Hill, Thomson & Co. Limited (Escocia), solicita marca ST. LEGER, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2176 Feb.6-v.feb.19

ACTA Nº 179.246. — Montevideo febrero 3 de 1981. — Oscar Bacot, por Hugo Pereira Fagúndez (Montevideo), solicita marca TIMPANIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2177 Feb.6-v.feb.19

ACTA Nº 179.241. — Montevideo, febrero 3 de 1981. — Oscar Bacot, por Hugo Pereira Fagúndez (Montevideo), solicita marca ALERGIDINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2178 Feb.6-v.feb.19

ACTA Nº 179.258. — Montevideo, febrero 3 de 1981. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca ERYTROTIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2138 Feb.6-v.feb.19

ACTA Nº 179.067. — Montevideo, enero 23 de 1981. — Bernardo Lustgarten (Montevideo), solicita marca PEARL HARBOR, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2104 Feb.6-v.feb.19

ACTA Nº 179.068. — Montevideo enero 23 de 1981. — Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca NOCTINON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2105 Feb.6-v.feb.19

ACTA Nº 179.069. — Montevideo, enero 23 de 1981. — Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca MIDANOCT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2106 Feb.6-v.feb.19

ACTA Nº 179.070. — Montevideo, enero 23 de 1981. — Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca PRONOCTA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2107 Feb.6-v.feb.19

ACTA Nº 179.071. — Montevideo, enero 23 de 1981. — Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca PRONOCTIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2108 Feb.6-v.feb.19

ACTA Nº 179.252. — Montevideo, febrero 3 de 1981. — Erna Siegmund, por Scannon, Ltd. (EUA) solicita marca



clase 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 2132 Feb.6-v.feb.19

ACTA Nº 179.253. — Montevideo, febrero 3 de 1981. — Erna Siegmund, por Scannon, Ltd. (EUA), solicita marca

KANØN

clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 2133 Feb.6-v.feb.19

ACTA 179.261. — Montevideo, febrero 3 1981. — Norman Fox por Elbex (Japan) Ltd. (Japón), solicita marca

ELBEX

clases 12, 15, 21, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 2175 Feb.6-v.feb.19

ACTA Nº 179.259. — Montevideo, febrero 3 de 1981. — Erna Siegmund, por E. & J. Gallo Winery (EUA), solicita marca

E&J

clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 2139 Feb.6-v.feb.19

ACTA 179.243. — Montevideo, febrero 3 1981. — Oscar Bacot Silveira por Bantex S. A. (Montevideo), solicita marca PLYMOUTH, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2180 Feb.6-v.feb.19

ACTA Nº 179.224. — Montevideo, febrero 2 1981. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca CUTIDERMIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2172 Feb.6-v.feb.19

ACTA 179.242. — Montevideo, febrero 3, 1981. — Oscar Bacot, por Hugo Pereira Fagúndez (Montevideo), solicita marca SULFA-HG, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2179 Feb.6-v.feb.19

ACTA Nº 4.534. — Montevideo, enero 26, 1981. — Manfredo Cikato por Marapi Ltda. (Montevideo), solicita marca



clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 2039 Feb.5-v.feb.18

ACTA Nº 179.079. — Montevideo enero 23, 1981. — Manfredo Cikato por Gerardo Bolentini (Montevideo), solicita marca PAZINI, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2041 Feb.5-v.feb.18

ACTA Nº 179.081. — Montevideo, enero 26, 1981. — Manfredo Cikato por Filazul S. A. (Montevideo), solicita marca BLOWMATIC, clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2043 Feb.5-v.feb.18

ACTAS 179.036 - 4.565. — Montevideo, enero 26, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por B & C S. A. (Montevideo), solicita marca

B&C

clases 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 1573 Feb.5-v.feb.18

ACTA 179.119. — Montevideo, enero 27, 1981. — Rodolfo Molles, por Espósito S. A. (Montevideo), solicita marca ESAVAN, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1619 Ene.30-v.feb.12

ACTA Nº 179.080. — Montevideo, enero 26, 1981. — Manfredo Cikato, por Coroa S. A. Industrias Alimentares (Brasil), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 2042 Feb.5-v.feb.18

ACTA Nº 179.211. — Montevideo, enero 30 de 1981. — Erna Siegmund, por Novamanta S. A. (España), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 2018 Feb 5-v.feb.18

ACTA Nº 178.878. — Montevideo, 15 de enero de 1981. — Litogeno S. R. L., Montevideo (Uruguay), solicita la marca TURBOLIT

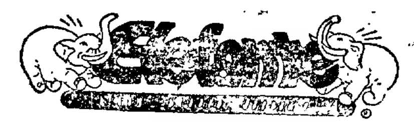


de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 1935 Feb.5-v.feb.18

ACTA Nº 179.174. — Montevideo, enero 29, 1981. — Manfredo Cikato, por Corcovado Ltda. (Montevideo), solicita marca BRISTOL, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2291 Feb.9-v.feb.20

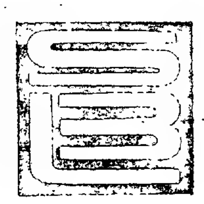
ACTA Nº 179.331. — Montevideo, 6 de febrero de 1981. — Sucesión Carlos Chneck, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca CHORIPEL, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 2532 Feb.9-v.feb.20

ACTA Nº 179.142. — Montevideo, enero 27 de 1981. — Incuer S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 2500 Feb.10-v.feb.23

ACTA Nº 178.877 — Montevideo, 15 de enero de 1981 — Litogeno S R. L., Montevideo (Uruguay), solicita la marca SUPER LITOGENO 3



de las clases 7 y 8 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 247 50 10|pub. 1985 Feb 5-v feb 18

ACTAS Nos. 179.251 y 4.579. — Montevideo, febrero 3 de 1981. — Erna Siegmund, por Club Mediterranee (Francia), solicita marca



clases 2, 5, 10, 14, 18, 23, 25, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 2131 Feb.6-v feb.19

ACTA Nº 179.052 — Montevideo, enero 23 de 1981 — Rodolfo Pilas. por "Barraca Internacional Sociedad Anónima" (Uruguay), solicita marca



clase 8 — La Dirección
23) N$ 157 50 10|pub 1589 Ene 29-v feb-11

ACTA Nº 179 171. — Montevideo, enero 29, 1981. — Manfredo Cikato. por Metalúrgica La Fonte S. A. (Brasil). solicita marca LA FONTE, clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 2289 Feb.9-v feb 20

ACTA 179.180 — Montevideo. enero 29. 1981 — Norman Fox por GTE International Incorporated (USA) solicita marca UNALUX, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1518 Feb.9-v.feb.20.

ACTA Nº 179.043. — Montevideo. 22 de enero de 1981. — Ideas S.R.L., Montevideo Uruguay, solicita la marca EVELYNE, de la clase 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 1666 Feb.2-v.feb.13

ACTA 179.131. — Montevideo enero 27. 1981. — Norman Fox por Cutter Laboratories. Inc. (USA), solicita marca HYPERTUSSIS clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1765 Feb.2-v.feb.13

ACTA 178 846 — Montevideo enero 15. 1981 — Billy Fox por Boehringer Mannheim GmbH (Alemania), solicita marca Suacron clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1007 En.29-v.feb.11.

ACTA Nº 4.559 — Montevideo enero 21 1981. — M. Dubourg por Claudio García (Canelones), solicita marca MARNAPI clase 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1686 Feb.2-v.feb.13

ACTA 179.269. — Montevideo, febrero 3 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca PALOMA PASCUAL, clase 1º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2434 Feb.10-v.feb.23

ACTA 179.268. — Montevideo, febrero 3 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca COLOMBA PASCUAL, clase 1º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2435 Feb.10-v.feb.23

ACTA 179.311. — Montevideo, febrero 5, 1981. — Norman Fox por Ishihara Sangyo Kaisha, Ltd. (Japón), solicita marca



clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 2416 Feb.10-v.feb.23.

ACTA Nº 179.324. — Montevideo, febrero 5 de 1981. — Erna Siegmund, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay), solicita marca DILETAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10pub. 2399 Feb.10-v.feb.23.

ACTA Nº 179.323. — Montevideo, febrero 5 de 1981. — Erna Siegmund, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay), solicita marca CALCIMUX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2400 Feb.10-v.feb.23.

ACTA Nº 179.322. — Montevideo, febrero 5 de 1981. — Erna Siegmund, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay), solicita marca SUDUL-C clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2401 Feb.10-v.feb.23.

ACTA Nº 179.321. — Montevideo, febrero 5 de 1981. — Erna Siegmund, por Ford Motor Company (EUA), solicita marca U-50, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2402 Feb.10-v feb.23.

ACTA Nº 179.325. — Montevideo, febrero 5 de 1981. — Erna Siegmund, por ACF Chemiefarma N. V. (Holanda), solicita marca DISTOJET, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2403 Feb.10-v.feb.23.

ACTA 179. 314. — Montevideo, febrero 5, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Aris Katz y Cía. (Montevideo), solicita marca: ALPINA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2404 Feb.10-v.feb.23.

ACTA Nº 179.278. — Montevideo, febrero 4 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Electroplast S. A. (Montevideo), solicita marca POLIGUT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2405 Feb.10-v.feb.23.

ACTA 179 307. — Montevideo, febrero 5, 1981. — Norman Fox por Lawson & Smith Limited (Escocia), solicita marca PRINCE CHARLIE, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2406 Feb.10-v.feb.23.

ACTA 179 308. — Montevideo, febrero 5, 1981. — Norman Fox por Carnation Company (USA), solicita marca: VACA NODRIZA, clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2407 Feb.10-v.feb.23.

ACTA 179.310. — Montevideo, febrero 5 1981. — Norman Fox por Ishihara Sangyo Kaisha, Ltd. (Japón), solicita marca: TIPAQUE, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 2408 Feb.10-v.feb.23.

ACTA 179 312. — Montevideo, febrero 5, 1981. — Norman Fox por The Glenlivet And Glen Grant Distilleries Limited, también comercializando con el nombre de Glen Grant Distillery Company (Escocia), solicita marca: GLEN GRANT, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 2409 Feb.10-v.feb.23.

ACTA Nº 179.344. — Montevideo, febrero 6 de 1981. — Rodolfo Pilas por "Calzados City Limitada" (Uruguay), solicita marca



clase 14. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 2630 Feb.11-v.feb.24

ACTA Nº 4.584. — Montevideo 5 febrero de 1981. — Alman S. A., Montevideo, Uruguay, solicita la marca



FONDOS COMUNES DE INVERSION

de la clase 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 2615 Feb.11-v.feb.24

ACTA Nº 4.585. — Montevideo, 5 de febrero de 1981. — Alman S. A., Montevideo - Uruguay, solicita la marca



de la clase 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 2616 Feb.11-v.feb.24

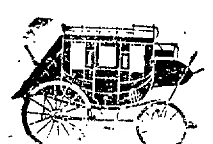
ACTA Nº 179.200. — Montevideo, enero 29, 1981. — Guzmán González Ruiz por Cosme de los Santos Carvallido (Comerciando como "Laboratorio Dérmico - Farmacéutico"). (Uruguay) solicita marca SEGUCORT clases 9º - 10º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 2560 Feb.11-v.feb.24

ACTA Nº 4586. — Montevideo, 5 de febrero de 1981. — Alman S. A., Montevideo - Uruguay, solicita la marca



de la clase 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 2617 Feb.11-v.feb.24

ACTA 4.573. — Montevideo, enero 29, 1981. — González Ruiz por Wells Fargo & Company (E. U. de A.), solicita marca



clase 27º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 2554 Feb.11-v.feb.24

ACTA Nº 179.342. — Montevideo, 6 de febrero de 1981. — Armel Sociedad Anónima de Montevideo, Uruguay, solicita la marca ULTRA SUPER RAPID, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 2553 Feb.11-v.feb.24

ACTA 179.202. — Montevideo, enero 29, 1981. — Guzmán González Ruiz por Piria Freitas Ben (Uruguay) solicita marca KSB clases 6, 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2559 Feb.11-v.feb.24

ACTA Nº 179.201. — Montevideo, enero 29, 1981. — Guzmán González Ruiz por Piria Freitas Ben (Uruguay) solicita marca MAQUIMOTOR, clases 11ª - 24ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25c8 Feb.11-v.feb.24

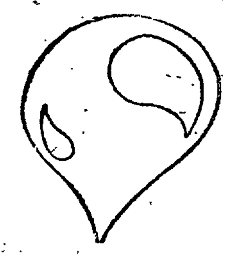
ACTA 179.292. — Montevideo, febrero 4, 1981. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Gallen S. A. (Montevideo), solicita marca GOLDEN FLAVORS, clase 22ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2556 Feb.11-v.feb.24

ACTA 179.238. — Montevideo, febrero 2, 1981. — Guzmán González Ruiz por Reactivos del Uruguay Ltda. (Montevideo), solicita marca MI-MARK, clases 9ª - 16ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2557 Feb.11-v.feb.24

ACTA Nº 179.343. — Montevideo, 6 de febrero de 1981. — Armel Sociedad Anónima de Montevideo, Uruguay, solicita la marca ULTRA RECORD BIMETAL de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 2551 Feb.11-v.feb.24

ACTA Nº 179.341. — Montevideo, 6 de febrero de 1981. — Con esta fecha Armel S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca ULTRA MAJOR, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 2552 Feb.11-v.feb.24

ACTA Nº 179.164. — Montevideo, enero 28, 1981. — Guzmán González Ruiz por Etablissement Indulta (Establishment Indulta Anstalt Indulta) (Liechtenstein), solicita marca



clases 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 14ª y 15ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 2... Feb.11-v.feb.24.

ACTA Nº 4.571 — Montevideo, enero 27 de 1981. — Rodolfo Pilas por "Trefil Limitada" (Uruguay), solicita marca



clase 31. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 1875 Feb.11-v.feb.24.

ACTA 179 017 — Montevideo, enero 21 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Toyota Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha (comerciando como Toyota Motor Co., Ltd.) (Japón), solicita marca

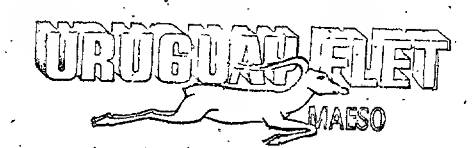
I A C E

clase 24ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 1365 Feb.11-v.feb.24.

ACTA Nº 179.083. — Montevideo, 26 de enero de 1981. - Manfredo Cikato, por Yolat Industria e Comercio de Productos Alimenticios S.A. brasileira industrial o comercial (Brasil), solicita marca PUDI, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 2045 Feb.11-v.feb.24.

ACTA Nº 179.133 — Montevideo, enero 29, 1981. — Manfredo Cikato, por Raquel Zylberstein de Rytt (Montevideo), solicita marca KOLANIT, clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2292 Feb.11-v.feb.24.

ACTA Nº 4587. — Montevideo, febrero 6 de 1981. — Rodolfo Pilas por Francisco Maeso, (Uruguay), solicita marca



clases 30. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 2469 Feb.10-v.feb.23

ACTA Nº 179.257. — Montevideo, febrero 3 de 1981. — Erna Siegmund, por Union Carbide Agricultural Products Company Inc. (EUA), solicita marca BUTYRAC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 2137 Feb.10-v.feb 23

ACTA Nº 4.588. — Montevideo, febrero 6 de 1981. — Rodolfo Pilas por "Eduardo Parabrizas Limitada" (Uruguay), solicita marca COMPAÑIA URUGUAYA DE CRISTALES, clases 28, 31 y 33. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2470 Feb.10-v.feb.23

ACTA 1.669 — Montevideo, enero 28 1981. — Guzmán González Ruiz por Brigitte Ferting de Breyer (Alemania) solicita modelo industrial: UN BANDERIN, (revalida modelo argentino Nº 37.149 del 14|12|78) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1872 Feb.3-v.feb.16

ACTA Nº 179.328. — Montevideo, 5 de febrero de 1981. — Rodolfo Pilas por Balali SRL., (Uruguay), solicita marca MIRALLA, clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2303 Feb.9-v.feb.20

ACTA Nº 179.166 — Montevideo, enero 28, 1981. — Guzmán Gonzalez Ruiz por Etablissement Indulta (Establishment Indulta Anstalt Indulta) (Liechtenstein) solicita marca LA GOTITA, clases 6ª, 7ª, 8ª 9ª 14ª y 15ª — Publíquese conforme ley 9956. — La Dirección.
23) N$ 90.0 10|pub. 1869 Feb.3-v.feb.16.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U 1 173 — Montevideo, 6 de febrero de 1981. — Con esta fecha, Gonzalo Fernández Secco, por José Enrique Sanz Maroño y Pablo María Ott Acevedo (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad: "Aplicador de Agroquímicos en Forma de Sogas en Cuña"; y de acuerdo con la ley 14 549 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 135 00 10|pub. 2460 Feb 10-v feb 23

ACTA Nº U 1 158 — Montevideo enero 19, 1981 — Guzmán González Ruiz, por Ruben Brodski (Israel) solicita Modelo Utilidad "Sistema Receptor de Energía Solar Central Forzado en Edificios de Apartamentos Provistos de Calentadores de Agua Individuales" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección
24) N$ 90 00 10|pub 1632 Ene 30-v feb 12

ACTA Nº 21 335 — Montevideo febrero 2, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Establecimientos Junin S. A. (Argentina), solicita Patente Invención: "Un Producto Industrial para el Endurecimiento y Conglutinación de Materiales en Frío" (denunciando prioridad argentina Nº 280 370 del 20 de marzo de 1980) — Publíquese conforme ley 10 089 — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 2436 Feb 10-v feb 23

ACTA Nº U. 1.108 — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Carlos Carella e Hijo S. C. (Uruguay), solicita patente: "Módulos para Cajas Terminales Telefónicas" — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 2430 Feb.10-v.feb.23

ACTA Nº U. 1 170. — Montevideo, febrero 3, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Ing. Julio Rocco y Alberto Díaz (Uruguay), solicita Modelo de Utilidad: "Arranque de Alambrado" — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 2431 Feb 10-v feb 23

ACTA Nº 21 336. — Montevideo, febrero 3, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Cedric Carlos Alberto Clulow Vera & José Mario Vitoria Frescuello (Montevideo), solicita Patente Invención: "Proceso de Tratamiento de Películas Termoplásticas". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub 2432 Feb.10-v.feb.23

ACTA 21 332 — Montevideo enero 28, 1981. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Weigro B. V. (Holanda), solicita Patente de Invención para "Vehículo para el Transporte a Granel de Material Pulverizado Granulado o Fragmentado" denunciando prioridad pte europea Nº 80200648 6 del 3|7|980; y de acuerdo con la ley 10 089, se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 135 00 10|pub. 1758 Feb 2-v feb 13

ACTA Nº 21.334. — Montevideo, enero 29, 1981. — Manfredo Cikato por Filazul S. A., (Uruguay) solicita Patente de Invención: "Equipo neumático de bombeo continuo de líquidos" — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 2293 Feb.9-v.feb.20

ACTA Nº U. 1 163 — Montevideo, enero 26, 1981 — M. Dubourg, por Nicolás Accuosto (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad "Dispositivo de Traba de Conector para Persianas". — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 1685 Feb 2-v feb 13

ACTA Nº U. 1 165 — Montevideo, 27 de enero de 1981 — Con esta fecha Oscar A La Cruz, Montevideo (Uruguay), solicita Patente de Modelo de Utilidad "Water de Camping"; y de acuerdo con la ley 14 549, se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 90 00 10|pub 1615 Ene 30-v feb 12

ACTA Nº U - 1 167 — Montevideo, enero 27 de 1981 — Rodolfo Pilas, por Kisyel Grauer (Uruguay), solicita Modelo Utilidad "Levanta Asiento de Inodoro" — La Dirección
24) N$ 45 00 10|pub 1649 Ene 30-v feb 12

ACTA Nº U 1 159 — Montevideo, enero 19, 1981 — Guzmán Gonzalez Ruiz, por Ruben Brodski (Israel) solicita Modelo Utilidad "Nuevo Colector de Energía Solar" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección
24) N$ 90 00 10|pub 1633 Ene 30-v feb 12

ACTA 1.673 — Montevideo febrero 2, 1981. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para "Recipiente" reivindicando prioridad solicitudes norteamericanas Actas 011247, 011248 y 011249, presentadas el 12 febrero 1979 y solicitud uruguaya Acta 1379 presentada el 31 julio 1979
De acuerdo con la ley 14 549, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 2182 Feb.6-v.feb 19

ACTA Nº U. 1 172 — Montevideo 6 de febrero de 1981 — Con esta fecha, Arsenio W. Fernández Barca, Montevideo (Uruguay), solicita Patente Modelo de Utilidad "Porta Cucuruchos para Helados": y de acuerdo con la ley 14 549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 2372 Feb 10-v feb 23

ACTA 1.672. — Montevideo, febrero 2, 1981 — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA) solicita patente de diseño industrial para "Recipiente" denunciando prioridad solicitud norteamericanas Actas Nos 011 247 011 248 y 011 249, de fechas feb 12|979, como asimismo solicitud uruguaya Acta 1 379 de fecha julio 31|979.
De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 2181 Feb.6-v.feb.19

ACTA 21.188. — Montevideo, julio 22, 1980. — Billy Fox, por F Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita Patente de Invención para: "Interferon Homogéneo de Fibroblasto y Método para su Preparación": denunciando prioridad actas norteamericanas 62371, presentada el 31|7|1979 y 130635, presentada el 14|3|1980: de acuerdo a la ley 10 089 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 135.00 10|pub. 2413 Feb.10-v.feb.23

ACTA U. 1.171. — Montevideo, febrero 4, 1981. — Oscar Bacot, por Acerenza S. A. (Montevideo), solicita Patente de Modelo de Utilidad para: "Grifo con Cierre"; de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 2412 Feb.10-v.feb.23

ACTA Nº 21.338. — Montevideo, 6 de febrero de 1981. — Con esta fecha, Sonia Betty Cruz, Montevideo (Uruguay), solicita Patente de Invención para "Sistema Electrónico con Display de Luz Alfa - Numérico"; y de acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub 2438 Feb.10-v.feb 23

ACTA Nº 1.659. — Montevideo, diciembre 23, 1980. — Ricardo y Miguel Barrenechea (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Taburete Apilable". — Publíquese conforme ley 14.546. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 2109 Feb.6-v.feb.19

ACTA Nº 21.323. — Montevideo, enero 20, 1981. — Manfredo A. Cikato, por Mainar Saicifag (Argentina), solicita Patente de Invención: "Material Laminar para Envase de Productos Aromáticos", reivindicando prioridad de la Patente Argentina, Acta 280.281, presentada el 12 de marzo de 1980 — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 2036 Feb.5-v.feb 18

ACTA Nº 21.327. — Montevideo, enero 20, 1981. — Manfredo A Cikato, por Mainar Saicifag (Argentina), solicita Patente de Invención: "Un Procedimiento para la Formación de una Bolsa de Base Sustancialmente Poligonal", reivindicando prioridad de la Patente Argentina, Acta 279.910, presentada el 8 de febrero de 1980. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 2037 Feb.5-v.feb 18

ACTA U - 1.164 — Montevideo, enero 27, 1981. — Rodolfo Molles, por Stemar Sociedad Anónima (Montevideo). solicita Modelo de Utilidad "Banda con Luminosidad Intermitente" — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1618 Ene.30-v.feb.12

ACTA Nº U. 1.166. — Montevideo, enero 27 de 1981. — Erna Siegmund, por Primo Zuccotti S. A. (Uruguay). solicita Modelo de Utilidad para "Dispositivo Porte Bicicletas en Vehículos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1600 Ene 30-v.feb.12

ACTA Nº 1.677. — Montevideo, 27 de enero de 1981 con esta fecha, Julio César Carrasco Verdié, Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo industrial para "Jabón de tocador" y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1881 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº U. 1.156 — Montevideo, enero 19, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Ruben Brodski (Israel), solicita Modelo Utilidad: "Colector Solar" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 1630 Ene 30-v.feb.12

ACTA Nº U 1.155 — Montevideo, enero 19, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Ruben Brodski (Israel). solicita Modelo Utilidad: "Sistema Receptor Solar Forzado Acoplado como Auxiliar a un Sistema de Calentamiento Central de un Edificio" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1629 Ene.30-v.feb.12

ACTA Nº U 1.157 — Montevideo, enero 19, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Ruben Brodski (Israel). solicita Modelo Utilidad: "Sistema Receptor de Energía Solar Forzado Individual" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 1631 Ene 30-v feb.12

ACTA Nº 21.331 — Montevideo. enero 27 de 1981 — Rodolfo Pilas, por Raúl Poch (Uruguay), solicita Patente Invención para "Producto Marcador y Procedimiento para su Obtención". — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub 1648 Ene 30-v.feb.12

ACTA Nº U-1143. — Montevideo, diciembre 23, 1980. — Ricardo y Miguel Barrenechea (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad "Silla plegable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 2110 Feb.6-v.feb.19

ACTA 1.668. — Montevideo, enero 28 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Josue Stotland (Uruguay), solicita patente de modelo industrial "Visera". — Publíquese, conforme, ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 2555 Feb.11-v.feb.24

ACTA Nº U 1 154. — Montevideo, enero 19, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Ruben Brodski (Israel), solicita Modelo Utilidad: "Calentador de Agua para Sistemas Receptores de Energía Solar Forzados" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1628 Ene 30-v.feb.12

ACTA Nº U. 1 150 — Montevideo, enero 9, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Omar De Santi (Argentina), solicita Modelo Utilidad: "Elemento Aplicable a Cerramientos de Aberturas Tanto Horizontales como Verticales" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1627 Ene.30-v.feb.12

ACTA Nº U 1168. — Montevideo, 29 de enero de 1981 con esta fecha, Eugenio Carlos Cánepa Sánchez Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para "Consola de audio para techo de auto" y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1899 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 21.333. — Montevideo, enero 29, 1981. — Manfredo Cikato, por Josef Krings (Alemania), solicita patente de invención: Dispositivo para unir tubos. (Denunciando prioridad alemana Acta Nº P 30 05 135.5 del 12 febrero 1980). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1878 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº U - 1.161. — Montevideo, enero 21, 1981. — M. Dubourg. por Sonia M. Mas (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad: "Sabana - Poster" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1684 Feb 2-v.feb.13

25—Ventas de Comercios

Ley 26 setiembre 1904. — DAMASO CASTRO PEREZ prometió vender a Emilia Fernández de Varela, kiosco en Juan Paullier 1233 — Emilia Fernández - Enrique Varela cedieron a Lidemar Barcia Rodríguez. 15|4|980; Lidemar Barcia - Ilda Pena cedieron a Martha Dura Rubino, 31|10|980. — Acreedores con nota duplicado. 18 de Julio 1077, Esc. 402.
25) N$ 270.00 20|pub. 2230 Feb.9-v.mar 10

ACTA Nº 1671. — Montevideo, enero 30 de 1981. — Billiy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de modelo industrial para: "Frasco recipiente o similar". denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 176158, de fecha agosto. 7|980. — De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 1952 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº U. 1.129 — Montevideo, diciembre 8, 1980. — M. Dubourg, por Fadisur S. A. (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad: "Sillón Desarmable" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1683 Feb 2-v.feb 13

ACTA Nº 1.670. — Montevideo, enero 30 de 1981. — Billiy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de modelo industrial, para: "Reborde de recipiente o similar" denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 176159, de fecha agosto 7|980. — De acuerdo con la ley Nº 14549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 1951 Feb.4-v.feb.17

Prometimos vender a María Angeles González, "Pensión San Luis" Cuareim 1613/17 Acreedores allí: EUGENIO MANUEL DOLDAN AMENEIROS, JOSE Mª BLANCO, JOSE RAFAEL CROSA
25) N$ 90.00 20|pub. 694 Ene.16-v.feb.12

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometió vender a Famil Limitada, comercio denominado "Carnicería Cantegril". sito en Parada 13, con frente a Av. Roosevelt entre las calles Buenos Aires y Rosario Punta del Este, Maldonado. Acreedores presentarse en el mismo. SANTA ROSA LIMITADA.
25) N$ 180.00 20|pub. 1801 Feb.3-v.mar.4

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometieron vender a "Famil Limitada" el comercio "Supermercado Cantegril" sito en Parada 13, frente a Av. Roosevelt entre las calles Buenos Aires y Rosario, Punta del Este, Maldonado. Acreedores presentarse en el mismo RAMON VICTORIANO MARTINEZ MARIÑO y ELIDA LUCIA RODRIGUEZ ALVAREZ
25) N$ 270.00 20|pub. 1803 Feb.3-v.mar.4

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometieron vender a Alvaro Pagalday Farre comercio que gira en el ramo de Hotel denominado "Auberge Du Cap", sito en Barrio Marconi, Punta del Este, Maldonado. LEANDRO BISTOLFI DURANTE y EMMA ELENA MACCIONE REPETTO.
25) N$ 180.00 20|pub. 1802 Feb.3-v.mar.4

Prometimos vender a Raúl Casas Luis, Carnicería Avenida Correch, esquina Independencia, Pando. Acreedores: Escribanía Rivera. Brandzen Nº 1956 Apto. 301, Montevideo. — LEONOR GRACIELA GOIA. — JUAN ESTEBAN RADAKOVICH.
25) N$ 90.00 20|pub. 1241 Ene.26-v.feb.20

Ley 26|9|1904. — Cedimos derechos comercio Defensa 1917. Acreedores al mismo: JUAN CARLOS LUZARDO. MARIA ALIS TRAVIESO.
25) N$ 90.00 20|pub. 2010 Feb.5-v.mar.6

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender "Kiosco" en predio INVE (Pan de Azúcar) a Rosario Silva Vizcaino. Acreedores al comercio: RUBEN WALTER DE LEON GONZALEZ y ALBA SIERRA de DE LEON.
25) N$ 180.00 20|pub. 1987 Feb.5-v.mar.6

JORGE ESTEBAN LARGHERO OTTONELLO
Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender a Pío Alejandro Ancheta: Estación de servicio sita en Avda Italia km. 23 500 (Solymar). Acreedores presentarse en Río Negro 1337 apartamento 506
25) N$ 180.00 20|pub 501 Ene 14-v feb.10

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a CELESTINO AGUSTIN PUCHEU mi cuota indivisa en el comercio de Oribe 749, ciudad de San José. Acreedores en el mismo. Carmen Rodríguez.
25) N$ 180.00 20|pub 1055 Ene 22-v feb.18

Ley 26|9|904. — Prometimos vender al Sr. WALTER MANUEL GALLOSO CORREA, Almacén de comestibles, frutas y verduras bebidas embotelladas y fermentadas. pan y leche, etcétera, sito en la calle Dr Juan B Viacava 1853. Acreedores presentarse en el mismo María Isabel López Benítez de Gastessi. Walter Gastessi Marrero
25) N$ 270.00 20|pub. 1663 Feb.2-v.feb.27

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender Farmacia Zipitria de 8 de Octubre 4701 a SESTINO MANOCCI y otros Acreedores al mismo: Velia Campos de Pérez; Héctor Francisco Pérez Campos; Graciela Elena Calcagno Durán.
25) N$ 180.00 20|pub. 1678 Feb.2-v.feb.27

CAMBADU
Prometimos vender a FLORIBAL NUÑEZ, comercio en Francisco Bauzá 3325, ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412 Enrique Fernández Suárez. Zulima Alonso Vigil.
25) N$ 90.00 20|pub. 1638 Ene 30-v feb 26

VENTA DE COMERCIO
Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender al señor Omar Carlos Gerber Martens, la "Carnicería Castro" sita en la calle General Flores sin esquina 18 de Abril. Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia. ciudad de Rosario. — Acreedores en la misma. — ESTEBAN CASTRO DOLIO — LORENZA ALICIA DE ARMAS DAVERI de CASTRO
25) N$ 270 00 20|pub 554 Ene.15-v.feb.11.

CAMBADU
Prometimos vender a MIRTA MARTINEZ ALVAREZ. comercio en Purificación 3802, ley 26 de setiembre de 1904 Acreedores: Magallanes 1412. Delia Barrientos Washington Díaz
25) N$ 90 00 20|pub 1639 Ene 30-v feb.26

VENTA DE COMERCIO
Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Julio César Moraes Rodríguez y Sebastián Oliver Adrover, Peluquería. calle Francisco Simón Nº 2059, Montevideo Acreedores al mismo JOSE GROMPONE SCARPA y CARMELA STABILE.
25) N$ 180.00 20|pub. 1398 Ene.27-v.feb.23

VENTA DE COMERCIO
Prometimos vender comercio Yaguarón 1178. Acreedores ley 26|9|1904 en el mismo. ROSA VILDA BALZARETO de DE MAESTRI.
25) N$ 90.00 20|pub. 988 Ene.21-v.feb.17

Ley 26|9|904. — Prometí vender puesto 79 Mercado Central, Fiambrería David, a Roberto Rodríguez Báez. Acreedores en el mismo. ABRAHAM LEIB ALTMAN FERSZTENDYK.
25) N$ 90.00 20|pub. 1487 Ene.29-v.feb.25

Ley 26|9|1904. — SERVANDO DUARTE BARCA y MARIA VIRGINIA BLANCO BUSTOS, prometieron vender a Jesús Carvajal Alvarez o Jesús Carbajal Alvarez, el comercio que gira en el ramo de Pensión sin Comida, "Residencial Paysandú", sito en Paysandú 886 y 888. — Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 1235 Ene.26-v.feb.20

Ley 26 setiembre 1904 — Eduardo Alejandro Uguccioni y María Ana Gallicchio, prometieron vender a IRIDES NERIS MARENCO, el salón o quiosco "Edimar" sito en calle Inca 2033. Acreedores al mismo.
25) N$ 180 00 20|pub. 1646 Ene 30-v.feb.26

Ley 26 de setiembre de 1904. — ELENA SAUMELL SAULEDA, vende a Gladis Luján Rimoldi Fortes, peluquería para damas "Monique Peinados", ubicada en Chaná 2003. Acreedores al comercio.
25) N$ 180.00 20|pub. 1883 Feb.4-v.mar.5

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Farmacia Miñor, calle José Serrato 3127, a Rafael Quintas Fernández. — Acreedores al mismo — Sara Chabalgoity — Carlos Eladio Velázquez.
25) N$ 90 00 20|pub 913 Ene.20-v.feb.16.

Prometimos vender (ley 26|9|1904) a "ITA S.R.L." comercio sito en San José Nº 1160, denominación "Hotel Ita". Acreedores al mismo. SALOMON SILBERMAN LURGE y OLGA GOMEZ DA CUNHA.
25) N$ 180.00 20|pub. 1352 Ene.27-v.feb.23

Efectos ley 26 setiembre 1904 — Comunico vendimos a JOSE GACEL y JOSE SURRACO, Carnicería Acevedo Díaz 2351 Acreedores el mismo. — Diciembre 1980 — José García.
25) N$ 90.00 20|pub. 1645 Ene 30-v.feb 26

Ley Nº 2.904. — Prometí vender a Teresa López de Silveira comercio Andrés Lamas 3465 bis. Acreedores al mismo. JOSE LUIS ARRIETA ASTORT.
25) N$ 90.00 20|pub. 1550 Ene.29-v.feb.25.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a ELIDA CLAUDIA BERTETE SOTO de GALLO, Farmacia "Uruguayana" sita en ciudad de Canelones, calle Treinta y Tres 351, esquina Fco Lavandeira — Acreedores presentarse en Escribanía A Caraballo de Gateño, calle Florencio Sánchez 136, ciudad de Canelones — Washington Corbo Ocampo; Rosa Amelia González Rodríguez de Corbo.
25) N$ 270.00 20|pub 903 Ene.20-v.feb.16.

a Carlos Vidal Rocha el comercio en ramo de almacén ubicado en Blandengues 1831. — Acreedores en el mismo. — WASHINGTON LISCANO PAREJA. — ANA MARIA DIAZ. — Montevideo, 14 de enero de 1981.
25) N$ 180 00 20|pub 873 Ene.20-v.feb.16.

Publicaciones ley set. 1904. — Prometimos vender comercio Baltasar Brum y Tomás Berreta. en Santa Rosa. — Acreedores al mismo. — JULIO PEREYRA. (fecha).
25) N$ 90.00 20|pub. 902 Ene.20-v.feb.16.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio. Julio César 1602. a Shubert De los Santos. — Acreedores al mismo — ALAM CAORSI ANTUNEZ y MARTA PICURINA BAZZANO.
25) N$ 90 00 20|pub. 626 Ene.15-v.feb.11.

Ley 26 de setiembre 1904 — Prometimos vender a JUAN FCO FERREIRA MUNIZ, Bar y Restaurante de Bulevar José Batlle y Ordoñez 2849 Acreedores a Cno Maldonado 4950 Mercedes Valda, Juan José y Jorge E Ladanyi.
25) N$ 180.00 20|pub 800 Ene 19-v feb 13

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 setiembre de 1904. — Prometí vender a la señora Myriam Margarita Torres Vázquez el Almacén "Granja Santa Catalina" ubicado en Pintos Cardeiro Nº 5416, Montevideo Acreedores en el mismo. HILDA RENEE ESQUIBEL ELGUE.
25) N$ 180.00 20|pub. 1969 Feb.4-v.mar.5

Atento a la ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber que prometí en venta a Héctor Diego Etchegaray da Rosa el comercio denominado "Florería Etchegaray", que gira en esta ciudad. en el ramo referido. Lecueder Nº 229. Acreedores, presentarse en Garzón Nº 344 en esta ciudad. — Artigas, 7 de diciembre de 1980. — Héctor Etchegaray. Promitente vendedor.
25) N$ 270.00 20|pub. 1479 Ene.29-v.feb.25

Interviniendo PEREZ GODOY, prometimos vender comercio Dalmiro Costa 4354 Acreedores: Marcelino Sosa 2525 Nelson Martínez Denis.
25) N$ 90.00 20|pub 1105 Ene.23-v.feb 19

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Alejandro Fonseca Carnicería "El Quebracho" de Aparicio Saravia 800 (Melo). — Acreedores en la misma. — NUMA RODRIGUEZ FORGUES. — EMPERATRIZ MOREIRA GALVAO.
25) N$ 90.00 20|pub. 392 Ene.13-v.feb.12.

27–Varios

MONTEVIDEO

A.F.E.
Administración de Ferrocarriles del Estado
NOTIFICACION

Se notifica al señor RAUL RAMON PASTORINO CARRIQUE de la aceptación de su renuncia presentada para jubilarse con fecha 29 noviembre 1980 mediante RD 2334|980 del 4 diciembre 1980.
27) (C. C.) 3|pub. 40292 Feb.11-v.feb.13

CORTE DE JUSTICIA
OFICINA DE DESPACHO
Citación

Emplazamiento: De mandato del señor Ministro de Feria, se cita y emplaza a doña JUANA ORELLANA PERAZZA o PERAZA o JUANA FELICITA ORELLANA PERASSI para que dentro del término de noventa días. comparezca ante la Corte de Justicia por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex-esposo José Cecilio Caballeros. solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Circuito de Arlington, (Virginia Estados Unidos de Norteamérica) el 23 de marzo de 1977. — Montevideo. 21 de enero de 1981. — Dra. Lidia Serrón Aparicio. Directora de Departamentos, Abogado
27) N$ 270.00 30|pub. 1134 Ene.23-v.mar.9

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Notificación

Se cita al señor Enrique Ferrari para que comparezca dentro del horario de Oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 7|XII|79 dictada a fs. 2, en autos caratulados ENRIQUE FERRARI "Denuncia de Morosidad", registrada con el Nº 4:031 685, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario Ley Nº 14.306 de 29|XI|74. — Montevideo, enero 30 de 1981. — El Encargado de la Dirección de Administración, Cr. Alfredo Estellano.
27) (C.C.) 3|pub. 40274 Feb.10-v.feb.12.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto Nº 640|73 de 8|8|73, se tendrá por notificado mediante esta publicación, al funcionario señor Alfredo Gutiérrez de la resolución dictada por el señor Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas con fecha 26 de diciembre de 1980 en expediente registrado en el citado Ministerio con el Nº 120|63136; por la que se dispone: "Destitúyese de su cargo al funcionario de la Dirección General Impositiva, señor Alfredo A Gutiérrez por omisión". — Montevideo, enero de 1981, El Encargado de la Dirección de Administración, Cr. Alfredo Estellano.
27) (C. C.) 3|pub. 40273 Feb.10-v.feb.12.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Citación

Se cita al Sr. Julio Paulino Suárez para que comparezca dentro del horario de Oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad. a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 20 de noviembre de 1979, dictada a Fs. 2, en autos caratulados "Julio Paulino Suárez, Denuncia de Morosidad" registrados con Nº 4:031 223, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario, ley Nº 14.306 de 29 de noviembre de 1973. — Montevideo, enero de 1981. — El Encargado de la Dirección de Administración: Cr. Alfredo Castellano.
27) (C. C.) 3|pub. 40283 Feb.10-v.feb.12.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Citación

Se cita al Sr. Cruz Iguain Azurza para que comparezca dentro del horario de Oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección. sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de fecha 17 de setiembre de 1980 dictada en autos caratulados "Cruz Iguain Azurza, Omisión presentación de declaraciones juradas IMESI", registrado con el Nº 4:033.298, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario ley Nº 14.306 de 29 de noviembre de 1974. — Montevideo, enero de 1981. — El Encargado de la Dirección de Administración: Cr. Alfredo Estellano.
27) (C. C.) 3|pub. 40271 Feb.10-v.feb.12.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 24 diciembre 1980 R|D Nº 4602|980.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Fontanero 2 señor Freddie Silva número 7036 a partir del 23 enero 1981.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
27) (C. C.) 3|pub. 40298 Feb.11-v.feb.13

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 7 enero 1981 R|D Nº 23|981.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Limpiador 1, señor Enrique Molina Grene Nº 7030 a partir del 26 noviembre 1980.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
27) (C. C.) 3|pub. 40299. Feb.11-v.feb.13

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
GRUPO DE TRABAJO DE PERSONERIAS JURIDICAS

Los Interventores de la "Unión General Armenia de Beneficencia del Uruguay", en ejercicio de las facultades conferidas por la resolución Nº 89|981 del Poder Ejecutivo. de fecha 20 de enero del corriente año, hacen saber a la masa social de la mencionada Institución, que han resuelto lo siguiente:

1. Convocar a elecciones de Autoridades para el día domingo 15 de marzo próximo recibiéndose los votos entre las 15 y las 21 horas en la sede social.

2. Fijar el plazo máximo para la recepción de listas hasta el 4 de marzo a las 20 horas en la sede social, quedando anulada cualquier lista antes presentada.

3. Decretar una amnistía para todos los asociados condicionada a:

A) Que los interesados acrediten fehacientemente ser asociados de la Institución con anterioridad al 31 de diciembre de 1979;

B) Se presumirá que las personas que figuren en el padrón social que se exhibe en la sede tienen tal calidad sin perjuicio de eventuales impugnaciones;

C) Dichos asociados para poder ampararse en la amnistía deberán acreditar haber abonado la cuota social correspondiente al año 1980 o, en su defecto, deberán hacerlo. El monto de la misma asciende a N$ 120.00 (nuevos pesos ciento veinte) que podrán pagarse en cuatro cuotas bimestrales de N$ 30.00 cada una venciendo la primera el 10 de marzo próximo. Los pagos se realizarán en la sede de la Institución de 15 a 19 horas. — Insp. José Díaz Soria y Esc. Raúl E Camaño. Interventores.
27) (C. C.) 3|pub. 40279 Feb.10-v.feb 12.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
Dirección de Hidrografía
COMUNICACION

Se comunica que se ha presentado a esta Dirección una solicitud por parte de la Arrocera "Rosales" de la firma Rosales y Goncalvez, para construir una presa para embalsar agua de lluvia para el riego de 306 Hás. de cultivos de arroz. La obra estará emplazada en el Padrón Nº 2515 de la 3ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo.

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una audiencia pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 25 de febrero de 1981, a las 11 hs., en la sede de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 2º Piso, Montevideo. — C/F. (C. G.) Washington Villar, Subdirector. — La Dirección.

27) (C.C.) 3|pub. 40284 Feb.10-v.feb.12.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas hace saber que el Directorio de la U.T.E. por Resolución Nº 80-5157 del 13 de noviembre de 1980 dispuso:

"Destituir al funcionario ATILIO ROBERTO RUSSI MORALES (Nº Unico 179.817)".

27) (C. C.) 3|pub. 40297 Feb.11-v.feb.13

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica por este medio a la señorita Gladys Peña, que en expte. Nº 9994|80|D. Arq., el señor Rector Interventor con fecha 14.1.81, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:

1) Acéptase la renuncia de la señorita Gladys Peña a la beca de trabajo otorgada por la Universidad de la República en Oficinas Centrales (División Arquitectura).

2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 14 de enero de 1981.

3) Comuníquese, etc.; Fdo. Cr. Jorge A. Anselmi - Rector Interventor.

27) (C. C.) 3|pub. 40275 Feb.10-v.feb.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica por este medio al señor Rubén Gómez que en expte. Nº 9664|80|SIS, el señor Rector Interventor con fecha 7|1|81, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:

1) Aceptar la renuncia presentada por el señor Rubén Gómez a la beca UTU que usufructúa en la Universidad de la República a partir del 10|12|80.

2) Pase a Sección Personal. — Fdo. Cr. Jorge A. Anselmi, Rector Interventor.

27) (C. C.) 3|pub. 40276 Feb.10-v.feb.12.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL DOG BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el Sr. (es) MARIA CLELIA PINTOS DE BRITOS con las disposiciones establecidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos de la Asociación Rural del Uruguay, (Artículo 57 Inc. A. y B.) que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigrí, se hace saber que se hará en el término de treinta días, nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.

Raza: Boxer. Sexo: Macho. Nº Inscripción: 3400. Nacido: 11 noviembre 1975.

27) N$ 22.50 1|pub. 2575 Feb.11-v.feb.11

ESLABAY - AUTOBALSA HL. 12
MARTIN HOUNIE DENNIEL
CAMBIO DE NOMBRE

Para conocimiento general se hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud de su propietario autorizar el cambio de nombre de la autobalsa denominada "HL. 12" matrícula número 2860 del Registro de Cabotaje, actividad Tráfico del Puerto de Montevideo por el de "Eslabay". — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — El Director Registral y de Marina Mercante, Capitán de Navío (CG) Germán Lariau.

27) N$ 180.00 10|pub. 2026 Feb 5-v.feb.18

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en los autos radicados en este Juzgado caratulados "Nogueira Dellepiane José Manuel contra RODRIGUEZ LAURA MABEL" (Ficha D 458|980) se cita, llama y emplaza a Laura Mabel Rodríguez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 270 00 30|pub. 34325 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos de Escrituración Judicial iniciado por Manuel Ricoy Pratiñe (Ficha C. 2. 330|1980), se cita y emplaza por noventa días a TERESA MARIA MARIÑA GUARNERI TRUNFO y RAMON FELIX GONZALEZ GUARNERI, ANA MARIA CEAN BLANCO y a sus derecho habientes a cualquier título para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa del padrón número 24.785. Quinta Sección de Rocha Playa del Este, solar 1 manzana 1, con 26 mts 50 de frente a Roque Saenz Peña, según compromiso inscripto el 22 de mayo de 1963, bajo apercibimiento de hacerlo de oficio. — Montevideo, 31 octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 324,00 30|pub. 35385 Dic.15-v dic.31. Feb 2-v feb.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos "MAURICIO AZAR LEVY. Sucesión (Ficha S. 604|980) se cita, llama y emplaza a Aida L. González para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos habiéndose habilitado la Feria Judicial a estos efectos. — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 216 00 30|pub 0000 Ene 2-v feb.17

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "SZWARCFITER, DAVID - Concurso Voluntario" (Ficha C. Nº 54|979), se hace saber que en la Junta de Acreedores celebrada fueron designados síndicos del concurso a Charles L. Hughes y Ubaldo O. Belorenzo Violante, quienes aceptaron el cargo y constituyen domicilio en 25 de Mayo 500. En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 976 del C.P.C., se hace la presente publicación, previniéndose la entrega de cuanto pertenezca al concursado, a los síndicos designados. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 135,00 15|pub. 37239 Feb.2-v.feb.20.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "SZWARCFITER, DAVID Concurso Voluntario" (Ficha C. Nº 54|979), se hace saber que en la Junta de Acreedores celebrada fueron designados síndicos del concurso a Charles L. Hughes y Ubaldo O. Belorenzo Violante quienes aceptaron el cargo y constituyen domicilio en 25 de Mayo 500. En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 976 del C. P. C. se hace la presente publicación, previniéndose la entrega de cuanto pertenezca al concursado, a los síndicos designados. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 135 00 15|pub. 37239 Feb 5-v.feb.25

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos caratulados: SZWARCFITER, DAVID, Concurso Voluntario" Ficha Nº 54|79), se hace saber que en la Junta de Acreedores celebrada fueron designados síndicos del concurso a Charles L. Hughes y Ubaldo O. Belorenzo Violante quienes aceptaron el cargo y constituyen domicilio en 25 de Mayo 500. En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 976 del C. P. C. se hace la presente publicación previniéndose la entrega de cuanto pertenezca al concursado a los síndicos designados. — Montevideo 17 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 135 00 15|pub 37239 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb. 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: MANUEL FELICIANO GONZALEZ CURBELO, "Sucesión", (Ficha 338|980), se emplaza e insta a Miguel Angel y Manuel Aniceto González Fernández, para que comparezcan dentro de un plazo de treinta días a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento legal (artículos 1067 y 1068 del C.P.C.). — Montevideo 16 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 72.00 10|pub. 1999 Feb.5-v.feb.18

JUNTA DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "LANZA Y CIA. S. A. - Concordato" (C.B. 376|979), se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 4 de marzo de 1981 a las 9 hs.

Se previene que el balance y demás documentación presentada por el deudor puede en cualquier momento ser examinada en este Juzgado y que los acreedores pueden presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, hasta el día 13 de febrero de 1981. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

27) N$ 270,00 25|pub. 37564 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.4.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Garrone Reyna Margarita c/JOSE PEDRO BELLOSO Dis. y Liq de Soc Cony" (Ficha V|1421|980) se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a José Pedro Belloso a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216.00 30|pub 30852 Dic.18-v.dic.31. Feb 2-v mz 4.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "Iglesias, Manuel y otra c/BATLLE PACHECO, MANUEL CESAR, LORENZO LUIS y ANTONIO RAFAEL - Escrituración de Oficio" (Ficha C. 313|980), se hace saber que se presentaron los actores solicitando la escrituración de oficio del Compromiso de Compraventa de fecha 16 de octubre de 1941 suscrita como promitente vendedor por Manuel César, Lorenzo Luis y Antonio Rafael Batlle Pacheco relativa a un solar de terreno ubicado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo padrón Nº 155.528 solar Nº 18 manzana "B" del plano del agrimensor Angel Filippini, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de marzo de 1936 con una superficie de 861 mts 60 dms., que linda: Al Norte, frente a la Calle Nº 3, hoy calle Capitán Tula; al Sur, con el solar Nº 42; al Oeste, con el solar Nº 17; y al Este, con el solar Nº 19.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a Manuel César, Lorenzo Luis y Antonio Rafael Batlle Pacheco, Josefina García José Francisco Olivera y Mario Olivera y a sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la respectiva escritura. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

27) N$ 702,00 30|pub. 1431 Feb.2-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en los autos "Consorcio Vendedor S. A. c/Secco García Joaquín y otros, Rescisión de Contrato y Daños y Perjuicios" (Ficha C|2979|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Joaquín Secco García y su cónyuge Susana Matilde García Arocena, Albana Secco García y su cónyuge Walter Scott Kili Rodríguez; Faustina Secco García y su cónyuge Juan Carlos Vidiella Serratosa; Ricardo Secco García y su cónyuge Julia Elena Storm Castellanos; Carlos Secco García y su cónyuge Elena Gutiérrez Herrera; Sara Secco García y su cónyuge Carlos Fernández Goyechea; Angélica María Rosa viuda de José Obes Polleri, Angélica María Obes Secco casada con Iván Lussich; Julia Elena María Graciela María; José Joaquín María y Francisco María Obes Secco; María Magdalena de Souza Villegas cónyuge supérstite de Juan Luis Secco García; Juan Miguel Secco De Souza casado con Mireya Boffi; María Magdalena Secco De Souza, casada con Ignacio De Posadas; José

Luis Secco De Souza casado con Inés Dedominicci; Franklin Pablo; y Rafael Leandro Secco De Souza, por sí y/o sus eventuales sucesores a título universal o singular; intimándoles a que comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho a través de un apoderado o procurador común y se les cita para el previo cumplimiento del procedimiento conciliatorio ante el Juzgado de Paz competente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

27) N$ 756.00 30|pub. 1269 Ene.26-v.mar.10

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se cita, llama y emplaza a la señora ROSA BLANCA LANDES, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Cardozo Antonio c/LANDES, BLANCA - Cese de Pensión" (Ficha B. 697|980). — Montevideo, 17 de diciembre de mil novecientos ochenta. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.

27) N$ 216,00 30|pub. 1529 Feb.2-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

Exoneración de pensin

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos "Haisa Niuk Eugenio c.|GUDIK ELENA, Exoneración de Pensión" (Ficha B 557|980), se emplaza por el término de noventa días a Elena Gudik para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. A los efectos legales. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se concedió auxiliatoria de pobreza al actor. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|1955) 30|pub. 40229 Feb.5-v.mar.20

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CIMPEX SOCIEDAD ANONIMA. "Concordato Preventivo". (Ficha A. 289|80), se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 38 de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893, se encuentra de manifiesto en la sede de este Juzgado y a disposición de los señores acreedores, el concordato preventivo extrajudicial presentado para su homologación por "Cimpex S. A.". siendo las Bases Circunstanciales del Concordato ofrecido, las siguientes:

A) El capital quirografario adeudado a los acreedores será abonado en las siguientes proporciones y fechas: a) el 10 o|o antes del 31 de enero de 1981; el 30 o|o antes del 31 de enero de 1982; c) el 30 o|o antes del 31 de enero de 1983; d) el 30 o|o antes del 31 de enero de 1984.

B) Se operará la remisión de intereses sobre todos los importes adeudados y exclusivamente por el período comprendido entre el 1º de enero de 1979 y el 31 de enero de 1981. A partir de esta última fecha los saldos pendientes devengarán un interés que se calculará conforme a la tasa bancaria media del año siguiente a la cancelación total del capital, debiéndose abonar dentro de los seis meses siguientes al 31 de enero de 1984.

C) Al 30 de abril de 1980 se operará la transformación y conversión de todos los adeudos —pasivo quirografario— a nuevos pesos aplicándose la cotización financiera vendedora que rija en el mercado bancario al término de la jornada de ese día, de modo tal que a partir del 1º de mayo todos los importes que constituyen el pasivo quirografario estén constituidos por moneda nacional.

D) Se crea una Comisión de acreedores compuesta de tres miembros, designados éstos por tres acreedores bancarios, a saber: Banco de Montevideo, Banco Pan de Azúcar y Banca Federada del Interior, cuyos cometidos serán fiscalizar el cumplimiento del Concordato, y el funcionamiento de la Sociedad, e intervenir en todos los aspectos que crea conveniente, así como los pagos con amplios cometidos y facultades.

E) "Cimpex S. A." no podrá gravar, enajenar o arrendar su patrimonio sin previo consentimiento de la Comisión.

F) Se conviene la mora de pleno derecho.

G) Respecto a los acreedores que lo sean al mismo tiempo como quirografarios y como preferentes, la aceptación a la propuesta de Concordato comprende únicamente el monto referido en primer término, manteniéndose vigentes los privilegios.

H) "Cimpex S. A." no está obligada a afianzar el Concordato ni entregar fondos bastantes para su cumplimiento (Art. 47 ley Nº 2.230).

A los efectos legales y de conformidad a lo dispuesto por la providencia 18.389 de fecha 20 de noviembre de 1980, se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que se ha fijado un plazo de veinte días para formular las observaciones que pudiesen hacerse (ley Nº 2.230, Arts. 38 y ss.), y que los documentos presentados y el informe sobre Concordato están a disposición de los acreedores en esta Sede (Mercedes 933). — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) N$ 1.215.00 10|pub. 37288 Feb.2-v.feb.13.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: CABRERA TORIBIO, LIRIO DIOMAR. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha C. 1733|980), se cita a los acreedores de Lirio Diomar Cabrera Toribio para la reunión que tendrá lugar el 29 de abril de 1981 a las 14 horas en el Juzgado Valparaíso 1225 con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial

Se previene: 1º) Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria a mi cargo.

2º) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3º parte final del artículo 1532 del Código de Comercio pueden formularse dentro de los veinte días siguientes al de la primera publicación y

3º) Que ha sido designada Contador Delia Frierl de Ruzich. — Montevideo, febrero 5 de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) N$ 288.00 20|pub. 2479 Feb.10-v.mz.11.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, dictado en los autos caratulados: "Rodríguez Abella, Miguel Angel y otro contra GABINO ISMAEL GALLARETA MOLLINEDO y otro. Escrituración de oficio" (Ficha 1324|980), se ha dispuesto intimar a la parte demandada para que en el plazo de noventa días procedan a otorgar la escritura definitiva, en cumplimiento del compromiso de autos, bajo apercibimiento de escrituración de oficio. — Esc. Ana M Vicentino, Actuaria.

27) N$ 216 00 30|pub. 35289 Dic.17-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.27.

CANCELACION DE HIPOTECA

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, dictada en autos: "León Sabaj c/EDUARDO BAGLIANI y CELINA TORRES MONTES DE OCA - Cancelación de Hipoteca" (Ficha 2784|980). se intima a los sucesores a cualquier título de los acreedores Eduardo Bagliani y Celina Torres Montes de Oca, para que procedan a cancelar en el término de diez días la escritura de hipoteca que grava el inmueble empadronado con el Nº 70085, ubicado en 8 de Octubre entre Gral. J. P. Villagrán y 21 de Abril, inscripta en el Registro de Hipotecas de la 1ª Sección con el Nº 921 al Fº 484 del Lº 231, bajo apercibimiento de su cancelación de oficio, conforme a la ley 14.857. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Maris. Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

27) N$ 126,00 10|pub. 1522 Feb.2-v.feb.13.

ESCRITURACION

Juzgado de Paz de la Octava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección de Montevideo, en autos: "Gastón Humberto Pena D'Ottone c/PANTALEON ESPINEL - Escrituración de Oficio" (Ficha 376|980), se hace saber que ante esta oficina se presentó Gastón Humberto Pena D'Ottone, iniciando gestión de escrituración judicial de la promesa de compraventa suscrita el 21 de diciembre de 1948, inscripta en el Reg. de Inhibiciones, Sección Promesas, con el número 1085 al Fº 357 del Lº 42, por el que el Sr. Pantaleón Espinel en representación del Banco Comercial, prometió en venta a la Sra. Adela Puchkariov Fedona, un solar de terreno sito en la 16ª Secc. Jud de Montevideo. Padrón 43460 en mayor área, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr Carlos A. MacColl, inscripto en la Direc. de Topografía el 24|8|1932, con un área de 8092 mts. 20 cms. Dicha promesa fue cedida el 27|7|977 al Sr. Gastón Humberto Pena D'Ottone, cesión que fue inscripta en el Reg. citado al Fº 357 del Lº 42 el 3|8|977. De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Pantaleón Espinel o a quienes se consideren con derechos respecto del bien indicado, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención y proceder a la escrituración definitiva del mismo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 13 de 1980. — M. del Rosario R. de Laitano Actuaria.

27) N$ 252,00 10|pub. 1428 Feb.2-v feb 13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Pérdida de la Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Rondán María Magdalena y Sosa Ballejo Julio Baltasar contra DIAZ JOSE MARIA, Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha C-246|980)", se cita, llama y emplaza a José María Díaz para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Mabel María Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley Nº 13209 30 40230 Feb.5-v.mar.20

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pacheco Sara Isabel contra MINETTI WALTER HUMBERTO. Pérdida de la Patria Potestad" (Fº C. 508|979), se cita, llama y emplaza a Walter Humberto Minetti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (L.17|12|963) 30|pub. 40165 Feb 2-v.mar.17.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Lago Ottonello Elizabeth contra BERMUDEZ HUGO EZEQUIEL Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 257|980), se cita, llama y emplaza a Hugo Ezequiel Bermúdez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (L. 13.209) 30|pub. 43868 Feb 2-v mar 17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer. Turno, dictada en los autos caratulados: Alonso Isabel, contra ECHEVERRIA, NERI, Pérdida de la Patria Potestad, (C. 304|980)", se cita, llama y emplaza a Neri Echeverría, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo 1º de diciembre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (L. Nº 13.209) 30|pub 40239 Feb.6-v.mar.23

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Picochet, Rubén Félix y Meneses, María Julia, contra COLLADO, ANA MARIA, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 287|980), se cita, llama y emplaza a Ana María Collado, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 20 de noviembre de 1980 — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub 43969 Dic.24-v.dic.31
Feb.2-v mar.16

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados Carreira Ramilo, Campio y Avila Lila c CHULSE EDUARDO ADOLFO y GARCIA MARIA CRISTINA Pérdida de la Patria Potestad (C 255|980) se cita, llama y emplaza a: Chulse Eduardo Adolfo y García María Cristina para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo 14 de octubre de 1980 — Mabel María Guido Pesce Actuaria Adjunta

27) (Ley 17|12|63) 30|pub 43619 Dic.8-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.13

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Bello Desiderio y Agrelo Emilia Contra VAZQUEZ, MARIA SIXTA, (C. 291|980), Pérdida de la Patria Potestad", se cita, llama y emplaza a: María Sixta Vázquez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo, 27 de diciembre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 40289 Feb.11-v.mar.26

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza, a los señores Alcides Apolinario y Elinda Techera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Vega Miguel Florial y Orrego María Cristina contra APOLINARIO ALCIDES y TECHERA ELINDA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. Nº 373, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, mayo 22 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 43867 Feb.2-v.mar.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno: Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores Alberto Facello y María del Carmen Savisky o Sawicki Viera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Facello, César Marcelino y Vera de Facello, Juana o Juana del Carmen y D'Angelo Pérez, Ramón y Vera Fontan de D'Angelo, Irma c|FACELLO, ALBERTO y SAVISKY o SAWICKI VIERA, MARIA DEL CARMEN, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 592, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 6 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 324.00 30|pub. 36194 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb 25.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores JUAN ANGEL ALVAREZ BARRIOS y GLADYS MACHADO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Alvarez, Juan Antonio y Barrios de Alvarez, Francisca Laura c| ALVAREZ BARRIOS, JUAN ANGEL y MACHADO, GLADYS. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 215 año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 16 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 43866 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a Norma Aída Díaz, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Merlo, Luis Walter c/DIAZ, NORMA AIDA - Guarda" (Ficha "B" Nº 493 año 1980) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub 34380 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

Pérdida de la Patria Potestad
JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Víctor Milone Raspino, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Veiga, Lucero Amalia y Miloc, Gustavo Daniel c/ MILONE RASPINO, VICTOR, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "E", Nº 660, año 1980), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 23 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 40254 Feb.9-v.feb.20

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Milton Cafasso (Juez Subrogante), se cita, llama y emplaza a Don Daniel Leal o Héctor Daniel Leal Ferreira para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Dicarlo, Beatriz c|LEAL, DANIEL o LEAL FERREIRA, HECTOR DANIEL "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B Nº 658|1980) dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 21 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 270.00 30|pub. 35653 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Alvarez de Bianchi, Delmar C| CUELLO COSTA, FLORENCIA CELIA, P.P.P." (Ficha TC Nº 201|980), se cita, llama y emplaza a Florencia Celia Cuello Costa para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43938 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.mzo.5.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fontan, Nelson y Visconti, Teresita contra ALVAREZ, HECTOR ISMAEL y GRAVIER, MARIA TERESITA - P.P.P." (Ficha TC Nº 157|980), se cita, llama y emplaza a Héctor Ismael Alvarez y María Teresa Gravier, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 20|pub. 43870 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Bonilla Gloria y Vázquez Elbio contra PERELLI MARIA ANTONIETA. P. P. P." (Ficha TC Nº 386|980), se cita llama y emplaza a María Antonieta Perelli para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209). — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (L.17|12|63) 10|pub. 40167 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE TERCER TURNO
Pérdida de la Patria Potestad
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Camacho Carlos Enrique y Porley María Elsa c|ROMERO LORENZO y AGUIRRE de ROMERO MARTA, Pérdida de Patria Potestad (Ficha TC. 310|980)", se cita, llama y emplaza a Romero Lorenzo y Aguirre de Romero Marta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo, 29 de octubre de 1980.
27) (L. Nº 13209) 30|pub. 40228 Feb.5-v.mar.20

ARTIGAS

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los presuntos herederos: DIONISIA, PAULINA, GABINA, ISABELINO, ESCOLASTICO y BASILIO PAIZ o PAZ GOMEZ, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Feliciano Paz o Paiz, Sucesión, (Ficha 215|975)", por el término de noventa días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1069, del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, 15 de diciembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 2545 Feb.11-v.mar.26

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL LAS PIEDRAS
Oficina Necrópolis
EDICTOS: Artículo 21 de la Ordenanza Vigente de Cementerios por disposición de la Ordenanza de Cementerios, promulgada por resolución 4714 de 24 de diciembre de 1980, artículo 21, se hace saber que los señores: Carlos Juan Paganini; Nelly Delucis; Malvina y Sirila Paganini; y Carlos Blanco; solicitan título del panteón Nº 52, cuya lápida figura a nombre de: Liborio Birriel de Abreu.
En consecuencia se cita a todos los interesados que comparezcan para acreditar los derechos sobre el bien funerario ante esta oficina de Necrópolis; estableciendo un plazo de noventa días a partir de la fecha de la presente publicación. — Director División Registros Municipales: Esc. Antonio Castro Reboledo. (Exp. D: 68.361.
27) N$ 135.00 5|pub. 2363 Feb.10-v.feb.16.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Las Piedras, Dra. Hortensia Ramos Mañé, se cita, llama y emplaza al señor LEONEL CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Edilia del Carmen Frugones c|LEONEL CABRERA, Investigación de paternidad, (Ficha C. Nº 367|980), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Las Piedras, 31 de diciembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 72.00 10|pub. 2614 Feb.11-v.feb.24.

APERTURA DE SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos. ZIGUELMICH, SUCY AMALIA "Sucesión" (Ficha B Nº 341, año 1980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Antonio Perfumo, bajo apercibimiento de continuar los trámites, designándosele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 4 de diciembre de 1980. — Graciela V González López, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 36851 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.mz.5.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos caratulados: "Collazo, Ramón y otros c/MARTINEZ MARTINEZ, OLGA - Intimación de pago" (Ficha A. 145|1980), se cita, llama y emplaza a la señora Olga Martínez Martínez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos. — Pando, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 216,00 30|pub. 34454 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

POSESION NOTORIA ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en los autos: Aguiar Luis Alberto y otros, "Posesión Notoria de Estado Civil", (Ficha Civil V|276|980), se hace saber que se presentaron: Luis Alberto Aguiar, Enriqueta Ferrúa de Pérez, Juan Bautista Ferrúa, Laurencio Ferrúa, Julia Ferrúa como hijos naturales de: Luis Ferrúa y Martina Aguiar y María Olga Burgos, Leonida Isabel Burgos, Carlos Alberto Burgos y José Waldemar Burgos en representación de su madre legítima María Ferrúa, como hija natural de Luis Ferrúa y Martina Aguiar; emplazando a todos los que se consideren interesados para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a deducir sus derechos dentro del término de 90 días a cuyos efectos se expiden estas publicaciones. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 378,00 30|pub. 35678 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

CERRO LARGO

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se cita, llama y emplaza

por el término de noventa días a WALTER MARQUEZ DOS SANTOS, para que comparezca a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento en los autos caratulados: "Fisco. Enrique Acosta y otros C/A WALTER MARQUEZ DOS SANTOS Infracción Aduanera" (Ficha 14|980). — Melo, 12 de noviembre de 1980. — Mª Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 36760 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.mz.5.

COLONIA

ACCION DE SIMULACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: "Chouhy Ierra José ... contra AURELIO IRINEO MARTINEZ STEVENSON y JORGE DANIEL MARTINEZ RUBIN. Acción de simulación" (Ficha 214|980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Aurelio Irineo Martínez Stevenson y Jorge Daniel Martínez Rubin a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Colonia, octubre 9 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
27) N$ 216,00 30|pub 35941 Dic 16-v dic.31. Feb.2-v feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "AMARO ROSA ELIDA Pos Not Est Civil (F|B 196|1980)" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones para lo cual se habilita la Feria Judicial Mayor. — Florida, diciembre 31 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) $ 270.00 30|pub. 00083 Ene.7-v.feb.17.

LAVALLEJA

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal o particular de Francisco Pérez, Carolina Cianciarullo y Elvira Cianciarullo, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Consejo Nacional de Educación c./Sucesores de PEREZ FRANCISCO y CIANCIARULLO CAROLINA y ELVIRA. "Escrituración Judicial" (Ficha 918|980) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Minas, 12 de noviembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 735.00 30|pub. 43982 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.mar.12

MALDONADO

M. I. E.
Inspección General de Minas
Por disposición del Inspector General de Minas, interino se confiere traslado por 30 días a los superficiarios del inmueble empadronado con el Nº 5 878 de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Maldonado para que declaren el precio que pretenden por la servidumbre a imponerse en el expediente Nº 11|80 (artículo 51 del Código de Minería). — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 40 50 3|pub. 528. Ene 14-v feb 16

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos DE LEON ISABELINO "Posesión Notoria de Estado Civil" Ficha número 543|980), se cita llama y emplaza a los sucesores de Josefa De Los Santos De León y a todos los que se consideren con derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — Maldonado, 21 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 36117 Dic 17-v.dic 31. Feb.2-v.feb.27.

RIO NEGRO

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Fisco, José L. Villalba y otros c| ALFREDO LOPEZ OLMEDO. Infracción Aduanera". (Ficha Letra Aduana Nº 12|980), se cita, llama y emplaza a Alfredo López Olmedo, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, octubre 29 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) (G. F.) 30|pub. 43953 Feb.2-v.mar.17.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Fisco L. Villalba y otros c|ALFREDO LOPEZ OLMEDO "Infracción Aduanera" (Ficha Letra Aduana Nº 12|980) se cita llama y emplaza a Alfredo López Olmedo, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, octubre 29 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) (G. F.) 30|pub. 43958 Dic.22-v.dic 31. Feb.2-v.mz.6.

INSCRIPCION TARDIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO: — Por disposición de la señorita Jueza Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "ERCILIA OJEDA ALVAREZ de CARICOT, Inscripción tardía de su nacimiento, (Ficha Letra B. Nº 4|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ercilia Ojeda Alvarez de Caricot, a los efectos de su inscripción tardía de su Nacimiento. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los herederos, de Benigno Ojeda y Filomena Alvarez y a todos los que puedan oponerse a esta inscripción tardía de Nacimiento; para que comparezcan dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, setiembre 16 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 108.00 10|pub. 2232 Feb.11-v.feb.24

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en los autos caratulados: "Violeta Sezrukov de Carpi y Alfredo Carpi contra WELLINGTON SANTANDREU Pérdida de Patria Potestad" del menor Alain Marie Santandreu (Ficha Letrado A 305|980) se cita, llama y emplaza a don Wellington Santandreu para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. —Fray Bentos, setiembre 19 de 1980. — Escribano Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
27) N$ 270,00 30|pub. 35449 Dic 10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, (Río Negro) en los autos: SUAREZ HERMENEGILDO HORTENCIO "Posesión Notoria de Estado Civil (Ficha letra B. Nº 126|980), se hace saber que se presentó Hermenegildo Hortencio Suárez iniciando acción de posesión notoria de estado civil de hijo natural de don Fructuoso Martín Sóñora, emplazando por el término de noventa días a los herederos de don Fructuoso Martín Sóñora y a todos los que se consideren interesados para que comparezcan bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio a cuyos efectos se expiden estas publicaciones. — Ciudad de Young, diciembre 1º de 1980. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
27) N$ 270.00 30|pub. 493 Feb.9-v.mar.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Dirección de Tasas y Tributos

Construcción de Pavimento en la ciudad de Maldonado

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras vigentes, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de construcción de Pavimentos en la ciudad de Maldonado.

Regimen de pago a opción del contribuyente, al contado con un 10% de bonificación o hasta en 20 cuotas mensuales o trimestrales con el 2% de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los treinta días de efectuada la publicación se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

Av. 30 Mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa, manzana 346, padrón 11086, importe: N$ 80.700.17.

Av. 30 Mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa, manzana 346, padrón 10964, importe: N$ 49.843.56.

Av. 30 Mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa, manzana 346, padrón 10965, importe: N$ 108.538.70.

Av. 30 Mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa, manzana 347, padrón 10162, importe: N$ 81.308.30.

Av. 30 Mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa, manzana 347, padrón 10227, importe: N$ 49.550.76.

Av. 30 Mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa, manzana 347, padrón 2907, importe: N$ 83.763.31.

Av. 30 Mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa, manzana 348, padrón 3192, importe: N$ 116.511.86.

Av. 30 Mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa, manzana 348, padrón 2904, importe: N$ 147.345,95.

Av. 30 Mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa, manzana 352, padrón 13572, importe N$ 454.718,34.

Av 30 Mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa, manzana 352, padrón 15866, importe: N$ 79.731,68 (Del Estado).

Av. 30 Mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa, manzana 359, padrón 15865, importe: N$ 74.416,24 (del Estado).

Av. 30 Mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa, manzana 359, padrón 3211, importe: N$ 79.483,93.

Av. 30 Mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa, manzana 353, padrón 2403, importe: N$ 228.046,13.

Av. 30 Mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa, manzana 354, padrón 2905, importe: N$ 51.285,04.

Av. 30 Mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa, manzana 354, padrón 13440, importe: N$ 49.550,76.

Av. 30 Mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa, manzana 354, padrón 13493, importe: N$ 39.978,46.

Av. 30 Mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa, manzana 354, padrón 13494, importe: N$ 36.554,95.

Av. 30 Mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa, manzana 354, padrón 13495, importe: N$ 35.226,09.

Av. 30 Mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa, manzana 354, padrón 13496, importe: N$ 54.640,98.

Av. 30 Mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa, manzana 355, padrón 2906, importe: N$ 203.383,36.

Av. 30 Mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa, manzana 356, padrón 11632, importe: N$ 71.623,38.

Av. 30 Mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa, manzana 356, padrón 4208, importe: N$ 96.849,22.

Av. 30 Mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa, manzana 356, padrón 2919, importe: N$ 105.858,45.

27) (C.C.) 10|pub. 40257 Feb.9-v.feb.20.

---

27 Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: FUNSA.
2) Carpeta Nº 1070|1981|436.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cubiertas para tractor (Arroceras) en las medidas 28L.26N Spade OC R2 de 10 Telas y 23.1-30 CH Spade OC TB R2 de 8 Telas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI:: 40.11.89.46. Tasa global:: 90 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 2127 Feb.6-v.feb.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Samy S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 402.
3) Especificación detallada de la mercadería:
Tablas decoradas con figuras para escribir y borrar; provistas con su lápiz.
4) Denominación comercial de la mercadería:
Memo. boards with pencil.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98.06.00 00 - 90 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 2187 Feb.6-v.feb.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de febrero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Samy S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 442.
3) Especificación detallada de la mercadería: Bolsos con leyendas y figuras para jóvenes.
4) Denominación comercial de la mercadería: Fancy Tots bags.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 42.02.89.99 - 90 o|o.

27) N$ 112.50 5|pub. 2329 Feb.9-v.feb.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de febrero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Fierro Vignoli S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 422.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Clavos de acero para herramienta Shure-set de "1/8", "9,65", "5,32", "9,64" con y sin rosca.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Clavos de acero para herramienta Shure Set.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.31 01 19; 90 %.

27) N$ 135.00 5|pub. 1991 Feb.5-v.feb.11

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de febrero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Acodike Supergas S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 459.
3) Especificación detallada de la mercadería: Grills a supergas, con carcasa de aluminio fundido, soporte de igual material montante para garrafa de 13 kgs. Doble quemador con aleación especial de hierro y níquel, de 10 000 Kcal|hora, parrilla de acero inoxidable que sustenta piedras similares al carbón, de origen volcánico.
4) Denominación comercial de la mercadería: Grills a supergas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 76 15 01 90 Rec 90 o|o.

27) N$ 157.50 5|pub. 2335 Feb.9-v.feb.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de febrero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre

1) Razón Social: DARBEN S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 465.
3) Especificación detallada de la mercadería: Mochilas de tela de algodón o nylon con armazón de aluminio.
4) Denominación comercial de la mercadería: Mochilas de tela de algodón o nylon con armazón aluminio.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 42.02.89.99 Conglobado 80 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 2606 Feb.11-v.feb.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 febrero 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Raynsa S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 492.
3) Especificación detallada de la mercadería: Librillos de papel para limpieza de cristales de anteojos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Papel para limpieza de cristales de anteojos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.15.02.99 90 o|o.

27) N$ 112.50 5|pub. 2621 Feb.11-v.feb.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Sudy & Cía. S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 387.
3) Especificación detallada de la mercadería: Pastillas evaporizadoras para matamosquitos eléctrico.
4) Denominación comercial de la mercadería: Pastillas evaporizadoras para matamosquitos eléctrico.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38.11.89.99 90 o|o.

27) N$ 112.50 5|pub. 2571 Feb.11-v feb.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal S. A.
2) Carpeta Nº 1070|81| a 467.
3) Especificación detallada de la mercadería: Brea de Hulla destinada a la elaboración de coke metalúrgico, azucarero y fragua.
4) Denominación comercial de la mercadería: Brea.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 27.08.01.00 Conglobado 82 o|o

27) N$ 135.00 5|pub. 2527 Feb.11-v.feb.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de febrero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Sadan S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 444.
3) Especificación detallada de la mercadería: Pelotas de basket-ball.
4) Denominación comercial de la mercadería: Pelotas de basket-ball.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.06.89.99 90 o|o.

27) N$ 112.50 5|pub. 2611 Feb.11-v.feb.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de febrero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Sadan S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 445.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cierres metálicos para fabricación de pantalones, marroquinería, vestimentas de cuero y calzado.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cierres metálicos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98.02.01.00 90 o|o.

27) N$ 112.50 5|pub. 2612 Feb.11-v.feb.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Darben S. A."
2) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 462.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cantimploras de acero inoxidable.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cantimploras de acero inoxidable.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.23.89.00. Conglobado 90 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 2464 Feb.10-v.feb.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 26 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "París New York S. A."
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 353.
3) Especificación detallada de la mercadería: Se trata de cierres tipo G especiales para prendas de pieles.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cierres para prendas de pieles.
5) Codificación NADI y tasa globa arancelaria vigente: 83.09.01.99 - 75 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 2494 Feb.10-v.feb.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 26 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Conatel S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 382.
3) Especificación detallada de la mercadería: 3 tocadiscos marca Siemens tipo RW 777 6, y 1 tocadiscos marca Siemens tipo RW 666 6.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 92.11.02.00. Conglobado 90 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 2475 Feb.10-v.feb.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 29 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Conatel S. A."
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 383.
3) Especificación detallada de la mercadería: 3 pre-amplificadores de sonido marca Siemens tipo RP 777 6, y 1 marca Siemens tipo RP 666 6.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.14.03.00. Conglobado 90 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 2474 Feb.10-v.feb.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 29 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Conatel S. A."
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 384.
3) Especificación detallada de la mercadería: 3 sintonizadores (radio sin amplificador incorporado) de alta fidelidad marca Siemens tipo RH 777 6, y 1 marca Siemens tipo RH 666 6.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.02.40. Conglobado 90 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 2473 Feb.10-v.feb.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Metaltécnica S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 447.
3) Especificación detallada de la mercadería: Pinceles, delineadores, brochas y aplicadores faciales para cosmética.
4) Denominación comercial de la mercadería: Pinceles, delineadores, brochas y aplicadores faciales.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 96.02.01.69 - 90 o|o.
27) N$ 112,50 5|pub. 2218 Feb.9-v.feb.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Ligu S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 450.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Papel couche telado revestido en las dos caras, 150 gramos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papel couche telado revestido en las dos caras, 150 gramos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.07.01.04; 66 %.
27) N$ 135,00 5|pub. 2297 Feb.9-v.feb 13

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Acodike Supergas S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 460.
3) Especificación detallada de la mercadería: Generadores de agua caliente para calefacción utilizando como combustible Gas o Supergas según el modelo.
4) Denominación comercial de la mercadería: Generadores de agua caliente a gas o supergas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.37.03.00 Rec 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 2334 Feb.9-v.feb.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I."
2) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 440.
3) Especificación detallada de la mercadería: Mecanismos a cuerda para juguetes complementados localmente por el agregado de sus partes y elementos de acondicionamiento y armado cuyo proceso es realizado por nuestra fábrica.
4) Denominación comercial de la mercadería: Mecanismos a cuerda para juguetes.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.90.90 - 90 o/o.
27) N$ 135.00 5|pub. 2371 Feb.10-v.feb.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Darben S. A."
2) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 463.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cantimploras de aluminio.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cantimploras de aluminio.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 76.10.89.99. Conglobado 90 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 2466 Feb.10-v.feb.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Darben S. A."
2) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 461.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cinturones de tejidos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cinturones de tejidos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 61.11.89.00. Conglobado 75 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 2465 Feb.10-v.feb.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Darben S. A."
2) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 464.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cinturones para camping y uniformes.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cinturones para camping y uniformes.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 62.05.89.99 - 90 o/o de Conglobado.
27) N$ 112,50 5|pub. 2467 Feb.10-v.feb.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Darben S. A."
2) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 466.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cinturones de materia prima plástica artificiales.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cinturones de materia prima plástica artificiales.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89.99. Conglobado 90 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 2468 Feb.10-v.feb.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "S.A.D.A.R." (Paraguay 1579, Montevideo).
2) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 437.
3) Especificación detallada de la mercadería: Acondicionador de aire para automóviles Peugeot.
4) Denominación comercial de la mercadería: Acondicionador de aire para automotores.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87.06.01.99 - 90 o|o.
27) N$ 112,50 5|pub. 2345 Feb.10-v.feb.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Mondragón Ltda."
2) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 458.
3) Especificación detallada de la mercadería: Bandas de abrasivo en tela, alta velocidad, óxido de aluminio resinado; grano cerrado. Trabaja al agua, pero no absorbe.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 68.06.03.99. Tasa global: 90 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 2437 Feb.10-v.feb.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Samy S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 443.
3) Especificación detallada de la mercadería: Conjunto de sobres de papel estampados multicolores y papel de escritura haciendo juego.
4) Denominación comercial de la mercadería: Stationery Kits.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.14.00.00 - 90 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 2330 Feb.9-v.feb.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de febrero de 1981.
Para publicar en el 'Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Fierro Vignoli S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 448.
3) Especificación detallada de la mercadería: Pilotos y señalizadores luminosos para tableros eléctricos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Pilotos y señalizadores.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.17.01.99 (90 o|o).
27) N$ 112.50 5|pub. 2279 Feb.9-v.feb.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Samy S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 441.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Peines con dibujos y leyendas de actualidad, estampadas a varios colores.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Fancy combs.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98.12.00.00; 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 2328 Feb.9-v.feb 13

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 29 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Conatel S. A."
2) Carpeta Nº 1070|81|a.385.
3) Especificación detallada de la mercadería: 3 amplificadores de sonido marca Siemens tipo RW 777 6, y 1 marca Siemens tipo RW 666 6.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.14.02.02. Conglobado 90 o/o.
27) N$ 135.00 5|pub. 2472 Feb.10-v.feb.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 3 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Carrau y Cía. S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 439.
3) Especificación detallada de la mercadería: Pasta Antiséptica para Identificación o Tatuaje.
4) Denominación comercial de la mercadería: "Pasta de tatuar Foliac".
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 32.09.03 08.
27) N$ 112.50 5|pub. 2103 Feb.6-v.feb.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Eleazar Storch.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 438.
3) Especificación detallada de la mercadería: Bolígrafos Retráctiles con tres partes metálicas: Puntero Botón o Capuchón y Clip.
4) Denominación comercial de la mercadería: Bolígrafos Retráctiles con tres partes metálicas: Puntero, Botón o Capuchón y Clip.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98.03.03.19 - 75 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 2093 Feb.6-v.feb.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de febrero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Fierro Vignoli S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 420.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cintas o rollos de tejido de fibra de vidrio aislante de la electricidad con barnices impregnados.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cintas o rollos de tejido de fibra de vidrio aislante de la electricidad con barnices impregnados.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente. 70.20.02.20 (65 o|o).
27) N$ 135.00 5|pub. 1935 Feb.6-v.feb 12

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: FUNSA.
2) Carpeta Nº 1070|1981|435.
3) Especificación detallada de la mercadería: Aceite Mineral 80 o|o, Acidos grasos 17 o|o, Aditivos Sintéticos 3 o|o.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cyldol Aluadraw Nº 28 Drawing Lubricant.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 27.10.89.99 Tasa global: 90 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 2128 Feb.6-v.feb.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS

Montevideo. 2 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Pamer Papelera Mercedes S. A.
2) Carpeta Nº 1070|81| a 429.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cilindros tallados con módulo especial y bombé. Cilindros prensa lisos con bombé. Ambos deben ser fabricados por el mismo proveedor por así exigirlo su ensamble.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cilindros para Máquina Corrugadora.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.31.90.01 - 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 2069 Feb.6-v.feb.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Samy S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 403.
3) Especificación detallada de la mercadería:
Blocks para anotaciones decorados con estampados multicolores.
4) Denominación comercial de la mercadería:
Decorated fancy blocks for notations.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente:
48.18.89.99 - 90 por ciento.
27) N$ 112 50 5|pub. 2186 Feb.6-v.feb 12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Riolsa S. A.
2) Carpeta Nº 1070|81|a 433.
3) Especificación detallada de la mercadería:
Solvente vegetal extraído de la cáscara de naranja.
4) Denominación comercial de la mercadería Icerráz.
5) Codificación NADI: y tasa global arancelaria vigente:
NADI: 38.18.01.00 - Tasa global 90 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 2142 Feb.6-v.feb 12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Integral Import Export Limitada.
2) Carpeta Nº 1070|81|a 431.
3) Especificación detallada de la mercadería: "Equator Ur". Caldera generadora de agua caliente ultra rápida, que funciona solamente a Gas, Leña, Carbóón vegetal y Gas Natural.
4) Denominación comercial de la mercadería "Ecuator Ur". Caldera generadora de agua caliente ultra rápida a Gas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente:
NADI: 73.37 01 00 - Tasa: 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 2141 Feb.6-v.feb 12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Marsen S.R.L., con domicilio en Rincón 416, Esc. 1 y 2, Teléfono 91 19 95.
2) Carpeta Nº 1070|81|a 434.
3) Especificación detallada de la mercadería:
Cocinas a Leña (Que no pueden funcionar por otro medio gas, supergás, eléctrica, etc.).
4) Denominación comercial de la mercadería:
Cocina a Leña.
5) Codificación: NADI y tasa global arancelaria vigente:
NADI: 73.36.89.10 - 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 2199 Feb.6-v.feb.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Samy S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981|a 401.
3) Especificación detallada de la mercadería:
Tablas decoradas con figuras, su material es corcho, para recordatorios.
4) Denominación comercial de la mercadería:
Decorated cork bulletin boards.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 45.04.89.99 - 90 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 2185 Feb.6-v.feb 12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Bill Antonio Berges.
2) Carpeta Nº 1070|81|a 132.
3) Especificación detallada de la mercadería:
600 lámparas de halógeno de 500 W. de rosca "Edison".
300 lámparas de halógeno de 250 W. de rosca "Edison".
100 lámparas de halógeno de 150 W. de rosca "Edison".
4) Denominación comercial de la mercadería:
Lámparas de halógeno de rosca "Edison".
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente:
85.20 01.93 Nadi - 90 por ciento Tasa global.
27) N$ 157.50 5|pub. 2143 Feb.6-v.feb.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Ligu S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 449.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Papel couche gofrado revestido en las dos caras 205/230 gramos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papel couche gofrado revestido en las dos caras 205/230 gramos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.07 01 04; 66 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 2298 Feb.9-v.feb.13

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 29 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Conatel S. A."
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 386.
3) Especificación detallada de la mercadería: 8 altavoces montados en cajas acústicas marca Siemens tipo RL 706 2.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.14.02.02. Conglobado 90 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 2471 Feb.10-v.feb.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, febrero 6 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Gamberoni S. R. L.
2) Carpeta Nº 1070|1991| Anexo 469.
3) Especificación detallada de la mercadería: Mangueras y tubos análogos de materias textiles, incluso con armaduras o accesorios de otras materias.
4) Denominación comercial de la mercadería: Mangueras de extinción de incendios de fibra sintética impermeabilizada con caucho latex.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 59.15.00.00 - 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 2608 Feb.11-v.feb.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 6 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: DOR S. R. L.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 470.
3) Especificación detallada de la mercadería: Guantes de uso doméstico de PVC.
4) Denominación comercial de la mercadería: Guantes de uso doméstico de PVC.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89.99 90 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 2613 Feb.11-v.feb.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 6 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Rex Import S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 476.
3) Especificación detallada de la mercadería: Barniz aislante de la electricidad.
4) Denominación comercial de la mercadería: Barniz aislante de la electricidad.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 32.04.01.99 tasa global 90 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 2641 Feb.11-v.feb.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 6 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Enzur S. A."; Azara 3787 (Montevideo).
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 472.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Producto de naturaleza aniónica derivado de la sulfonación del naftaleno. Agente dispersante y lubricante especialmente usado para la dispersión de colorantes dispersos en su aplicación del teñido de fibras textiles.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Chemlon Tu.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.02.01.39; 103 %.
27) N$ 157.50 5|pub. 2643 Feb.11-v.feb.17

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Ligu S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 451.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Papel couche liso, revestido en las dos caras, 105/205/230 gramos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papel couche liso, revestido en las dos caras, 105/205/230 gramos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48 07.01.04; 66 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 2296 Feb.9-v.feb 13

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 457.
3) Especificación detallada de la mercadería: Descarne sintético. Tejido poliester de base sobre el cual se aplica una lámina de PVC la que luego se friza y se lija para darle el aspecto imitación descarne de cuero.
4) Denominación comercial de la mercadería: Descarne sintético.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 59.08.89.01 Conglobado 90 o|o
27) N$ 135.00 5|pub. 2610 Feb.11-v.feb.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 456.
3) Especificación detallada de la mercadería: Tafeta de Nylon Una capa de tafeta poliester, otra de espuma de poliuretano y otra re tricot de nylon laminada entre si y en ese orden por un adhesivo acrílico.
4) Denominación comercial de la mercadería: Tafeta de Nylon.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 51.04.01.90 Conglobado 65 por ciento.
27) N$ 157.50 5|pub. 2609 Feb.11-v.feb.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Raynsa S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 493
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cadenas con eslabones de materias plásticas para sujetar gafas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cadenas con eslabones de plástico para anteojos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89.99; 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 2622 Feb 11-v.feb.17

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Raynsa S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 491
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cadenas con eslabones de metal para sujetar gafas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cadenas con eslabones de metal para anteojos
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 71 16 89.00; 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 2620 Feb.11-v.feb.17

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 6 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Alcides Depauli".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 468.
3º) Especificación detallada de la mercadería: 48 rollos de plomo laminado, 30 metros de largo, 40 centímetros de ancho y un espesor de 0 0 175 mm., peso aproximado 2.400 kgs. por rollo.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 78.04 89.00 (las demás); tasa global 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 2634 Feb.11-v.feb.17

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 6 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Enzur S. A."; Azara 3787 (Montevideo).
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 475.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Es una solución al 80 %, producto activo en alcohol etílico. Producto activo: mezcla binaria de cloruros de alkil, simetil, bencil, amonio. Usado como desinfectante y en la preparación de bactericidas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: BTC 2125 M 80 %.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38.11.04.29; 35 %.
27) N$ 157.50 5|pub. 2644 Feb.11-v.feb.17

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 6 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Enzur S. A."; Azara 3787 (Montevideo).
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 473.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Es cloruro de trimetil, palmitil, amonio al 25.5 % en agua. Usado para la formulación de cremas de enjuague para cabellos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Variquat E 228
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.02.01.40; 103 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 2645 Feb.11-v.feb.17

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 6 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Enzur S. A."; Azara 3787 (Montevideo).
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 471.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Amino amida acetilada de ácidos grasos 100 %, destinada a la producción de suavizantes para fibras naturales y sintéticas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Chemcoloft S - 100.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.02.01.40; 103 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 2646 Feb.11-v.feb.17



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 9 de febrero de 1981

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,77000	N$ 4,78750	2,1415
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,77550	" 0,77980	15,1300
Bélgica	Franco Belgas	0800	" 0,29770	" 0,29860	34,2700
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,52250	" 8,54750	1,1972
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,55500	" 1,56250	6,5525
España	Pesetas	2100	" 0,11980	" 0,12010	85,1300
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 10,20600	" 10,23100	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,07000	" 2,08000	4,9325
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,40250	" 4,41750	2,3210
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 23,83500	" 23,90500	U$S 2,3390
Italia	Liras	3500	" 0,01007	" 0,01010	1.013,0000
Japón	Yens	3600	" 0,05009	" 0,05023	203,7500
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,89500	" 1,90250	5,3810
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,18190	" 0,18280	55,9500
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,22250	" 2,23250	4,5875
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,27250	" 5,29000	1,9415
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	———	———	2.247,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	———	———	0,8573
Brasil	Cruceiros	1000	———	———	69,1900
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	———	———	1,0582
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	———	———	0,7619
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00441	N$ 0,00443	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,15250	" 0,15300	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 10,22600	" 10,23100	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 10,22600	" 10,23100	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 10,26500	" 10,27000	———

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

Al 27|2|81	" 10.29000	" 10.31500	Al 30|4|81	N$ 10,53400	N$ 10.56000
Al 31|3|81	" 10,41100	" 10,43600	Al 30|5|81	" 10,65800	" 10,68400
			Al 30|6|81	" 10,78300	" 10,81000

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	———	———	16 5/8
Londres Oro	Oro	9000	———	———	U$S 515,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 40306 v. feb.12.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS PION PATRONE, (Ficha V|1392|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 2742 Feb.12-v.feb.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANANIASZ PODHAJNY MELNICZUK, (Ficha V|1360|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 2717 Feb.12-v.feb.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGOS RUDEVER AVILA o AVILAS. (Ficha S|814|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2674 Feb.12-v.feb.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MARIA GOMEZ GOMEZ, (Ficha 3320|1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 2693 Feb.12-v.feb.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO NILSON GOMEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma. (Ficha 3440|1980). — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 2696 Feb.12-v.feb.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO LEBRATO ROCES, citándose a acreedores, herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha 3436|1980). — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 2697 Feb.12-v.feb.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez mera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN SANCHEZ CASTRO DE RODRIGUEZ, (F. C. 876|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2729 Feb.12-v.feb.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMULO ISMAEL CANOBRA VELAZQUEZ, (F. A. 834|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 17 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 2660 Feb.12-v.feb.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTHA IRIS OLIVERA CABRERA DE MAÑANA (Ficha: S|590|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 2741 Feb.12-v.feb.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIETA BORGES MURUA, (F. 1682|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2740 Feb.12-v.feb.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIN SAHAKIAN o SANAGIAN de KEUSSEYAN, (Ficha A 646), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2698 Feb.12-v.feb.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO REY COTELO, (Ficha A 504|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2675 Feb.12-v.feb.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ARRIBAS ALONSO, (Ficha V|1751|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 2662 Feb.12-v.feb.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL OSCAR MANFREDI BERNASCONI, (F. 687|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2647 Feb.12-v.feb.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCAS CORALIO TROCHE, (Ficha S|521|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 2694 Feb.12-v.feb.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DOMINGUEZ, (Ficha S|107|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2732 Feb.12-v.feb.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL ARMANDO SOCA SOSA y HECTOR ENRIQUE SOCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 9 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 2659 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PORTO SOBRAL (F. C. 837|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2658 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR ALBERTO BOLAÑA BASILICO (F. A. 823|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 2699 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MEDINA MEDINA (Ficha S. Nº 765|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2718 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SELVA ANITA ARIAS MAILHOS de SAPRIZA (Ficha S. Nº 737|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 2727 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SANTANA BETANCOR o BENTANCOR o ANTONIO MONTENEGRO BENTANCOR (Ficha S|609|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 2743 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN DUARTE (F. 1423|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2657 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAZARO DOROTEO CALERO RIOS (Ficha A 785|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2695 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBERTI TERNI Ficha A 803|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 2667 Feb.12-v.feb.25.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR GONCALVES MARMOL o NESTOR GONÇALVES JACQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de febrero. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2763 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA FERNANDEZ SEQUEIRA SALDAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de febrero de 1981. — Esc. V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2764 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de WALSALVA XAVIER SERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de febrero de 1981. — Esc. V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2765 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de SALVADOR ARREGUI y CIRINA GONZALEZ de ARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 9 de diciembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54|00 10|pub. 2762 Feb.12-v.feb.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA LINGUA de ANDRADE "Sucesión" (500|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Diciembre 19, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 2754 Feb.12-v.feb.25.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA ESTHER BENTANCUR de DIAZ o LAURA ESTHER BENTANCUR GARCIA (Ficha "B" Nº 188|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 9 de diciembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 2703 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA SENA BELOQUI CALLABA de OHOLEGUY (Ficha "B" Nº 205|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, 9 de diciembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 2704 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA AYALA RODRIGUEZ o RAMONA AYALA de ACOSTA; JUAN ACOSTA DIAZ y PAULA MAURA ACOSTA AYALA (Ficha "B" Nº 193|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 9 de diciembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 2705 Feb.12-v.feb.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL ADOLFO FEIGIN (Ficha Nº 1343|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de febrero de 1980. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 2672 Feb.12-v.mar.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de BUENAVENTURA ANTOLINA o VENTURA MACHADO PENEDO de BONDANZA y de GUILLERMA ELENA o ELENA MACHADO PENEDO (Ficha Nº 434|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 diciembre de 1980.
1) N$ 72.00 10|pub. 2670 Feb.12-v.feb.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERTO PIACENZA ARNAUX (B|435|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú; 31 de diciembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 2689 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA MAGDALENA RICHIERI (Ficha B|435 Bis|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 31 de diciembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 2688 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL PALACIOS (A. 237|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de noviembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 2687 Feb.12-v.feb.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DOROTEO FUENTES (B 308|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de diciembre de 1980 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 2723 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIO PIREZ RODRIGUEZ y JOAQUINA PACIFICA DE LIMA SILVA o JOAQUINA DA SILVA (B 10|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de diciembre de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 2722 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ROBALLO o ROBALLO MORAES (B. 400|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 2721 Feb.12-v.feb.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANACLETO CASANYES SANCHEZ (Ficha 1375|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 12 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 2649 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA CARMEN LOBATO RODRIGUEZ de DE LEON (Ficha 929|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 4 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 2648 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA UMPIERREZ de SOSA (Ficha 1391|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 17 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 2650 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTER MENDEZ BLANCO OLIVERA de VIVAS (Ficha 1340|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de noviembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 2653 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA HONORIA OJEDA FERNANDEZ (Ficha 1470|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 17 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 2652 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DARDO EPIFANIO MOLINA SAYANES, citándose a *los herederos*, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 2651 Feb.12-v.feb.25.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, se hace saber a la promitente compradora NELIDA ROSARIO TECHERA LOSCO o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de compraventa del solar Nº 14 del plano

del Agr. Francisco A. Koltó, (del predio ubicado con frente a las Avdas. Millán y Lecocq) inscripto en la Dirección G. de Catastro el 8 de Octubre de 1958, padrón 50371 m|á, 21ª Sección Judicial de Montevideo.
2) N$ 270.00 15|pub. 2816 Feb.12-v.mar.6

3—Convocatorias Comerciales

INDUSTRIAS HARINERAS S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Industrias Harineras S. A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de febrero de 1981 a las 18 horas, en su local de calle Eduardo Pondal 864 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente Orden del Día:
1º) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse.
3º) Informe del Síndico.
4º) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1980.
5º) Elección de Directorio para el período 1981|1982 y suplentes.
6º) Elección de Síndico y dos suplentes.
Se previene a los señores accionistas:
a) Que para constituir la Asamblea deberá estar representado el 50 o|o del capital integrado.
b) Que si transcurrida media hora a la señalada no se alcanzase el número necesario, la Asamblea sesionará con los presentes (Art. 38).
c) Que deberán depositar sus acciones o presentar certificados de depósito bancario, hasta con 72 horas de anticipación (Art. 35).
Febrero de 1981. — Gonzalo Ruiz, Presidente. — Rosendo Möller, Secretario.
Nota: Una vez finalizada la Asamblea, se procederá a la inauguración oficial de las nuevas oficinas y amplio depósito de Pondal 864. —
3) N$ 162.00 3|pub. 2461 Feb.12-v.feb.16

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL SAMU
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de febrero de 1981 a las 18 horas en el local de nuestra empresa, sito en la calle San Juan 2730 a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y estado de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980; 2) Designación del Directorio; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Los accionistas para tomar parte en la asamblea deberán depositar las acciones en la sede de la Sociedad con tres (3) días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo el recibo de depósito otorgado por un banco de plaza o casa financiera a satisfacción del Directorio (artículo 11 de los estatutos sociales). — Montevideo febrero de 1981. — El Directorio.
3) N$ 36.00 1|pub. 2728 Feb.12-v.feb.12

TURBOMASTER S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes 24 de febrero de 1981 a las 10 y 30 horas en Av. San Martín 2150, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios cerrados el 31 de julio de 1979 y 31 de julio de 1980.
2) Proyecto de Distribución de Utilidades.
3) Elección de Directorio.
Se previene que de acuerdo al artículo 8 de los Estatutos el Registro de accionistas se abrirá con 8 días de anticipación debiéndose cerrar en el acto de iniciarse la Asamblea. Se recuerda además a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 9 de los Estatutos, no habiendo quórum y pasada la primer media hora la Asamblea sesionará con cualquier asistencia. — El Directorio.
3) N$ 40.50 1|pub. 2739 Feb.12-v.feb.12

NOCELAM S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 21 de febrero de 1981 a las 18 horas y 30 minutos en el edificio Malecón I, ubicado en la Avenida Costanera Claudio Williman - Punta del Este, a fin de tratar la siguiente Orden del Día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de noviembre de 1980.
2º) Remuneración al Directorio.
3º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
4º) Designación del Síndico.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, la Asamblea sesionará con asistencia del 50 o|o del Capital Integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes.
Los Accionistas deberán registrar las acciones o certificados bancarios de custodia hasta el momento de iniciarse el acto. — El Directorio.
3) N$ 40.50 1|pub. 2808 Feb.12-v.feb.12

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDDY ALBERT CEDRES SAINZ y HORTENCIA RAMONA VINTANCURT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V|1286|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 2787 Feb.12-v.mar.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno; se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por D'ALBA SIMON y COHEN ELISA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D 802| 980), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 24 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouët, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 2701 Feb.12-v.mar.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON ANSELMO PINTOS CABRERA y ANA MARIA GATTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha 3176|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 2749 Feb.12-v.mar.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAVIER GARCIA ERMOGLIO y MARIA del CARMEN VAZQUEZ NAYA, (Ficha B 436|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 2748 Feb.12-v.mar.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA MARTINEZ RAMA y JOSE MA. RAMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha A 708|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 2747 Feb.12-v.mar.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO MARTIRE y MARINA RUBIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D 772|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, treinta de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 2810 Feb.12-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO LORIETO y VIOLETA ADELE RECINE NARIO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|918|980). dentro de sesenta días — Montevideo, 24 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 2231 Feb.12-v.mar.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER TARDIZ GUILLERMO y ELBIO EDGARDO LAXALTE TERRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|437|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 2702 Feb.12-v.mar.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO GUELFI y TUDELA y AMELIA ISABER GARRIDO y MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3.051|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de febrero de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 2661 Feb.12-v.mar.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EUGENIO ANTONIO LABRUNA y ELMY BARAIBAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, a que comparezcan en los respectivos autos (Ficha 2:647|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 2677 Feb.12-v.mar.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADEMAR BRASIL y SONIA SARAVIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1.461|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 2788 Feb.12-v.mar.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUTH RODRIGUEZ y WALTER ALZUGARAY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB. 729|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 2809 Feb.12-v.mar.13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber, que con fecha 3 de setiembre de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ZULEMA SOSA GODOY y JUAN CARLOS SANCHEZ (Ficha Nº 847|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de noviembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

5) N$ 216.00 20|pub. 2673 Feb.12-v.mar.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber, que con fecha 31 de diciembre de 1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RUBINO SILVERA o SILVERA FELIX y ARACELI ROCHA (Ficha Nº 276|979), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

5) N$ 216.00 20|pub. 2680 Feb.12-v.mar.13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ELBA RODRIGUEZ y WALTER RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 3 de diciembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 2654 Feb.12-v.mar.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ROMULO ENRIQUE MONTIEL y MARTA ISABEL ESTEVEZ (F.1 110|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 11 de diciembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 2655 Feb.12-v.mar.13

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES
Agencia Punta del Este

Emplázase al Sr. WALTER SUAREZ a concurrir notificarse multa por N$ 3.146.78, obra 08105541.3, por defraudación, artículo 96, ley 14.306, bajo apercibimiento, darlo notificado, artículo 51, ley 14.306. Deberá registrarse formalmente la construcción. — Rodolfo Servetti, Gerente.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40311 Feb.12-v.feb.16

Emplázase al Sr. ARMANDO MARCH a concurrir notificarse multa por N$ 9.030.61, por defraudación, artículo 96, ley 14.306, obra 08105544.8, bajo apercibimiento, darlo notificado, artículo 51, ley 14.306. Deberá registrarse formalmente la construcción. — Rodolfo Servetti, Gerente.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40312 Feb.12-v.feb.16

Emplázase a concurrir al Sr. ELIAS CATTAN a Agencia Punta del Este, de la Dirección de las Asignaciones Familiares, a efectos de regularizar situación de la obra registro 08102344.9, bajo apercibimiento, darlo notificado artículo 51, ley 14.306. — Rodolfo Servetti, Gerente.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40313 Feb.12-v.feb.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Haisaniuk Eugenio c/ GUDIK ELENA, "Exoneración de Pensión" (Ficha B. 557|980), se emplaza por el término de noventa días a Elena Gudik para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza al actor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

8) (R.|20|4|55) 30|pub. 40308 Feb.12-v.mar.27

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Dirección de Topografía

DIVISION EXPROPIACIONES PARA OBRAS VIALES

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo II "Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande".
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 1007|2045|R - 8|T - II.
Propietarios: Juan Vicente Calcagno Muñoz y Nicolás Calcagno.
Padrón Nº 28.367 (parte).
Area a expropiar: 1 Há. 6.054 m.c. 35.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo II "Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande".
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 1007|2044|R - 8|T - II.
Propietarios: Juan Vicente Calcagno Muñoz y Nicolás Calcagno.
Padrón Nº 28.368 (parte).
Area a expropiar: 8.030 m.c. 40.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo II "Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande".
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 1007|2047|R - 8|T - II.
Propietarios: Juan Vicente Calcagno Muñoz y Nicolás Calcagno.
Padrón Nº 28.365 (parte).
Area a expropiar: 1 Há. 4 825 m.c. 16.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo II "Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande".
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 1007|2050|R - 8|T - II.
Propietarios: Juan Vicente Calcagno Muñoz y Nicolás Calcagno.
Padrón Nº 28.362 (parte).
Area a expropiar: 1 Há. 6.240 m.c. 94.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo II "Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande".
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 1007|2049|R - 8|T - II.
Propietarios: Juan Vicente Calcagno Muñoz y Nicolás Calcagno.
Padrón Nº 28.363 (parte).
Area a expropiar: 1 Há. 2.108 m.c. 00.

Ruta Nº: R - 8|T - II.
Tramo: "Pasaje Superior Empalme Olmos - Puente Arroyo Solís Grande".
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 2060|R - 8|T - II.
Propietario: Raimundo Arturo Rosas (promitente comprador) Baltasar Brum Cabrera.
Padrón Nº 17.682 (parte).
Area a expropiar: 1.946 m.c.

Ruta Nº: R - 8|T - II.
Tramo: "Pasaje Superior Empalme Olmos - Puente Arroyo Solís Grande".
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 2051|R - 8|T - II.
Propietario: Sucesión de Marcelino Amiconi.
Padrón Nº 20.366 (parte).
Area a expropiar: 1 Há. 8 217 m.c.

Ruta Nº: R - 8|T - II.
Tramo: "Pasaje Superior Empalme Olmos - Puente Arroyo Solís Grande".
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 2055|R - 8|T - II.
Propietario: Juan Bautista Bonfedele.
Padrón Nº 15.109 (parte).
Area a expropiar: 2.803 m.c.

Ruta Nº: R - 8|T - II.
Tramo: "Pasaje Superior Empalme Olmos - Puente Arroyo Solís Grande".
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 2052|R - 8|T - II.
Propietaria: Teodora Amiconi.
Padrón Nº 20.368 (parte).
Area a expropiar: 2 Há. 1.666 m.c.

Ruta Nº: R - 8|T - II.
Tramo: "Pasaje Superior Empalme Olmos - Puente Arroyo Solís Grande".
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 2053|R - 8|T - II.
Propietarios: Roberto y Juan Carlos Lavezzo.
Padrón Nº 20.369 (parte).
Area a expropiar: 2 Há. 2.260 m.c.

Ruta Nº: R - 8|T - II.
Tramo: "Pasaje Superior Empalme Olmos - Puente Arroyo Solís Grande".
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 2054|R - 8|T - II.
Propietarios: Roberto y Juan Carlos Lavezzo.
Padrón Nº 20.370 (parte).
Area a expropiar: 2 Há. 5.102 m.c.

Ruta Nº: R - 8|T - II.
Tramo: "Pasaje Superior Empalme Olmos - Puente Arroyo Solís Grande".
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 2059|R - 8|T - II.
Propietarios: Daniel Suárez - Ex: Orestes Dellamea.
Padrón Nº 38.507 (parte).
Area a expropiar: 1 Há. 9.363 m.c.

Ruta Nº: R - 8|T - II.
Tramo: "Pasaje Superior Empalme Olmos - Puente Arroyo Solís Grande".
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 2058|R - 8|T - II.
Propietario: Saúl Oscar Chocho Chocho.
Padrón Nº 53.004 (parte).
Area a expropiar: 1 Há. 7.554 m.c.

Ruta Nº: R - 8|T - II.
Tramo: "Pasaje Superior Empalme Olmos - Puente Arroyo Solís Grande".
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Expediente Nº 2057|R - 8|T - II.
Propietarios: Sabino Cabana De León - Ex. Sucn. Juan Carbone Espondaburo.
Padrón Nº 37.943 (parte).
Area a expropiar: 1 Há. 4.067 m.c.

Ruta Nº: R - 8|T - II.
Tramo: "Pasaje Superior Empalme Olmos - Puente Arroyo Solís Grande".
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 2056|R - 8|T - II.
Propietarios: Roberto y Juan Carlos Lavezzo.
Padrón Nº 37.739 (parte).
Area a expropiar: 1 Há. 1.442 m.c.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo II "Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande".
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 2062|R - 8|T - II.
Propietarios: Pons Hnos.
Padrón Nº 13.266 (parte).
Area a expropiar: 1 Há. 5.673 m.c.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo II "Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande".
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 2063|R - 8|T - II.
Propietario: Francisco Blanco.
Padrón Nº 13.265 (parte).
Area a expropiar: 1 Há. 5.884 m.c.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo II "Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande".
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 2064|R - 8|T - II.
Propietario: Eloy Figueredo Figueredo.
Padrón Nº 8.542 (parte).
Area a expropiar: 1 Há. 6.564 m.c.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo II "Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande".
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 2065|R - 8|T - II.
Propietario: Eloy Figueredo Figueredo.
Padrón Nº 8.548 (parte).
Area a expropiar: 3 Há. 9.214 m.c.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo IV "Arroyo La Plata - Arroyo Marmarajá".
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 1007|4043|R - 8|T - IV.
Propietario: Armando Tato Sosa.
Padrón Nº 57 (parte).
Area a expropiar: 1.500 m.c.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo IV "Arroyo La Plata - Arroyo Marmarajá".
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 1007|4044|R - 8|T - IV.
Propietario: Gerónimo López García.
Padrón Nº 58 (parte).
Area a expropiar: 2.000 m.c. 80.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo IV "Arroyo La Plata - Arroyo Marmarajá".
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 1007|4045|R - 8|T - IV.
Propietarios: Vladimiro y Luis Collazo.
Padrón Nº 9 (parte).
Area a expropiar: 3.779 m.c.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo IV "Arroyo La Plata - Arroyo Marmarajá".
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 1007|4046|R - 8|T - IV.
Propietario: Manuel Machado.
Padrón Nº 60 (parte).
Area a expropiar: 1.500 m.c.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo IV "Arroyo La Plata - Arroyo Marmarajá".
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 1007|4047|R - 8|T - IV.
Propietario: Melchor Fernández López.
Padrón Nº 5.186 (parte).
Area a expropiar: 1 Há. 6.948 m.c.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo IV "Arroyo La Plata - Arroyo Marmarajá".
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 1007|4048|R - 8|T - IV.
Propietario: Julio María Salaberri Olascuaga.
Padrón Nº 8.847 (parte).
Area a expropiar: 6 Há. 216 m.c. 25.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo IV "Arroyo La Plata - Arroyo Marmarajá".
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 1007|4049|R - 8|T - IV.
Propietario: Pedro Dartayete Casas.
Padrón Nº 5.159 (parte).
Area a expropiar: 1 Há. 6.283 m.c. 25.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo IV "Arroyo La Plata - Arroyo Marmarajá".
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 1007|4050|R - 8|T - IV.
Propietarios: Juan Manuel Zuasnabar y Adelina Soba de Zuasnabar.
Padrón Nº 2.495 (parte).
Area a expropiar: 15 Há. 2.400 m.c. 82.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo IV "Arroyo La Plata - Arroyo Marmarajá".
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 1007|4051|R - 8|T - IV.
Propietario: Juan Manuel Zuasnabar.
Padrón Nº 6.935 (parte).
Area a expropiar: 2 Há. 5.602 m.c. 27.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo IV "Arroyo La Plata - Arroyo Marmarajá".
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 1007|4052|R - 8|T - IV.
Propietario: Nelson Casas Calzada.
Padrón Nº 12.707 (parte).
Area a expropiar: 2 Há. 6.770 m.c. 34.

Ruta Nº: R - 8|T - II.
Tramo: "Pasaje Superior Empalme Olmos - Puente Arroyo Solís Grande".
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 2061|R - 8|T - II.
Propietarios: Ruben Dufourc y Neri Melgar.
Padrón Nº 15.001 (parte).
Area a expropiar: 4.190 m.c.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo I "Punta de Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos".
Ubicación: Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 1007|630|R - 8|T - I.
Propietarios: Elsa E. Hermida y otros.
Padrón Nº 339 (parte).
Area a expropiar: 4 m.c. 95.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo I "Punta de Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos".
Ubicación: Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 1007|631|R - 8|T - I.
Propietaria: Mirta Raquel Viñole.
Padrón Nº 5.169 (segregado del Padrón número 339; parte).
Area a expropiar: 11 m.c. 25.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo II "Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande".
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 2067|R - 8|T - II.
Propietario: Demetrio Alonso.
Padrón Nº 13.270 (parte).
Area a expropiar: 2 Há. 1.976 m.c.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo II.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 2001|R - 8|T - II
Propietario: Rancho Chico S. A.
Padrón Nº 6.260 (parte) fracción 47 BN.
Area a expropiar: 2.939 m.c.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo II "Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande".
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 1007|2046|R - 8|T - II.
Propietarios: Juan Vicente Calcagno Muñoz y Nicolás Calcagno.
Padrón Nº 28.366 (parte).
Area a expropiar: 1 Há. 6.062 m.c. 28.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo II "Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande".
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 1007|2043|R - 8|T - II.
Propietarios: Juan Vicente Calcagno Muñoz y Nicolás Calcagno.
Padrón Nº 5.929 (parte).
Area a expropiar: 18 Há. 1.449 m.c.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo II "Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande".
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 1007|2048|R - 8|T - II.
Propietarios: Juan Vicente Calcagno Muñoz y Nicolás Calcagno.
Padrón Nº 28.364 (parte).
Area a expropiar: 1 Há. 2.287 m.c. 60.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía (calle Sarandí 390, esquina Zabala), 4º Piso, por el término legal.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 40301 Feb.12-v.feb.25

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "BENITEZ, FERNANDO RAUL, Incapacidad, (Ficha 1113|980), se hace saber que por auto Nº 22517 de 24 de diciembre de 1980, se declaró en estado de Incapacidad a Fernando Raúl Benítez, designándose curadora a Silvia García de Benítes, sirviendo este auto de discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de febrero 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

10) N$ 72.00 10|pub. 2806 Feb.12-v.feb.25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "LOPEZ VAZQUEZ, JUAN PEDRO, Incapacidad y curatela, (Ficha Nº 537|980), se hace saber que por auto Nº 5720 bis. de 25 de setiembre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Juan Pedro López Vázquez, designando curador del mismo a su tío señor Manuel López Gutiérrez, habiendo aceptado el cargo el día 28 de octubre de 1980. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Titular.

10) N$ 108.00 10|pub. 2678 Feb.12-v.feb.25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que, por resolución de fecha 10 de diciembre de 1980, dictada en esta sede, se declaró en estado de incapacidad a TERESITA VARGAS PALOMEQUE (B. 319/1980), habiéndose designado curador de la misma a Noris Vargas Palomeque. — Rivera, 17 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

10) N$ 72.00 10|pub. 2720 Feb.12-v.feb.25

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se presentó: GUILLERMO PENA FERNANDEZ, optando por el Título de Procurador y ofreciendo la declaración de Lauro A. Rodríguez Skawronski y José Luis Rezk Bonino, siendo el firmante del escrito el Esc. José Jaso Anchorena. — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

11) N$ 54.00 10|pub. 2684 Feb.12-v.feb.25

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANCAP

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2|0227 - Compra de bolsas de papel. Plaza.

Apertura: 6 de marzo de 1981. Hora: 15.

Valor del pliego: N$ 100.00 (cien nuevos pesos).

Nº 2|0228 - Compra de cable extra flexible. Plaza e Importación.

Apertura: 27 de marzo de 1981. Hora: 15.

Valor del pliego: N$ 100.00 (cien nuevos pesos).

La apertura de las ofertas presentadas en estas licitaciones se realizará en la Sala de Licitaciones, Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja) 1er. Piso.

Para recabar los Pliegos de Condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 8 a 14 horas a las Oficinas de la Sección Compras de la División Portland, ubicadas en Cno. Boiso Lanza y Vigía (Manga).

12) (C. C.) 1|pub. 40280 Feb.12-v.feb.12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Licitación Pública

SUMINISTRO DE 5 PUERTAS TESORO (Principal y de Emergencia)

1er. y 2do. Llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay, llama a Licitación Pública para el suministro de 5 Puertas Tesoro, (principal y de emergencia), para las filiales de Rivera, Colonia, Paysandú, Florida y Trinidad.

Retiro de recaudos: Los Pliegos de Condiciones, Memorias y Comunicados que integran los Recaudos, podrán ser retirados por los interesados en la Sección Obra - Casa Central, sito en la Avda. D. Fernández Crespo 1508, Piso 2do., previo pago de N$ 250.00 (Nuevos pesos doscientos cincuenta) el que deberá efectuarse en la Sección Disponibilidad y Valores, Casa Central, Planta Baja.

Apertura de propuestas:

Fecha: Martes 17 de marzo de 1981.

Hora: 14 para el primer llamado. Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de proponentes, se procederá a efectuar un segundo llamado, el mismo día, mes, año y lugar fijados en este aviso a la hora 15, cualquiera sea el número de proponentes.

Lugar: Sala de Licitaciones del Banco, Casa Central, 3er. Subsuelo.

Garantía de mantenimiento de propuesta: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato, mediante depósito del 1 o|o y 5 o|o del monto respectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6º del Pliego de Condiciones Generales. — Montevideo, Febrero de 1981. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 1|pub. 40321 Feb.12-v.feb.12

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

Licitación Publica Nº 403 - Plaza

Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 2.300 pares de zapatos negros en los talles del 37 al 42 y 44, 45 y 46.

Valor del Pliego: N$ 40.00.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado, día 12 de marzo 1981 a las 9.00 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 12 de marzo 1981 a las 10.00 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 40319 Feb.12-v.feb.16

U. T. E.

PRORROGA DE LA LICITACION Nº 8201

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de ofertas de la licitación Nº 8201, para la construcción de la "Fundación para Tanques" (F. T.), "Muro contra Incendio" (M. I.) y "Sala de Bombas" en la Central Batlle de Montevideo, que debía efectuarse el día 11 de febrero de 1981 - hora 10.00, para las siguientes fechas:

Apertura: 27 de marzo de 1981 - hora 15.00.
3 de abril de 1981 - hora 16.00 (2º llamado)

Montevideo, 9 de febrero de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40314 Feb.12-v.feb.18

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 12 de febrero de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ADEMAR VALENTIN ACOSTA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 238 y MIRTA IRIS PEDEMONTE, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bélgica 1712.

ENRIQUE ALFONSO ASTORUCCI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis B. Berres 6809 y ELSA IRENE MONROY, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Oficial B Nº 9115 (Rincón del Cerro).

LUIS MARIA AGUILAR, 63 años, viudo jubilado, oriental, domiciliado Camino Vecinal 4480 e IRIS MERCEDES MENDEZ, 52 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Pernambuco 2107.

SERGIO GERARDO DI FIORI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1618 Apto 003 y MARIA ELVIRA OJEDA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1618 Apto. 003.

RAUL OMAR DUTRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1851 Apto. 2 y ARACELY MARLENE CHEBLE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 2209.

ALBERTO RAFAEL D'ACUNTO, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Nicaragua 2386 y MARTHA RAQUEL GABRIELZYK, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3082.

ALEJANDRO RODOLFO AIME, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2892 y ANA MAGDALENA GARCIA, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Rep. Francesa Nº 762.

OFICINA Nº 2

DANILO BARTABURU, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Paraguay Nº 1508 (Piso 10 Apto. 20) y [illegible]KA SUSANA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarón Nº 1472 Apto 401.

NELSON OMAR BOCCAGNI, 27 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Ejido 1646 y ESTELA GRACIANA COSTABEL, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Serratosa 3812 D Apto. Nº 6.

HECTOR EDUARDO BABIO, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Marne Nº 3492 y MIRIAM RENEE CUADRO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marne Nº 3492.

JORGE OSCAR ECHETO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Rodríguez Correa 4289 y ANA MARIA DOLORES IHARUR, divorciada empleada, oriental, domiciliada Manuel Rodríguez Correa, 4289.

HARRO PABLO BERGENGRUEN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cané 3656 y JACQUELINE NOGUES, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Julio Herrera y Reissig Nº 738.

ADEL BENITEZ, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pérez Gomar Nº 4424 y CELIA CELINA BARIDON, 56 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Pérez Gomar Nº 4424.

NURY BITANCOURT, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bergamo 3475 y MARCITA SILVEIRA, 22 años soltera, oriental, domiciliada Bergamo Nº 3475.

JORGE ANTONIO BURGUEZ, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Araucho Nº 1308 Apto. 303 y RUTH BEATRIZ SILVA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez Nº 3099.

OFICINA Nº 3

ROBERTO NELSON CASTRO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Leguizamón 3786 y BEATRIZ TERESITA CAMPANELLA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3670.

RAUL COLOMBINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caicobe Nº 3368 Apto. 1 y RITA VALENTINA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2719 apartamento 2.

VICTOR ANTONIO CIRILLO, 25 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3577 y ELVIRA SYSBEL LOPEZ, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Rivera 2869 Apto. 602.

MARIO DANIEL CARRACELAS, 31 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Lucas Píriz 2582 bis apartamento 2 y MELBA GONZALEZ, 31 años soltera, docente, oriental, domiciliada Lucas Píriz 2582 bis Apto. 2.

JOSE ABEL CRAIGDALLIE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3903 Bis Apto. 8 y MARIA FLOR DE LIZ PAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra Nº 3366.

RODDY ADAN CARABALLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3434 Apto. 4 y TILBA LILIAN PUYO, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Murillo 2567.

OFICINA Nº 4

JORGE EDUARDO FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique G. Peña 2740 y GLADYS ELSA CUÑA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gaspar Nº 2336 Apto. 4.

WEI CHIN LEE, 24 años, soltero, marino mercante, chino, domiciliado Ciudadela 1526 y SILVIA JEANNETTE CLAVIJO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florida 1437.

RICARDO NELSON FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Basilio Araújo 3964 y JACQUELINE GRISSELLE IGLESIAS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1971 Apto. 8.

HEBER GERARDO FLEITAS, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Purificación 3540 y VERONICA ADRIANA MOOR, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María S. de Munar 2832.

JAIME FAIERSTEIN, 40 años, divorciado, cobrador, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1665 Apto. 5 y LIRIA RAQUEL de AVILA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 4349 (Malvín Norte).

JUAN CARLOS FLORES, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Estivao 1994 Apto. 2 y TERESA CRISTINA LOIS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Estivao 1994 Apto. 2.

OFICINA Nº 5

OSCAR ERNESTO ISIS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 178 Apto. 2 y NORA ESTHER LEMOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 567.

ARCADIO ALCIDE GHIGGIA, 27 años soltero, empleado, italiano C|N. domiciliado Fernández Crespo 1988 Apto. 3 y soltero, empleado, oriental, domiciliado soltera, empleada, oriental, domiciliaad Arenal Grande 1739 Apto. 4.

CARLOS JOSE GORASOV, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 2087 (Colón) y SARA AZUCENA AGUIAR, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durant 5684.

CARLOS MARIO GOMEZ, 24 años, sotlero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 2909 Apto. 3 y ELIZABETH CRISELDA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, laboratorista, oriental, domiciliada Millán 3140 Apto. 3.

ROBERTO IRAOLA, 24 años, soltero, despachante de aduana, oriental, domiciliado Emilio Romero 898 y MARIA de los ANGELES GUGGERI, 20 años, soltera, concertista, oriental, domiciliada Reyes 1493.

RUBEN MARIO GUTIERREZ, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2666 y MARISABEL ACOSTA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calle A Nº 6585 - (Instruciones).

WILSON GOMEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2039 y ROSA MARTA FERNANDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cádiz 2875.

OFICINA Nº 6

FLORENCIO MORALES, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Avda. Central 5559 (Colón) y MARIA ISABEL SENA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Central 5559 (Colón).

OFICINA Nº 7

RICARDO MARIO PARADA, 26 años, soltero, médico, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2775 y ANA DELIA BARRAGUE, 28 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Yaguarí 2248 apartamento 3.

JUAN ESTEVENSON PINTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Shaw 4925 y ONDINA YOLANDA CARBALLO, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada José Shaw 4925.

WALTER DAVID PINTO, 25 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Salto Nº 1003 y MONICA DENDI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. España 2172 Apto. 5.

GODOFREDO PELUA, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Más 108 y MARY AGNES MAUREEN HARTE, 45 años, soltera docente, oriental, domiciliada Gregorio Más Nº 108.

ANTONIO GUSTAVO QUEIROLO, 31 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Achar (Dpto. Tacuarembó) y ANA GRACIELA ISASA, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Caraguatay 2008.

OMAR CARLOS PERUGORRIA, 24 años, soltero, oficial finalista, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3776 Apto. 1 y NILDA CRISTINA CARABAJAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hudson 5324.

OFICINA Nº 8

WASHINGTON ARIEL RODRIGUEZ, 19 años, soltero, funcionario policial, oriental, domiciliado Veracierto 2116 y MARIA GABRIELA FLEITAS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pasaje 20 Nº 2115 (Malvín Norte).

JORGE REYNOSO, 67 años, viudo, jubilado, argentino C.|N. domiciliado Ibiray 2272 Apto. 103 y MARIA DEL CARMEN DELGADO, 51 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Arazatí 1173.

EDUARDO FELIX RIBA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín de Salteráin 1061 Apto. 003 y MARIA LAURA FEDELE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Diago 781 Apto. 701.

WILSON NELSON RIVA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildo 2093 y ELIZABETH MARTINEZ 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4279.

HUGO DANIEL RECALDE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 2570 (Bº Maroñas) y ADDISA ANA MORENO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Nery 3437.

OFICINA Nº 9

CARLOS SERGIO JOSE SCAIOLA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Sanabria 3977 y GRACIELA ELIDA FLOUS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3255 Apto. 2.

JOSE PEDRO SCOSERIA, 32 años, soltero, ingeniero químico, oriental, domiciliado Pedro Berro 854 y TERESA BEATRIZ REY, 31 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada Daniel Fernández Crespo 1768.

CARLOS ALBERTO SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 A. Nº 1212 (Sayago) y MARIA JULIA GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 2573.

LUIS ENRIQUE SANCHEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1213 Apto. 6 y MARIA ISABEL GONZALEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. José Villagrán 2747.

OSCAR REYNALDO SEJA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 941 Apto. 1 y GRACIELA MABEL MARINHO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto Nº 3365 Apto. 1.

ALDO ROBERTO SCORZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1874 Apto. 3 y MARIA CRISTINA IZA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis M. Lafinur 2155.

DOMINGO ALBERTO SCARPITTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2230 Apto. 28 y MIRTA ALICIA MARECO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pública 4519.

OFICINA Nº 10

ALVARO JOSE TURELL, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Pascual Costa 3277 Apto. 1205 y MARIA IRMA NOVO, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1673 Bis.

HECTOR TRINIDAD TOLEDO, 22 años soltero, militar, oriental, domiciliado Aurelia Viera 2978 y PATRICIA INES FERREIRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Veracierto 2692.

DARWIN FREDDY URQUHART, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Rbla: Rpca. Argentina 1225 apartamento 1104 y NORMA MANÓN RIVERO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Rivera 2629 Apto. 16.

NESTOR FRANCISCO OLMEDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Garzón 1196 Apto. 2 y ALICIA RENEE VARGAS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senda 10|42 (Bº Treinta y Tres) - Block 22.

ARAMAR VIERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curvá 20 Mts. 2518 (Las Torres) y ELVIRA SEGADES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 3867.

EDGAR RAUL TRINDADE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ildelfonso García 4174 y MARIA ROSA SANSONE, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Vitruvio 3686.

TOMAS FERNANDO TORTOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sanfuentes 2847 y JOSELINE JANET RUBI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 2370 Apto. 4.

1) N$ 7.50 3|pub. v. feb. 16.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en el expediente respectivo, (Ficha A. Nº 293|980), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don ADAN ADELVIS MORALES manifestando que viene a accionar para que se le reconozca como legítimo propietario de un inmueble y sus mejoras, promoviendo al efecto acción de prescripción treintañal contra toda persona que se considere con derecho al mismo, consistente en una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de este departamento, que según plano del Agrimensor Miguel A. Saldaña, registrado con el Nº 1215 en la Dirección General de Catastro el 20 de agosto de 1980, está empadronado con el Nº 971, tiene una superficie de 743 ms., 79 dms., y linda: al nordeste con padrón 5339; al sudeste con padrón 970; al sudoeste con calle Gral. Flores y al noroeste con calle Manuel Oribe, siendo esquina, soportando una servidumbre "non edificandi" en una ochava de 2.71, en la intersección de las calles Flores y Oribe.

En consecuencia, se emplaza por noventa días a toda persona que se considere con derechos al bien descripto para que comparezca a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el proceso.

Se obtuvo auxiliatoria de pobreza en autos, (Ficha 443|979). — Artigas, 3 de febrero de 1981. — V. Tomás Polito, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 40305 Feb.12-v.mar.27

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JULIANA B. GADEA COTELO solicita la inscripción de la obra titulada "Amatistas Cálidas", de la cual se declara autora. — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 2756 Feb.12-v.feb.25

MARIO ELIAS PRAVIA RODIÑO solicita la inscripción de las obras tituladas "Encuesta de Remuneraciones" y "Encuesta de Remuneraciones - Ramo: Laboratorio", de las cuales se declaró autor. — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 2811 Feb.12-v.feb.25

LUIS ANTONIO BUFFARINI solicita la inscripción de la obra titulada "Cómo ganar a la Quiniela", de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 2707 Feb.12-v.feb.25

JORGE TITO NASER NACIF solicita la inscripción de las canciones tituladas "Montevideo Antiguo", "Cubo del Sur" y "Caserón", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 2817 Feb.12-v.feb.25

19—Rectificaciones de de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA CELESTINA MUNIZ con AMANCIO MARCELINO HORNOS (Ficha A. 266|1980), donde figura María Celestina Muniz de Hornos, como nacida el 19 de mayo de 1916, debe decir nacida el 19 DE MAYO DE 1912. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 4 febrero 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 2691 Feb.12-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "LAURA BALBIER GALANI", Rectificación de Partida, (Ficha 2974|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de: Laura Balbier Galani, en el sentido de que donde el apellido paterno figura como Balbiar, debe decir: BALBIER por así corresponder. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

19) N$ 108.00 5|pub. 2789 Feb.12-v.mar.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de VIRGINIA CLAUDIA CHIAPPARA GINESTA, pues donde dice: "Ginesha" debe decir: "GINESTA", por así corresponder. (Ficha: V. 869|980). — Montevideo, 14 de noviembre de mil novecientos ochenta. — Dr. Hermann O. Peinado, Actuario Adjunto.

19) N$ 81.00 15|pub. 2746 Feb.12-v.mar.6

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "CESAR NEY RODRIGUEZ DE ALMEIDA y AIDA BAPTISTA de RODRIGUEZ DE ALMEIDA, Rectificación de Partidas", (Ficha B| 302|980), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, las referidas personas solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la partida de nacimiento de su menor hija Valeria Rodrigues de Almeida Baptista, en la siguiente forma: a) En la partida de matrimonio, en el acta, donde dice: "hija de Mariano Baptista", debe decir: "HIJA DE ADRIANO BAPTISTA"; y donde dice: "y de Alcira Mota", debe decir: "Y DE ALCIRA MORA"; b) En la de nacimiento de su menor hija Valeria, donde dice: "Que es nieta por línea paterna de y por línea materna de", debe decir: "QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE CESAR BENIGNO RODRIGUEZ DE ALMEIDA Y EMA NELIDA MACHADO, Y POR LINEA MATERNA DE ADRIANO BAPTISTA Y ALCIRA MORA", por así corresponder. — Artigas, 3 de febrero de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.

19) N$ 216.00 15|pub. 2772 Feb.12-v.mar.6

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS GABRIEL GONZALEZ CHURI (Ficha 573|980), en el sentido de que donde dice: "hijo de María Marilú Chiru", debe decir: HIJO DE MARIA MARILU CHURI; y en la partida de matrimonio de María Marilú Churi y Dante Neri González, donde dice, al margen: "María Marilú Chur" debe decir: MARIA MARILU CHURI, por ser lo correcto. — Melo, 23 de diciembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) N$ 135.00 15|pub. 2353 Feb.12-v.mar.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: YOCELY da SILVA, "Rectificación de Partida" (Auxiliatoria de Pobreza) (Ficha 262|980) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alisson Nathalia Fernández da Silva, en el sentido de que donde dice: "Fernández Silva Alisson Nathalia", debe decir: FERNANDEZ da SILVA ALISSON NATHALIA, por ser lo que corresponde. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 29 de diciembre de 1980 — Margarita Saborido, Actuaria.

En fe de ello y de mandato judicial, extiendo el presente que sello y firmo en Melo, el veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) (R.|20|4|55) 15|pub. 40290 Feb.12-v.mar.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ALEN DUARTE y TERESITA CURBELO. Auxiliatoria de Pobreza y "Rectificación de Partida" (Ficha 396/980), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jenny Lizbeth Duarte Curbelo, en el sentido de que donde dice: "Yenny Lizabet", debe decir: JENNY LIZBETH, por ser lo que corresponde. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 26 de diciembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

En fe de ello y de mandato judicial, extiendo el presente que sello y firmo en Melo el veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) (R.|20|4|55) 15|pub. 40258 Feb.12-v.mar.6

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de YENECY GONZALVEZ CANTOS (B. 371|980), en el siguiente sentido: donde dice: nació una criatura del sexo masculino, debe decir: nació

una criatura del SEXO FEMENINO, donde dice: que es hijo legítimo, debe decir: que es HIJA LEGITIMA, donde dice que es nieto, debe decir que es NIETA. — Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 18 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Elena Laserre, Actuario Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40307 Feb.12-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARINEL DACHI XAVIER (B, 352|980), en el siguiente sentido: donde dice: hija de Ignacio Dachi y de Amelia Xavier, ambos orientales, debe decir: hija de Ignacio Dachi y de Amelia Xavier, ambos BRASILEÑOS. — Rivera, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 2725 Feb.12-v.mar.6.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Solar de Terreno y mejoras ubicado en la calle Nº 7 S|N entre Tabobá y Abayubá de la ciudad de Fray Bentos.
Sucursal Fray Bentos - Rincón 1146
24 de febrero de 1981 - 11 horas
Base: 287,92 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 28.302.15

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Héctor Coronel (Mat. 2676 - R. U. C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, un solar de terreno con mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, padrón 4778, área 461,068250 metros, con 10 metros 735 milímetros de frente al N.E. a calle Nº 7 distando el punto medio, 37 metros 5825 a esquina con calle 22.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6021 Nº 2968 Serie 110 a nombre de Diego González y Zulma Nélida Irigoitia.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el I. V. A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1981 es de N$ 98.30. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Fray Bentos. — Montevideo, 9 de febrero de 1981. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 40320 Feb.12-v.feb.18.

COLONIA

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos SAGASTI CUITIÑO, GREGORIO URBANO y ROSARIO "Herencia Yacente" (Ficha Civil Nº 68|1973), se hace saber que el día viernes seis de marzo del año entrante (mil novecientos ochenta y uno) a la hora nueve, el rematador don Aldo Ferrari procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación en las puertas del Juzgado, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo, de las dos octavas partes indivisas del siguiente bien: padrón, urbano número mil cuatrocientos diecisiete, el cual consta de una superficie de una hectárea nueve mil cuarenta y cinco metros y padrón rural número cinco mil doscientos sesenta y cinco constando de una superficie de cuatro hectáreas ocho mil doscientos treinta y seis metros, ambos ubicados en la tercera sección Judicial del departamento de Colonia.

Se hace constar: a) Que el mejor postor deberá oblar el veinte por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; b) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; c) Que la documentación se encuentra de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrá ser examinada por los interesados. — Rosario, 17 de diciembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
20) N$ 324.00 15|pub. 2815 Feb.12-v.mz.6.

MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: FERNANDEZ HEBER C| ACOSTA FELICIA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha Nº 386|975), se hace saber que el próximo 10 de marzo de 1981, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se procederá por intermedio del martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, al mejor postor, y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación N$ 16.000.00, del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 8053, antes en mayor área Nº 2579, señalado con el Nº 30 de la manzana B, en el plano del Agr. Antonio Azuaga, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado, el 24 de abril de 1953, con una superficie de 528 metros 30 decímetros, y se deslinda así: al Sur-Este metros 12,44 de frente a calle 17 Metros; al Sur 7.85 metros en línea curva ochava a calle 17 Metros de ancho; al Suroeste 29.86 a calle de 17 Metros, al Noroeste 17.49 metros con Suc. Jaime Pou y al Noreste 31.41 metros con solar Nº 29 del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 3º) Que los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se libran estas publicaciones. — Maldonado, dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
20) N$ 459.00 15|pub. 2681 Feb.12-v.mar.6.

PAYSANDU

EDGAR S. VALIENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c| LOPEZ SOSA, JORGE WASHINGTON "Ejecución de prenda" ("B" 223|980), se hace saber que el día 16 de marzo de 1981, a la hora 15, en el comercio de calle Carreras y Nº 5, se procederá por intermedio del Martillero Edgar S. Valiente, asistido por las señoras Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentran al contado y en efectivo, de la maquinaria y utencillos siguientes: 1). amasadora marca SOL p|4 bolsas, M.HB 996|c|motor eléctrico Marelli Nº 95498; 2) dos (2) tornos de madera de 1 pulgada, de 2,50 de largo; 3) sobadora marca Siam de 0,60 de ancho Nº 1220 c|motor incorporado de 4 HP; 4) asaderas de chapa: 15, de 0.50 por 0.74; 5) 5 tablas para pan de madera, de 3 metros por 0.60; 6) 3 tablas para pan, de 2 metros por 0.60; 7) 6 mol. des de chapa para pan de sandwiches; 8) 8 canastos de pan para 25 kgs. c|u; 9) 100 fajas de chapa para molde de pan dulce; 10) rodillo picador manual, de hierro; 11) 12 moldes de chapa para budín inglés; 12) mostrador vitrina de madera y fibradura, de 3 por 0.50; 13) 3 moldes catadores; 14) estanterías de hierro de 2.80 por 0.50, c| 2 estantes; 15) balanza Brusa para mostrador Nº 719; 16) máquina calculadora Toshiba modelo BC, 1200 P.

Se previene que: el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más comisión del Rematador e impuestos (15 o|o). Que será de cargo del comprador el retiro de las máquinas y utensillos. — Paysandú, 9 de febrero de 1981. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 306.00 10|pub. 2690 Feb.12-v.feb.25.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

J. ENRIQUE BARBOZA Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA

Por documento del 25.11.80, inscripto en el Registro Público de Comercio, con el Nº 37, al Fº 132 del Lº Nº 2 de Contratos, JORGE WEYRAUCH cedió su cuota de N$ 25.000.00 a José Enrique Barboza y JUAN MIGUEL GONZALEZ cedió su cuota de N$ 12.500.00 a María Cristina Sereau.
22) N$ 180.00 10|pub. 2636 Feb.12-v.feb.25.

GUINCHE PEZ S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 31 enero 1980.
Inscripción: Reg. Público Comercio Nº 1458 Fº 5297 Lº 2.
Cedente: ENRIQUE BERGARA DE MEDINA 3 cuotas sociales.
Cesionarios: Fernando Tórtora 2 cuotas y Víctor Cabrera 1 cuota.
22) N$ 90.00 10|pub. 2663 Feb.12-v.feb.25.

GUINCHE PEZ S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 31 enero 1980.
Inscripción: Reg. Público de Comercio Nº 1440 al Fº 5205 Lº 3.
Cedente: HECTOR ALFREDO SALINAS, 20 cuotas sociales.
Cesionario: Enrique Bergara De Medina.
22) N$ 90.00 10|pub. 2664 Feb 12-v.feb.25.

TRELLES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 28 de noviembre de 1980, en Melo.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Cerro Largo con el Nº 97 al Fº 294 al 299 del Libro de Contratos.
Socios: GUSTAVO MARIA y GONZALO MARIA MARCELINO TRELLES MONTEVERDI.
Capital: N$ 49.000.00, aportado por los socios por partes iguales en efectivo.
Administración: Dirección de los negocios y uso de la firma social: ambos socios indistintamente.
Objeto: Explotación del Comercio en el ramo de vehículos automotores en general, y toda otra clase de bienes muebles o inmuebles sin limitación alguna, ejemplificándose.
Domicilio: Melo, pudiendo establecer agencias y sucursales.
Plazo: 10 años, prorrogables automáticamente por períodos iguales.
22) N$ 270.00 10|pub. 2352 Feb.12-v.feb.25

J. GLOBE & ASSOCIATES LIMITADA

Contrato privado suscrito el 17 de noviembre de 1980 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 15 al folio 57 del Libro 3 de Contratos.
Sócios: JORGE IRVINO PELL SUSANA ELICAGARAY, JUAN ROBERTO PELL y OSETTE RAULT.
Objeto: Toda clase de operaciones y contratos con bienes muebles e inmuebles.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 1.000,00 (un mil nuevos pesos), dividido en cuatro cuotas de N$ 250.00 cada una, correspondiendo una cuota a cada socio.
Administración: Cualquiera de los socios a sola firma.
Domicilio: Montevideo.
Se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6º de la ley 8.992, del 26|4|33.
22) N$ 315,00 10|pub. 2668 Feb.12-v.feb.25.

QUIMICA INCORPORADA S.R.L.

Contrato privado suscrito el 13 de enero de 1981 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 56 al folio 196 del Libro 2 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS AYCART MAFFEI, CARLOS IGNACIO BAZZANO PEREZ y EDGARDO JOAQUIN ANDREU BOFILL.
Objeto: Fabricación importación, exportación, comercialización y representación de toda clase de productos químicos.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 15.000,00, dividido en treinta cuotas de N$ 500.00 cada una, correspondiendo diez cuotas a cada socio.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Prudencio Vázquez y Vega 864, Montevideo.
Se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6º de la ley 8.992, del 26|4|33.
22) N$ 315,00 10|pub. 2669 Feb.12-v.feb.25.

LA AMERICANA SOC. DE RESP. LIMITADA

Contrato: 1º de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 251 el 26 de noviembre de 1980 al folio 1021 al 1024 del Tomo Nº 19 de Contratos del Registro de Comercio. llevado por el Juzgado de Primer Turno de Maldonado.
Socios: WILSON NANDEZ y MARIA MONFERMOSO.
Capital: N$ 20.000,00, por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Objeto: Bar y restaurante.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
Administración: Wilson Nandez.
22) N$ 180,00 10|pub. 2671 Feb.12-v.feb.25.

LUCGUER LIMITADA

Contrato: 1|5|80.
Inscripción: Nº 114, Fº 493 al 496, del To. 19, Registro Público de Comercio del Juzgado de Primer Turno de Maldonado.
Capital: N$ 20.000,00, por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por un año.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
Socios: HECTOR LUCERO y MARIA TOMASA GUERRA.
Administración: Héctor Lucero.
Objeto: Provisión.
Del 4|2 al 14|2|81.
22) N$ 135,00 10|pub. 2679 Feb.12-v.feb.25.

BALBEDFORD LIMITADA

Contrato: 13|1|1981.
Registro: Montevideo, 19|1|1981, Nº 4, Fº 13, Libro 2.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 15.000,00 por partes iguales.
Socios: LUIS BALZANI LAZZARI, JUAN CARLOS BALZANI RODRIGUEZ y PEDRO BALZANI LAZZARE.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller mecánico, chapa, pintura y afines.
22) N$ 135,00 10|pub. 2700 Feb.12-v.feb.25.

JARDIN INMOBILIARIA S.R.L.

Contrato: 3/diciembre/1980.
Inscripción: Nº 55, folio 179 a 182 v., 1980 del Registro Público de Comercio de Rivera.
Socios: RUY NEREO BARBOSA PAULICHI y RAUL OMAR DA CUNHA CAL.
Objeto: Administración, compra y venta de propiedades, corretajes, representaciones, importaciones y exportaciones, trámites, fotocopias e intermediación de bienes y servicios en general.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Rivera, pudiendo establecer sucursales.
22) N$ 180,00 10|pub. 2724 Feb.12-v.feb.25.

COBRA S.R.L.

Contrato: 30|1|81.
Inscripción: Nº 6, Fº 23, Lº 3.
Socios: ENZO RENATO D'AMICO RICHINO y PABLO RICARDO GASTELUMENDI SCHUNK.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, compraventa, administraciones, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1.000,00, aportado en partes iguales.
Administración: Los dos socios indistintamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 2736 Feb.12-v.feb.25.

S y C

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 22 de enero de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 76 al Fº 276 del Lº 2 de Contratos.
Socios: CLAUDIO MAXIMO CACCIALI CORRADO y RUBEN DARIO SPOSITO DUARTE.
Objeto: Comercialización industrialización, arrendamiento de obra o servicio, en los ramos de: artículos para el hogar y oficina, electrónica, música, radio, fotografía, bazar, etc.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
Plazo: Tres años (3 años) prorrogables anualmente
Capital Social: N$ 20.000.00 dividido en 20 cuotas de N$ 1.000.00 cada una, correspondiendo 10 cuotas al señor Claudio Máximo Cacciali Corrado y 10 cuotas a Ruben Darío Spósito Duarte.
22) N$ 270.00 10|pub. 2501 Feb.12-v.feb.25

REAL HOGAR LTDA.

Contrato: 24 de setiembre de 1980.
Registro: Público de Comercio 25 de setiembre de 1980, con el Nº 270 al Fº 765|769 año 1980.
Socios: HECTOR GABRIEL GARCIA ALVAREZ, MARY LUZ SAMPONI TOLEDO, HUMBERTO ARMANDO SCHIOPPI DEARMAS y JUANA RAQUEL GARCIA ALVAREZ.
Capital: N$ 4.000.00, integrado por partes iguales por cada uno de los socios.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de 1 año.
Administración: Los 4 socios actuando conjunta, separada, alternada e indistintamente.
Domicilio: Las Piedras.
Objeto: Compraventa de artículos electrodomésticos, automotores, ciclomotores y derivados y todo lo relativo a los mismos.
22) N$ 225.00 10|pub. 2392 Feb.12-v.feb.26

FERREIRA Y PALUMBO LTDA.

Fecha: 15 de enero de 1981.
Inscripción: Nº 73, Fº 266, Lº 2 de Contratos.
Socios: JUAN MAXIMO FERREIRA BORGES y JORGE LUIS PALUMBO RAMOS.
Objeto: Fabricación, elaboración, adquisición, venta, distribución por mayor y menor de materiales de la construcción.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable por períodos iguales.
Capital: N$ 30.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta, por ambos socios.
22) N$ 180,00 10|pub. 2745 Feb.12-v.feb.25.

PLAY CENTER S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 16 de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 38 al Fº 132, Libro 1.
JULIO BLITZER MEYER cede 40 cuotas a Hannelore Meyer de Blitzer.
22) N$ 90,00 10|pub. 2744 Feb.12-v.feb.25.

GAFACOLOR S.R.L.

Contrato: 13 noviembre de 1980.
Inscripción Reg. Público de Comercio Nº 426, Fº 1565, Libro 1.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Compra, venta y distribución artículos de pinturería y afines.
Capital: N$ 40.000,00.
Socios: HORACIO H. PEREIRA, VICTOR H. VALENCIA, MA. ESTHER RODRIGUEZ RODRIGUEZ y SORAIDA V. BARRIOS.
Administración: De a dos conjuntamente en forma indistinta.
22) N$ 135,00 10|pub. 2750 Feb.12-v.feb.25.

JULIO C. DE AURRECOECHEA S.R.L.
CESION DE CUOTA

En fecha 4 de abril de 1976, EUSTASIO DE AURRECOECHEA cedió su cuota que tenía en la sociedad "Julio C. de Aurrecoechea S.R.L.", creada el 15 de enero de 1973, a Edelma Melgarejo Bustamante.
Inscripta en Registro Público y General de Comercio el 3 de agosto de 1979, con el Nº 32, al folio 117 del Libro Nº 4 de Contratos.
22) N$ 135,00 10|pub. 2761 Feb.12-v.feb.25.

MOTOVENT LIMITADA

Contrato: 6 noviembre 1980.
Inscripción: 16 diciembre 1980, Nº 610, folio 2227, Libro 1.
Socios: FERNANDO JAIME DELLACASA FERRIOL y DANIEL RUBEN LOFFREDO GIMENEZ.
Objeto: Compra venta de vehículos, fabricación de componentes de la industria automotriz, importación y exportación, operaciones comerciales e industriales.
Capital: N$ 50.000,00.
22) N$ 135,00 10|pub. 2797 Feb.12-v.feb.25.

CABRERA - SCHOL LIMITADA

El 20 de octubre de 1980, GLADYS RAQUEL CABRERA ALVES y LUIS ALBERTO SCHOL SILVERA constituyeron Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Cabrera - Schol Limitada", denominación "Cashol Ltda.".
Objeto: Transporte en general de pasajeros, turismo, nacional e internacional. Importación, exportación, talleres, mecánica en general, chapa, pintura, electricidad, carpintería, tapicería, gomería y anexos.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 30.000,00.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 21|10|1980, Nº 1360, Fº 4932, Lº 3 de Contratos.
22) N$ 180,00 10|pub. 2807 Feb.12-v.feb.25.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 179.239. — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Silvana Felitte de Chadicov de Montevideo, Uruguay, solicita la marca: DI PIU, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 2716 Feb.12-v.feb.25.

ACTA Nº 179.367. — Montevideo, febrero 9 de 1981. — Erna Siegmund, por Compañía Bao S. A. (Uruguay), solicita marca: SUAVE COMO UNA CARICIA, clases 10, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 2767 Feb.12-v.feb.25.

ACTA Nº 179.366. — Montevideo, febrero 9 de 1981. — Erna Siegmund, por Per Spook y Bertrand Francis Djián (Francia), solicita marca: PER SPOOK, clases 4, 5, 10, 14, 15, 18, 22, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 2768 Feb.12-v.feb.25.

ACTA 179.364. — Montevideo, febrero 9, 1981. — Oscar Bacot por Industrias Fortaleza S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 1, 3, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 2780 Feb.12-v.feb.25.

ACTA Nº 179.227. — Montevideo, febrero 2 de 1981. — Erna Siegmund, por Frick Company", (EUA), solicita marca:



clases 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 2130 Feb.12-v.feb.25.

ACTA Nº 4.582. — Montevideo, febrero 5 de 1981. — Oscar Bacot, por Aerolíneas Argentinas (Montevideo), solicita marca

AEROLINEAS ARGENTINAS

clase 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 2415 Feb.12-v.feb.25.

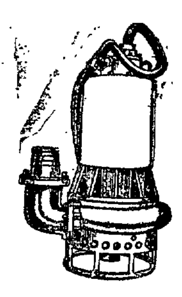
ACTA 179.334. — Montevideo, febrero 6, 1981. — Norman Fox por Gilardini S.p.A. (Italia), solicita marca: WHITEHEAD MOTOFIDES clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2775 Feb.12-v.feb.25.

ACTA 179.361. — Montevideo, febrero 9, 1981. — Norman Fox por Leo Pharmaceutical Products Trading Ltd. A|S (Lovens Kemiske Fabriks Handelsaktieselskab) (Dinamarca), solicita marca: MIRAXID clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 2784 Feb.12-v.feb.25.

ACTA 179.360. — Montevideo, febrero 9, 1981. — Norman Fox por Leo Pharmaceutical Products Trading Ltd. A|S (LØVens Kemiske Fabriks Handelsaktieselskab (Dinamarca), solicita marca: ETALPHA clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 2785 Feb.12-v.feb 25.

ACTA Nº 178.822. — Montevideo, enero 14, 1981. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca TALGARD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 822 Ene.19-v.ene 29.
Feb.12-v.feb.12.

ACTA Nº 179.349. — Montevideo, 6 de febrero de 1981. — Ofyr S. A de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



OFYR Soc. Anón.

de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 2462 Feb.12-v.feb.25.

ACTA 179.336. — Montevideo, febrero 6, 1981. — Oscar Bacot por Bodegas y Viñedos Giol, Empresa Estatal, Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca: TORO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 2786 Feb.12-v.feb.25.

ACTA 179.362. — Montevideo, febrero 9, 1981. — Norman Fox Por Leo Pharmaceutical Products Trading Ltd. A|S. (Lovens Kemiske Fabriks Handelsaktieselskab) (Dinamarca), solicita marca: BURINEX clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 2783 Feb.12-v.feb.25.

ACTA Nº 179.363. — Montevideo, febrero 9 de 1981. — Norman Fox, por Life Savers, Inc. (USA), solicita marca REPLAY clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2779 Feb.12-v.feb.25.

ACTA 179.338. — Montevideo, febrero 6, 1981. — Oscar Bacot por Kellogg Company (USA), solicita marca: KELLOGG'S POPS clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2778 Feb.12-v.feb.25.

ACTA 179.337. — Montevideo, febrero 6, 1981. — Oscar Bacot por Kellogg Company (USA), solicita marca: KELLOGG'S SMACKS clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2777 Feb.12-v.feb.25.

ACTA 179.335. — Montevideo, febrero 6, 1981. — Oscar Bacot por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: OLIMPO clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2776 Feb.12-v.feb.25.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.199. — Montevideo, julio 22 de 1980. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivados de Triazolpiridacinas y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad solicitudes británicas Actas 79|25.576, presentada el 23 de julio de 1979 y 80|13.203, presentada el 22 de abril de 1980. — De acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 2782 Feb.12-v.feb.25.

ACTA U-1.174. — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — Rodolfo Pilas por Balali SRL. (Uruguay), solicita modelo de Utilidad: Transportador plegable con bolsa engarzable. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 2731 Feb.12-v.feb.25.

ACTA U-1.175. — Montevideo, febrero 10, de 1981. — Rodolfo Pilas Balali SRL. (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Soporte móvil regulable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 2730 Feb.12-v.feb.25.

ACTA Nº 21.337. — Montevideo, enero 4, 1981. — Manfredo Cikato por Héctor Carlos Fornari (Argentina), solicita Patente de Invención: Proceso y medios de elaboración de infusiones aromáticas, solicitando reválida de la Patente de los. — Presentarse acreedores en Gorlero 941, el 21 de octubre de 1980. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 2770 Feb.12-v.feb.25.

ACTA Nº 21.182. — Montevideo, julio 7 de 1980. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención por "Derivados de la Quinazolina", denunciando prioridad solicitudes norteamericanas Nros. 55.728 del 9 de julio de 1979 y 142.903 del 23 de abril de 1980. — De acuerdo con la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 2781 Feb.12-v.feb.25.

ACTA Nº U 1.169. — Montevideo, enero 30 1981. — M. Dubourg, por Carlos M Martínez (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad: "Dispositivo Señalizador de Alerta para Vehículos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 2233 Feb.12-v.feb.25

ACTA Nº 21.194. — Montevideo, julio 25 de 1980. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita Patente de Invención para: "Derivados de Pirrolidina"; denunciando prioridad solicitudes suizas, actas 7308|79 y 4755 de fechas agosto 9 de 1979 y junio 20 de 1980, respectivamente. De acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 2414 Feb.12-v.feb.25

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a David Gorbatai Brillancik Bazar y Ferretería sita en Maldonado 1451. Acreedores: Blandengues 1572. — JAIME LASSEVICH BURACOF.
25) N$ 90.00 20|pub. 2665 Feb.12-v.mz.13.

Vendemos maquinaria de Cantera San Carlos. — Preesntarse acreedores en Gorlero 941, Esc. 11 Punta del Este. — FRANCISCO LUCIANO BALIÑO ALFARO. — WILSON SOSA GOMEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 2682 Feb.12-v.mz.13.

Prometimos vender Bar "Los Amigos" Avda. España y Dr. Felippone a Eusebio Bosco Saldivia. Acreedores presentarse en el mismo. — ELIDA ESTHER TORRECILLA y LUIS MARTIN SAYAS.
25) N$ 180.00 20|pub. 2692 Feb.12-v.mz.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Sylvia Aldecoa de Barilani la Carnicería "Treinta y Tres Orientales", ubicada en la calle Enrique Cottens 628, Rivera Acreedores presentarse en la misma. — WILSON VIERA DA CUNHA y NELSY TECHERA DE VIERA CUNHA.
25) N$ 270,00 20|pub. 2726 Feb.12-v.mar.13

27—Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO DEL NIÑO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta Dirección se resuelve emplazar al funcionario CLODOMIRO SOSA, C. I. 64.963, para que comparezca dentro de los siguientes tres días hábiles a fin de presentar los descargos que se le considere asistido, con el objeto de justificar sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General del Funcionario (Decreto 15|10|25). — Hogar Agrario Supervisor.
27) N$ 7,20 1|pub. 2753 Feb.12-v.feb.12.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a GONZALO MARIO TROBO CABRERA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 6 de febrero, 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 13.50 1|pub. 2805 Feb.12-v.feb.12.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a ADRIANA POUPEE GUYOMARD PERERA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 6 de febrero, 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 13.50 1|pub. 2804 Feb.12-v.feb.12.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ANA MARIA ROASCIO MARCONI DE CERUTI, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 9 de febrero de 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 18.00 1|pub. 2802 Feb.12-v.feb.12.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a MARIA ELENA PERERA SCHWEGLER de GASTELUMENDI, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 6 de febrero, 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 18.00 1|pub. 2803 Feb.12-v.feb.12.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña MARIA de los ANGELES RAMPOLDI BACCINO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 9 de febrero, 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 18.00 1|pub. 2801 Feb.12-v.feb.12.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña DINORAH BEATRIZ CARRANO GONZALEZ de RIMSKY, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 9 de febrero, 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.

27) N$ 18.00 1|pub. 2800 Feb.12-v.feb.12.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto/Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a doña SYLVIA TERESITA FORT BEBANZ de RENAUD, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 9 de febrero 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.

27) N$ 18,00 1|pub. 2796 Feb.12-v.feb.12.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto/Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a JUAN EDUARDO FERRARI FREY para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 6 de febrero 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.

27) N$ 13,50 1|pub. 2812 Feb.12-v.feb.12.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña DELMA NORMA PEREZ SACCO de ARRIGARAN para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 9 de febrero de 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.

27) N$ 18.00 1|pub. 2715 Feb.12-v.feb.12

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a FERNANDO ANIBAL PEÑA PIRIZ para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 6 de febrero 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.

27) N$ 13.50 1|pub. 2734 Feb.12-v.feb.12.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a MARTIN ROBERTO GARESE BERINDUAGUE para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 6 de febrero 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.

27) N$ 13.50 1|pub. 2735 Feb.12-v.feb.12

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a SILVIA MEDINA MILANESSI de MOERZINGER para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 6 de febrero de 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.

27) N$ 18,00 1|pub. 2733 Feb.12-v.Feb.12

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JULIO RICARDO PUJOLAR CORDERO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 9 de febrero 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.

27) N$ 18.00 1|pub. 2738 Feb.12-v.feb.12

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a don JOSE LUIS LUCERO PARGA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 9 de febrero de 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.

27) N$ 18,00 1|pub. 2737 Feb.12-v.Feb.12

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a MIRTA ADRIANA COMILA TISCORNIA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 6 de febrero de 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.

27) N$ 13,50 1|pub. 2760 Feb.12-v.Feb.12

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a LEONEL PUIG MARQUEZ para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 6 de febrero de 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.

27) N$ 13,50 1|pub. 2759 Feb.12-v.Feb.12

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a GERMAN MARIO PONCE de LEON GIRIBALDI para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 6 de febrero de 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.

27) N$ 13,50 1|pub. 2758 Feb.12-v.Fev.12

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a MARIA ISABEL ALFARO LARROSA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 6 de febrero de 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.

27) N$ 13,50 1|pub. 2757 Feb.12-v.Feb.12

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña LILIANA BEATRIZ CARBONE MARTINEZ para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 9 de febrero de 1981. — Dr. Ricardo Saccone, Secretario Letrado.

27) N$ 13,50 1|pub. 2795 Feb.12-v.Feb.12

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña MARTA CECILIA PEREYRA BELLON para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 9 de febrero de 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.

27) N$ 18.00 1|pub. 2771 Feb.12-v.feb.12

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a HUGO HERMAN MENDEZ ARRIETA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 6 de febrero de 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.

27) N$ 13,50 1|pub. 2774 Feb.12-v.Feb.12

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña MARIELA SPAGNOLO PEREZ para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 9 de febrero de 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.

27) N$ 13,50 1|pub. 2794 Feb.12-v.Feb.12

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica por este medio al señor que en Expte. Nº 9663/80/SyS, el señor Rector Interventor con fecha 7|1|81, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:

1) Aceptar la renuncia presentada por el señor JORGE LUIS VEGA, a la beca UTU que usufructúa en la Universidad de la República a partir del 28|11|80.

2) Pase a Sección Personal. — (Fdo.): Cr. Jorge A. Anselmi, Rector-Interventor.

27) (C.C.) 3|pub. 40318 Feb.12-v.feb.16.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Sr. Proveedor:

Será requisito indispensable para abastecer a la Armada Nacional, estar inscripto en:

1º Registro General de Proveedores de la Contaduría General de la Nación.

2º Registro particular del Comando General de la Armada; cuya inscripción se tramita todos los días hábiles de 8 a 12 horas hasta el 27 del corriente, en el Servicio de Aprovisionamiento sito en el Muelle Fluvial Hangar "A" Puerto de Montevideo.

3º Los Proveedores ya inscriptos deberán pasar por el Servicio de Aprovisionamiento a retirar el Certificado de Inscripción.

27) (C.C.) 5|pub. 40315 Feb.12-v.feb.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Circ. Nº 017/81.

Montevideo, 4 de febrero de 1981.

Para su conocimiento y demás efectos, cumplo en transribir a Ud. la siguiente resolución del señor Ministro de Educación y Cultura:

"Montevideo, 5 de enero de 1981.

Visto: Las actuaciones que anteceden;

Atento: A lo informado, a lo que dispone el dereto 921/73, del Poder Ejecutivo, el Ministro de Educación y Cultura, resuelve:

1) Modifícase el literal d) del Art. 26 del Reglamento de Estudios, cuyo texto quedará redactado en los siguientes términos: "La validez de los cursos ganados se perderá si el alumno hubiera sido aplazado tres veces en el examen correspondiente, o hubiere transcurrido un plazo máximo que se determinará para cada Facultad o Escuela, salvo casos que fueren considerados omo muy excepcionales por el Jerarca del Servicio en cuyo caso éste podrá por una sola vez prorrogar la validez del curso para que el estudiante pueda presentarse al examen correspondiente".

2) Comuníquese, publíquese, etc. — (Fdo.): Dr. Daniel Darracq, Ministro de Educación y Cultura".

Saluda a usted atentamente. — Esc. Juan A. Tróccoli, Director General de Secretaría.

27) (C.C.) 1|pub. 40317 Feb.12-v.feb.12.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS
NOTIFICACION

Se notifica por este medio al señor WASHINGTON BARBOT POU, afiliado a nuestro Instituto, y titular del legajo Nº 20503, de la resolución del señor Director de esta Caja, de fecha 3 de diciembre de 1980 (R. 12486/980), cuya parte resolutiva transribimos:

"1º) Mantener lo dispuesto por resolución Nº 6291/980, de 10 de octubre de 1980.

2º) Autorizar a la Administración a expedir los testimonios que se solicitaren.

3º) Notifíquese". — Enrique Fava Alvarez, Jefe de Departamento - Secretaría de Gerencia (Int.) — Werner Schmidt, Subjefe Asuntos Legales.

27) N$ 67,50 3|pub. 2714 Feb.12-v.feb.16.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "TRINIDAD"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Trinidad", para la Asamblea General Ordinaria —que fuera suspendida oportunamente—, a llevarse a cabo el próximo sábado 21 de marzo a las 15:30 horas, en el Cine Teatro Plaza, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º) Informes:
— del Consejo Directivo
— del Comité de Crédito
— de la Comisión Fiscal.

3º) Lectura e Informe del Balance General, del Ejercicio cerrado al 30|6|80, Distribución de Excedentes, e Informes de Auditoría.

4º) Fijación de integración mínima de Partes Sociales.

5º) Designación de la Comisión Electoral y fijación de fecha para la realización del Acto Eleccionario.

6º) Aprobación del Plan Anual de Préstamos.

7º) Compra de Local para la Cooperativa. — Esc. Héctor Goñi Castelao, Presidente. — Juan Ramón Olivera, Seretario.

27) N$ 202,50 5|pub. 2706 Feb.12-v.feb.18.

GRAN VIA S. A.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
ACLARACION AL PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Octavo Turno, doctor Fernández Rey, se hace saber que en el Edicto por publicación de estatutos de "Gran Vía S. A.", de fecha 27 de enero de 1981, en el expediente tramitado ante este Juzgado (Ficha F. 1644/80), se padeció error en el artículo 3º del estatuto y donde dice "N$ 35.000,00", debió decir: N$ 500.000,00", debiendo ser la redacción de la primera cláusula del artículo 3º, la siguiente: "El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 1:000.000,00 (nuevos pesos un millón), y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 500.000,00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 500.000,00".

Para constancia firmo la presente en Montevideo, a 9 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 36,00 1|pub. 2685 Feb.12-v.feb.12.

ARTIGAS

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a doña FLORDUMIRA MARTINI MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Juan Carlos Fagúndez y Blanca Elena Alvez c|FLORDUMIRA MARTINI MARTINEZ - Cesación de Condominio" (Ficha A|289|980) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 4 de febrero de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.

27 N$ [illegible].0,00 30|pub. 2766 Feb.12-v.Mar.27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a: los presuntos herederos de LEONARDA LUISA FARUELO DE SOLOGAISTOA y de MARIA ROSA FARUELO de VIGNI; para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Malo Florencio R. y Romero Ricardo R. con|FARUELO DE S. LEONARDA, FARUELO DE V. MARIA R. y FARUELO DE O. FILOMENA", Cancelación de Inscripción de Hipoteca, (Fa. 1070|980); dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Minas, 17 de diciembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

27) N$ 90.00 10|pub. 2379 Feb.12-v.feb.25

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO (COMAG)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo (COMAG), convoca a su masa social para la Asamblea General Ordinaria de Socios que tendrá lugar el día 23|2|81, en su sede social, calle Colonia 1730, 5º Piso, para tratar el siguiente orden del día:

1) Proclamación de candidatos electos.

2) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

1ª citación: Hora 20.

2ª citación: Hora 20:30.

Raúl Gigirey Fernández, Presidente. — Miguel A. Amespil, Secretario.

27) N$ 90,00 5|pub. 2686 Feb.12-v.feb.18.

PAYOUME
CITACION

Se cita a los socios de la Cooperativa Artesanal Payoume para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Montevideo 3227, Young, el 26 de febrero de 1981 a las 14 horas en 1ª convocatoria y a las 14:30 horas en 2ª convocatoria, para el siguiente orden del día:
— Acta anterior.
— Memoria Anual.
— Balance.
— Elecciones.
— Varios.

27) N$ 13,50 1|pub. 2683 Feb.12-v.feb.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Rep. Nº 7/981.

Montevideo, 6 de febrero de 1981.

— Llamados a aspirantes —

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a aspirantes para la provisión interina u honoraria hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1981, de los siguientes cargos:

Res. Dec. Int. de fecha 2|2|81 - Exp. Nº 807.233: — Ayudante de Investigación. Doc. Resp. Prof. Agdo. Dra. María Franca (20 hs. semanales) a los efectos de trabajar en el siguiente tema: "Comportamiento e Importancia Médica de la Fauna Entomológica de las Zonas de Influencia de las Represas de Salto Grande y Palmar". Se deja constancia que esta designación es por un período reglamentario.

Res. Dec. Int. de fecha 2|2|81 - Exp. Nº 804.915: — Ayudante de Investigación. Doc. Resp. Prof. Dr. Israel Korc (20 hs. semanales) a los efectos de trabajar en el siguiente tema: "Grupo Sufhidrilo proteicos y no proteicos en el cristalino de mamíferos en hipoglicemia". Se deja constancia que esta designación es por un período reglamentario.

Res. Dec. Int. de fecha 2|2|81 - Exp. Nº 806.895: — Asistente Honorario Curso de Salud Pública para Graduados con Orientación en Administración Hospitalaria de la Cát. y Depto. de Higiene y Medicina Preventiva (Gº 2).

Res. Dec. Int. de fecha 3|2|81 - Exp. Nº 807.725: — Asistente Neumólogo Honorario del Curso de Medicina Laboral de la Escuela de Graduados (Gº 2).

Res. Dec. Int. de fecha 3|2|81 - Exp. Nº 806.999: — Ayudante de Investigación. Doc. Resp. Prof. Dr. Héctor Puppo Touriz (20 hs. semanales) a los efectos de trabajar en el siguiente tema: "Ubicación de los pacientes en Estudios; Extracción del L.C.R.; Obtención de Material (L.C.R.). Control y Coordinación en el Laboratorio de Neuroquímica del IIBCE". Se deja constancia que esta designación es por un período reglamentario.

Res. Dec. Int. de fecha 4|2|81 - Exp. Nº 810.622: — Profesor Agregado de la Clínica Quirúrgica "1" (Nº 1414, Esc. Be 2, Gº 4, 24 hs.)

Res. Dec. Int. de fecha 4|2|81 - Exp. Nº 810.377: — Asistente para supervisar la práctica en el Area de Hospital de la Esc. de Nutrición y Dietética (P.G., Esc. Be 2, Gº 2, 20 hs.)

Res. Dec. Int. de fecha 5|2|81 - Exp. Nº 810.375: — Ampliación en 5 integrantes del Cuadro de Suplentes del Centro de Nefrología.

Res. Dec. Int. de fecha 5|2|81 - Exp. Nº 807.981: — Asistente en Régimen de Residencia del Centro de Nefrología (Nº 2168, Esc. Be 2, Gº 2, ext. horaria a 48 horas, mientras dure la licencia del titular del mismo. 2º llamado).

Plazo de inscripción: Hasta las dieciocho horas y treinta minutos del día 23 de febrero de 1981.

27) (C.C.) 1|pub. 40310 Feb.12-v.feb.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Rep. Nº 6/981.

Montevideo, 6 de febrero de 1981.

— Llamado a aspirantes —

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a aspirantes para la provisión titular del siguiente cargo:

Res. Dec. Int. de fecha 4|2|81 - Exp. Nº 810.622: — Profesor Agregado de la Clínica Quirúrgica "1" (Nº 1414, Esc. Be 2 Gº 4, 24 hs.).

Plazo de inscripción: Hasta las dieciocho horas y treinta minutos del día 6 de abril de 1981.

27) (C.C.) 1|pub. 40309 Feb.12-v.feb.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 10 de febrero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Mileto S. A."

2) Carpeta Nº 1070|81|a. 498.

3) Especificación detallada de la mercadería: Caños anillados de "Poliflex".

4) Denominación comercial de la mercadería: Caños anillados de "Poliflex" destinado a aspiradoras para piscinas, mecanismo de vaciado y llenado de tanques cisterna, surtidores de nafta, y otros.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02.03.99 - 90 %.

27) N$ 135,00 5|pub. 2653 Feb.12-v.feb.18.

27—Varios (Competitivo Nacional

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 6 de febrero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: ENZUR S. A., Azara 3787.

2) Carpeta Nº 1070|981|Anexo 474.

3) Especificación detallada de la mercadería: Es una solución cloruro de dimetil diestearil amonio al 75% en isopropanol-agua.

Es usado como materia prima en la formulación de suavizantes para fibras textiles.

4) Denominación comercial de la mercadería: ADOGEN 442.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.02.02.28, t.g.a: 74.

27) N$ 135,00 5|pub. 2814 Feb.12.-v.Feb.18

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 3 de febrero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: HENDLER LTDA.
2) Carpeta Nº 1070|981|Anexo 489.
3) Especificación detallada de la mercadería: 100 Pieles Curtidas de Zorro Rojo y 100 Pieles Curtidas de Zorro Azul.
4) Denominación comercial de la mercadería: IDEM.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 43.02.01 00 Conglobado: 90%.
27) N$ 112,50 5|pub. 2793 Feb.12-v.Feb.18

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 3 de febrero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: HENDLER LTDA.
2) Carpeta Nº 1070|981|Anexo 490.
3) Especificación detallada de la mercadería: 100 Pieles Crudas de Zorro Rojo y 100 Pieles Crudas de Zorro Azul.
4) Denominación comercial de la mercadería: IDEM.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 43.01.89.00 Conglobado: 90%.
27) N$ 112,50 5|pub. 2792 Feb.12-v.Feb 18

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 10 de febrero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: LIGU S. A.
2) Carpeta Nº 1070 81|a 503
3) Especificación detallada de la mercadería: Tinta Amarillenta GS 85 Offset.
4) Denominación comercial de la mercadería: Tinta Amarillenta GS 85 Offset
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 32.13.01.90 65%.
27) N$ 90,00 5|pub. 2791 Feb.12-v.Feb.18

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 10 de febrero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: BILL ANTONIO BERGES
2) Carpeta Nº 1070|981|a 499.
3) Especificación detallada de la mercadería: Starters fluorescentes (arrancadores de tubos luz fluorescentes) de 80 wats.
4) Denominación comercial de la mercadería: Starters Fluorescentes
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.19.01.91 103%.
27) N$ 112,50 5|pub. 2813 Feb.12-v.Feb 18

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 10 de febrero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: LIGU S. A.
2) Carpeta Nº 1070|981|a 502.
3) Especificación detallada de la mercadería: Pasta Oro Rico Pálido GS 81.
4) Denominación comercial de la mercadería: Pasta Oro Rico Pálido GS 81.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 32.13.01.90 65%.
27) N$ 90,00 5|pub. 2790 Feb.12-v.Feb.18

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "C.I.R. Soc. Anón."
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 501.
3) Especificación detallada de la mercadería: Rollos de acero redondo de 14 y 16 mm., de Ø, para fabricar cadena soldada, con las siguientes características: Composición C 0,06 = 0.11 % (en el núcleo no más de 0,13 %). Mn 0,45 % máx., S y P máx. 0.05 %, en total no más de 0.09. Resistencia 30-37 kgs/mm2. Alargamiento de rotura A 5 %: mín. 30. Recocido después de trafilado. Superficie lisa sin rebabas, escamas, etc. Ovalización máx.: ± 0.1 mm.
4) Denominación comercial de la mercadería: Alambre para la fabricación de cadenas de 14 y 16 mm. de diámetro.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 73.10.89.12 - Tasa global: 58 %.
27) N$ 180,00 5|pub. 2769 Feb.12-v.feb.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, febrero 4 de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Felipe Galperin".
2) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 455.
3) Especificación detallada de la mercadería: Reels de pesca aptos para pesca mayor y/o de embarque de tambor rotativo de acero.
4) Denominación comercial de la mercadería: Reels de pesca.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.07.89.00 - 90 %.
27) N$ 135,00 5|pub. 2719 Feb.12-v.feb.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Teresa Guillén de Fernández, Enrique García Peña 2740.
2) Carpeta Nº 1070|81|396.
3) Especificación detallada de la mercadería: Bolsas o equipo recolector de orina estériles, para adultos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Bolsas de recolección de orina.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89.99. Conglobado al 1º|1|81: 90 %. (Brou 70 o|o; Imaduni 15 o|o; TMB 1 o|o; T. Cons. 4 o|o).
27) N$ 157.50 5|pub. 2676 Feb.12-v.feb.18

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

S.A.I.M. (SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y MERCANTIL)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó S.A.I.M. (SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y MERCANTIL), solicitando la aprobación, inscripción y publicación de la reforma estatutaria que a continuación se transcribe:

TESTIMONIO

Acta Nº 23

Asamblea General Extraordinaria

En Montevideo a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta, siendo las diecinueve horas treinta minutos, se reúne en el local social de la calle García de Zúñiga Nº 3509, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de S.A.I.M. (SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y MERCANTIL), de acuerdo a la convocatoria cursada por el Directorio de la Sociedad el día 22 de julio de 1980.

De acuerdo al "Registro de Inscripción y Asistencia a Asambleas" (Fojas 26), asisten al acto los accionistas que se indican seguidamente:

Accionistas - Capital - Votos

Raúl Costa Ibero: N$ 300.000,00; 1.500.
Pura Iberto de Costa: N$ 150.000,00; 750.
Lila Costa Ibero: N$ 50.000,00; 250. Total: N$ 500.000,00; 2.500.

En total asisten tres accionistas, todos por sí, los que representan la totalidad del capital integrado de la Sociedad de 500.000,00 nuevos pesos (quinientos mil nuevos pesos), con derecho a dos mil quinientos votos. No concurren funcionarios en representación de la Inspección General de Hacienda.

Preside la reunión el señor Homero Etchegoimberry Arnabal, actuando en la Secretaría el señor Raúl Costa Ibero.

Abierto el acto, se procede a considerar el siguiente orden del día:

Primer Punto: Capitalización de Reservas. — El Directorio propone la capitalización de las siguientes reservas y fondos contables: Reserva de mantenimiento del Capital Circulante: nuevos pesos 1:576.074,25; Reserva por Reinversiones: N$ 5:592.535,01; Reservas Facultativas: N$ 60.992,07; Fondo de Revaluación del Activo Fijo (Parcial): nuevos pesos 6:270.398,67; Reservas y Fondos a Capitalizar: N$ 13:500.000,00.

Por unanimidad de votos se aprueba la propuesta del Directorio, realizándose la capitalización mediante emisión de acciones de la futura ampliación del capital social.

Segundo Punto: Reforma de Estatutos y ampliación del Capital Social. — Se resuelve por unanimidad la reforma de los artículos 4º y 16 de los Estatutos Sociales, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 4º El Capital Social será de N$ 50:000.000,00 (nuevos pesos cincuenta millones), dividido en acciones al portador de N$ 1,00 (nuevos pesos uno), cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones. El capital social podrá ser aumentado por resolución del Directorio hasta la suma de N$ 200:000.000,00 (nuevos pesos doscientos millones) debiendo cumplir en cada oportunidad con los trámites legales y reglamentarios vigentes. Dentro del límite del capital autorizado, podrá el Directorio emitir acciones preferidas hasta un máximo del 15 o/o (quince por ciento) de dicho capital. El dividendo que gozarán las acciones preferidas no podrá exceder el 50 o/o (cincuenta por ciento) anual fijo y acumulativo, y será reglamentado antes de cada emisión".

"Artículo 16. Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. Las Ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio. Las Extraordinarias serán convocadas cuando lo consideren conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o accionistas que representen más del treinta y cinco (35) por ciento del capital integrado. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo por escrito al Directorio, el que deberá efectuar la convocatoria a Asamblea dentro de los quince (15) días y ésta deberá realizarse en los quince (15) días siguientes a la convocatoria".

Asimismo, se resuelve por unanimidad de votos designar al Dr. Guido Michelin Salomón, al Cr. Adolfo Kanopa y al señor Miguel López o la per-

sona que cualquiera de ellos designe por mandato privado, para que conjunta, separada o alternativamente, gestionen la aprobación de la presente reforma, con facultades para modificar su texto e inscribirla en las oficinas públicas que correspondiere.

No habiendo otros puntos a considerar, se da por finalizada la Asamblea a las veinte horas. — (Fdo.): Raúl Costa Ibero (Secretario). — Homero Etchegoimberry (Presidente).

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original que tuve a la vista en el Libro de Actas de Asambleas de S.A.I.M.

En fe de ello, a solicitud de SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y MERCANTIL, expido el presente testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta, en dos sellados notariales, Serie H números 075204 y 075205, respectivamente. — Joaquín D. Pereyra, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina: No obstante no existir observaciones de fondo que formular al proyecto de reforma de estatutos de S.A.I.M. (SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y MERCANTIL), corresponde que se autentique la fotocopia glosada a estos obrados para acreditar que la sociedad peticionante no tiene adeudos con D.I.S.S.E. (Art. 49, Ley 14.407 de 22|7|975). — Saluda a usted atentamente. — El Inspector de Hacienda, Esc. Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Nº 8778. — Señor Juez: Procede la aprobación de la reforma de estatutos en vista y su inscripción. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — 21.208. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y MERCANTIL (S.A.I.M.), autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en la suma de N$ 16.000,00. — Koncke. — Arturo Yglesias.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen en autos: "S.A.I.M. (SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y MERCANTIL) - Reforma de Estatutos" (Ficha V. Nº 1150 año 1980), seguidos por ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la interesada el veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta a las 10:17 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 790 al folio 3544 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, a cuyo efecto se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 13.000,00 — 638 — 1 pub.

SOLER HNOS. S. A.

(R.U.C. 210000270016)

Agraciada 2302

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	1:250.429.20
Créditos por ventas	8:037.754.35
Bienes de cambio	25:678.580.09
Inversiones a largo plazo	205.520.19
Bienes de uso	19:310.710.71
Intangibles	911.283.57
	49:394.278.11
Cuentas de orden	435.985.00

Pasivo —

Deudas comerciales	30:506.928.01
Deudas diversas	1:623.564.30
Capital social	2:308.375.00
Ajustes al patrimonio	9:935.477.99
Reservas	1:077.281.07
Resultados acumulados ..	3:942.651.74
	49:394.278.11
Cuentas de orden	435.985.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1979

	N$
Ingresos operativos	79:278.806.88
Desc., Bonif., Imp., etc. .	(14:913.441.61)
Ingresos operativos netos	64:365.365.27
Costo de los bienes vendidos	(43.617.645.41)
Resultado bruto	20:747.719.86
Gastos de administración y ventas	(16.851.587.43)
Resultados diversos	621.789.73
Resultados financieros ..	(1:356.623.40)
Result. extraordinarios ..	(40.488.98)
Resultado neto	3:120.809.78

	N$
5 o|o fono de reserva ..	197.132.58
5 o|o fondo de previsión	197.132.53
Reserva Mant. Cap. Circ.	2:112.939.76
Honorarios del síndico ..	25.000.00
Honorarios del directorio	300.000.00
A cuenta nueva	1:110.446.82
	3:942.651.74

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 28 de febrero de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 271 y 272 del Libro Copiador.

N$ 210.00 — 15451 — 1 pub.

ORESTES C. MUÑECAS S. A.

R.U.C. 210351750010)

Andes 1458

Estado patrimonial al 31 de agosto de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	113.060.95
Créditos por ventas	648.364.75
Otros créditos	15.469.42
Bienes de cambio	3:333.615.48
Bienes de uso	243.625.60
Total Activo	4:354.136.27

Pasivo —

Deudas comerciales	2:641.933.66
Deudas financieras	280.249.80
Deudas diversas	273.092.67
Capital social	1.000.00
Reservas	397.288.50
Resultados acumulados .	685.137.00
Ajustes al patrimonio ..	75.435.25
Total pasivo y patrimonio	4:354.136.27

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de agosto de 1978

	N$
Ingresos operativos	5.422.589.81
Ingresos operativos neto	5:422.589.81
Costo de los bienes vendidos	(3:598.778.75)
Resultado bruto	1:823.811.06
Gastos de Adm. y venta	(824.477.03)
	999.334.03
Resultados financieros ..	(664.880.96)
Resultados netos	334.453.07

Los resultados se dejan en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 282 a 308 del Libro Inventario, certificado el 23 de noviembre de 1964.

N$ 164.50 — 15459 — 1 pub.

TECHINT S.A.C.I.

(R.U.C. 210003370011)

Cuareim 1500

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	1:241.909.85
Inversiones Temporarias	1:247.589.19
Créditos por Ventas	23:915.277.63
Otros Créditos	751.872.99
Bienes de Cambio	15:299.287.73
Créditos a Largo Plazo	7.296.294
Inversiones a Largo Plazo	881.—
Bienes de Uso	31:063.642.80
Total Activo	73:527.757.43

Pasivo —

Deudas Comerciales	12:859.436.48
Deudas Financieras	5:626.480.76
Deudas Diversas	2:536.152.75
Previsiones Corrientes	1:398.230.62
Deudas a Largo Plazo Comerciales	9:207.721.88
Deudas a Largo Plazo Financieras	44.332.50
Total Pasivo	31:672.354.99

Patrimonio —

Capital Social	10:000.000.—
Revalúo Bienes de Uso	4:040.808.52
Reservas	16:127.383.77
Resultado del Ejercicio	11:687.210.15
Total Patrimonio	41:855.402.44
Total Pasivo y Patrimonio	73:527.757.43

Estado de Resultados del Período 1º enero 1979 al 31 diciembre 1979

	N$
Ingresos Operativos	82:757.979.81
Impuestos s|Certificación	(1:000.365.77)
Ingresos Operativos Netos	81:757.614.04
Costo de los Bienes Vendidos y Servicios Prestados	(57:530.576.88)
Resultado Bruto	24:227.037.16
Gastos de Administración	(5:617.244.53)
Resultados Diversos	138.309.59
Resultados Financiéros	(7:160.308.83)
Resultados Extraordinarios	796.733.60
Resultado Ejercicios Anteriores	217.683.16
	12:602.210.15
Impuesto a la Renta (estimación)	(915.000.—)
Resultado Neto del Ejercicio	11:687.210.15

Distribución de Utilidades Ejercicio finalizado al 31 diciembre 1979

A Reservas por Reinversiones	3:697.230.64
A Reservas para Mantenimiento Capital Circulante	812.775.39
A Reservas Generales (Voluntarias)	5:317.204.12
A Dividendos en efectivo a pagar	1:800.000.—
A Retribuciones a Directores en efectivo	60.000.—
	11:687.210.15

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de mayo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 71 y 72 del Libro Copiador. Certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 9 de julio de 1957.

N$ 241,50 — 15461 — 1 pub.

JONES & CIA. S. A.

(R.U.C. 210113370014)

25 de mayo 555

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	28.332.78
Créditos por Ventas	225.081.62
Otros Créditos	13.008.87
Suscritores de Acciones	562.50
Bienes de Uso	222.46
Intangible	3.—
Activo	267.211.23
Cuentas de Orden	5.—

Pasivo —

Deudas Comerciales	121.040.30
Deudas Diversas	41.523.57
Capital Social	1.000.—
Aportes no Capitalizados	1.562.50
Reservas	36.389.62
Resultados Acumulados	65.695.24
Depositantes de Acciones (Ctas de Orden) Pasivo	267.211.23
	5.—

Estado de Resultados Ejercicio finalizado el 31 diciembre 1979

Ingresos Operativos Netos	640.389.74
Costo de los Servicios Prestados	(455.637.22)
	184.752.52
Gastos de Administración y Ventas	(107.505.79)
	77.246.73
Impuesto a la Renta	11.551.49
Resultado Neto	65.695.24

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 diciembre 1979

	N$
A Reservas Estatutarias	1.500.—
A Reservas Libres	25.195.24
Directorio	14.000.—
Dividendos	25.000 —
	65.695.24

Estado de Resultados

	N$
Ingresos Operativos Locales	640.389.74
Descuentos, bonificaciones e impuestos, etc.	—
Ingresos Operativos Netos	640.389 74
Costo de los Servicios Prestados (anexo 1)	(455.637.22)
	184.752.52
Gastos de Administración y Ventas (anexo 3)	(107.505.79)
	77.246.73
Impuesto a la Renta	11.551.49
	65.695.24

Aprobados por la Asamblea del 21 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 15 en el Libro Inventario.

N$ 231,00 — 15483 — 1 pub.

FRIGORIFICO TACUAREMBO S. A.

(R.U.C. 210220860017)

Rutas 5 y 26 (Tacuarembó)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	12:028.845.44
Inversiones temporarias	558.027.46
Créditos por ventas	15:886.527.38
Otros créditos	2:888.978.08
Bienes de cambio	31:672.908.00
Inversiones a largo plazo	15.057.86
Bienes de uso	53:908.737.00
Intangibles	140.678.37
Total Activo	117:099.759.59
Cuentas de órdenes y contingencias	40:913.276.95

Pasivo —

Deudas comerciales ...	4:552.294.50
Deudas financieras	53:160.863.23
Deudas diversas	3:560.517.90
Previsiones	2:978.182.44
Deudas a largo plazo .	12:448.977.40
Capital social	14:050.000.00
Ajustes al patrimonio .	24:263.021.74
Reservas	361.664.16
Resultados acumulados	1:724.238.22
Total del Pasivo y Patrimonio	117:099.759.59
Cuentas de orden y contingencias	40:913.276.95

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1979

	N$
Ingresos operativos ...	137:081.009.57
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc. .	(1:537.448.49)
Ingresos operativos netos	135:543.561.08
Costo de los bienes vendidos	(133:983.634.71)
Resultado bruto	1:559.926.37
Gastos de administración y ventas	(13:689.721.24)
	(12:329.794.87)
Resultados diversos ...	235.017.18
Resultados financieros	(7:114.742.24)
Ajustes a resultados ejercicios anteriores	6:245.219.42
Resultado neto	(12:964.300.51)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 25 de abril de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Libro Inventarios a folios 489 y 490.

N$ 203,00 — 15515 — 1 pub.

SADE - SUL AMERICANA DE ENGENHARIA S. A.

(SUCURSAL URUGUAY)

(R.U.C. 210826330010)

Av. 18 de Julio 1044 (Esc. 705)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	173.714.88
Créditos por ventas	330.488.02
Otros créditos	55.253.20
Bienes de cambio	1:994.096.37
Bienes de uso	12.365 47
Total del Activo	2:565.917.94

Pasivo —

Deudas comerciales	21.973.40
Deudas financieras	2:362.189.07
Deudas diversas	128.341.78
Previsiones	4.550.84
Capital social	50.000.00
Resultados acumulados ..	(1.137.15)
	2:565.917.94

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1979

	N$
Ingresos operativos	330.488.02
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(58.886.85)
Resultado bruto	271.601.17
Resultados financieros ..	(272.738.32)
Resultado neto ejercicio 1979	(1.137.15)

Distribución de resultados

	N$
A resultados acumulados	(1.137.15)
	(1.137.15)

No se realiza Asamblea por ser Sucursal extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 10 y 11 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de mayo de 1979.

N$ 161,00 — 15573 — 1 pub.

AGROQUIMICA S. A.

José Llupes 4858 - 4852

(R.U.C. 210723080011)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	621.129 31
Créditos por ventas	3:009.714 49
Otros créditos	3:875.851 00
Bienes de cambio	8:733.708 75
Bienes de uso	5:164.969.94
Total del Activo	21:405.373 49
Cuentas de orden y contingencias	4:500.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	9:928.987 97
Deudas financieras	3:580.625 00
Deudas diversas	188.975 37
Previsiones	6.426 54
Capital social	200 00
Aportes no capitalizados .	7:583.800 00
Ajustes al patrimonio ..	1.825 43
Resultados acumulados ..	114.533 18
Total pasivo y patrim.	21:405.373 49
Cuentas de orden y contingencias	4:500.000.00

Estado de Resultados:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1979

	N$
Ingresos operativos	773.947.50
Descuentos, Bonif.	(1.806.60)
Ingresos operat. netos ..	772.140.90
Costo de los bienes vendidos	(733.075.55)
Resultado bruto	39.065.35
Gastos de Adm. y ventas	(57.166.69)
Resultados diversos	116.501.61
Resultados financieros .	37.145.24
Resultado neto	135.545.51

No se distribuyen Utilidades.

Aprobados por Asamblea de Accionistas realizada el 17 de abril de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Folios 77 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de enero de 1958, anotado con el Nº 607 al Folio 215 del Libro número 6.

N$ 185.50. — 15589 — 1 pub.

HOFFMANN y WILFF S. A.

8 de Octubre 3494

(R.U.C. 210282640010)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

Disponibilidades	43.306.31
Inversiones temporarias .	369.00
Créditos por ventas	347.394.55
Otros créditos	6.724.64
Bienes de cambio	336.552 56
Bienes de uso	83 236 01
Total del Activo	817.583.01
Cuentas de orden y contingencias	2.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	438.787.26
Deudas financieras	7.580.00
Deudas diversas	172.397 91
Capital social	4.000.00
Ajustes al patrimonio ..	30 016 76
Reservas	106.123.79
Resultados acumulados ..	58.677.29
Total del Pasivo y Patrimonio	817.583.01
Cuentas de orden y contingencias	2.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

Ingresos operativos	1:512 908 35
Costo de los bienes vendidos	(1:082.368.70)
Resultado bruto	430 539 65
Gastos de Adm. y ventas	(254 168 25)
Resultados financieros ..	(117 694 11)
Resultado neto	58.677.29

Distribución de Utilidades

Reserva capital circulante	31.906.16
Dividendos	20.000.00
Reservas geenrales	6.777.13
	58.677 29

Aprobados por la Asamblea realizada el 29 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a Folio 50 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de abril de 1960 con el Nº 1442 al Folio 186 del Libro Nº 10.

N$ 203.00 — 15601 — 1 pub.

DOUGLAS FINANCE CORPORATION S. A.

(R.U.C. 210546290019)

Plaza Independencia 842 (Of. 502)

Balance general al 31 de marzo de 1978

Activo —

		M/arg.
Inmuebles en Bs. Aires		937.300.00
Ganancias y Pérdidas:		
Anteriores	30.344	
+ actuales	13.476	43.820.00
		981.120.00

Pasivo —

Capital	380.000.00
Acreedores	601.120.00
	981.120.00

Cuenta de resultados

Debe —

	M/arg.
Impuestos	312.000.00
	312.000.00

Haber —

Alquileres	298.524.00
Saldo	13.476.00
	312.000.00

Aprobados por Asamblea General del 17 de junio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Copiador de Cartas, folio 18, Reg. Nº 1472 al folio 414, Libro 10, fecha 7|3|961.

N$ 126,00 — 15602 — 1 pub.

BELFORT S. A.

(R.U.C. 210017850010)

Florida 1528

Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	394.937.73
Créditos por Ventas	6:407.896 60
Otros Créditos	595.906.70
Bienes de Cambio	2:059.341.44
Bienes de Uso	723.334.99
	10:181.417.46

Pasivo —

Deudas Comerciales	1:626.275.18
Deudas Financieras	1:177.268.39
Deudas Diversas	1.263.392.40
Capital Social	5.000.—
Reservas	3:498.291.81
Resultados Acumulados ..	2:611.189.68
	10:181.417.46

Estado de Resultados
Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1980

	N$
Ingresos Operativos Netos	12:845.480.24
Costo de los Bienes Vendidos	(5:106.739.99)
Resultado Bruto	7:738.740.25
Gastos de Administración y Ventas	(4:048.465.33)
Resultados Financieros ..	760.199.29)
Resultados Extraordinarios	63.923.69
Impuesto a la Renta	(382.809.64)
Resultado Bruto	2:611.189.68

Distribución de Utilidades
Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1980

	N$
A Reserva Mantenimiento Cap. Circulante	308.901.22
Reserva Fondo Futura Integración	2:302.288.46
	2:611.189.68

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 5 de junio de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 362-65 del Libro Inventario rubricado el 10 de julio de 1973.

N$ 182,00 — 15675 — 1 pub.

DARLYN S. A.

(R.U.C. 210936150017)

San Martín 2971

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	5.167.83
Otros créditos	30.157.76
Intangibles	8.000.00
	44.125.59

Pasivo —

Deudas diversas	24.500.00
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	(5.374.41)
	44.125.59

Estado de resultados

	N$
Ingresos operativos netos ..	—.—
Gastos de administración y ventas	(5.374.41)
Resultado neto	(5.374.41)

Distribución de utilidades

A otros destinos:

	N$
A resultados acumulados ..	(5.374.41)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 3 de mayo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 2 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el Nº 8557 al folio 173 del Libro Nº 29, con fecha 5 de octubre de 1979.

N$ 154,00 — 15623 — 1 pub.